



Informe intermedio anual 2011



Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007-2013

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
"Europa invierte en las zonas rurales"

ÍNDICE

1.	CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES	12
1.1.	CAMBIOS CON EFECTOS DIRECTOS EN LAS CONDICIONES DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA.....	12
A.	Situación geográfica y demográfica de Canarias.....	12
B.	Situación económica de Canarias en el año 2011	18
C.	Balanza Comercial en Canarias.....	24
D.	Mercado Laboral.....	26
E.	Análisis de los Presupuestos Generales del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias	31
F.	Situación del sector primario en Canarias	39
G.	La Implantación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en Canarias	58
1.2.	MODIFICACIONES EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.	75
A.	Normativa Comunitaria	75
B.	Normativa Estatal	81
C.	Normativa Autonómica.....	87
1.3.	CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y NACIONALES QUE AFECTEN A LA COHERENCIA ENTRE LA INTERVENCIÓN DEL FEADER Y LA DE OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	88
2.	AVANCES DEL PROGRAMA CON RESPECTO A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS, SOBRE LA BASE DE LOS INDICADORES RELATIVOS A LAS REALIZACIONES Y A LOS RESULTADOS.....	98
2.1.	Cuadros generales (G).	100
A.	Cuadro G.1: Información de Referencia	100
B.	Cuadro G.2: Medidas programadas	100

C.	Cuadro G.3: Avance del Programa - Compromisos de períodos de programación anteriores excluidos	103
D.	Cuadro G.3 (2) Avance del Programa - sólo compromisos de períodos de programación anteriores.....	111
E.	Cuadro G.4: Desglose geográfico de la ayuda	116
F.	Cuadro G.5: Ejecución Financiera del Programa.....	119
2.2.	Cuadros de Indicadores de resultado (R).....	125
A.	Número de participantes que han concluido con éxito una actividad de formación relativa a la agricultura -Cuadro R.1 (1)-	125
B.	Número de participantes que han concluido con éxito una actividad de formación relativa a la silvicultura - Cuadro R.1 (2)-.....	126
C.	Valor añadido bruto agrícola en las explotaciones /empresas beneficiarias de ayuda - Cuadro R.2-	127
D.	Número de explotaciones que introducen nuevos productos y/o nuevas técnicas - Cuadro R.3-	129
E.	Valor de la producción agrícola sujeta a etiquetado de calidad o normas reconocidas – Cuadro R.4-	131
F.	Zona sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra –Cuadro R.6-	135
G.	Valor añadido bruto no agrícola de las empresas beneficiarias de ayuda – R7-.....	137
H.	Número bruto de empleos creados –Cuadros R.8 (1) y R.8 (2)-	137
I.	Número adicional de visitas turísticas -Cuadro R.9-.....	141
J.	Población de las zonas rurales beneficiaria de la mejora de los servicios - R.10-.....	141
K.	Mayor penetración de Internet en las zonas rurales –Cuadro R.11-.....	142
L.	Indicadores de resultados adicionales –Cuadro R.A.-.....	142
2.3.	Análisis Individualizado de la ejecución de las medidas del Programa	145

A.	Medida 111 Acciones relativas a la información y formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos científicos y prácticas innovadoras de personas que trabajan en el sector agrícola, alimentario y forestal.....	146
B.	Medida 112 de Instalación de jóvenes agricultores.....	151
C.	Medida 121 de Modernización de explotaciones agrícolas	155
D.	Medida 123 de Aumento del valor añadido de productos agrícolas y silvícolas	165
E.	Medida 125 de Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura.....	173
F.	Medida 132 Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los animales.	177
G.	Medida 133 de Apoyo a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos.	181
H.	Medida 211 de Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña y Medida 212 de Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas distintas de la de montaña.....	185
I.	Medida 214 de Ayudas Agroambientales.....	189
J.	Medida 226 de Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas.....	202
K.	Medida 227 de Inversiones no productivas	207
L.	Medida 313 de Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural. 211	
M.	Medida 321 de Servicios básicos para la economía y la población rural.....	215
N.	Medida 322 de Renovación y desarrollo de poblaciones rurales	218
O.	Medida 323 de Conservación y mejora del Patrimonio Rural.....	221
P.	Medidas 411 y 413 de Estrategias de desarrollo local	224
Q.	Medidas 421 de Cooperación transnacional e interregional.....	233

R.	Medidas 431 de Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción territorial.....	239
2.4.	Análisis Individualizado de otras medidas del Programa	242
3.	EJECUCIÓN FINANCIERA Y DECLARACIÓN DE GASTOS ABONADOS A LOS BENEFICIARIOS, PARA CADA UNA DE LAS MEDIDAS; EN CASO DE QUE EL PROGRAMA ABARQUE REGIONES CUBIERTAS POR EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA, LOS GASTOS SE DETALLARÁN POR SEPARADO.	- 296 -
3.1.	Informe financiero ejercicio 2011	- 296 -
A.	Ejecución financiera 2011	- 296 -
B.	Aplicación de la norma “N+2”	312
C.	Ejecución financiera y declaración de gastos abonados a los beneficiarios. Operaciones relacionadas con los nuevos desafíos e infraestructura de la banda ancha.....	314
D.	Avance financiero ejercicio 2012.....	317
E.	Ejecución Financiera del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, 2007 - 2013....	319
4.	RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86, APARTADO 3, DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1698/2005.....	323
A.	Introducción.....	323
B.	Sistema establecido para realizar la evaluación continua	323
C.	Actividades de evaluación emprendidas (en curso y ya finalizadas)	325
D.	Recogida de datos.....	330
E.	Actividades en red de las personas implicadas en la evaluación	331
F.	Dificultades encontradas y necesidad de trabajos suplementarios.....	333
5.	DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA.....	334
5.1.	MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	334

A.	Aplicación Informática Heracles	335
B.	Comité de Seguimiento Regional	336
C.	Comité de Seguimiento del Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013.....	339
D.	Reunión Bilateral CE- AG.....	339
E.	Reuniones de Coordinación de las Autoridades de Gestión de las Comunidades Autónomas a nivel estatal.....	340
F.	Reuniones de Coordinación a nivel regional.....	343
G.	Reuniones en Red	346
H.	Sistema de Consultas	347
5.2.	RESUMEN DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE HA PLANTEADO LA GESTIÓN DEL PROGRAMA Y MEDIDAS QUE SE HAYAN ADOPTADO.....	348
A.	Examen Anual del Programa de Desarrollo Rural de Canarias	348
B.	Problemas que ha planteado la gestión del Programa.....	350
5.3.	UTILIZACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA.	353
A.	Asistencia técnica externa.....	353
B.	Red Rural Nacional.....	354
5.4.	DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA DAR PUBLICIDAD AL PROGRAMA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 76 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1698/2005.	355
A.	Obligaciones de la Autoridad de Gestión.....	355
B.	Obligaciones de los beneficiarios	361
6.	DECLARACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS EN EL CONTEXTO DE LA INTERVENCIÓN, INCLUIDA LA ESPECIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE SE HAN PLANTEADO Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA SUBSANARLOS.	370
6.1.	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE LA COMPETENCIA.....	370
6.2.	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.....	372

6.3. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	376
6.4. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE SEXO Y NO DISCRIMINACIÓN.....	381
7. SI PROCEDE, REUTILIZACIÓN DE LA AYUDA RECUPERADA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1290/2005 [ARTÍCULO 82, APARTADO 2, LETRA G), DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1698/2005]	383

ÍNDICE DE GRÁFICOS

<i>Gráfico 1.- Evolución de la población según nacionalidad. 2007-2012</i>	14
<i>Gráfico 2.- Crecimiento vegetativo y sus componentes. 2007-2010</i>	15
<i>Gráfico 3.- Distribución de la población por rango de edades. 2006-2011</i>	16
<i>Gráfico 4.- Saldo migratorio en Canarias (2007-2010)</i>	17
<i>Gráfico 5.- Saldo migratorio por Islas (2006-2010)</i>	18
<i>Gráfico 6.- Variación del PIB 2008-2009. Contribución por sectores</i>	19
<i>Gráfico 7.- Variación del PIB 2009-2010. Contribución por sectores</i>	20
<i>Gráfico 8.- Variación del PIB 2010-2011. Contribución por sectores</i>	21
<i>Gráfico 9.- Número de turistas 2006-2011</i>	22
<i>Gráfico 10.- Gasto turístico por países</i>	23
<i>Gráfico 11.- Gasto turístico 2006-2011</i>	23
<i>Gráfico 12.- Balanza comercial 2007-2011</i>	25
<i>Gráfico 13.- Ocupación sectores primario y secundario Canarias 2008-2011</i>	27
<i>Gráfico 14.- Ocupación sector servicios Canarias 2008-2011</i>	28
<i>Gráfico 15.- Tasa de paro 2005-2011.</i>	29
<i>Gráfico 16.- Tasa de paro por sexo 2005-2011</i>	30
<i>Gráfico 17.- Ingresos y Gastos del Estado consolidados 2002-2011</i>	32
<i>Gráfico 18.- Empleos y Recursos de las AA.PP. 2002 -2010</i>	33
<i>Gráfico 19.- Ingresos y Gastos consolidados. P.G. de Canarias. 2002 -2010</i>	34
<i>Gráfico 20.- Ejecución Presupuestaria en Canarias 2002 -2010</i>	35
<i>Gráfico 21.- PGE 2002-2011- Agricultura, Pesca y Alimentación</i>	36
<i>Gráfico 22.- Gastos en Regulación de los mercados agrarios PGE 2005-2011</i>	37
<i>Gráfico 23.- Gastos en Desarrollo del medio rural PGE 2005-2011</i>	38
<i>Gráfico 24.- Gastos en Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente en Canarias 2002-2011</i>	39
<i>Gráfico 25.- Evolución de la superficie agrícola por tipo de cultivos 2007-2010</i>	42
<i>Gráfico 26.- Evolución de la producción por tipos de cultivos 2007-2010</i>	46
<i>Gráfico 27.- Evolución de la producción por tipos de cultivos 2007-2010</i>	49
<i>Gráfico 28.- Sector agrícola: Productividad 2007-2010</i>	52
<i>Gráfico 29.- Censo ganadero 2001-2010</i>	53
<i>Gráfico 30.- Producción de carne en Canarias 2001-2010</i>	56
<i>Gráfico 31.- Valor de la producción de carne en Canarias 2001-2010</i>	57
<i>Gráfico 32.- Precio medio de Producción de carne en Canarias 2001-2010</i>	58
<i>Gráfico 33.- Porcentaje de empresas que en 2011 interactuaron con las AA.PP. mediante Internet, diferenciando por CC.AA.</i>	61

<i>Gráfico 34.-Porcentaje de empresas con conexión a Internet y página Web, diferenciando por CC.AA.</i>	62
<i>Gráfico 35.- Porcentaje de viviendas que poseen algún tipo de ordenador diferenciando por CC.AA.</i>	64
<i>Gráfico 36.- Porcentaje de viviendas que disponen de acceso a Internet, diferenciando por CC.AA.</i>	65
<i>Gráfico 37.- Porcentaje de viviendas con conexión de Banda Ancha, diferenciando por CC.AA.</i>	66
<i>Gráfico 38.- Porcentaje de personas que han utilizado alguna vez el ordenador, diferenciando por CC.AA.</i>	68
<i>Gráfico 39.- Porcentaje de personas que han utilizado alguna vez Internet, diferenciando por CC.AA.</i>	69
<i>Gráfico 40.- Porcentaje de personas que han comprado alguna vez a través de Internet, diferenciando por CC.AA.</i>	70
<i>Gráfico 41.- Porcentaje de personas que obtuvieron información de las páginas web de las Administración en el último año, diferenciando por CC.AA.</i>	72
<i>Gráfico 42.- Porcentaje de personas que descargaron formularios oficiales en el último año, diferenciando por CC.AA.</i>	73
<i>Gráfico 43.- Porcentaje de personas que enviaron formularios cumplimentados en el último año, diferenciando por CC.AA.</i>	74
<i>Gráfico 44.- Ejecución Financiera por Ejes en 2011</i>	305
<i>Gráfico 45.- Ejecución Financiera 2011 - Eje 1</i>	306
<i>Gráfico 46.- Ejecución Financiera 2011 - Eje 2</i>	307
<i>Gráfico 47.- Ejecución Financiera 2011 - Eje 3</i>	308
<i>Gráfico 48.- Ejecución Financiera 2011 - Eje 4</i>	309
<i>Gráfico 49.- Ejecución Financiera del Programa a 31.12.2011</i>	311
<i>Gráfico 50.- Ejecución Financiera del PDR 2007 - 2013</i>	311
<i>Gráfico 51.- Aplicación N+2- Anualidad 2009</i>	314
<i>Gráfico 52.- Pagos 2007- 2012</i>	322
<i>Gráfico 53.- Pagos 2007- 2012</i>	322
<i>Gráfico 54.- Visitas Web Anual</i>	357
<i>Gráfico 55.-Visitas Web Mensual</i>	358
<i>Gráfico 56.- Principales ciudades- visitas</i>	361

ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1.- Ocupados por sector económico 2008-2011</i>	<i>26</i>
<i>Tabla 2.- Superficie en hectáreas ocupadas por los principales cultivos.....</i>	<i>40</i>
<i>Tabla 3.- Producción agrícola en Toneladas.....</i>	<i>42</i>
<i>Tabla 4.- Valor de la producción</i>	<i>47</i>
<i>Tabla 5.- Productividad por tipo de cultivo (€/ha)</i>	<i>50</i>
<i>Tabla 6.- Censo ganadero en el periodo 2001-2010</i>	<i>53</i>
<i>Tabla 7.-Producción de Carne en Canarias 2001-2010</i>	<i>54</i>
<i>Tabla 8.- Utilización de las TIC en las empresas Canarias en relación a la media nacional.</i>	<i>59</i>
<i>Tabla 9.- Equipamiento de productos TIC en las viviendas canarias en relación con la media Nacional.</i>	<i>63</i>
<i>Tabla 10.- Uso de las TIC en los hogares canarios en relación con la media Nacional 2011-2010.</i>	<i>67</i>
<i>Tabla 11.- Interacción de los ciudadanos con las AA.PP. a través de Internet en relación con la media nacional 2011-2010</i>	<i>71</i>
<i>Tabla 12.- Concentración de las inversiones por sectores. Evolución 2010-2011</i>	<i>160</i>



1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES

[Artículo 82, apartado 2, letra (a), del Reglamento (CE) nº 1698/2005]

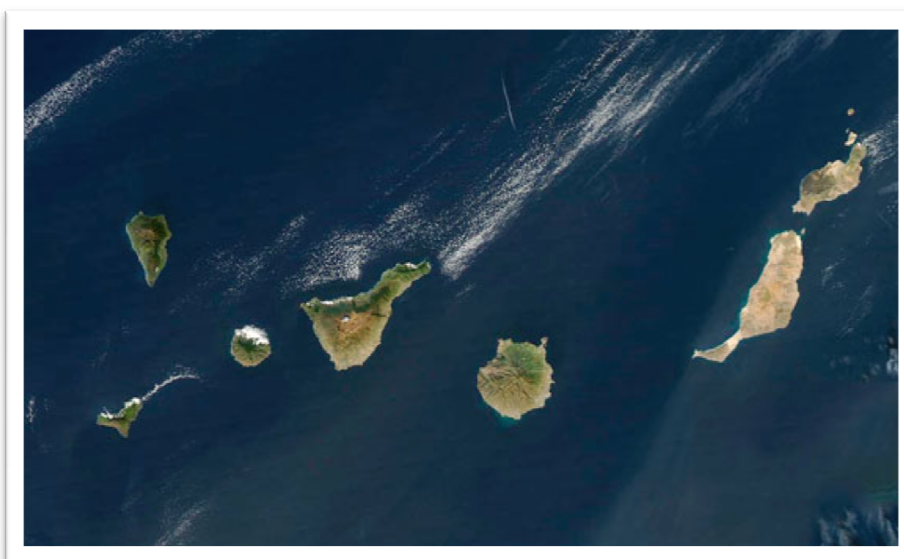
1.1. CAMBIOS CON EFECTOS DIRECTOS EN LAS CONDICIONES DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA.

A continuación se muestran los principales cambios que se han producido en los distintos ámbitos de aplicación del Programa, haciendo hincapié especialmente en los aspectos económicos de gran incidencia en el mismo.

A. Situación geográfica y demográfica de Canarias

Situación geográfica

Canarias es un **archipiélago** atlántico formado por siete islas situado en la costa noreste del continente africano, integrado en la región biogeográfica Macaronésica, y que por su posición geográfica es un punto nodal de las principales rutas de comunicación entre Europa, América y África y por sus características políticas, sociales y económicas se constituye en frontera sur de la Europa comunitaria.



Sus islas están distribuidas administrativamente en dos provincias que se constituyen en una Comunidad Autónoma del Reino de España, contando por ello con un alto grado de autogobierno.



En lo que respecta a la Unión Europea, las Islas Canarias tienen la consideración de **Región Ultraperiférica (RUP)**, en virtud del **artículo 349 del Tratado del Funcionamiento de la UE**, junto con Guadalupe, la Guayana Francesa, Martinica, la Reunión, San Bartolomé, San Martín, las Azores y Madeira.

Por tanto, en Canarias se dan una serie de **características** típicas de las **RUP**, tales como la integración en un doble espacio geoeconómico diferenciado, la reducida dimensión del mercado interior local, el aislamiento relativo provocado por la gran lejanía del continente europeo y reforzado por la situación insular o el enclavamiento, las condiciones geográficas y climáticas que delimitan el desarrollo endógeno de los sectores primarios y secundarios, la dependencia económica de un reducido número de productos o de un único producto. Estas características que delimitan su desarrollo, conllevan un tratamiento especial por parte de la UE a la hora de aplicar los Tratados en dichas regiones, incluidas las políticas comunes.

Características del Territorio

El origen de las Islas Canarias viene determinado por la actividad volcánica del fondo oceánico sobre el que se sustentan. Esta **actividad volcánica** se ha ido trasladando a lo largo del tiempo de oeste a este determinando la antigüedad de cada una de las islas. Así, la isla más joven de todas ellas es la isla de **El Hierro**, cuya actividad volcánica se ha puesto de manifiesto a lo largo del pasado año 2011, lo que ha tenido un efecto directo sobre la situación socioeconómica de esta pequeña isla.

Estas **características geológicas**, diferentes a su vez entre las islas orientales (más bajas y llanas) y las occidentales (más altas y escarpadas), determinan a su vez diferencias climáticas, hidrológicas y edafológicas, cruciales en la capacidad productiva de cada isla.

En general se puede afirmar que las precipitaciones, salvo en zonas muy concretas, son escasas, lo que implica la necesidad de una constante innovación para el agro canario respecto a la gestión del agua, de lo que debe ser consciente cualquier planificación de su desarrollo.

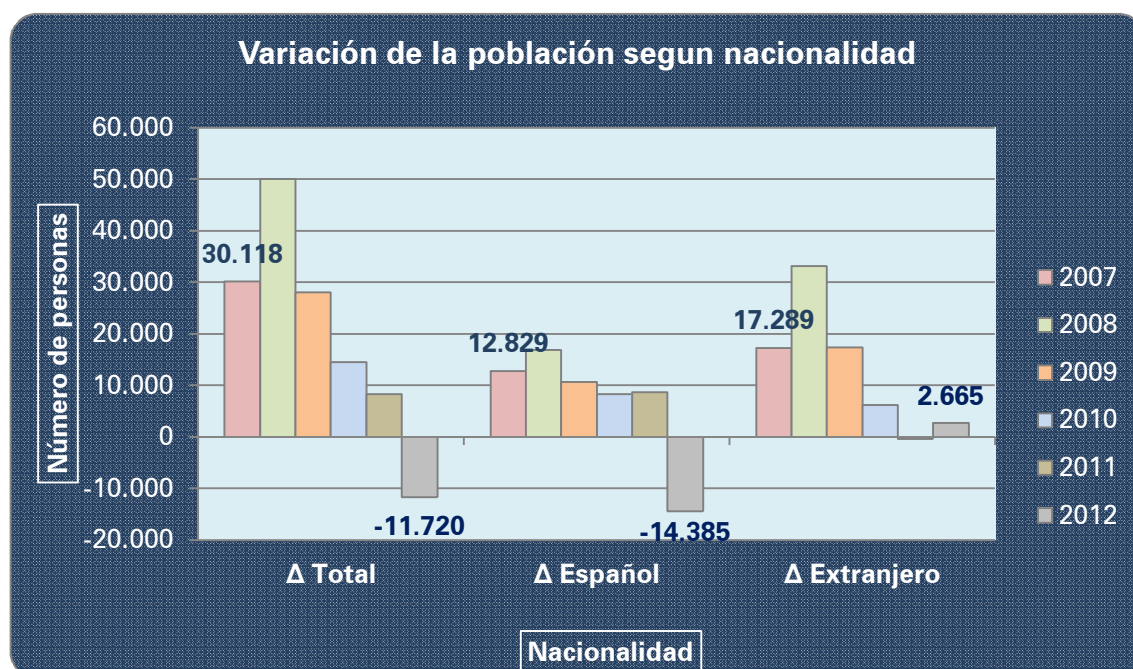
El último aspecto importante del medio natural canario es el **ecológico**. Las islas son biológicamente territorios de extremo valor y fragilidad, hecho que ha sido reconocido con la creación de cuatro parques nacionales y de una extensa red de reservas naturales de diversa índole administrativa. Esta red, denominada **“Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos”** ocupa en torno al 40% de la superficie canaria y su respeto debe ser una constante en cualquier planificación acometida sobre el territorio y las actividades que en él se desarrollan.



Situación Demográfica

La Comunidad Autónoma de Canarias está integrada por una población total de **2.115.049** (a 1 de enero de 2012¹) en un territorio de 7.447 km², y con una **densidad demográfica media en 2011 de 284 habitantes/km²**, lo que supone una minoración con respecto al año anterior del 0,55% (11.720 personas menos). Este descenso proviene en exclusiva de la disminución de la población nacional en 14.385 personas, frente al incremento de 2.665 de población extranjera.

Gráfico 1.- Evolución de la población según nacionalidad. 2007-2012



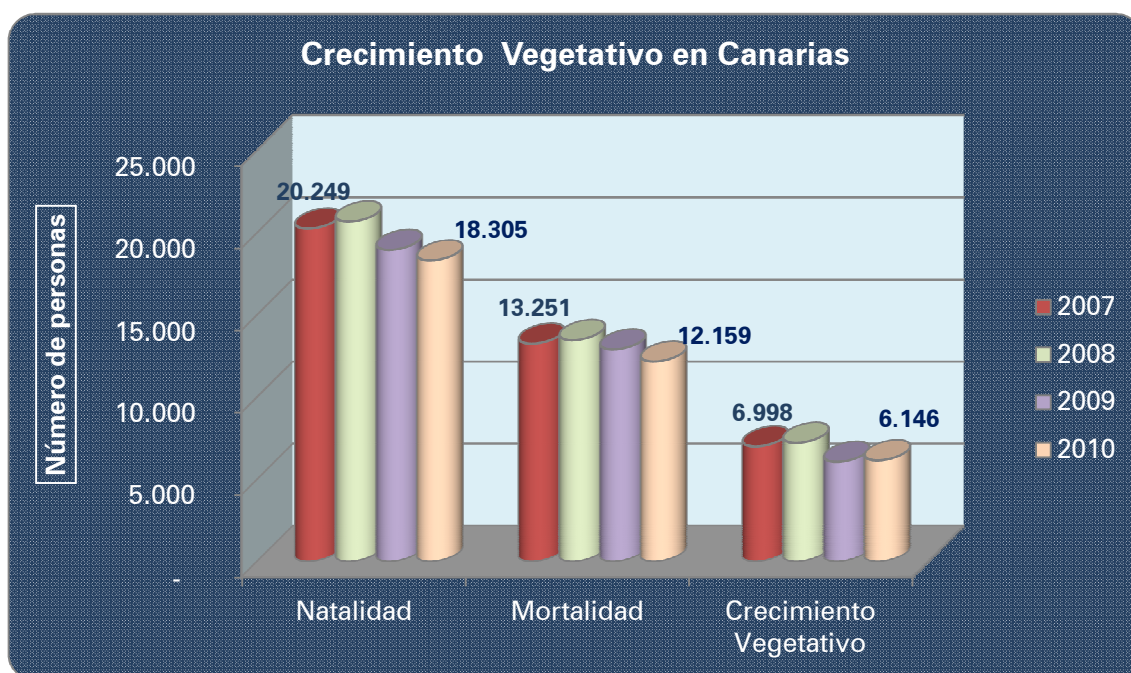
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del ISTAC

El **crecimiento vegetativo de la población** se mantiene estable en este último año fruto de una mayor reducción de mortalidad que de natalidad. A continuación se incluye un gráfico que muestra esta tendencia.

¹ Estos datos han sido extraídos del Instituto Canario de Estadística (en adelante, ISTAC)



Gráfico 2.- Crecimiento vegetativo y sus componentes. 2007-2010



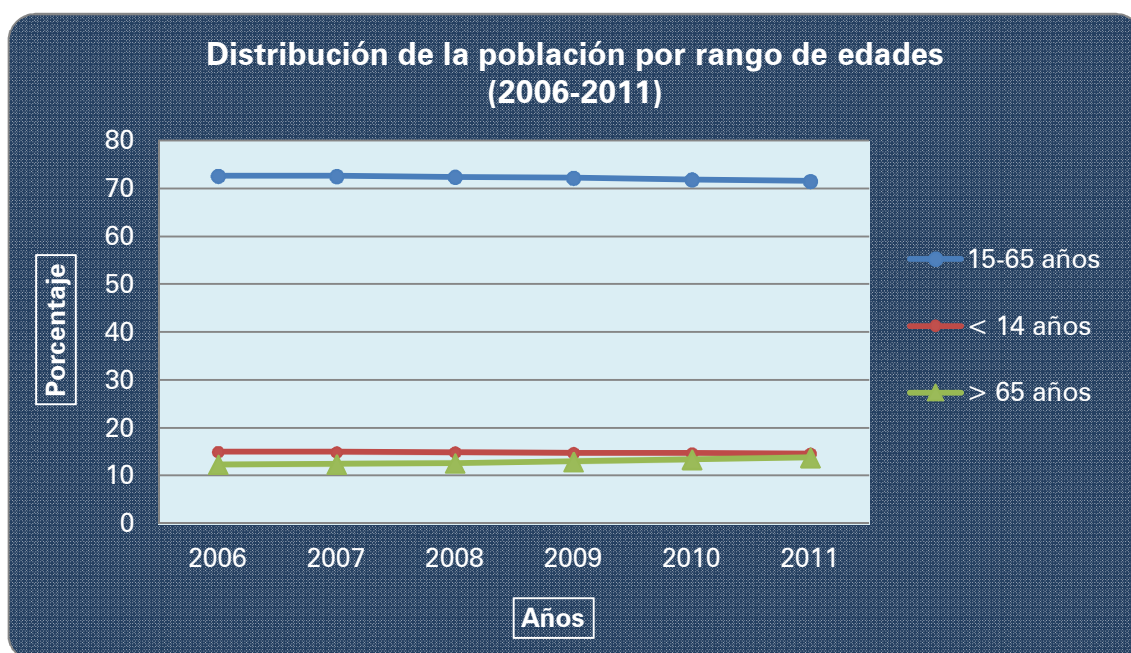
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del ISTAC

Desde el punto de vista del **índice de juventud**, el porcentaje con menos de 14 años de edad continúa descendiendo, alcanzando en el año 2011, el 14,64%. En contraposición nos encontramos el **índice de envejecimiento**, el porcentaje de población mayor de 65 años, que se ha incrementado hasta alcanzar el 13,8% en el año 2011.

Ambos índices constatan el paulatino envejecimiento de la población canaria, circunstancia a considerar tanto desde el punto de vista social como económico.



Gráfico 3.- Distribución de la población por rango de edades. 2006-2011

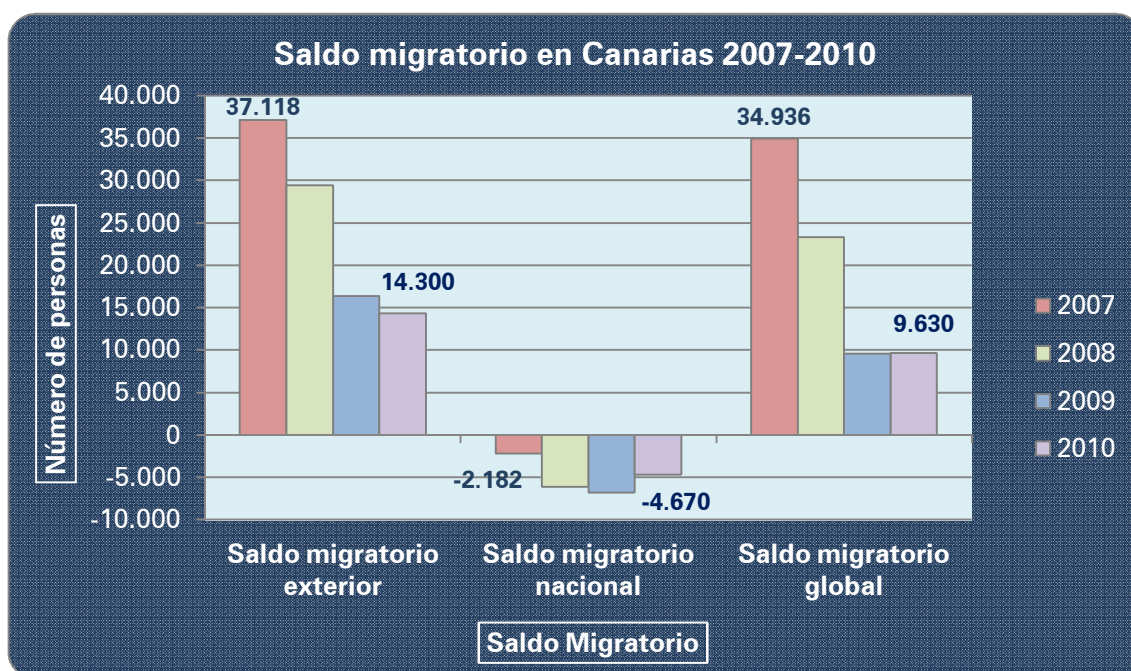


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del ISTAC

En el año 2010, demográficamente hablando ha supuesto el punto de inflexión desde un modelo de crecimiento rápido fundamentado en altas tasas de inmigración, principalmente exterior, a otro modelo, todavía por definir, pero que apunta a una contribución negativa del componente migratorio al crecimiento poblacional.



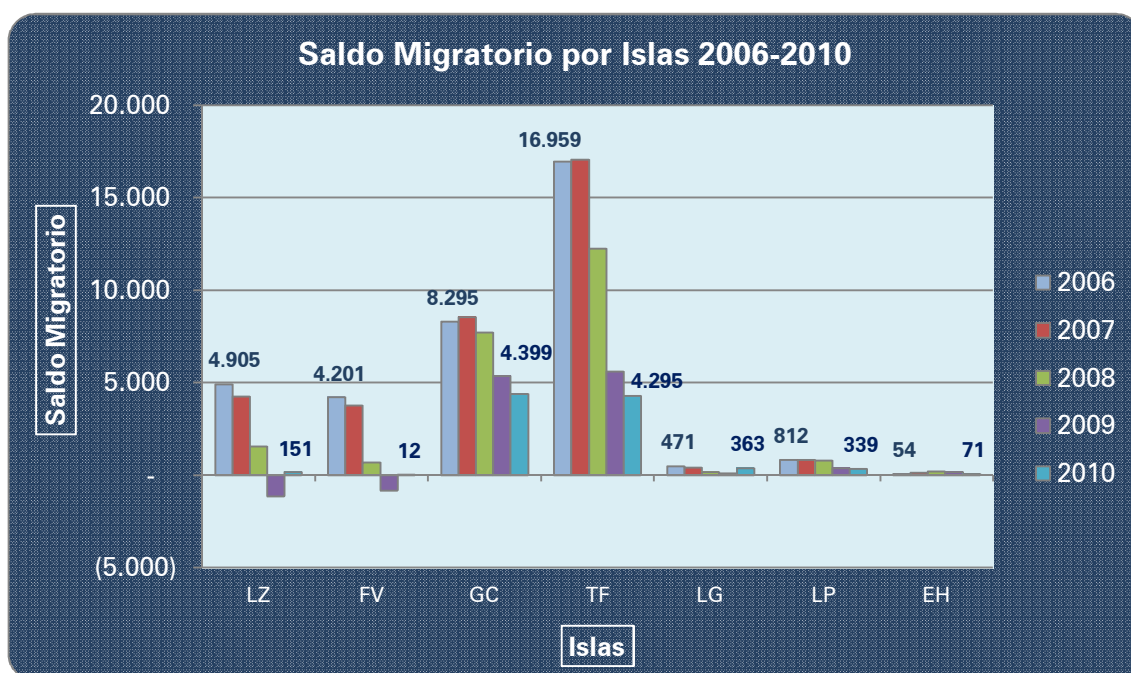
Gráfico 4.-Saldo migratorio en Canarias (2007-2010)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del ISTAC

Si detallamos el saldo migratorio por Islas, observamos que registra una tendencia decreciente en todas las Islas, a excepción del Hierro. En términos absolutos, la contribución negativa es mayor en la Isla de Tenerife, con una diferencia de 12.664 personas. Si se considera la variación porcentual, es en las islas de Fuerteventura con un -99% y Lanzarote con un -96%, dónde se registra una mayor caída en el saldo migratorio.

Gráfico 5.- Saldo migratorio por Islas (2006-2010)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del ISTAC

Los efectos de la crisis, que han propiciado la caída del empleo en todos los sectores de la economía y particularmente en el sector de la construcción, han contribuido de forma directa en la evolución del saldo migratorio.

B. Situación económica de Canarias en el año 2011

En el actual escenario de crisis económica, se puede observar que en el ejercicio 2011 se experimenta una ligera mejoría del Producto Interior Bruto (PIB) de Canarias, consecuencia principalmente del empuje del sector turístico.

La recuperación de la economía canaria se ve limitada por la debilidad que continúa experimentando el sector de la construcción en nuestra región: si bien en el año 2008 se registraban 4.757 millones de euros de aportación al producto interior bruto por parte de este sector, en el año 2011 su contribución descendía hasta los 3.578 millones de euros, lo que en términos porcentuales se traduce en un (-24,78%).

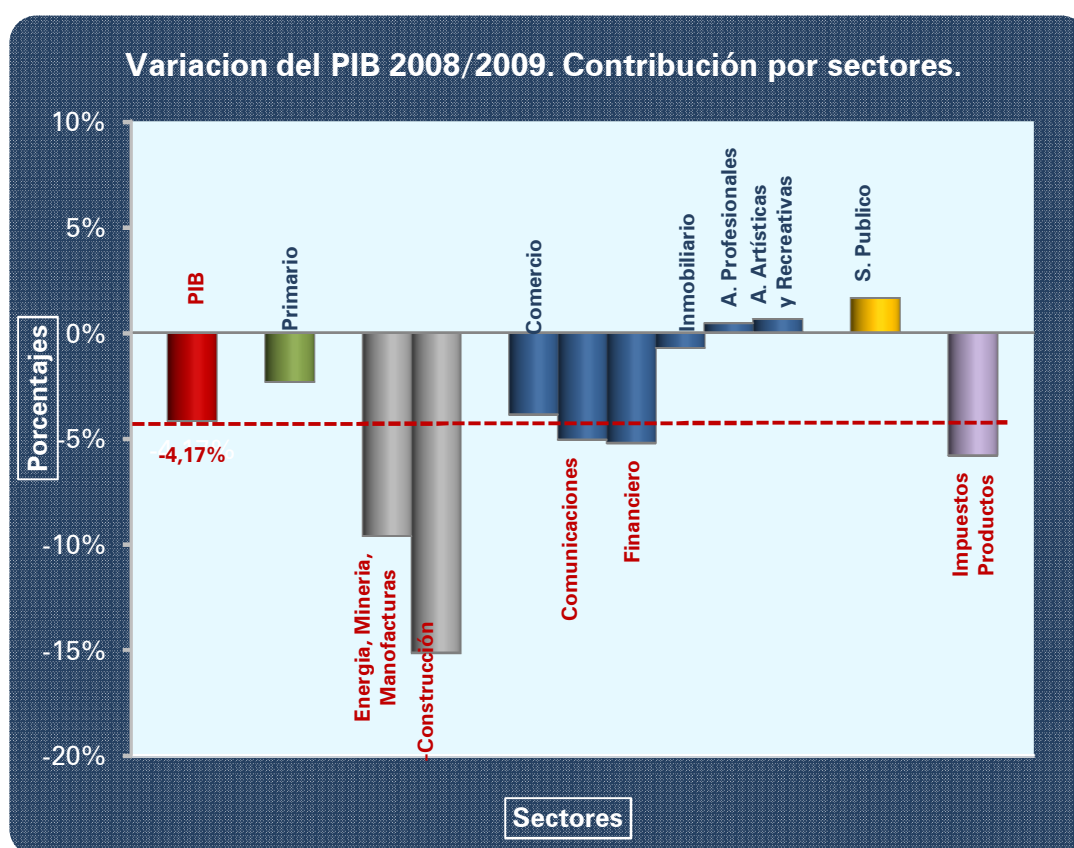
En proporciones similares se tendría que hablar del sector de las Actividades financieras y de seguros, con un (-24,47%), así como de los sectores de las Comunicaciones con un (-16,56%) y del sector Primario con un (-11,29%).



Si analizamos la contribución de cada uno de los sectores en el PIB de Canarias durante los tres últimos años, se observa que en el periodo 2008-2009 los sectores que más contribuyeron a la subida del PIB fueron el sector Primario, el sector del Comercio, el sector Inmobiliario, las Actividades artísticas y el sector Público.

A continuación se adjuntan una serie de gráficos que analizan la variación del Producto Interior Bruto, distribuido por sectores en el periodo de referencia.

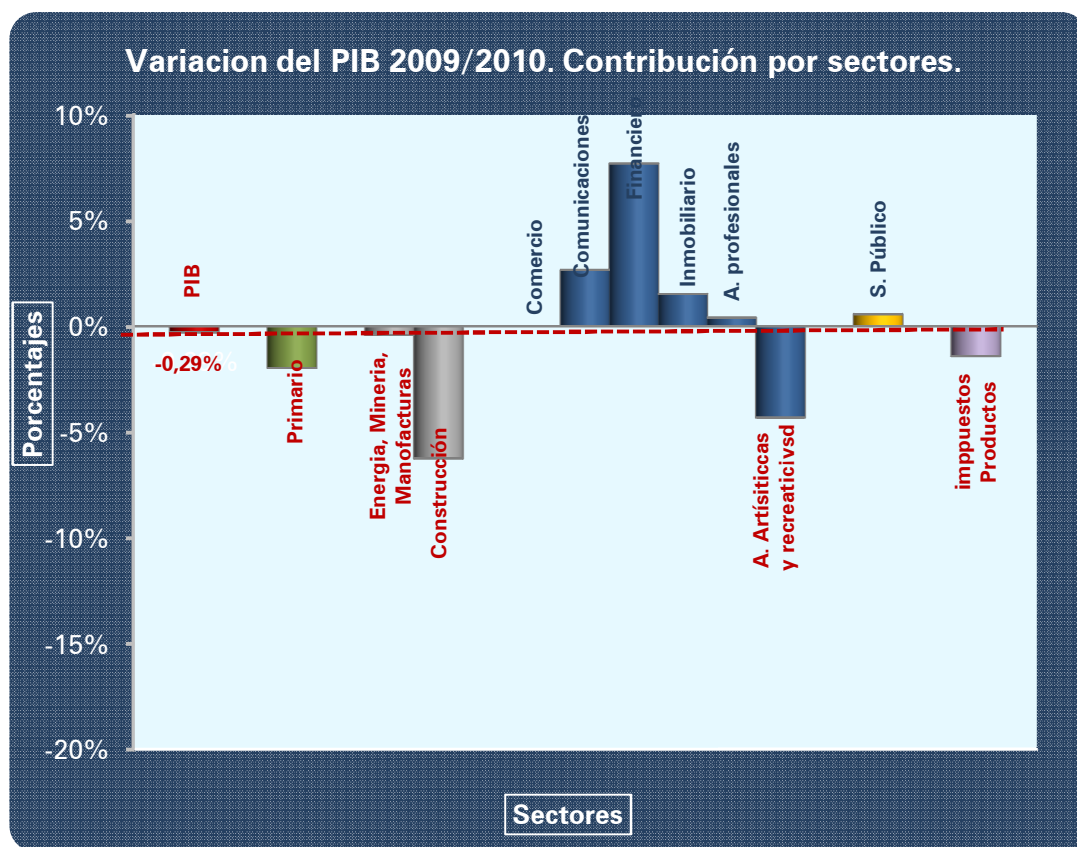
Gráfico 6.- Variación del PIB 2008-2009. Contribución por sectores



Fuente. Elaboración propia a partir de los datos del ISTAC.

En lo que se refiere a la variación del Producto Interior Bruto durante el periodo 2009-2010, al igual que ocurriera en el periodo anterior, los sectores que contribuyeron de manera positiva en el nivel general del PIB de Canarias fueron el sector del Comercio, el sector Inmobiliario y el sector Público. A los cuales se incorporaron para el ejercicio 2010, la aportación del sector de las Comunicaciones, del sector Financiero, y del sector de las Actividades Profesionales.

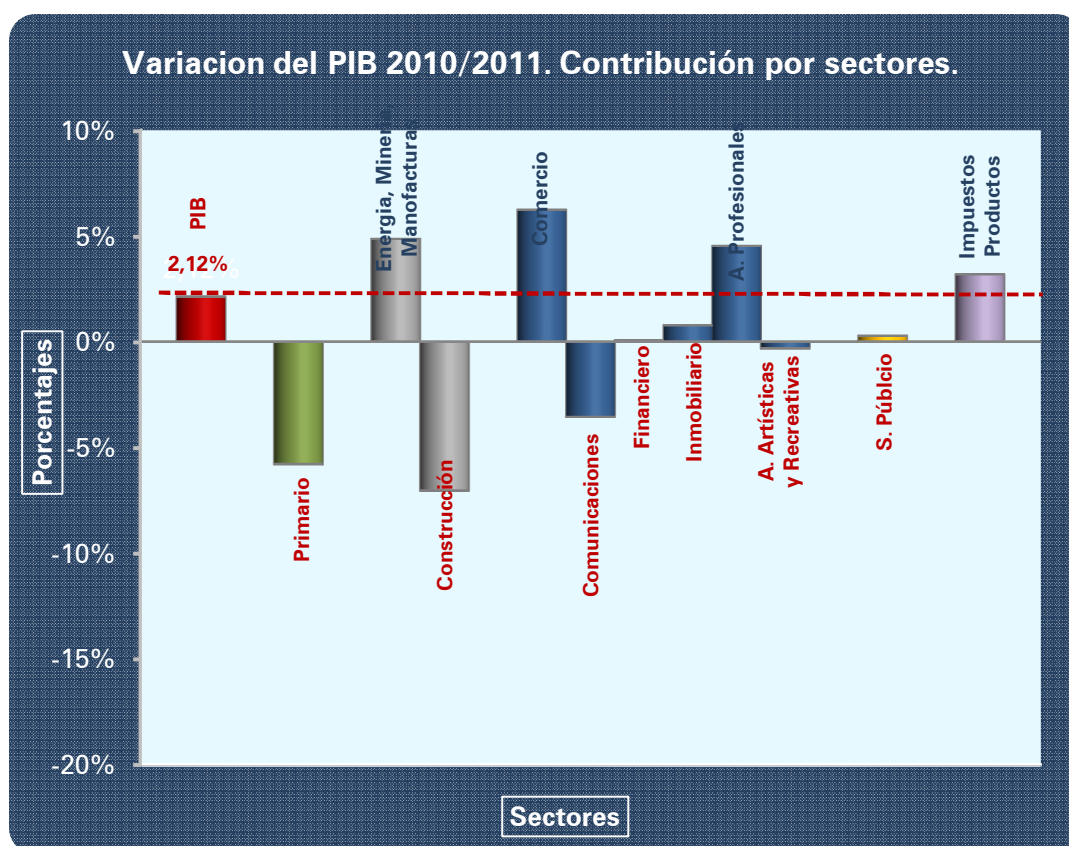
Gráfico 7- Variación del PIB 2009-2010. Contribución por sectores



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del ISTAC.

Durante el último periodo analizado, 2010-2011, se observa que el sector del Comercio continúa contribuyendo de forma positiva al Producto Interior Bruto de Canarias, junto con los sectores de las Actividades profesionales, el sector manufacturero y el de los impuestos sobre los productos.

Gráfico 8.- Variación del PIB 2010-2011. Contribución por sectores



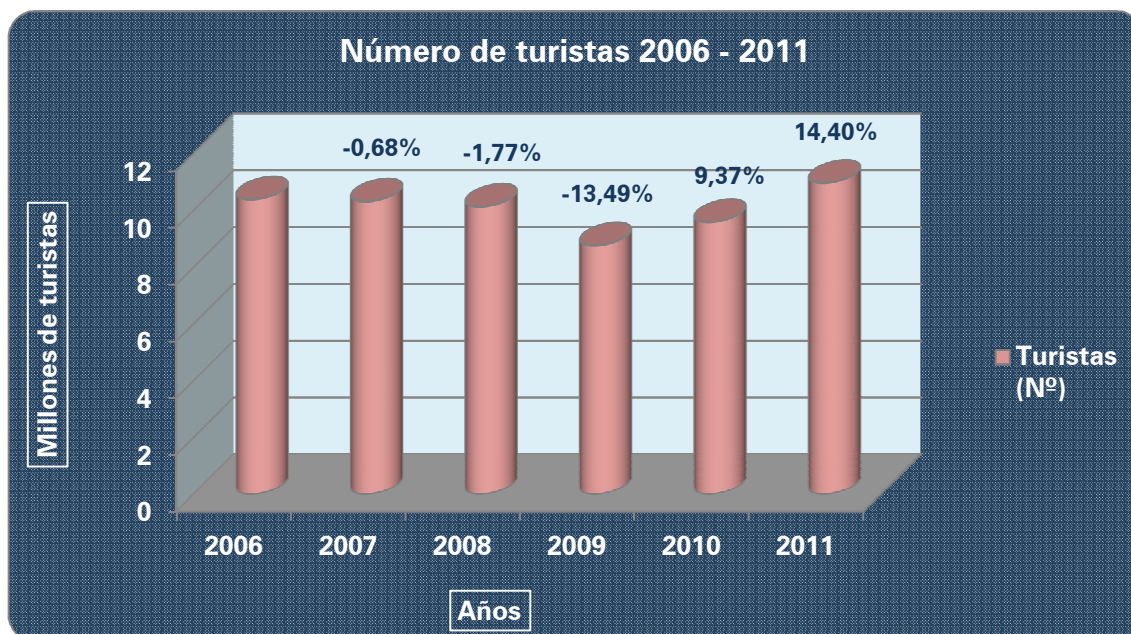
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del ISTAC

En cuanto a la aportación realizada por el sector del Comercio, se aprecia que esta equivale aproximadamente a un tercio del producto interior bruto en cada uno de los periodos analizados, y dentro de este, tal como se comentaba anteriormente, ha sido el subsector del turismo el que ha contribuido de forma más significativa a la mejora del PIB de Canarias.

En este sentido, cabe destacar que el número de turistas registrados en Canarias en el año 2011 se ha incrementado con respecto al año anterior en un 14,40%, situándose en los 10.960.604 turistas. Gráficamente se puede observar que en el periodo comprendido entre los años 2007-2009 se produce una caída en la entrada de turistas, que alcanza su mínimo en el año 2009 con 8.760.071 efectivos, esto es un 84,4% del nivel alcanzado en 2006. A partir de 2010 se inicia una rápida recuperación que lleva a que en 2011 se lleguen a superar los niveles máximos históricos.



Gráfico 9.- Número de turistas 2006-2011

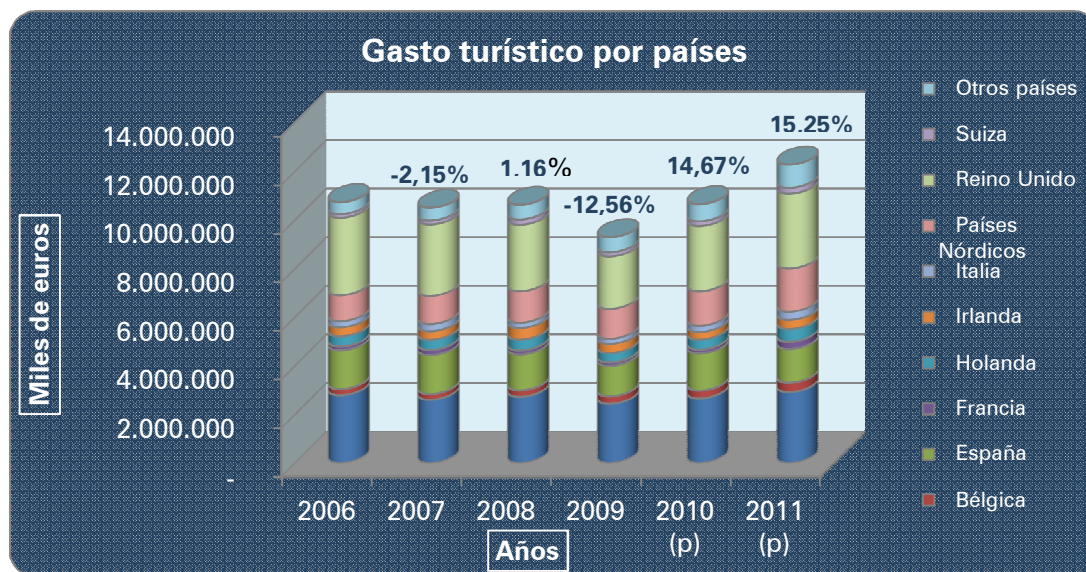


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del ISTAC

También en lo que respecta al gasto realizado por los turistas en Canarias, al igual que con el número de turistas, se refleja un cambio de tendencia en el año 2009, con 9.287 millones de euros, llegando en el año 2011 a los 12.274 millones de euros. Diferenciando por países en cuanto a la distribución del gasto turístico, se observa que Alemania con una contribución media del 25% y Reino Unido con un 26%, son los países con una mayor participación. También hay que subrayar la aportación de los turistas españoles con un 13% y de los turistas procedentes de los países nórdicos con un 12%.



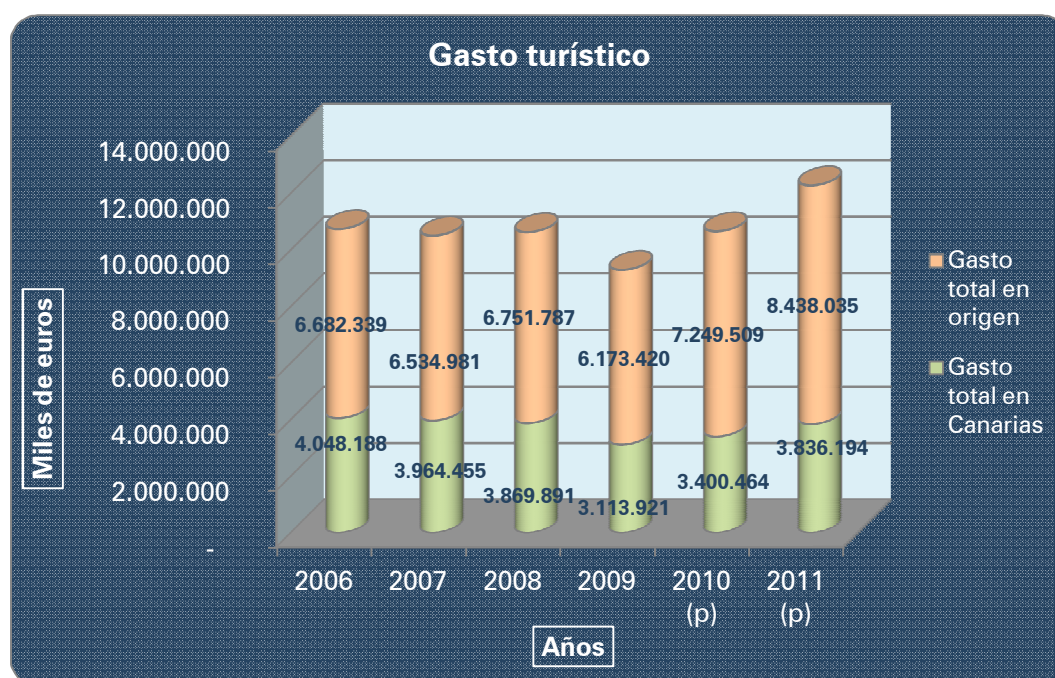
Gráfico 10.- Gasto turístico por países



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del ISTAC

Si bien hay que destacar que del Gasto turístico total, prácticamente el 66% se produce en los países de origen y tan sólo un tercio del mismo se produce en Canarias.

Gráfico 11.- Gasto turístico 2006-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del ISTAC



C. Balanza Comercial en Canarias

Durante el año 2011, la balanza comercial en Canarias continúa Presentando un déficit comercial con una **tasa de cobertura** histórica de alrededor del **23%**.

Si analizamos el volumen de **importaciones**, se puede observar que estas disminuyeron hasta el año 2009 alcanzando los 12,8 millones de toneladas, se incrementaron un 3,15% en el ejercicio 2010, para luego caer hasta los 11,4 millones de toneladas en el 2011.

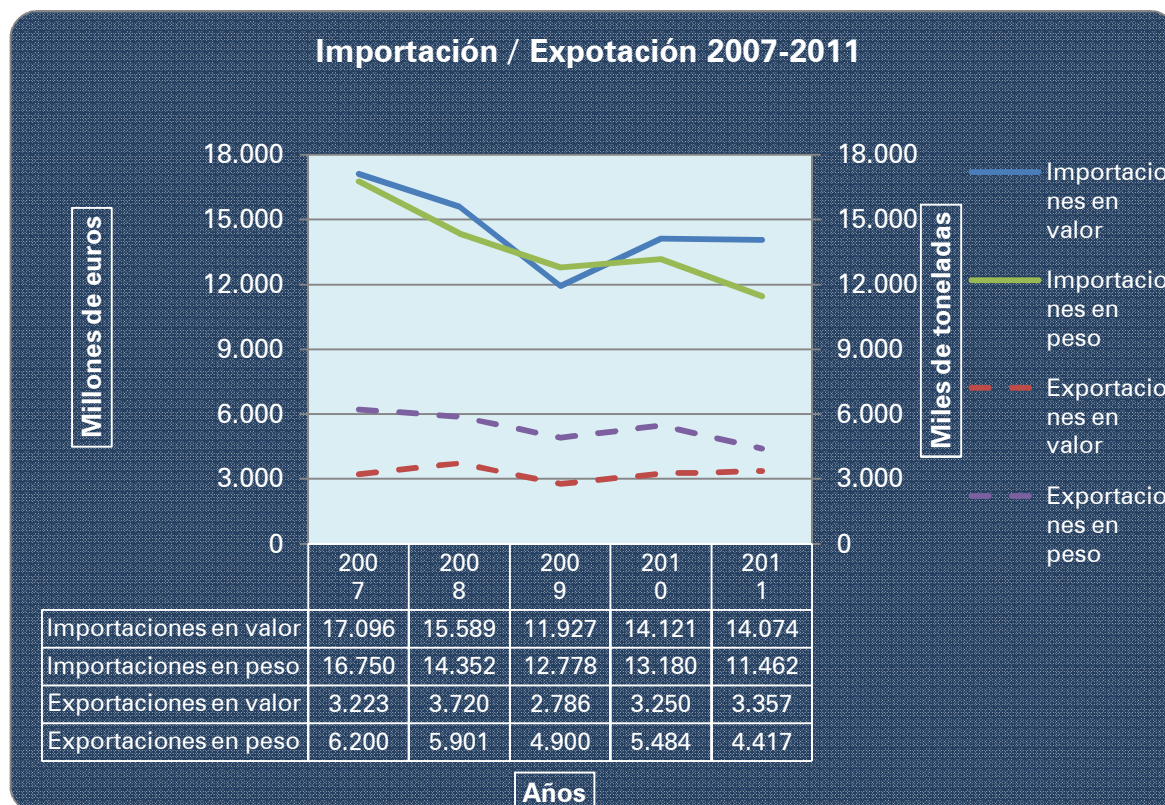
En cuanto al valor de las mismas, durante los dos últimos ejercicios no se han producido variaciones muy significativas, dado que el precio por tonelada se ha incrementado pasando de los 1.071 euros en el año 2010, a 1.227 euros en 2011, es decir, un aumento del 14,6%.

Considerando las **exportaciones** realizadas en Canarias en los últimos dos años, se observa que en cuanto al volumen de las mismas, al igual que ocurría con las importaciones, estas se incrementaron en el año 2010 un 11,92%, hasta los 5,5 millones de toneladas, pasando en 2011 a los 4,4 millones de toneladas.

En lo que al valor de las exportaciones se refiere, este se incrementó un 3,3% durante el último año, alcanzando los 3.356 millones de euros. El precio por tonelada ha pasado de los 592 euros en el año 2010, a los 759 euros en el año 2011, lo que se traduce en un incremento del 28,2%.



Gráfico 12.- Balanza comercial 2007-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del ISTAC

De la situación anterior, se desprende que Canarias continúa con una balanza comercial deficitaria, en la que los productos insulares para competir vía precios con los productos de otras regiones nacionales o internacionales, tienen que soportar, entre otros, el sobrecoste del transporte marítimo o aéreo.

Debido a las condiciones de insularidad y territorialidad, y especialmente en el caso particular del sector primario, se hace necesaria la implantación de ayudas que faciliten la exportación de sus productos hacia los principales mercados agrícolas y ganaderos.



D. Mercado Laboral

En Canarias, al igual que ocurre en el resto del territorio nacional, los efectos de la crisis económica continúan reflejándose directamente en el mercado laboral, siendo los sectores más castigados el sector de la construcción y el sector de la industria.

Teniendo en cuenta el número de **ocupados** y la importancia relativa de estos **por sectores**, se observa que en el año 2008 **en Canarias** el 77,6% pertenece al sector servicios, incrementándose durante los años siguientes, hasta alcanzar el 85,3% en el año 2011. Sin embargo, el sector de la construcción ha pasado de un 12,6% de ocupación en el año 2008, a un 6,9% en el año 2011 y el sector de la industria ha pasado de un 7% de ocupación en el año 2008, a un 5% en el año 2011. En cuanto al sector de la Agricultura, si bien presentó un ligero cambio positivo en el año 2010 con un 3,6%, ha sufrido un fuerte descenso hasta llegar al 2,8% del total de la ocupación en línea con la cuota de participación anterior a la crisis.

En cuanto al nivel de **ocupación** considerando el total **nacional**, el sector servicios constituye aproximadamente el 71% del número de ocupados, el sector de la construcción un 9%, el sector industrial un 15% (mientras en Canarias es de aproximadamente un 6%) y el sector de la Agricultura un 4% de la ocupación total.

Tabla 1.- Ocupados por sector económico 2008-2011

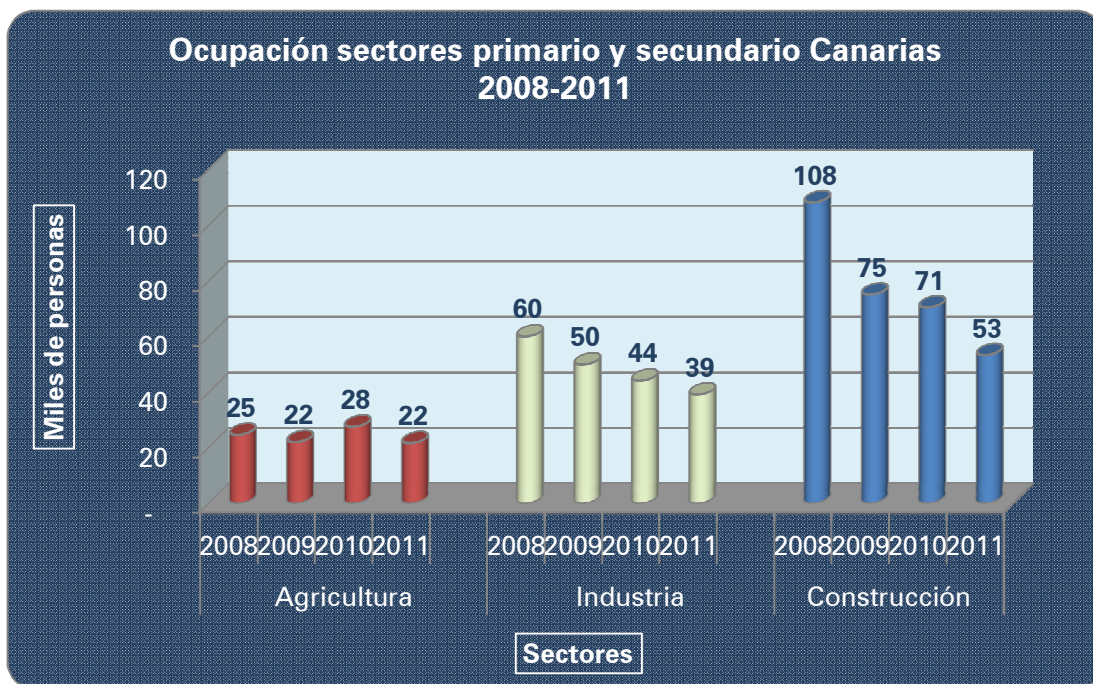
	Años	Ambos sexos		Varones		Mujeres	
		Total Nacional	Canarias	Total Nacional	Canarias	Total Nacional	Canarias
Total (Miles de personas)	2011	18.105	778	9.991	427	8.113	351
	2010	18.457	772	10.290	429	8.167	344
	2009	18.888	795	10.646	454	8.242	341
	2008	20.258	862	11.721	505	8.537	357
Agricultura (%)	2011	4,2	2,8	5,6	3,4	2,4	2
	2010	4,3	3,6	5,7	4,3	2,5	2,6
	2009	4,2	2,8	5,5	3,3	2,5	2,1
	2008	4	2,9	5,1	3	2,6	2,6
Industria (%)	2011	14,1	5	19,4	7,5	7,6	2,1
	2010	14,1	5,7	19,2	8,1	7,8	2,7



	Años	Ambos sexos		Varones		Mujeres	
		Total Nacional	Canarias	Total Nacional	Canarias	Total Nacional	Canarias
	2009	14,7	6,3	19,7	9,2	8,3	2,4
	2008	15,8	7	20,6	9,7	9,1	3,1
Construcción (%)	2011	7,7	6,9	12,9	11,9	1,3	0,8
	2010	8,9	9,1	14,7	15,1	1,7	1,7
	2009	10	9,5	16,4	15,3	1,8	1,7
	2008	12,1	12,6	19,5	20,2	2	1,8
Servicios (%)	2011	74	85,3	62	77,2	88,7	95,2
	2010	72,6	81,6	60,4	72,4	88	93
	2009	71,1	81,5	58,5	72,2	87,5	93,8
	2008	68,1	77,6	54,8	67	86,2	92,5

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE.

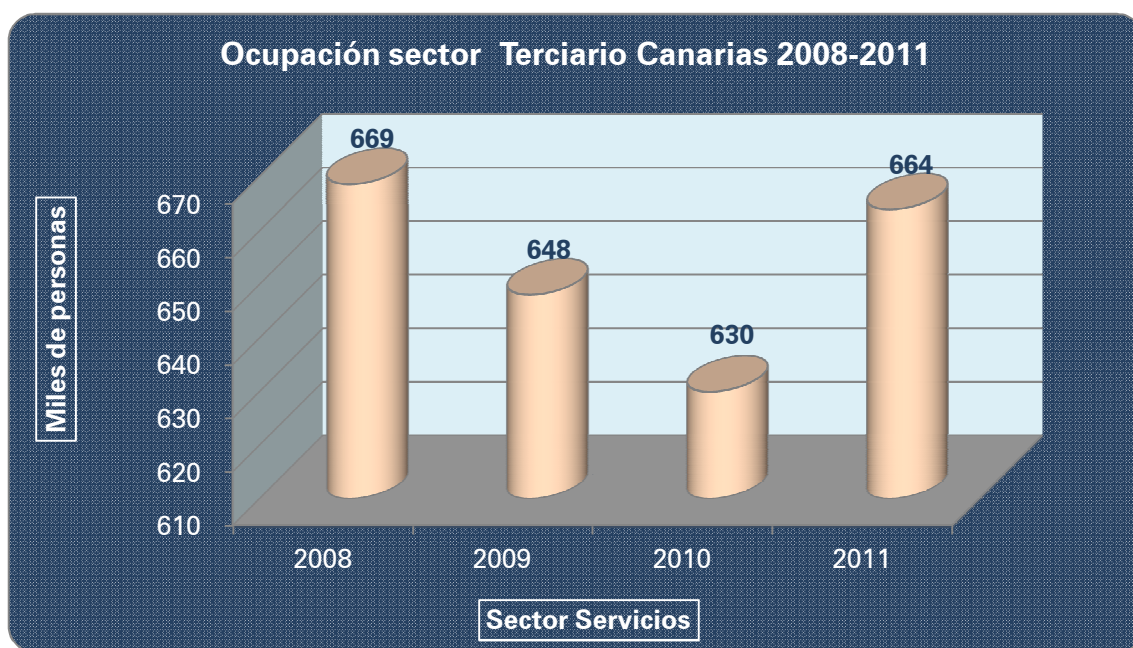
Gráfico 13.- Ocupación sectores primario y secundario Canarias 2008-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE.



Gráfico 14.- Ocupación sector servicios Canarias 2008-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE.

En lo que a la **tasa de paro de Canarias** se refiere, se puede observar que en los últimos cuatro años prácticamente se ha triplicado, pasando de un 10,44% en el año 2007, a ser un 29,69% en el año 2011. Si consideramos la **tasa de paro a nivel nacional**, se observa que ésta se incrementó de forma significativa pero muy por debajo de la registrada en Canarias, con una diferencia entre ambas en el año 2011 de 8 puntos porcentuales.



Gráfico 15.- Tasa de paro 2005-2011.

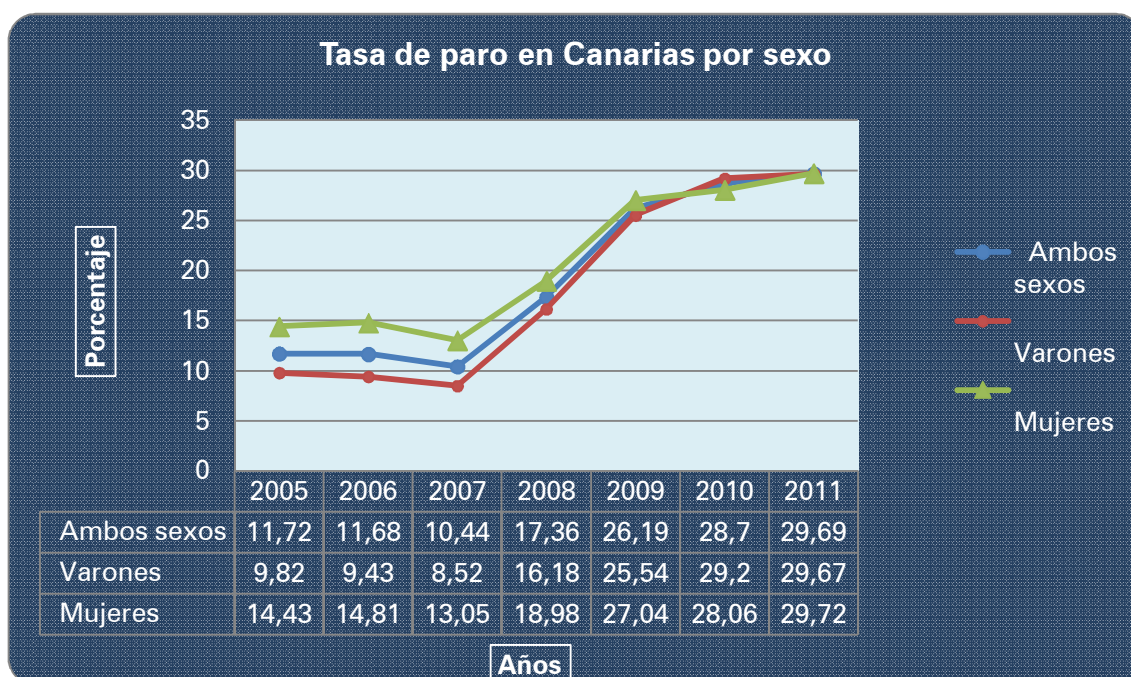


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE.

Si se analiza diferenciando por sexo, se puede observar que la tasa de paro de Canarias en el año 2011 no reflejó diferencias significativas en este sentido. Mientras que en el año 2007 sí que se podía apreciar una diferencia considerable, dado que en dicho año la tasa de paro masculina era del 8,52%, frente al 13,05% de la tasa de paro femenina.



Gráfico 16.- Tasa de paro por sexo 2005-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE.

Tal y como se puede observar en el gráfico anterior, la variación porcentual de la tasa de paro en el periodo 2007-2011 ha afectado proporcionalmente más al empleo masculino. La justificación puede encontrarse en el hecho de que la mayor proporción en la destrucción de empleo se ha producido en el sector de la construcción y de ahí que el incremento porcentual de la tasa de paro por sexo que se ha producido, haya sido más relevante en el caso de los hombres, con un aumento de la tasa de paro de 21 puntos porcentuales desde el año 2007, frente al aumento registrado por la tasa de paro femenina, que ha sido de 16 puntos porcentuales en el mismo periodo.



E. Análisis de los Presupuestos Generales del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias

Ingresos y Gastos de la Administración Pública

A partir del ejercicio 2008 y como consecuencia de la crisis que está padeciendo tanto la economía nacional como internacional, se produce un mayor gasto por parte de la Administración (propiciado generalmente por un incremento en las prestaciones sociales) y una reducción de los ingresos (motivada fundamentalmente por una menor recaudación al producirse una ralentización de la actividad económica).

Durante el periodo 2002-2011 se aprecia que en los **Presupuestos Generales del Estado** (PGE), los **Gastos consolidados** del Estado se han incrementado pasando de los 238.920 millones de euros en el año 2002, a los 386.400 euros en el año 2010. En el ejercicio 2011, se produjo una minoración con respecto al año anterior del 6,1%, situándose en los 362.788 millones de euros.

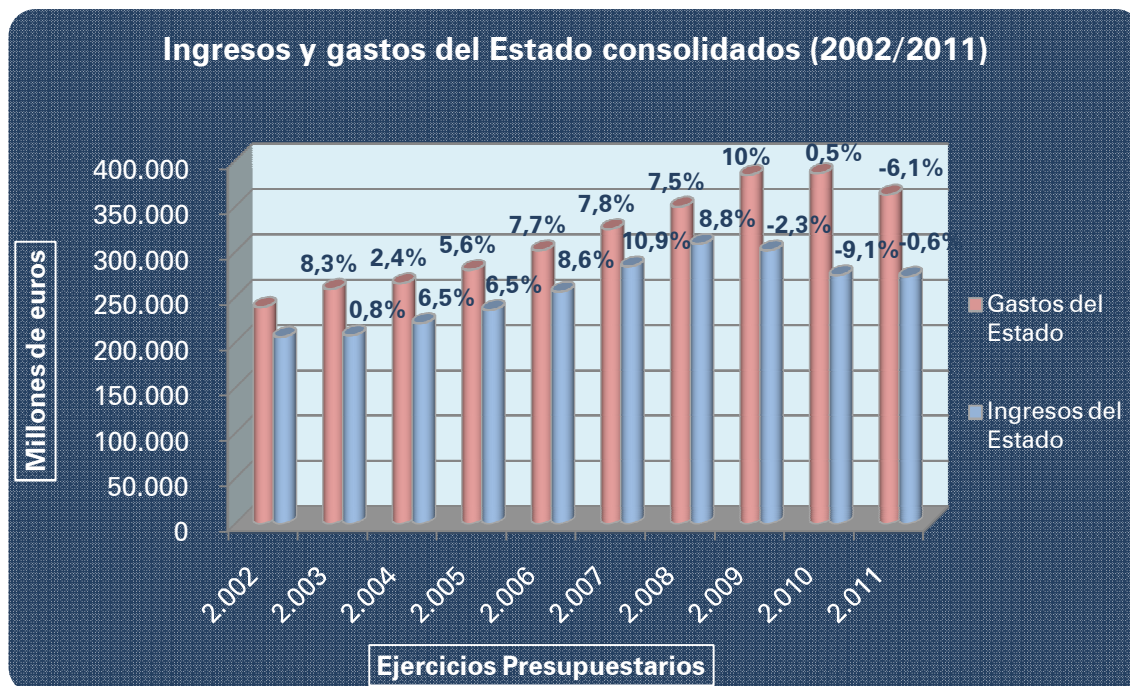
Considerando los **Ingresos consolidados** reflejados en los PGE, estos se incrementaron a lo largo de los ejercicios 2002-2008, pasando de 205.895 millones de euros en el año 2002, hasta los 308.559 millones de euros en el año 2008, mientras que durante los tres años siguientes disminuyeron hasta los 272.363 millones de euros en el año 2011.

A principios de 2011, la economía nacional prolongó el proceso de recuperación que inició a mediados de 2010, impulsada entre otros factores por la reactivación de la economía mundial. Sin embargo, a partir del verano de 2011 la actividad económica se fue debilitando en un entorno empresarial caracterizado por las tensiones en los mercados financieros y la desaceleración en las principales economías desarrolladas.

Esta situación puede observarse en el siguiente gráfico, en el que se procede a comparar los ingresos y gastos del Estado consolidados.



Gráfico 17.- Ingresos y Gastos del Estado consolidados 2002-2011



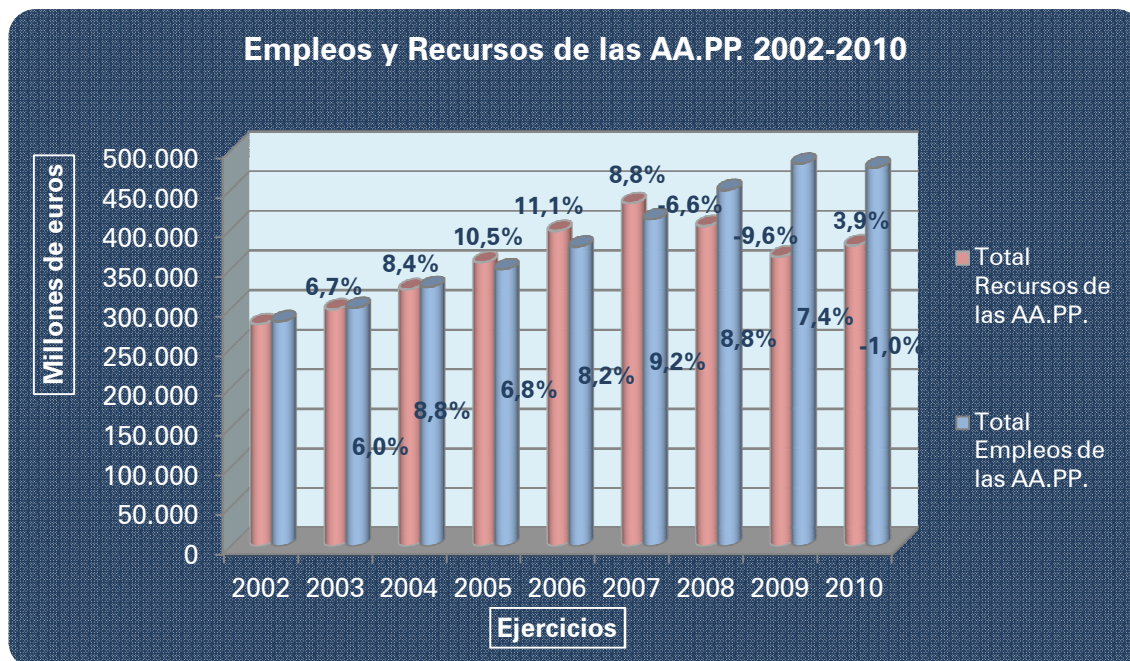
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de los Presupuestos Generales del Estado.

Según se desprende de la base de datos trimestral de la economía española obtenida del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, los recursos de las Administraciones Públicas (AA. PP.) se han incrementado paulatinamente en el periodo 2002-2007, pasando de 280.121 millones de euros en el año 2002, a 432.808 millones de euros en el año 2007. En los dos años siguientes dichos recursos se han minorado hasta los 365.382 millones de euros en 2009. Para pasar en el ejercicio 2010 a incrementarse un 3,9%, hasta alcanzar los 379.497 millones de euros.

Desde el punto de vista del empleo de las AA.PP., se observa que el gasto destinado a esta partida se ha incrementado gradualmente hasta el ejercicio 2009, pasando de 283.597 millones de euros en el año 2002, a 482.650 millones de euros en el año 2009. Durante el último ejercicio analizado se aprecia un descenso del 1%, situándose en 477.773 millones de euros en el año 2010.



Gráfico 18.- Empleos y Recursos de las AA.PP. 2002 -2010

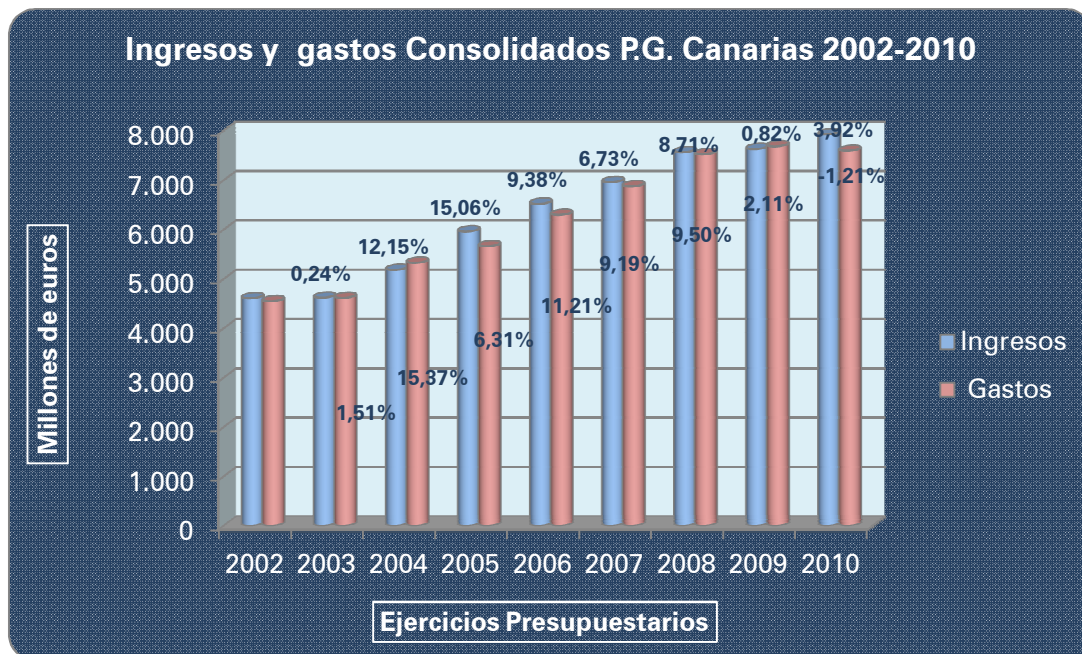


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de los Presupuestos Generales del Estado.

Considerando los **Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias**, se destaca que los **Ingresos consolidados** de las AA.PP. se incrementaron durante todos los años analizados, pasando de 4.610 millones de euros en el año 2002, a 7.929 millones de euros en el año 2010.

En cuanto a los **Gastos consolidados**, estos aumentaron durante el periodo 2002-2009, pasando de 4.518,05 millones de euros en el año 2002, a 7.687 millones de euros en el año 2009. Mientras que durante el ejercicio 2010, se aprecia una reducción del 1,21%, situándose en 7.594 millones de euros.

Gráfico 19.- Ingresos y Gastos consolidados. P.G. de Canarias. 2002 -2010



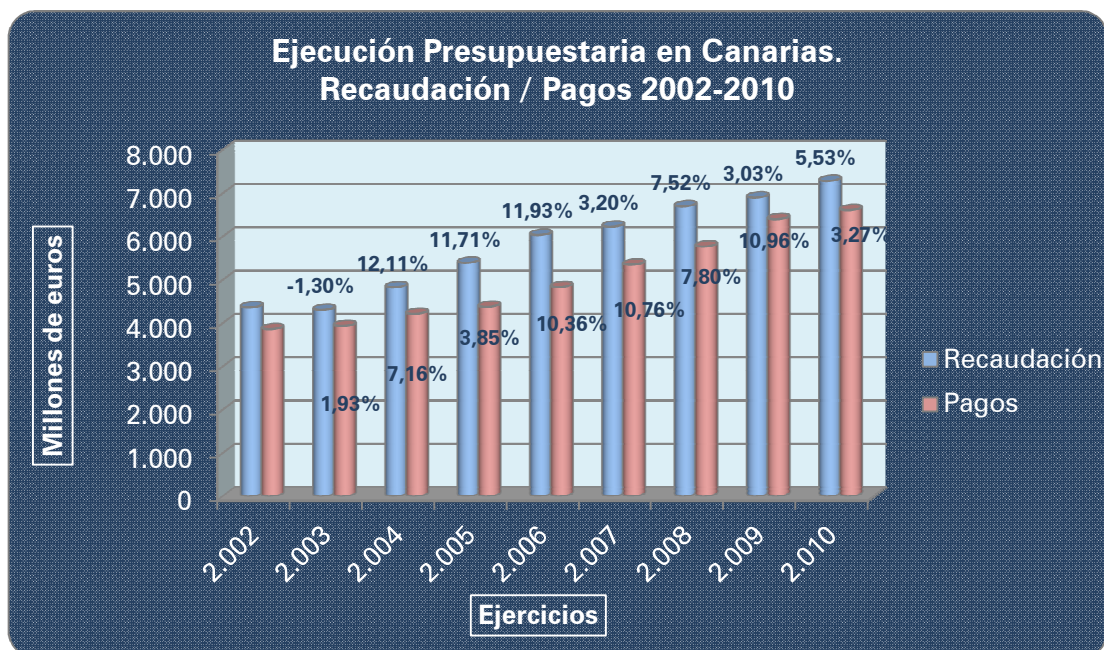
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del ISTAC.

Haciendo referencia a la ejecución de los Presupuestos de Canarias, se observa que en cuanto a la recaudación líquida, esta se incrementó, a excepción del ejercicio 2003, en todo el periodo analizado, pasando de 4.307 millones en el año 2003, a 7.284 millones de euros en el año 2010.

En función de los pagos realizados por la Administración Pública de Canarias, también estos aumentaron en todos los ejercicios de forma paulatina, pasando de 3.861 millones de euros en el ejercicio 2002, a 6.612 millones de euros en el ejercicio 2010.



Gráfico 20.- Ejecución Presupuestaria en Canarias 2002 -2010



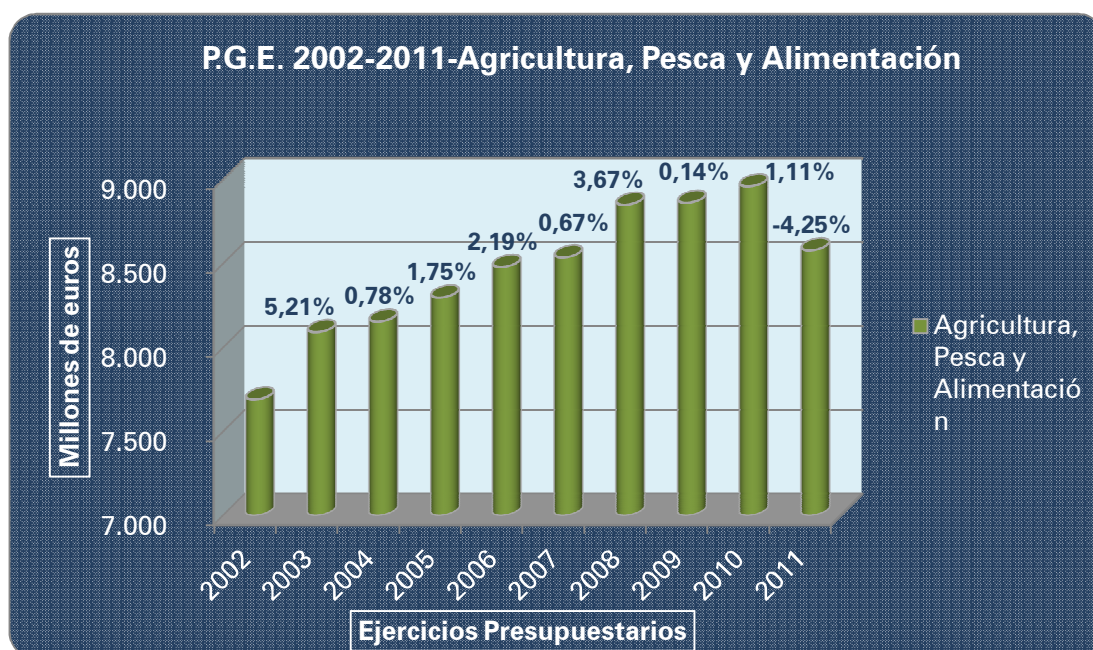
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del ISTAC.

Asignación de los Presupuestos Generales Del Estado (PGE) y de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias a los sectores de la agricultura, pesca y alimentación

Según se desprende de los informes económicos y financieros de los PGE a nivel estatal, el sector de la Agricultura ha estado sometido a sucesivos cambios, consecuencia de las reformas en la Política Agraria Común (PAC), y condicionadas a su vez por las variaciones de los mercados internacionales y la situación actual de la economía española.

En cuanto a la distribución del gasto en este sector durante el periodo 2002-2011, en lo que respecta a la Política de Agricultura, Pesca y Alimentación, destaca, a excepción del ejercicio 2011, en todos los años anteriores se produjo un incremento paulatino de la dotación presupuestaria, pasando de 7.690 millones de euros en 2002, a 8.959 millones de euros en el año 2010. Sin embargo, y cómo ya hemos dicho en 2011, se produce una minoración del 4,25% en los recursos asignados, llegando a ser de 8.578 millones de euros.

Gráfico 21.- PGE 2002-2011- Agricultura, Pesca y Alimentación



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de los Presupuestos Generales del Estado.

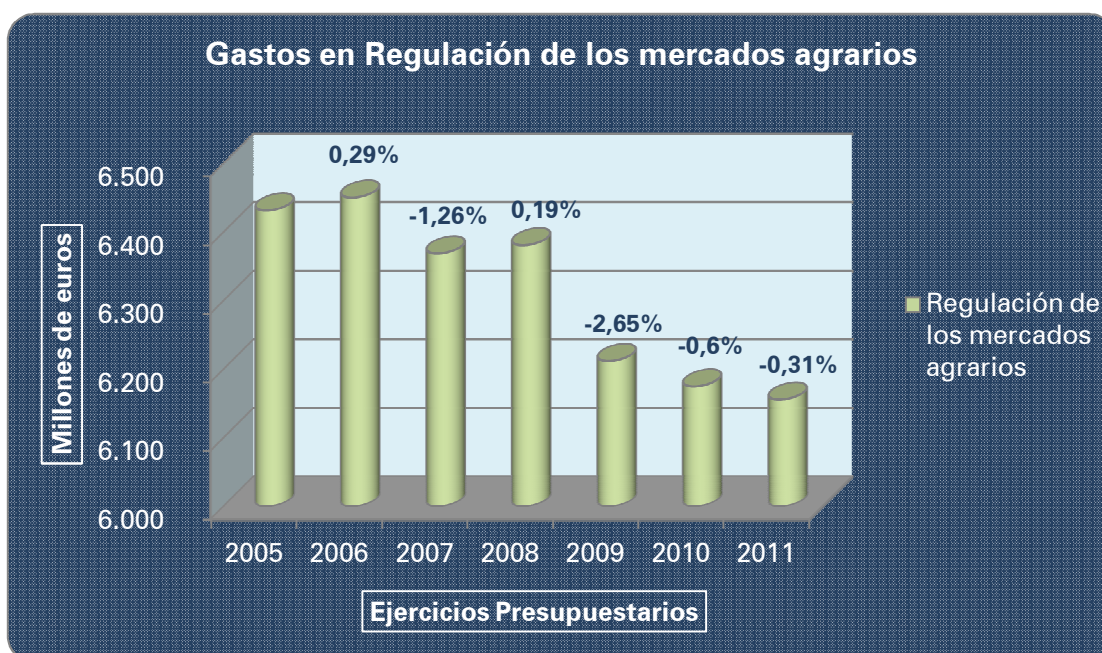
Entre las prioridades de gastos de los presupuestos asignados a la Política Agraria, las más importantes en función de los fondos que aplican, son las relativas a la Regulación de los mercados agrarios y al Desarrollo del medio rural.

En lo que respecta a la **Regulación de los mercados agrarios**, la Administración trata de instrumentar los mecanismos de intervención de los productos en el marco de los reglamentos y normativas de regulación, para adecuar la oferta a la demanda.

Durante el periodo comprendido entre 2005 y 2011, los gastos asignados a dicha partida han disminuido de forma considerable, pasando de 6.431 millones de euros en 2005, a 6.155 millones de euros en 2011, es decir hay una diferencia en términos absolutos de 276 millones de euros.

Este Programa presupuestario ha constituido aproximadamente el 73% de los gastos agrícolas asignados en los diferentes ejercicios analizados.

Gráfico 22.- Gastos en Regulación de los mercados agrarios PGE 2005-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de los Presupuestos Generales del Estado.

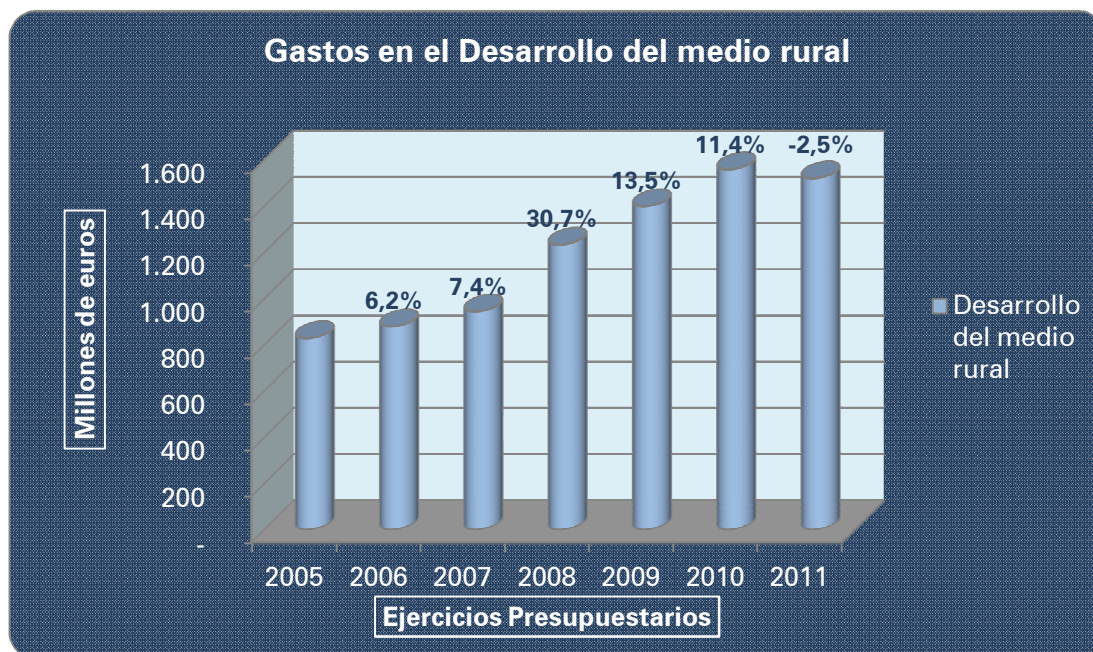
En cuanto al Programa presupuestario de **Desarrollo del medio rural**, se han implantado las estrategias de desarrollo rural relativas a la mejora de competitividad, la creación de empleo, el desarrollo sostenible y la integración del medio ambiente marcadas en los ejes que propone el *Reglamento (CE) 1698/2005, relativa a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)*.

Por otro lado el Marco Nacional de Desarrollo Rural incluye tres medidas de obligado cumplimiento en todas las Comunidades Autónomas: la gestión de infraestructuras, la implantación y utilización de servicios de asesoramiento y la instalación de jóvenes agricultores.

A lo largo de los años comprendidos entre 2005 y 2011, su asignación se ha incrementado de forma paulatina hasta el ejercicio 2010, pasando de 828 millones de euros en el año 2005, a 1.558 millones de euros en el año 2010. En el ejercicio 2011, se produce una disminución del 2,5% con respecto al 2010, situándose en los 1.520 millones de euros.



Gráfico 23.- Gastos en Desarrollo del medio rural PGE 2005-2011



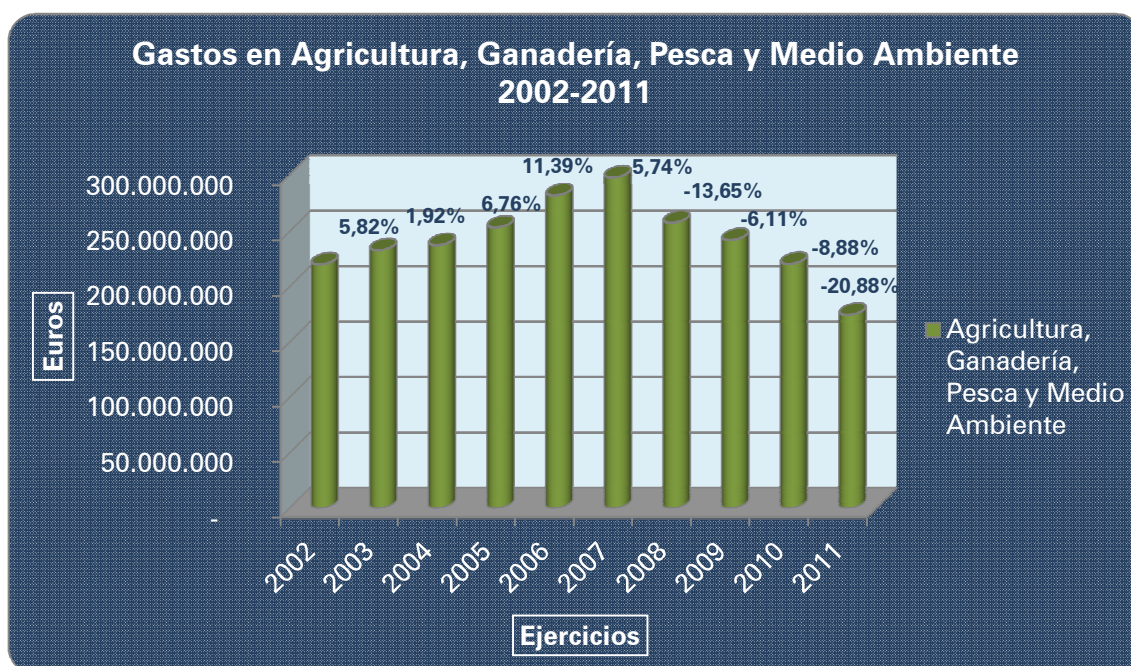
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de los Presupuestos Generales del Estado.

Teniendo en cuenta los **Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias** durante los ejercicios 2002-2011, destacamos que, al igual que ocurre en los PGE, es en el ejercicio 2011 donde se ha producido la mayor reducción del gasto en cuanto a la asignación al sector de la Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

En este caso en concreto, observamos que en el año 2002, los gastos ascendían a 220.151.596 euros, incrementándose paulatinamente en los años sucesivos, hasta llegar en el ejercicio 2007 a los 298.598.522 euros. Sin embargo, en el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias, es en el año 2008 cuando comienza a producirse una minoración. Concretamente, los gastos descienden hasta los 257.845.653 euros, es decir, se produce una reducción del 13,65% con respecto al año anterior. En el año 2011 el gasto llegó a los 174.545.826 euros, lo que supone una reducción del 20,88% respecto al ejercicio 2010. Estas minoraciones en las partidas presupuestarias agrícolas, constatan las políticas de ajuste del gasto público que también se están llevando a cabo por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias en los últimos años.

Todo esto refleja que si bien la dotación presupuestaria destinada al sector agrícola a nivel nacional comenzó su descenso a partir del año 2011, en Canarias dicha reducción comienza a producirse tres años antes y en una proporción mayor, con la consiguiente repercusión que esto tiene en el sector agrícola canario.

Gráfico 24.- Gastos en Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente en Canarias 2002-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de los Presupuestos Generales de Canarias.

F. Situación del sector primario en Canarias

Superficie agrícola

La superficie agrícola cultivada en Canarias durante el año 2010 no registró variaciones significativas en relación con el año 2009, experimentando una disminución del 0,18% de la superficie, lo que equivale a 73 hectáreas de diferencia.

En el año 2010 se registró una superficie cultivada de 41.472 hectáreas, de las cuales los principales cultivos por número de hectáreas fueron, el plátano con un 22% (9.111 hectáreas), los viñedos con un 21% (8.786) y las papas con un 9% (3.858 hectáreas).



Tabla 2.- Superficie en hectáreas ocupadas por los principales cultivos

Superficie agrícola cultivada (Hectáreas)						
	2007	2008	2009	2010	Incremento 2010/2009	Incremento 2010/2007
TOTAL CULTIVOS	51.601,80	51.575,50	41.546,10	41.472,60	-0,18%	-19,63%
Cereales	1.067,70	1.251,40	1.286,90	1.318,50	2,46%	23,49%
Leguminosas grano	362,8	408,6	12,5	408,2	3165,60%	12,51%
Tubérculos	4.693,90	4.606,80	4.558,40	4.344,70	-4,69%	-7,44%
Papas	4.261,50	4.134,00	4.029,00	3.858,00	-4,24%	-9,47%
Otros tubérculos	432,4	472,8	529,4	486,7	-8,07%	12,56%
Cultivos industriales	401,9	411,3	403	395,1	-1,96%	-1,69%
Flores y plantas ornamentales	732,9	711,5	663,8	661	-0,42%	-9,81%
Flor cortada	344,2	328,2	319,8	321,8	0,63%	-6,51%
Ornamentales y esquejes	388,7	383,3	344	339,2	-1,40%	-12,73%
Cultivos forrajeros y pastos	4.111,90	4.935,10	5.001,20	5.031,60	0,61%	22,37%
Hortalizas	6.678,70	6.544,80	6.586,50	6.581,60	-0,07%	-1,45%
Tomate exportación	1.855,80	1.556,50	1.416,00	1.380,30	-2,52%	-25,62%
Tomate local	404,1	377,2	330,8	311	-5,99%	-23,04%
Pepino	241,6	241	240,5	238,9	-0,67%	-1,12%
Pimiento	163,3	172,1	170,1	168,6	-0,88%	3,25%
Judía verde	303,3	328,2	320,3	303	-5,40%	-0,10%
Cebolla	381	421,6	459,3	451,5	-1,70%	18,50%
Fresa y fresón	50,5	52,1	54,4	50,6	-6,99%	0,20%
Berros	24,8	29,8	30,8	30,8	0,00%	24,19%
Col	373,3	385,2	403,4	408,4	1,24%	9,40%
Lechuga	427,9	450,2	522,6	531,3	1,66%	24,16%
Melón	161,8	164,2	170	152	-10,59%	-6,06%



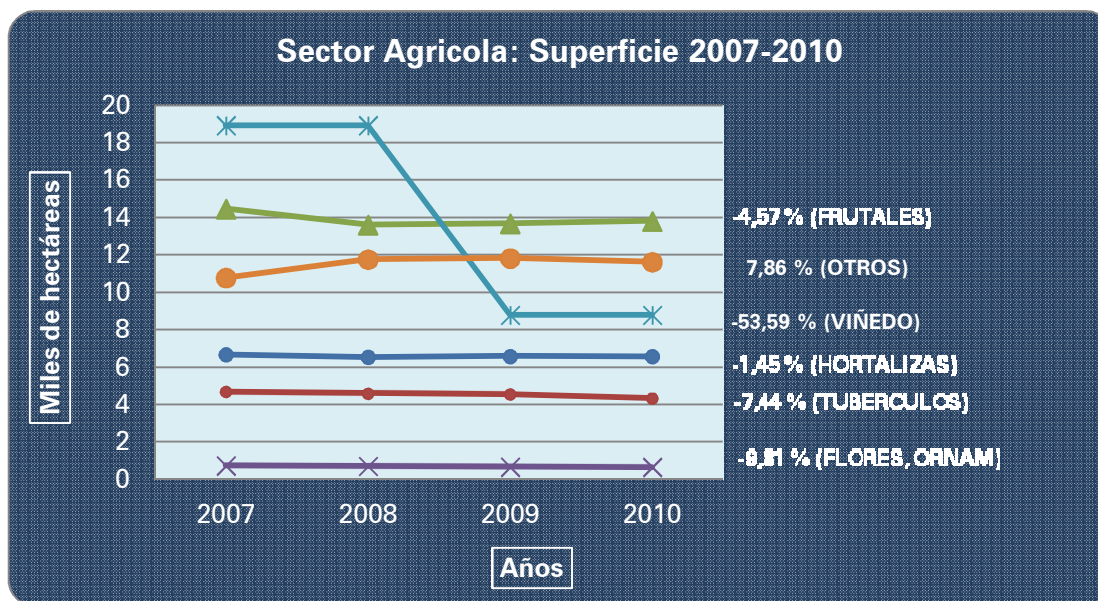
Superficie agrícola cultivada (Hectáreas)						
	2007	2008	2009	2010	Incremento 2010/2009	Incremento 2010/2007
Calabacín	410,7	411,2	404	391,8	-3,02%	-4,60%
Zanahoria	288,4	285,9	274	277,3	1,20%	-3,85%
Otras hortalizas	1.592,20	1.669,60	1.790,30	1.886,10	5,35%	18,46%
Frutales	14.472,90	13.618,00	13.681,50	13.812,20	0,96%	-4,57%
Naranja	1.193,70	1.025,40	1.017,70	1.019,10	0,14%	-14,63%
Otros cítricos	294,9	291,8	295,9	293,7	-0,74%	-0,41%
Plátano	9.562,80	9.112,60	9.109,80	9.111,70	0,02%	-4,72%
Aguacate	815,8	886,3	925,7	977,2	5,56%	19,78%
Papaya	254,8	231,3	248,8	284,9	14,51%	11,81%
Mango	457,1	411,8	409,2	429,4	4,94%	-6,06%
Piña tropical	128,3	129,2	126,9	138,1	8,83%	7,64%
Otros frutales	1.765,50	1.529,60	1.547,50	1.558,10	0,68%	-11,75%
Viñedo	18.933,50	18.931,80	8.786,10	8.786,60	0,01%	-53,59%
Otros cultivos	145,6	156,2	132,2	133,1	0,68%	-8,59%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del ISTAC

En relación al periodo estudiado, el descenso más significativo por cultivos se ha producido en el viñedo, con una reducción del 53,59%. Esto ha sido como consecuencia por un lado, de un cambio en la metodología en la contabilización de las superficies de viña y por otro lado, debido a la disminución de la superficie efectivamente cultivada.



Gráfico 25.- Evolución de la superficie agrícola por tipo de cultivos 2007-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del ISTAC.

Producción agrícola

La producción agrícola global de Canarias ha continuado descendiendo durante estos últimos años, pasando de 923 mil toneladas en 2007, a 875 mil toneladas en 2010. En este último año se han producido 12 mil toneladas menos que en 2009, es decir un (-1,38%) en la producción total agrícola.

Tabla 3.- Producción agrícola en Toneladas

Producción Agrícola (Toneladas)						
	2007	2008	2009	2010	Incremento 2010/2009	Incremento 2010/2007
TOTAL CULTIVOS	923.026	900.086	887.370	875.126	-1,38%	-5,19%
Cereales	1.856	2.129	2.203	2.239	1,63%	20,64%
Leguminosas grano	307	350	381	345	-9,45%	12,38%



Producción Agrícola (Toneladas)						
	2007	2008	2009	2010	Incremento 2010/2009	Incremento 2010/2007
Tubérculos	90.670	73.006	84.853	67.348	-20,63%	-25,72%
Papas	85.605	67.758	79.232	61.994	-21,76%	-27,58%
Otros tubérculos	5.065	5.248	5.621	5.354	-4,75%	5,71%
Cultivos industriales	5.893	6.791	6.572	6.023	-8,35%	2,21%
Flores y plantas ornamentales	13.698	13.669	12.751	12.669	-0,64%	-7,51%
Flor cortada	6.071	5.926	5.758	5.758	0,00%	-5,16%
Ornamentales y esquejes	7.627	7.743	6.993	6.911	-1,17%	-9,39%
Cultivos forrajeros y pastos	25.906	29.980	30.667	30.953	0,93%	19,48%
Hortalizas	346.095	322.855	317.219	284.330	-10,37%	-17,85%
Tomate exportación	159.644	134.833	131.366	100.440	-23,54%	-37,09%
Tomate local	34.083	29.888	25.659	20.020	-21,98%	-41,26%
Pepino	30.407	28.248	28.265	28.035	-0,81%	-7,80%
Pimiento	9.126	11.416	10.958	10.146	-7,41%	11,18%
Judía verde	6.466	7.040	6.564	5.824	-11,27%	-9,93%
Cebolla	8.239	8.762	9.227	9.249	0,24%	12,26%
Fresa y fresón	1.081	1.379	1.474	1.461	-0,88%	35,15%



Producción Agrícola (Toneladas)						
	2007	2008	2009	2010	Incremento 2010/2009	Incremento 2010/2007
Berros	1.240	1.490	1.540	1.540	0,00%	24,19%
Col	11.396	11.717	12.159	12.324	1,36%	8,14%
Lechuga	12.264	13.007	14.420	14.774	2,45%	20,47%
Melón	4.257	4.219	4.214	4.419	4,86%	3,81%
Calabacín	19.331	19.351	17.895	17.536	-2,01%	-9,29%
Zanahoria	9.342	9.302	8.870	8.959	1,00%	-4,10%
Otras hortalizas	39.219	42.203	44.608	49.603	11,20%	26,48%
Frutales	421.655	427.465	417.809	458.920	9,84%	8,84%
Naranja	18.552	16.038	15.970	14.783	-7,43%	-20,32%
Otros cítricos	3.902	4.025	4.067	3.880	-4,60%	-0,56%
Plátano	357.811	371.106	352.397	396.507	12,52%	10,81%
Aguacate	8.633	5.343	8.355	6.566	-21,41%	-23,94%
Papaya					0,39%	56,15%



Producción Agrícola (Toneladas)						
	2007	2008	2009	2010	Incremento 2010/2009	Incremento 2010/2007
	8.946	7.880	13.915	13.969		
Mango	8.818	8.266	8.296	8.115	-2,18%	-7,97%
Piña tropical	2.083	1.815	1.656	1.904	14,98%	-8,59%
Otros frutales	12.910	12.992	13.153	13.196	0,33%	2,22%
Viñedo	16.691	23.624	14.653	12.013	-18,02%	-28,03%
Otros cultivos	255	218	263	287	9,13%	12,55%

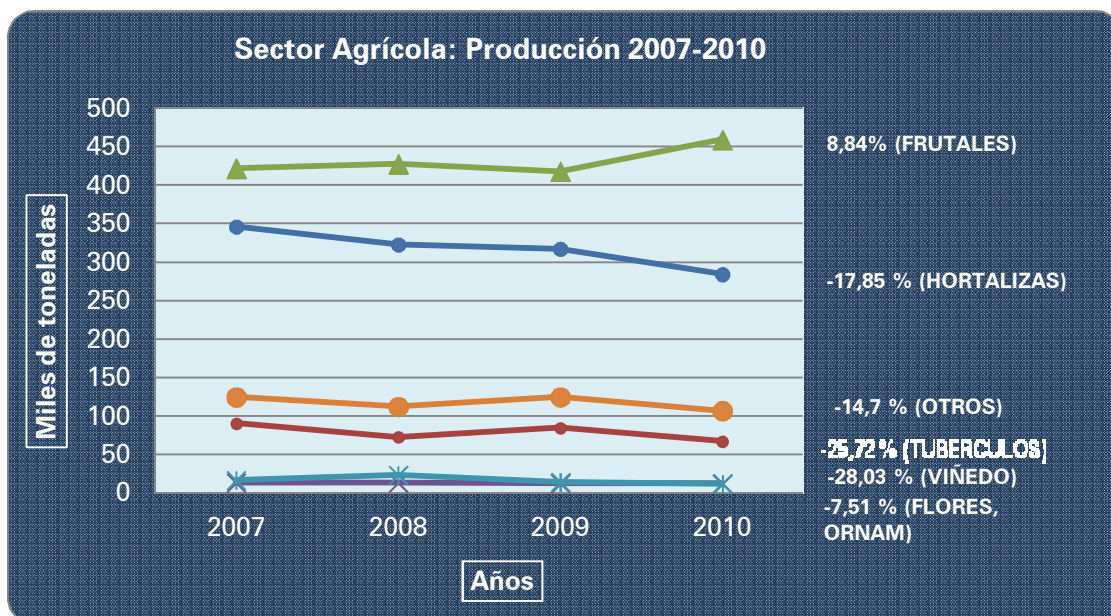
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del ISTAC.

A nivel individual por tipo de cultivo, se puede observar que de los cultivos en los que más se ha incrementado la producción en estos últimos cuatro años destacan los frutales con un aumento de 37 mil toneladas (8,84%), los cereales con un incremento de producción de 383 toneladas (20,64%), los cultivos forrajeros que aumentaron en 5 mil toneladas (19,48%) y otros cultivos con un incremento de 32 toneladas (12,35%).

Con respecto a los cultivos en los que la producción ha ido descendiendo en los últimos cuatro años sobresalen principalmente los tubérculos, cuya producción cayó en 23 mil toneladas, lo que supone un 25,72% menos con respecto al nivel de producción del año 2007 y las hortalizas con una producción de 61 mil toneladas menos, lo que ha supuesto una caída del 17,85% en el mismo periodo de referencia. A estos cultivos hay que añadir el cultivo del viñedo, que si bien experimentó un incremento de 7 mil toneladas en el año 2008 con respecto del anterior, volvió a experimentar una caída significativa en el año 2009, para llegar a un descenso final en el año 2010 del 28,03% de su producción.



Gráfico 26.- Evolución de la producción por tipos de cultivos 2007-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del ISTAC

Valor de la producción por tipo de cultivo

En lo que respecta al valor de la producción por tipo de cultivo durante estos últimos años, al igual que ha ocurrido con la producción, se ha minorado un 19,35%. Esto supone en términos absolutos una diferencia de 109 millones de euros, situándose el valor de la producción total en 455 millones de euros.

Con respecto al año 2010, los cultivos que más han contribuido en términos de valor, han sido las hortalizas, con un 34,11% (155 millones de euros) y los frutales con un 41,65% (189 millones de euros).

En la siguiente tabla, se puede observar la evolución del valor de la producción de los diferentes tipos de cultivos, durante el periodo 2007-2010.



Tabla 4.- Valor de la producción

Valor de la producción (Miles de euros)						
	2007	2008	2009	2010	Incremento 2010/2009	Incremento 2010/2007
TOTAL CULTIVOS	565.208	549.343	488.598	455.825	-6,71%	-19,35%
Cereales	1.856	2.731	2.952	2.538	-14,02%	36,75%
Leguminosas grano	493	587	625	458	-26,72%	-7,10%
Tubérculos	34.465	39.574	30.202	31.632	4,73%	-8,22%
Papas	30.280	34.881	25.363	27.981	10,32%	-7,59%
Otros tubérculos	4.185	4.693	4.839	3.651	-24,55%	-12,76%
Cultivos industriales	5162	5815	5180	5178	-0,04%	0,31%
Flores y plantas ornamentales	57.809	61.612	44.412	54.809	23,41%	-5,19%
Flor cortada	18.774	17.201	15.771	20.109	27,51%	7,11%
Ornamentales y esquejes	39.035	44.411	28.641	34.700	21,15%	-11,11%
Cultivos forrajeros y pastos	1.406	1.659	1.616,00	1.665	3,03%	18,42%
Hortalizas	215.494	178.398	160.27	155.502	-2,98%	-27,84%
Tomate exportación	94.301	53.138	49.696	50.993	2,61%	-45,93%
Tomate local	18.974	17.215	13.948	1.1061	-20,70%	-41,70%
Pepino	16.450	14.198	13.405	14.546	8,51%	-11,57%
Pimiento	8.359	9.827	7.149	7.707	7,81%	-7,80%
Judía verde	11.904	12.700	10.251	7.772	-24,18%	-34,71%
Cebolla	3.722	4.383	4.029	4.613	14,49%	23,94%
Fresa y fresón	2.651	3.841	4.394	3.801	-13,50%	43,38%
Berros	1.178	1.439	2.163	2.387	10,36%	102,63%
Col	4.725	3.796	4.190	2.870	-31,50%	-39,26%
Lechuga	5.687	5.570	4.965	5.509	10,96%	-3,13%



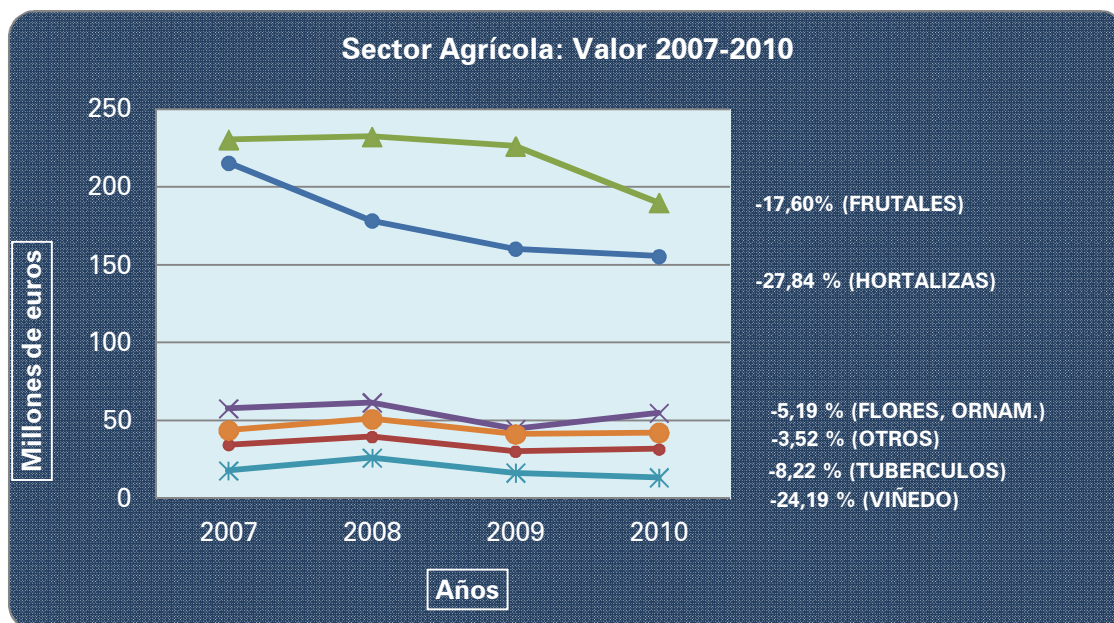
Valor de la producción (Miles de euros)						
	2007	2008	2009	2010	Incremento 2010/2009	Incremento 2010/2007
Melón	2.395	2.182	3.809	4.891	28,41%	104,22%
Calabacín	10.174	11.381	9.173	8.268	-9,87%	-18,73%
Zanahoria	8.379	8.762	6.185	4.672	-24,46%	-44,24%
Otras hortalizas	26.595	29.966	26.916	26.412	-1,87%	-0,69%
Frutales	230.420	232.405	226.219	189.855	-16,07%	-17,60%
Naranja	12.377	10.821	9.939	10.113	1,75%	-18,29%
Otros cítricos	1529	2757	2059	2.317	12,53%	51,54%
Plátano	160.657	173.826	165.768	130.292	-21,40%	-18,90%
Aguacate	13.514	11.699	11.226	11.010	-1,92%	-18,53%
Papaya	11.455	6.336	9.385	4.780	-49,07%	-58,27%
Mango	15.949	13.658	15.580	17.290	10,98%	8,41%
Piña tropical	3.050	2.439	2.512	2.779	10,63%	-8,89%
Otros frutales	11.889	10.869	9.750	11.274	15,63%	-5,17%
Viñedo	17.712	25.927	16.408	13.428	-18,16%	-24,19%
Otros cultivos	390	634	713	761	6,73%	95,13%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del ISTAC

Los cultivos que más han sufrido los descensos en el valor de la producción han sido las hortalizas, con una reducción en valor de su producción de 59 millones de euros y los frutales con una reducción de 40 millones de euros. Aún así, ambos cultivos constituyen el 75% del valor de la producción global en el 2010.



Gráfico 27.- Evolución de la producción por tipos de cultivos 2007-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del ISTAC

Productividad por tipo de cultivo

Si pasamos a analizar la productividad de los diferentes tipos de cultivos, es decir, cuántos euros se generan por hectárea, hay que destacar que el cultivo de flores y plantas ornamentales encabeza la productividad con 82 mil euros, seguido de las hortalizas con 23 mil euros y del cultivo de frutales con 13 mil euros.

En este sentido, si se comparan los resultados del año 2010 con los del año 2009, hay que destacar que en términos globales se ha pasado de 11.760 euros por hectárea en el año 2009, a 10.990 euros por hectárea en el año 2010, lo que supone una minoración del 6,54%. Si este mismo ratio lo comparamos con el año 2007, la variación es de 0,34%, lo que nos indica que la productividad por hectárea se ha mantenido estable en el periodo analizado.



Tabla 5.- Productividad por tipo de cultivo (€/ha)

Productividad por tipo de cultivo (€ / ha)						
	2007	2008	2009	2010	Incremento 2010/2009	Incremento 2010/2007
TOTAL CULTIVOS	10.953,26	10.651,24	11.760,38	10.990,99	-6,54%	0,34%
Cereales	1.738,32	2.182,36	2.293,88	1.924,91	-16,08%	10,73%
Leguminosas grano	1.358,88	1.436,61	50.000,00	1.122,00	-97,76%	-17,43%
Tubérculos	7.342,51	8.590,34	6.625,57	7.280,59	9,89%	-0,84%
Papas	7.105,48	8.437,59	6.295,11	7.252,72	15,21%	2,07%
Otros tubérculos	9.678,54	9.925,97	9.140,54	7.501,54	-17,93%	-22,49%
Cultivos industriales	12.843,99	14.138,10	12.853,60	13.105,54	1,96%	2,04%
Flores y plantas ornamentales	78.877,06	86.594,52	66.905,69	82.918,31	23,93%	5,12%
Flor cortada	54.543,87	52.410,12	49.315,20	62.489,12	26,71%	14,57%
Ornamentales y esquejes	100.424,49	115.864,86	83.258,72	102.299,53	22,87%	1,87%
Cultivos forrajeros y pastos	341,93	336,16	323,12	330,91	2,41%	-3,22%
Hortalizas	32.265,86	27.257,98	24.333,56	23.626,78	-2,90%	-26,77%
Tomate exportación	50.814,20	34.139,42	35.096,05	36.943,42	5,26%	-27,30%
Tomate local	46.953,72	45.638,92	42.164,45	35.565,92	-15,65%	-24,25%
Pepino	68.087,75	58.912,86	55.738,05	60.887,40	9,24%	-10,58%
Pimiento	51.188,00	57.100,52	42.028,22	45.711,74	8,76%	-10,70%
Judía verde	39.248,27	38.695,92	32.004,37	25.650,17	-19,85%	-34,65%
Cebolla	9.769,03	10.396,11	8.772,04	10.217,05	16,47%	4,59%
Fresa y fresón	52.495,05	73.723,61	80.772,06	75.118,58	-7,00%	43,10%



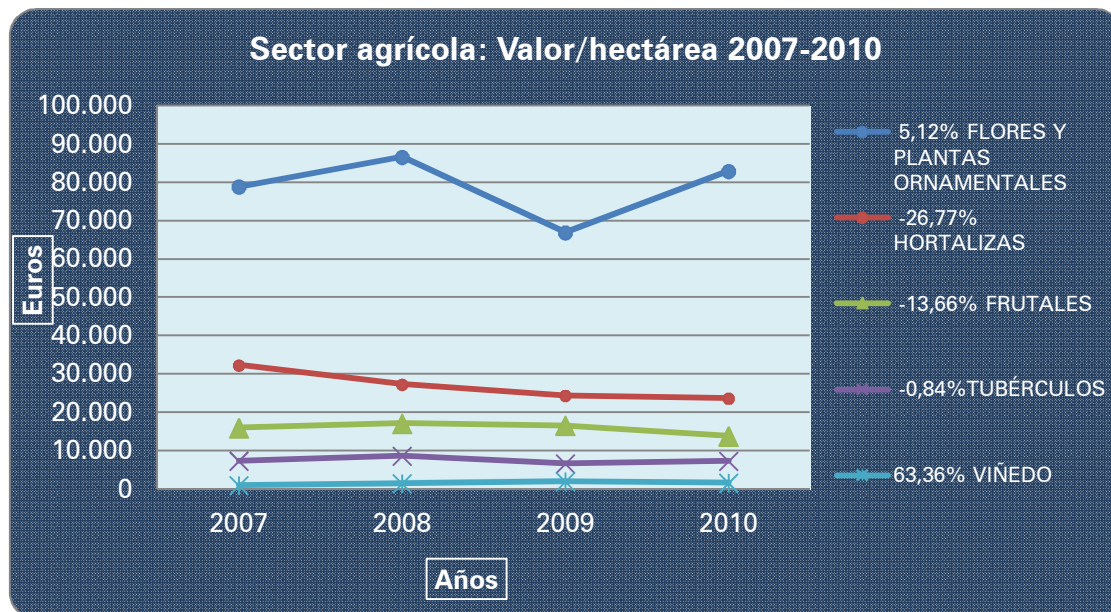
Productividad por tipo de cultivo (€ / ha)						
	2007	2008	2009	2010	Incremento 2010/2009	Incremento 2010/2007
Berros	47.500,00	48.288,59	70.227,27	77.500,00	10,36%	63,16%
Col	12.657,38	9.854,62	10.386,71	7.027,42	-32,34%	-44,48%
Lechuga	13.290,49	12.372,28	9.500,57	10.368,91	9,14%	-21,98%
Melón	14.802,22	13.288,67	22.405,88	32.177,63	43,61%	117,38%
Calabacín	24.772,34	27.677,53	22.705,45	21.102,60	-7,06%	-14,81%
Zanahoria	29.053,40	30.647,08	22.572,99	16.848,18	-25,36%	-42,01%
Otras hortalizas	16.703,30	17.948,01	15.034,35	14.003,50	-6,86%	-16,16%
Frutales	15.920,79	17.066,02	16.534,66	13.745,46	-16,87%	-13,66%
Naranja	10.368,60	10.552,95	9.766,14	9.923,46	1,61%	-4,29%
Otros cítricos	5.184,81	9.448,25	6.958,43	7.889,00	13,37%	52,16%
Plátano	16.800,20	19.075,35	18.196,67	14.299,42	-21,42%	-14,89%
Aguacate	16.565,33	13.199,82	12.127,04	11.266,88	-7,09%	-31,99%
Papaya	44.956,83	27.393,00	37.721,06	16.777,82	-55,52%	-62,68%
Mango	34.891,71	33.166,59	38.074,29	40.265,49	5,76%	15,40%
Piña tropical	23.772,41	18.877,71	19.795,11	20.123,10	1,66%	-15,35%
Otros frutales	6.734,07	7.105,78	6.300,48	7.235,74	14,84%	7,45%
Viñedo	935,48	1.369,49	1.867,50	1.528,24	-18,17%	63,36%
Otros cultivos	2.678,57	4.058,90	5.393,34	5.717,51	6,01%	113,45%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del ISTAC

De estos datos se desprende que, durante los últimos cuatro años, los cultivos que más han aumentado su productividad han sido, por un lado, el cultivo de flores y plantas ornamentales con un aumento del 5,12% de su productividad, es decir que se ha pasado de 78 mil euros por hectárea en el año 2007 a 82 mil euros en el año 2010. Y por otro lado, el cultivo de viñedo cuya productividad ha aumentado en un 63,36%, pasando de 935 euros a 1.528 euros por hectárea.



Gráfico 28- Sector agrícola: Productividad 2007-2010



Fuente: Elaboración propia a partir del ISTAC.

Situación de la Ganadería en Canarias

En lo que respecta al sector ganadero de Canarias, se observa como el número de cabezas de ganado durante los últimos 12 años, ha experimentado una reducción en términos globales. Concretamente, a excepción del número de gallinas que se incrementó en un 2,47% y el ganado ovino con un 19,90%, el resto de las especies ganaderas ha disminuido. El caso más significativo ha sido el relativo a la cabaña de conejos, que ha experimentado una reducción del 50,69%, pasando de 160 mil animales en el año 2001, a 79 mil animales en el año 2010.

Si centramos el análisis comparando el ejercicio 2010 en relación al año 2009, a excepción del ganado de conejos y gallinas que disminuyeron en un 7,03% y un 4,42% respectivamente, se observa una ligera recuperación en lo que respecta a la cabaña de caprino y la cabaña de ovino, que se incrementaron en torno al 5,5%, la cabaña de bovino, que aumentó en un 12% y el mayor incremento lo experimentó el porcino con un 22%.



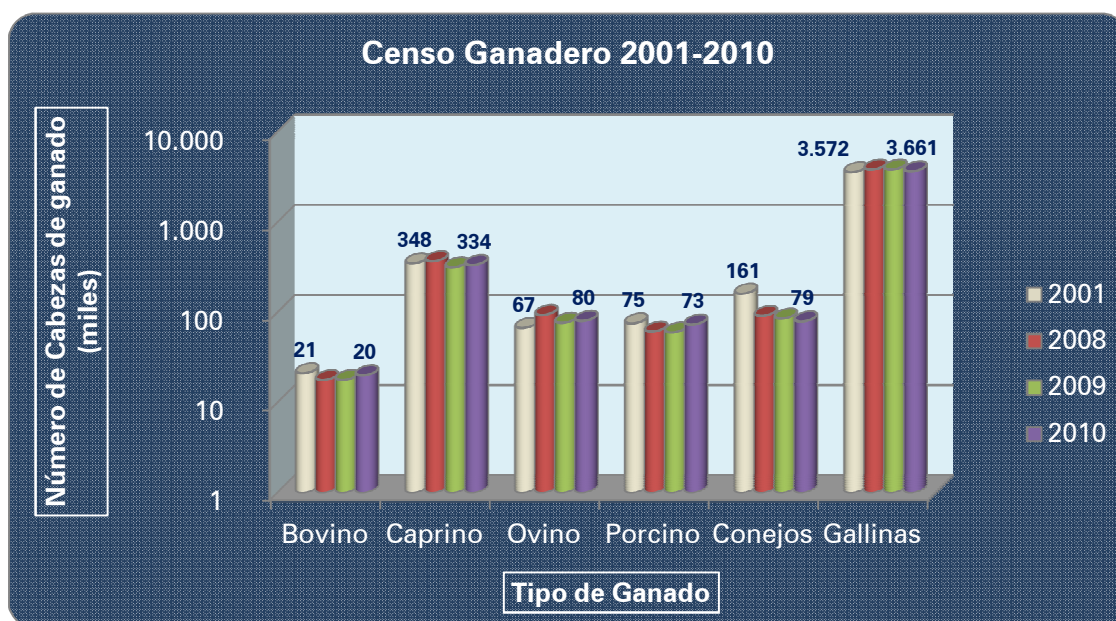
Tabla 6.- Censo ganadero en el periodo 2001-2010

Número de Cabezas de Ganado						
	2001	2008	2009	2010	Incremento 2010-2009	Incremento 2010-2001
Bovino	21.039	17.677	17.689	19.943	12,74%	-5,21%
Caprino	347.946	368.389	315.707	333.917	5,77%	-4,03%
Ovino	66.978	93.354	76.461	80.304	5,03%	19,90%
Porcino	75.221	61.086	59.660	72.996	22,35%	-2,96%
Conejos	160.640	91.217	85.192	79.205	-7,03%	-50,69%
Gallinas	3.572.316	3.829.288	3.829.861	3.660.642	-4,42%	2,47%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del ISTAC

En base al número de cabezas de ganado, exceptuando las gallinas, el que mayor incidencia tiene en el mercado ganadero canario es el caprino contando con 334 mil ejemplares, seguido de conejos y ovejas con 80 mil cabezas aproximadamente cada uno y en último lugar, el bovino con unas 20 mil cabezas.

Gráfico 29.- Censo ganadero 2001-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del ISTAC.



Producción de carne en Canarias

En cuanto a la producción de carne en Canarias, destacar que en el año 2010 más de dos tercios de la producción correspondieron a la carne de aves y de porcino con 23 mil toneladas conjuntamente.

Si se analiza el valor de la producción, son las aves, el ganado porcino y el caprino los que generaron el 81% del valor de la producción, con 51 millones de euros.

Si nos referimos al valor de la carne por kilogramo, cabe destacar en el año 2010 la carne de conejo, con un valor de 2,91 euros por kilo y la carne de cabra con un valor de 2,83 euros por kilo. El resto de carnes tienen un precio aproximado de 1,5 euros por kilo.

A continuación podemos observar el nivel de producción de carne por especie y el valor de producción de cada una de ellas, en el periodo 2001-2010.

Tabla 7.-Producción de Carne en Canarias 2001-2010

Producción de carne en Canarias						
	2001	2008	2009	2010	Incremento 2010-2009	Incremento 2010-2001
Producción de carne (toneladas)						
Bovino	3.692	4.093	4.036	3.869	-4,14%	4,79%
Ovino	1.127	2.091	1.848	1.591	-13,91%	41,17%
Caprino	6.138	6.345	6.521	6.082	-6,73%	-0,91%
Porcino	13.420	11.443	11.406	11.121	-2,50%	-17,13%
Aves	14.998	15.028	13.945	12.870	-7,71%	-14,19%
Conejos	1.879	846	889	1.042	17,21%	-44,54%
TOTAL	41.254	39.846	38.645	36.575	-5,36%	-11,34%
Valor de la producción (miles de euros)						
Bovino	5.510	6.688	6.590	6.205	-5,84%	12,61%
Ovino	3.151	3.943	3.084	2.350	-23,80%	-25,42%



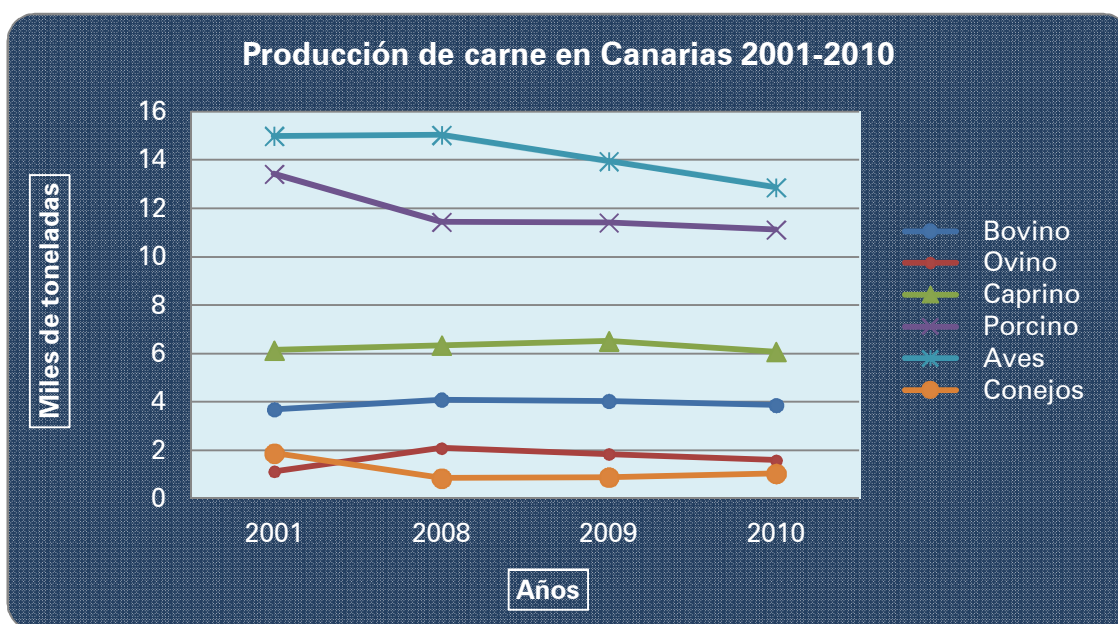
Producción de carne en Canarias						
	2001	2008	2009	2010	Incremento 2010-2009	Incremento 2010-2001
Caprino	13.996	17.297	18.399	17.193	-6,55%	22,84%
Porcino	26.732	18.072	17.168	16.734	-2,53%	-37,40%
Aves	14.935	21.158	20.393	17.497	-14,20%	17,15%
Conejos	6.628	2.324	2.624	3.035	15,66%	-54,21%
TOTAL	70.952	69.482	68.258	63.014	-7,68%	-11,19%
Precio medio de producción (euros / Kilo)						
Bovino	1,49	1,63	1,63	1,6	-1,84%	7,38%
Ovino	2,8	1,89	1,67	1,48	-11,38%	-47,14%
Caprino	2,28	2,73	2,82	2,83	0,35%	24,12%
Porcino	1,99	1,58	1,51	1,5	-0,66%	-24,62%
Aves	1	1,41	1,46	1,36	-6,85%	36,00%
Conejos	3,53	2,75	2,95	2,91	-1,36%	-17,56%
TOTAL	1,72	1,74	1,77	1,72	-2,46%	0,17%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del ISTAC.

Si visualizamos gráficamente esta información, se puede observar nuevamente que el mayor volumen de producción (en toneladas) corresponde a la carne de aves, aunque hay que destacar que ésta ha registrado una tendencia decreciente en los últimos tres años. En cuanto a la producción de carne de conejo, se ha producido un incremento en los últimos años, pasando de 846 toneladas en el año 2008, a 1.042 toneladas en el año 2010.



Gráfico 30.- Producción de carne en Canarias 2001-2010

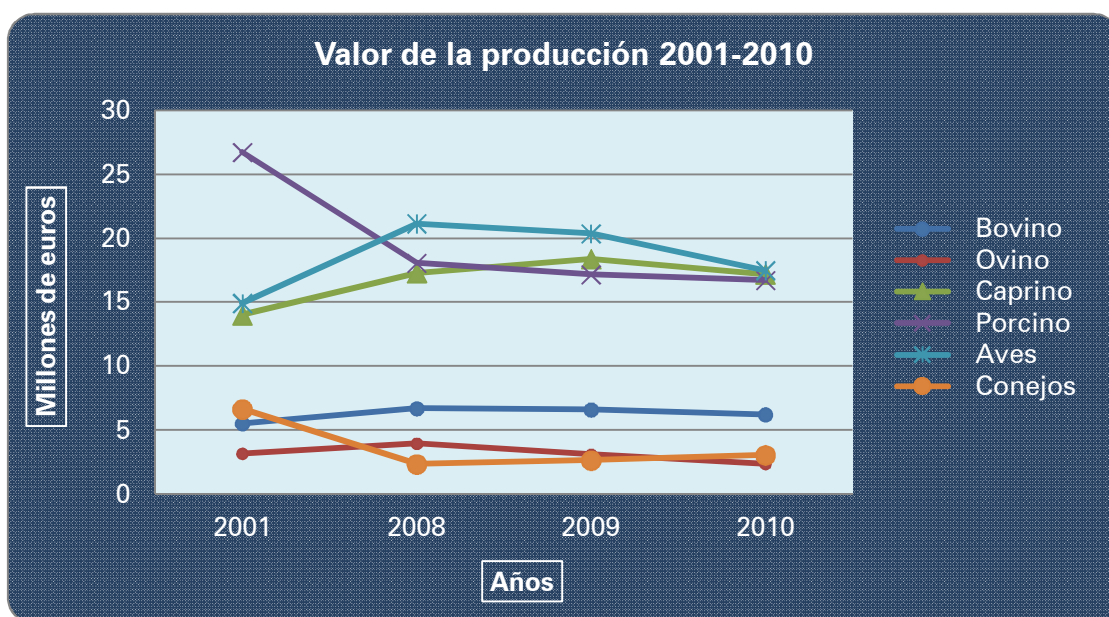


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del ISTAC.

Considerando el valor de la producción, las caídas más importantes se han producido en el valor de la producción de la carne de conejo, en el de la carne de porcino y en el de la carne de ovino, comparando los resultados del año 2001 con respecto al año 2010. Hay que destacar de forma particular el caso de la carne de porcino, con una diferencia aproximada del valor de producción en de 10 millones de euros en el periodo 2001-2010.



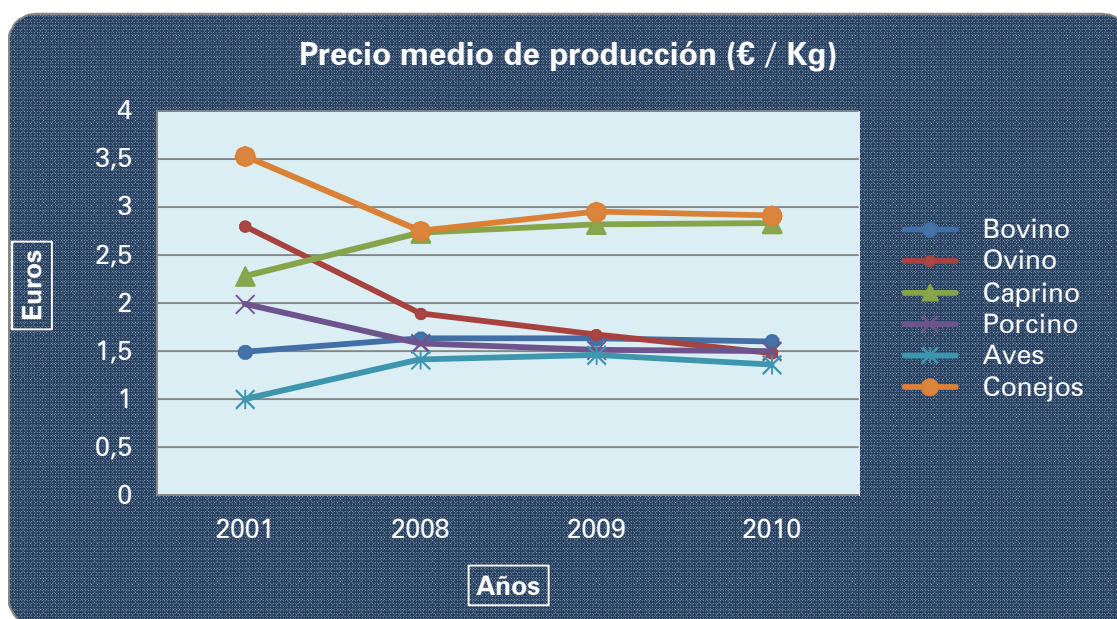
Gráfico 31.- Valor de la producción de carne en Canarias 2001-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del ISTAC.

El precio medio por kilo de carne de conejo ha pasado en diez años de 3,53 euros a 2,91 euros, es decir, se ha minorado en un 17,56%. En el mismo sentido habría que comentar el caso del precio de la carne de oveja con una reducción del 47,14%, pasando de 2,8 euros por kilo en el año 2001, a 1,48 euros por kilo en el año 2010. Y lo mismo ha ocurrido con el valor de la carne de porcino, con un descenso del 24,62%, pasando de 1,99 euros el kilo en el año 2001, a 1,5 euros el kilo en el año 2010.

Gráfico 32.- Precio medio de Producción de carne en Canarias 2001-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del ISTAC.

G. La Implantación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en Canarias

El avance de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en los últimos años ha dado lugar al aumento del uso de las mismas en los hogares, en las empresas y en las Administraciones Públicas, contribuyendo especialmente el uso de Internet, a que tengan una **influencia relevante tanto desde el punto de vista económico como social**.

En base a lo anterior y debido a que el entorno socio-económico actual está condicionado por la competitividad y por una información lo más actualizada posible, el uso de las TIC se convierte en una herramienta fundamental que puede marcar diferencias en todos los ámbitos, ya sean nacionales como regionales.

Según la información que se desprende de la encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) para el periodo 2010-2011, en cuanto al **uso de las TIC en las empresas**, podemos enfatizar los siguientes datos:

Comparándolas con la media nacional en los ejercicios 2010 y 2011, se puede afirmar que **las empresas canarias han mejorado** en cuanto al uso de las TIC en lo que respecta a variables tales



como el número de empresas que disponen de ordenador (0,6%), la conexión a Internet (0,7%) y la conexión por Banda Ancha (0,4%).

Mientras que se sitúan por debajo de la media nacional en cuanto a disponer de telefonía móvil (-5,4%), de correo electrónico (-0,7%), interacción con las Administraciones Públicas (AA PP) a través de Internet (-5,1%), o disponer de página Web (-9,3%).

En la siguiente tabla se reflejan detalladamente los resultados de estas variables:

Tabla 8.- Utilización de las TIC en las empresas Canarias en relación a la media nacional.

Uso de las TIC en las empresas Canarias en relación a la media nacional (%)						
	2011			2010		
	Total Nacional	Total Canarias	Diferencia	Total Nacional	Total Canarias	Diferencia
Empresas que disponían de ordenadores (%)	98,6	99,2	0,6	98,6	98,5	-0,1
Empresas que disponían de Red de Área Local (LAN) (%)	86,4	86,2	-0,2	85,6	84,1	-1,5
Empresas que disponían de conexión a Internet (%)	97,4	98,1	0,7	97,2	96,8	-0,4
Empresas que disponían de Telefonía móvil (%)	93,6	88,2	-5,4	91,5	88	-3,5
Empresas que disponían de otras tecnologías (GPS, TPV, etc.) (%)	31	32,8	1,8	28,8	37,1	8,3
Empresas que disponían de correo electrónico (e-mail) (%)	96,8	96,1	-0,7	96,5	96,2	-0,3



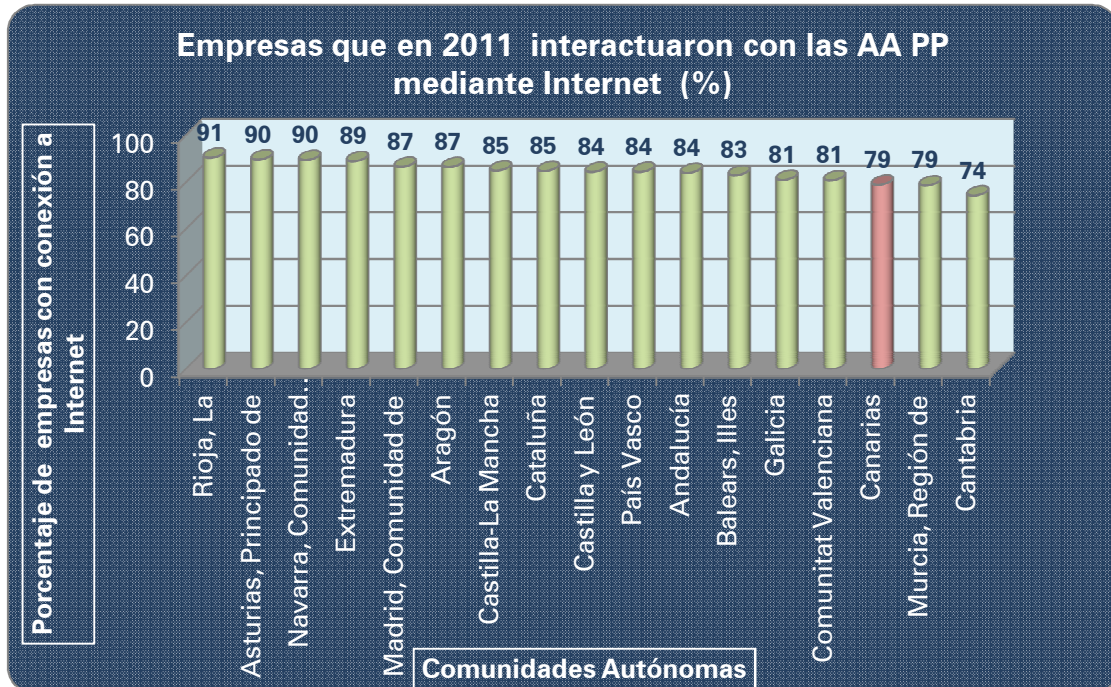
Uso de las TIC en las empresas Canarias en relación a la media nacional (%)						
	2011			2010		
	Total Nacional	Total Canarias	Diferencia	Total Nacional	Total Canarias	Diferencia
Empresas con acceso a Internet por tipo de conexión: Módem tradicional o RDSI (%) (1)	8,4	5,1	-3,3	18,8	19,5	0,7
Empresas con acceso a Internet por tipo de conexión: Banda ancha fija (%) (1)	99,3	99,7	0,4	98,2	98	-0,2
Empresas que interactuaron con la Administración Pública mediante Internet (%) (1)	84	78,9	-5,1	70,1	66,6	-3,5
Empresas con conexión a Internet y sitio/página web (%) (1)	67	57,7	-9,3	63,9	52,5	-11,4

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE (medida: % porcentaje de empresas; (1) % porcentaje de empresas con conexión a Internet).

De la información anterior, cabe indicar que **la Comunidad Autónoma de Canarias**, incrementa en sí misma el **número de empresas que interaccionan con las AA.PP. a través de Internet**, pasando del 66,6% en el año 2010 al 78,9% en el año 2011. Ahora bien, a nivel nacional se sitúa en la **posición 15ª**, sólo por encima de la Región de Murcia y Cantabria. En este último año la Comunidad Autónoma de Canarias ha retrocedido 2 posiciones con respecto al año 2010, por lo que se deberían llevar a cabo actuaciones para mejorar las comunicaciones vía Internet con las AA. PP.



Gráfico 33.- Porcentaje de empresas que en 2011 interactuaron con las AA.PP. mediante Internet, diferenciando por CC.AA.

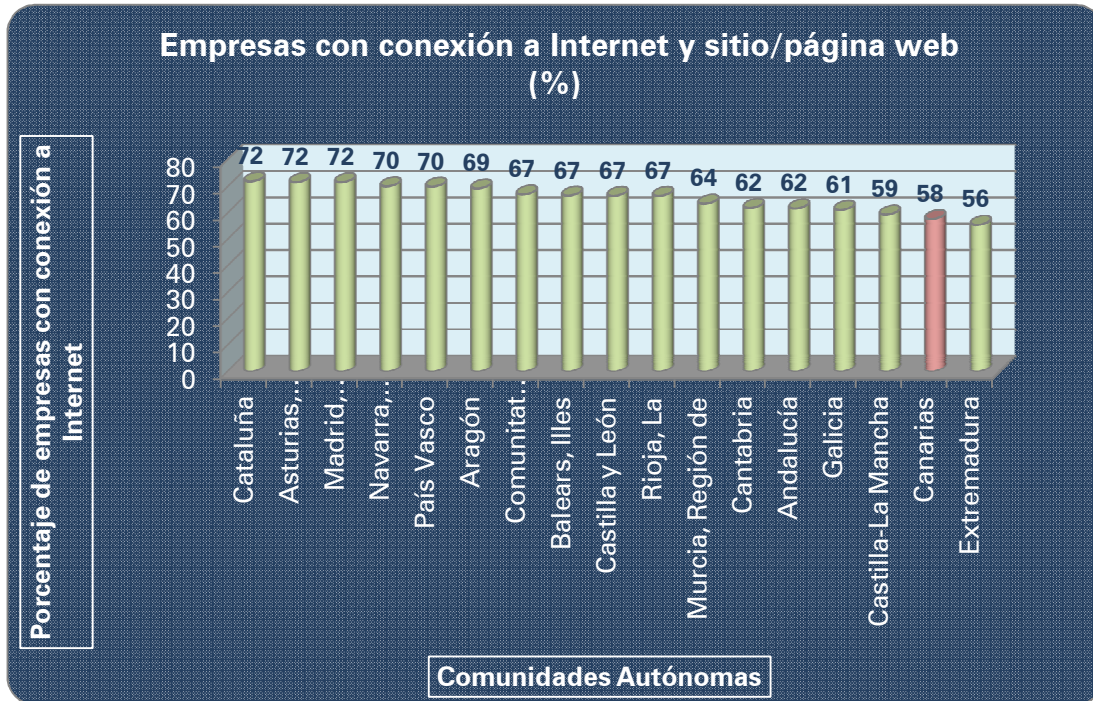


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE.

Otra de las grandes variaciones registradas, se encuentra en lo referente a la **presencia de las empresas en Internet a través de sus páginas Web**, destacando que mientras la media nacional se sitúa en el 67%, en Canarias su porcentaje es del 57,7%. En relación con el ejercicio anterior, si bien el porcentaje de empresas canarias en Internet se incrementa en un 5,2%, su **posición con respecto al resto de Comunidades Autónomas es la 16ª**, sólo por encima de Extremadura. Esto ha implicado una mejoría con respecto al año 2010, periodo en el que se encontraba en la última posición a nivel nacional.



Gráfico 34.-Porcentaje de empresas con conexión a Internet y página Web, diferenciando por CC.AA.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE.

Por otro lado, también resulta interesante analizar la situación de las TIC desde el punto de vista de los hogares canarios.

En este sentido, se procede a analizar el **equipamiento de los hogares** canarios, según los datos ofrecidos por las encuestas realizadas por el INE para el periodo 2004-2011 y teniendo en cuenta el segmento poblacional situado entre los 16 y 74 años. Estos datos reflejan que los hogares canarios en el año 2011 **se sitúan por debajo de la media nacional** en todas las variables objeto de estudio.

Este hecho ocurre con las siguientes variables: viviendas con algún tipo de ordenador (-1,5%), viviendas que disponen de acceso a Internet (-1,9%), viviendas con conexión de Banda Ancha (-1,4%), viviendas con teléfono fijo (-3,9%) y viviendas con teléfono móvil (-0,8%).



Tabla 9.- Equipamiento de productos TIC en las viviendas canarias en relación con la media Nacional.

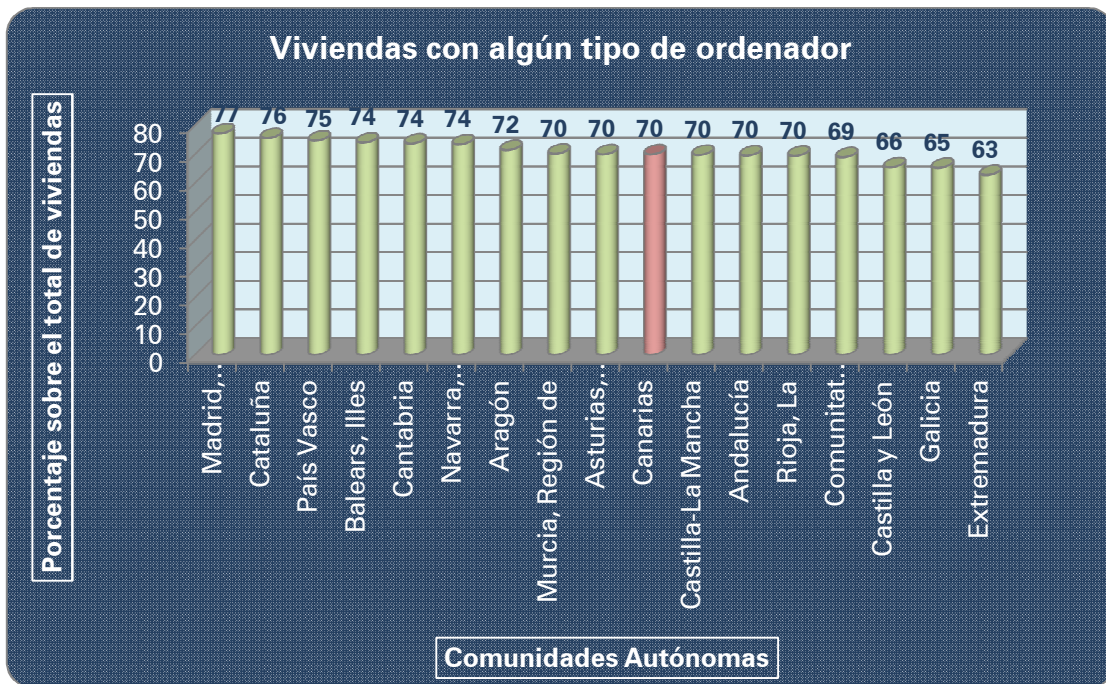
Equipamiento de productos TIC en las viviendas canarias en relación a la media nacional (%)						
		Viviendas con algún tipo de ordenador	Viviendas que con acceso a Internet	Viviendas con conexión de Banda Ancha (ADSL, Red de cable, etc.)	Viviendas con teléfono fijo	Viviendas con teléfono móvil
Total Nacional	2004	52,3	33,6	14,7	89,8	82,4
	2005	54,9	35,5	21,1	86,3	85,3
	2006	57,2	39,1	29,3	83,3	88,1
	2007	60,4	44,6	39,2	81,2	90,9
	2008	63,6	51	44,6	81,3	92,1
	2009	66,3	54	51,3	80,3	93,5
	2010	68,7	59,1	57,4	80,3	94,6
	2011	71,5	63,9	61,9	80,6	95,1
Total Canarias	2004	49,2	32,5	16,1	90,5	78,2
	2005	54	34,2	23,8	84,4	81,9
	2006	57,9	41,7	35	81,1	88,2
	2007	59,6	45,5	42,5	75,6	92,3
	2008	65,5	52,5	45,4	76	93,9
	2009	66,7	54,6	52,9	75,8	94,8
	2010	67	58,4	56,6	74,7	94,2
	2011	70	62	60,5	76,7	94,3

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE (medida % de viviendas).

En lo que a la variable **viviendas con algún tipo de ordenador** se refiere, destaca que los hogares canarios se sitúan en la **posición 10ª** con respecto al resto de comunidades, con un 70% de las viviendas con habitantes de entre 16 y 74 años que tienen algún tipo de ordenador.



Gráfico 35.- Porcentaje de viviendas que poseen algún tipo de ordenador diferenciando por CC.AA.

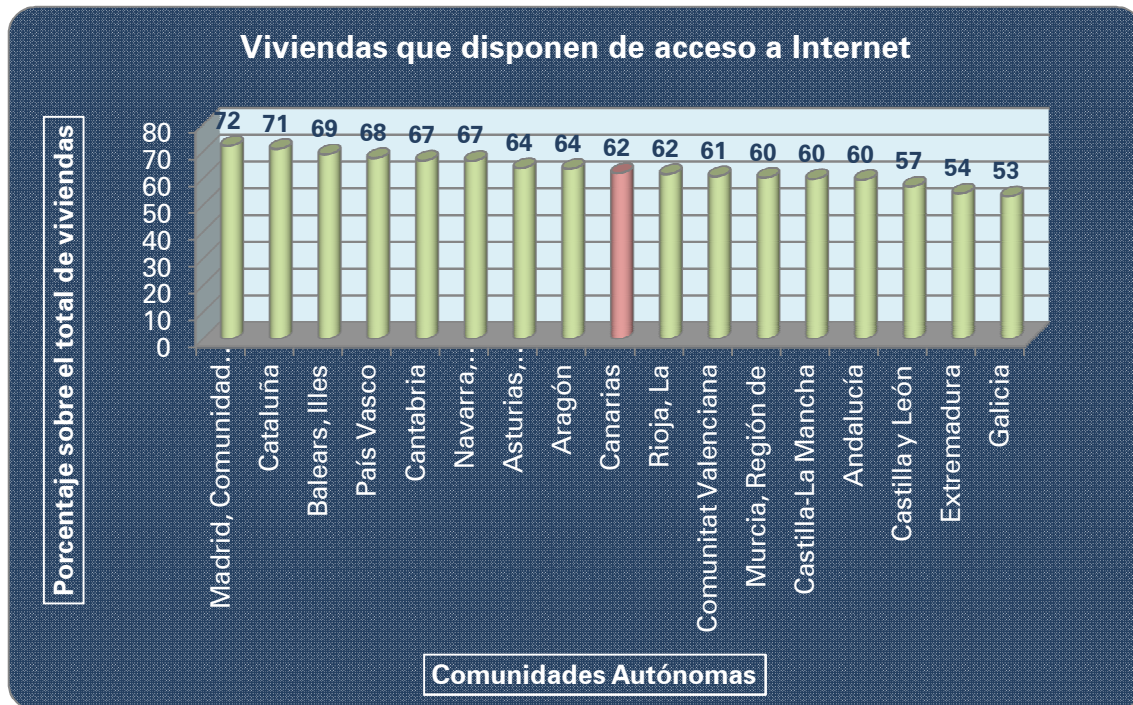


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE.

Si lo que consideramos es la variable de **viviendas con acceso a Internet** a nivel nacional, se puede observar que las viviendas de la Comunidad Autónoma de Canarias se encuentran en la **9º posición**, siendo un 62% de las mismas las que disponen de acceso a Internet, tal y como se recoge en el gráfico siguiente.



Gráfico 36.- Porcentaje de viviendas que disponen de acceso a Internet, diferenciando por CC.AA.

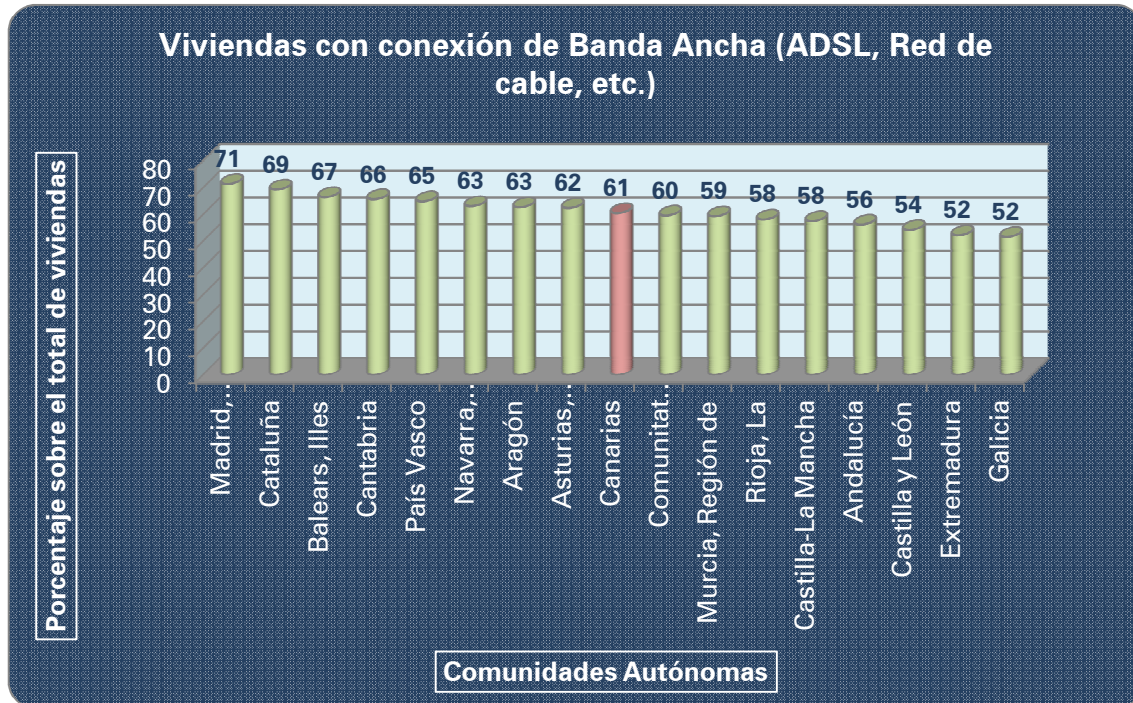


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE.

Al igual que en el caso anterior, también en lo que se refiere a la variable de **hogares con conexión a Banda Ancha** en Canarias, esta se sitúa en la **9ª posición**, suponiendo un 60,5% de las viviendas, por lo que podemos deducir que los hogares canarios que disponen de Internet se conectan en su mayoría a través de Banda Ancha. Esto queda reflejado en el siguiente gráfico comparativo entre comunidades autónomas.



Gráfico 37.- Porcentaje de viviendas con conexión de Banda Ancha, diferenciando por CC.AA.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE.

Una vez analizado el equipamiento de las viviendas tanto a nivel de los hogares canarios como a nivel nacional, se procede a analizar el uso que se le da a las TIC en las viviendas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

De las variables estudiadas se observa que **los hogares canarios** en 2011 se encuentran **por debajo de la media nacional** en cuanto a personas que han utilizado el teléfono móvil (-2,1%), el ordenador (-5,3%), Internet (-6,1%) o han comprado alguna vez a través de Internet (-8,7).

Lo mismo ocurría en el año 2010, en el que los hogares canarios se situaban por debajo de la media nacional en las cuatro estas variables mencionadas.

La información comentada previamente se recopila en la siguiente tabla:



Tabla 10.- Uso de las TIC en los hogares canarios en relación con la media Nacional 2011-2010.

Uso de las TIC en los hogares Canarios 2011-2010					
2011					
	Total Personas (de 16 a 74 años)	Personas que usan teléfono móvil (%)	Personas que han utilizado alguna vez el ordenador (%)	Personas que han utilizado alguna vez Internet (%)	Personas que han comprado alguna vez a través de Internet (%)
Total nacional	34.576.941	92,8	74,2	70,8	31,8
Canarias	1.629.929	90,7	68,9	64,7	23,1
Diferencia	-	-2,1	-5,3	-6,1	-8,7
2010					
Total nacional	34.611.522	92,2	73,1	68,5	29,3
Canarias	1.620.933	92,1	67,1	62,3	20,8
Diferencia	-	-0,1	-6	-6,2	-8,5

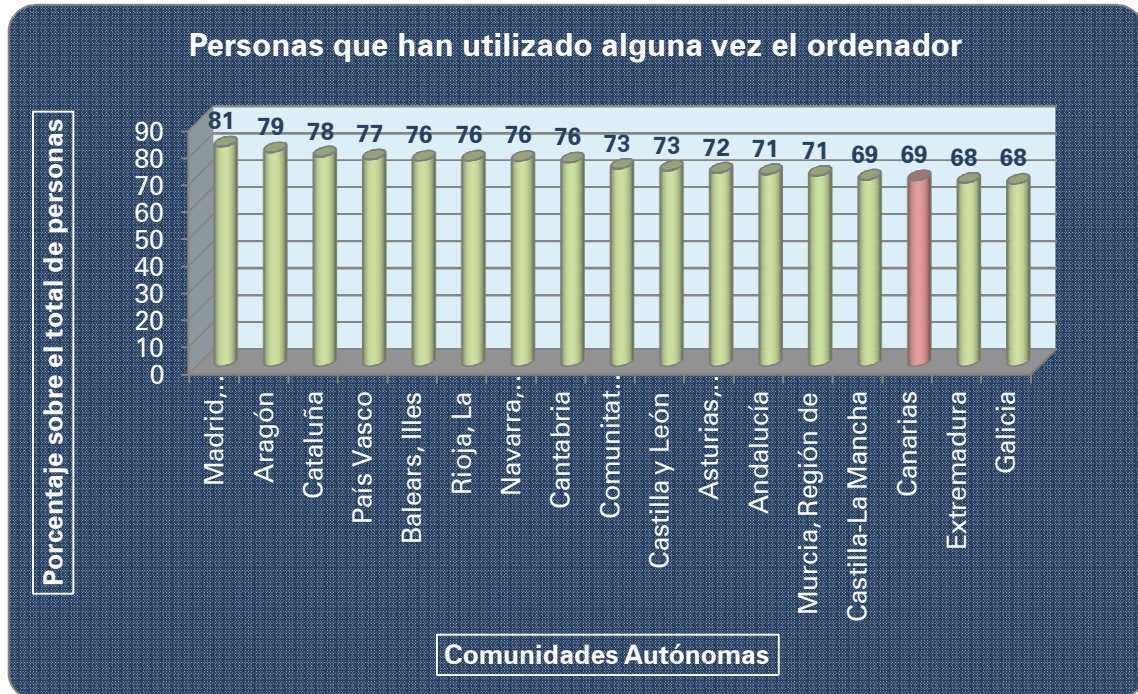
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE.

Teniendo en cuenta el **número de personas que han utilizado alguna vez el ordenador**, hay que indicar que el **68,9% de los canarios** han utilizado el mismo. En comparación con el resto de comunidades, se observa que la Comunidad Autónoma de Canarias se sitúa en la **posición 15ª**. En este sentido, en el año 2010 se encontraba en la 16ª posición, por lo que los resultados han experimentado una ligera mejoría.

A continuación se analiza comparativamente por comunidades autónomas, el porcentaje de personas que han utilizado alguna vez el ordenador.



Gráfico 38.- Porcentaje de personas que han utilizado alguna vez el ordenador, diferenciando por CC.AA.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE.

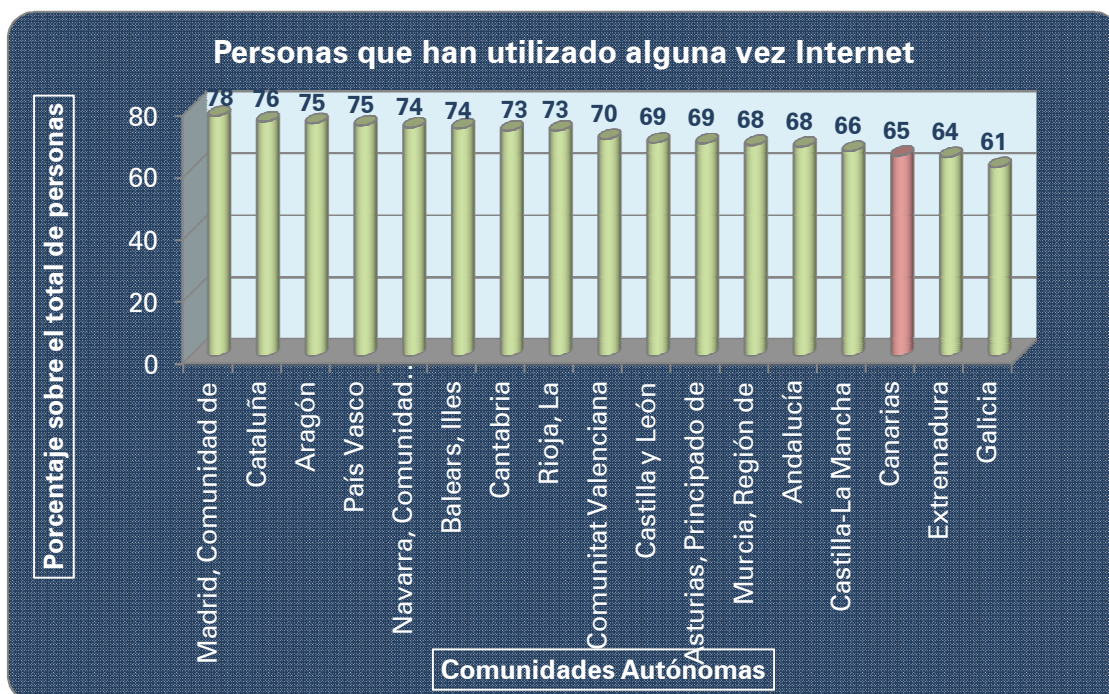
Si se analiza a nivel nacional la variable relativa a los **usuarios de Internet** o las personas que al menos hayan navegado una vez, se observa que la situación de Canarias tampoco mejora significativamente en este aspecto, situándose en comparación con el resto de las Comunidades Autónomas en la **posición 15ª** con un 65% de usuarios de internet, tan sólo por encima de Extremadura y Galicia.

En comparación con la media nacional, Canarias se encuentra un 6,1% por debajo de la misma. Es decir, que mientras a nivel nacional el porcentaje de personas que ha utilizado al menos una vez Internet se sitúa en el 70,8%, en Canarias este porcentaje se cuantifica en el 64,7%. Al igual que ocurre en el caso anterior, **se debería facilitar, en mayor medida, el acceso a Internet de los ciudadanos por parte de las Administraciones.**

A continuación se refleja gráficamente la comparativa nacional de esta variable.



Gráfico 39.- Porcentaje de personas que han utilizado alguna vez Internet, diferenciando por CC.AA.



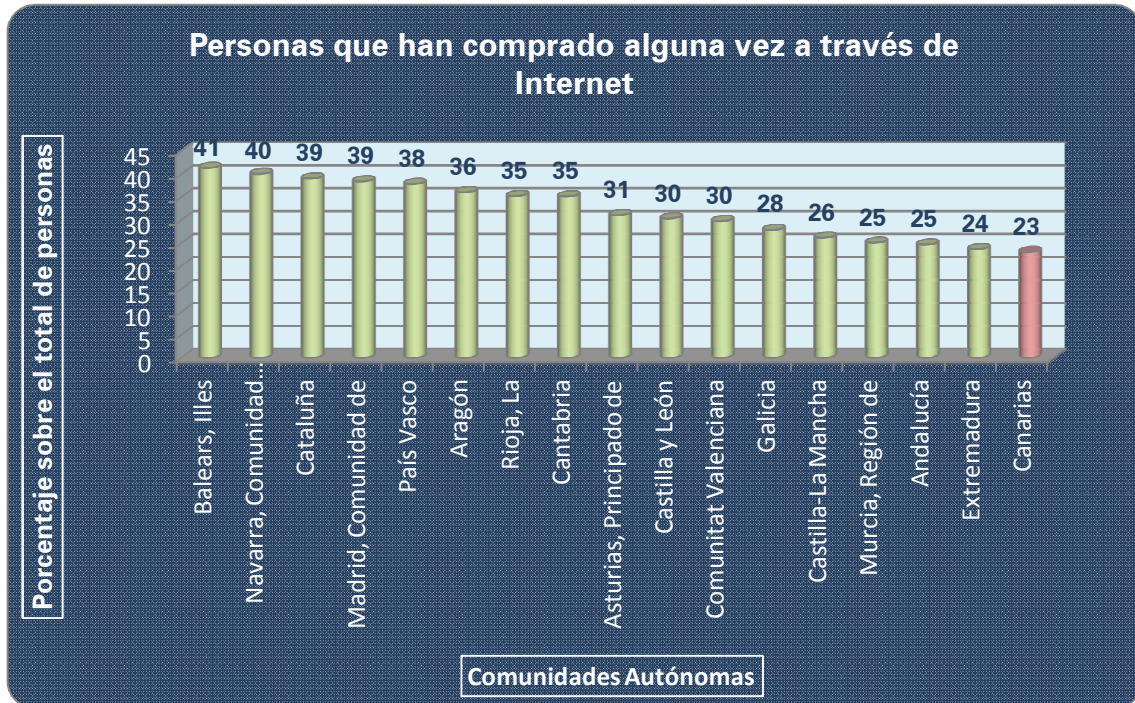
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE.

Si se considera la variable relativa a **las compras a través de Internet**, se observa que los usuarios canarios registran un porcentaje bastante bajo con respecto al resto de las Comunidades Autónomas, llegando a ser un 23% el porcentaje de personas que han realizado alguna compra por internet. Esto supone una diferencia del 8,7% con respecto a la media nacional.

Respecto de esta variable y en comparación con los resultados del resto del territorio nacional, **Canarias se situaría en la última posición** al igual que ocurría en el ejercicio 2010.



Gráfico 40.- Porcentaje de personas que han comprado alguna vez a través de Internet, diferenciando por CC.AA.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE

Ahora bien, en lo que se refiere a **la interacción de los ciudadanos canarios con las Administraciones Públicas** durante el último año a través de Internet, se observa que en determinadas variables los datos de Canarias se sitúan **por encima de la media nacional**. Esto ocurre con variables tales como **obtener información de las páginas web** (4,1%) y **enviar formularios cumplimentados** (0,2%). Sin embargo en lo que se refiere la variable de **descargar formularios oficiales se sitúa por debajo** en un 0,4%.

En relación con el año 2010 se aprecia que la interacción con las AA. PP. vía Internet ha experimentado una mejora considerable, tal como se desprende de la tabla siguiente:



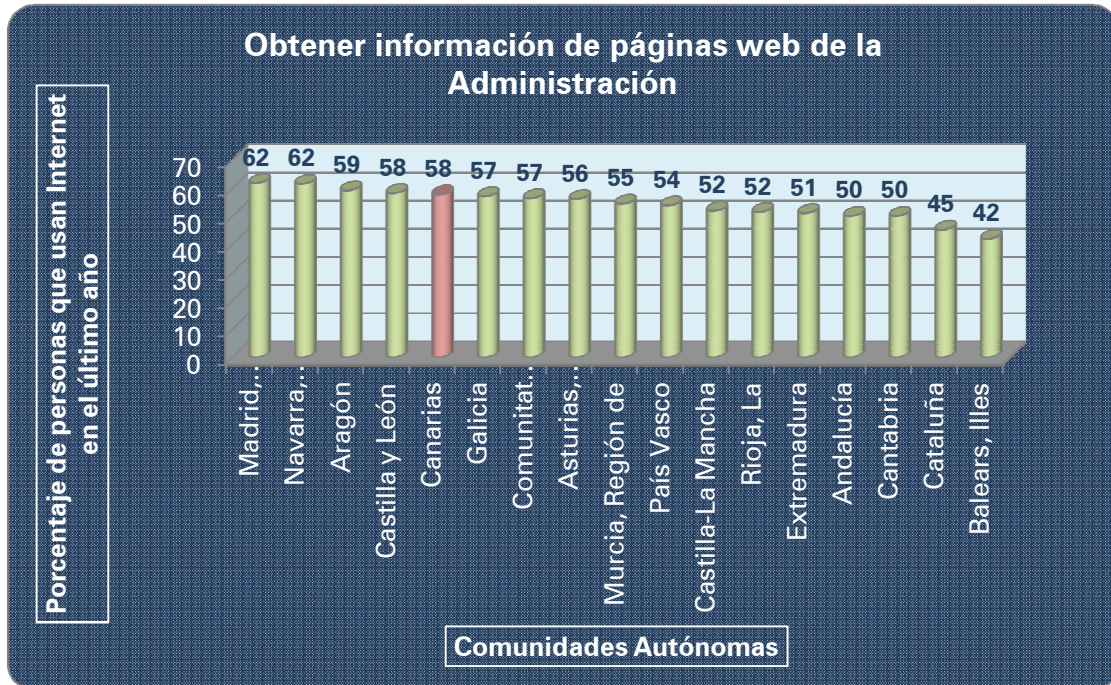
Tabla 11.- Interacción de los ciudadanos con las AA.PP. a través de Internet en relación con la media nacional 2011-2010

Interacción ciudadanos con las AA.PP. a través de Internet 2011-2010				
2011				
	Total de personas que han utilizado Internet en los últimos 12 meses (de 16 a 74 años)	Obtener información de páginas web de la Administración (%)	Descargar formularios oficiales (%)	Enviar formularios cumplimentados (%)
Total nacional	23.868.820	53,7	35,6	25,5
Canarias	1.036.167	57,8	35,2	25,7
Diferencia	-	4,1	-0,4	0,2
2010				
Total nacional	23.026.788	57	36,5	24,9
Canarias	985.821	47,4	28,1	19,7
Diferencia	-	-9,6	-8,4	-5,2

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE (medida % de personas que han utilizado Internet en el último año)

Diferenciando por Comunidades Autónomas, cabe destacar que **Canarias se encuentra en la 5ª posición** a nivel nacional, con un porcentaje del 57,8% de personas que utilizan las TIC para la **obtención de información de páginas web de la Administración**. En el año 2010 se situaba en la posición 16ª con un 47,4%, lo que pone de manifiesto **un incremento del 10.4%**, en el acceso a la información de las páginas web de la Administración.

Gráfico 41.- Porcentaje de personas que obtuvieron información de las páginas web de las Administraciones en el último año, diferenciando por CC.AA.

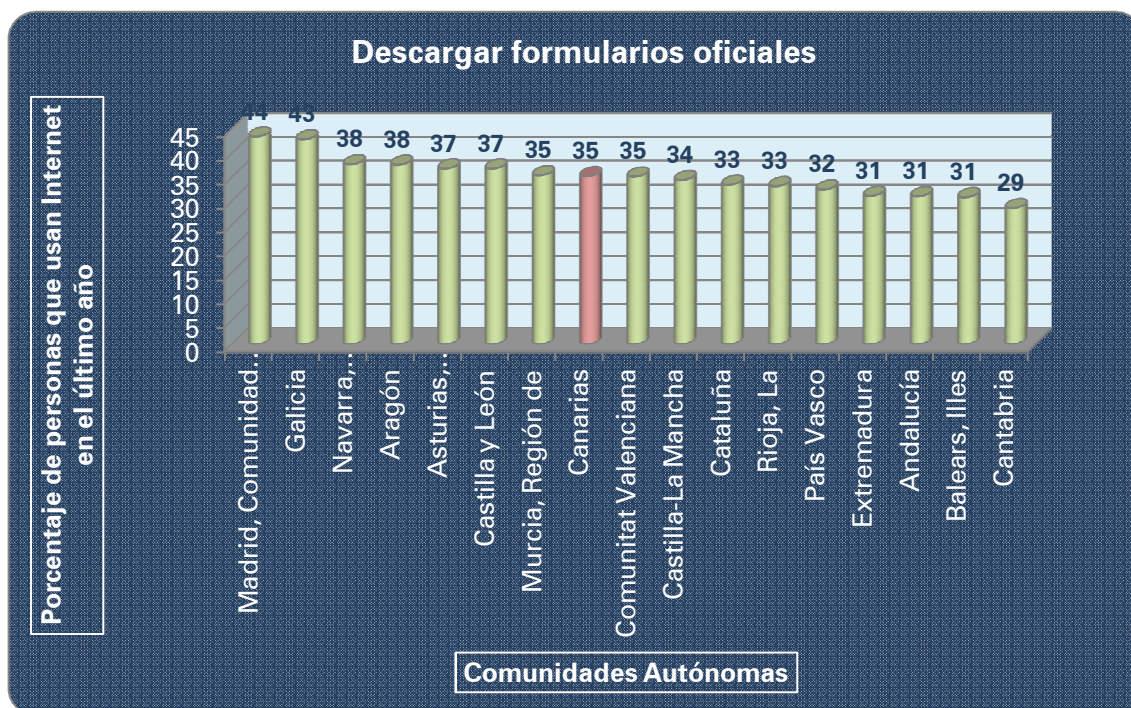


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE.

Teniendo en cuenta la variable relativa a la **descarga de formularios oficiales**, el porcentaje de personas que viven en Canarias y que descargaron formularios en el último año, ha sido del 35,2%. Es decir que en lo que respecta a esta variable, **Canarias se sitúa en la 8ª posición** entre todas las Comunidades Autónomas. Si se tiene en cuenta que en el año 2010 Canarias se situaba en la posición 16ª con un porcentaje del 28,1%, se puede observar el considerable aumento que ha experimentado el uso por parte de los ciudadanos de Canarias, de los recursos que ofrecen las administraciones a través de sus páginas web con el fin de aportar un mejor servicio a los mismos.



Gráfico 42.- Porcentaje de personas que descargaron formularios oficiales en el último año, diferenciando por CC.AA.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE.

Por último, si se analiza la variable relativa al **envío de formularios cumplimentados** en el último año, se observa que la Comunidad Autónoma de Canarias se sitúa, al igual que en el caso anterior, **en la 8ª posición**, con un porcentaje de utilización del 25,7%. También en este caso ha habido una importante evolución con respecto al año 2010, en el que se situaba en la posición 14ª, lo que indica la **mayor interacción de los usuarios canarios con las administraciones públicas, vía Internet**.

Gráfico 43.- Porcentaje de personas que enviaron formularios cumplimentados en el último año, diferenciando por CC.AA.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE.

En términos generales, podemos resaltar que la información analizada se ha dividido en dos apartados: por un lado se ha tenido en cuenta **la incidencia de las TIC en las empresas** de la Comunidad Autónoma de Canarias y por otro lado, se ha analizado **la incidencia de las TIC en los hogares canarios**.

En cuanto a **las empresas canarias**, hay que destacar el hecho de que **aproximadamente el 100% de las mismas dispone de ordenador y de conexión a Internet con Banda Ancha**, situándose **por encima de la media** si la comparamos con el resto del territorio nacional.

Asimismo destaca el hecho de que el 67% de **las empresas canarias interaccionan con las Administraciones Públicas**, situándose en este caso con respecto al resto de Comunidades Autónomas **en las últimas posiciones**. En el mismo sentido, en cuanto al posicionamiento con respecto de la media del territorio nacional, se encuentra el porcentaje de **empresas canarias que disponen de página Web**, siendo este del 58%.

En cuanto a la incidencia que tienen las TIC en **los hogares canarios** y en función de los resultados, habría que diferenciar en este caso entre el equipamiento y el uso de las TIC.

Por un lado, si tenemos en cuenta el **equipamiento** tecnológico de los hogares canarios, hay que resaltar que si bien se encuentran por debajo de la media nacional, en este caso se sitúan en una



posición intermedia con respecto del resto de Comunidades Autónomas, en lo que se refiere a las variables de **tener ordenador**, de **disponer de acceso a Internet** o del **tipo de conexión a través de Banda Ancha**.

Por otro lado, en lo que respecta al **uso de las TIC**, los resultados empeoran en relación con el resto de comunidades, situándose en las **últimas posiciones** en cuanto al **uso del Ordenador**, al **uso de Internet** o a **realizar compras a través de Internet**.

Sin embargo, habría que destacar la gran mejoría que ha experimentado **la interacción de los usuarios canarios en el último año con las AA.PP.** situándose, si los comparamos con el resto de Comunidades, en la **posición 5ª** en cuanto a **obtener información de las páginas web** y en la **posición 8ª** en **descargar y enviar formularios oficiales**.

1.2. MODIFICACIONES EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

Durante la anualidad de 2011 se ha producido la publicación de normativa aplicable bien directamente al ámbito del Feader y que tiene como consecuencia la modificación de algunos aspectos esenciales vinculados con la gestión del Programa de Desarrollo Rural de Canarias; y también otra normativa que no responden directamente en modificaciones de Fondo Feader sino de cuestiones relacionadas con los diferentes ámbitos en los que se aplica (agricultura, ganadería, desarrollo rural...).

A continuación se presentan los principales textos normativos modificados o de nueva divulgación, con una pequeña explicación sobre los mismos, distribuidos en función de su ámbito, esto es, comunitario, estatal o autonómico, organizados cronológicamente.

A. Normativa Comunitaria

- **Reglamento (CE) nº 65/2011 UE, de 27 Enero (disposiciones de aplicación del Reglamento 1698/2005 CE en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural)**

→ *Inicio de vigencia: 29/01/2011*

Con fecha 28 Enero 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea, en adelante DOUE, el **Reglamento (CE) nº 65/2011** por el cual se deroga el **Reglamento (CE) nº 1975/2006** aplicable hasta entonces en materia de los procedimientos de control y la



condicionalidad de las medidas de ayuda al desarrollo rural y que se aplica desde el 1 de enero de 2011.

Así, este nuevo Reglamento y la derogación del anterior viene justificada por las modificaciones normativas con incidencia en materia de control y condicionalidad en este texto legal.

En este sentido, en el año 2009 se publicó el *Reglamento (CE) nº 1122/2009 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2009, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo en lo referido a la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control en los regímenes de ayuda directa a los agricultores establecidos por ese Reglamento, y normas de desarrollo del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo en lo referido a la condicionalidad en el régimen de ayuda establecido para el sector vitivinícola*, que derogó y reemplazó el *Reglamento nº 796/2004 de la Comisión, de 21 de abril de 2004*, por el que se establecían las disposiciones para la aplicación de la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control previstos en el *Reglamento (CE) nº 1782/2003*.

Esta proliferación de normativa en el ámbito de la Política Agraria Común y la redacción del *Reglamento (CE) 1975/2006*, que contenía constantes referencias a normas de gestión y control establecidas en el *Reglamento (CE) 796/2004*, ya derogado, justifican la necesidad de modificarlo para adecuar su contenido a las nuevas normas de gestión introducidas y modificadas por el *Reglamento (CE) nº 1112/2009*.

Así, para asegurarse la **coherencia, la claridad y la simplificación normativa**, se publicó el referido Reglamento, en el cual se eliminaron las referencias a otros Reglamentos al mínimo necesario haciendo referencia expresa a la información en ellos contenida, y se clarificaron algunos conceptos que necesitaban ser matizados y evitar así confusiones en su interpretación.

A continuación, se detallan algunas cuestiones de las contenidas en este Reglamento y que sirven de elementos diferenciadores del anterior:

→ Se amplían los **principios generales de control** a considerar, aglutinando aquellas cuestiones que deberían ser comprendidas como tales, como por ejemplo, el preaviso, estableciendo que se permite avisar al beneficiario de que va a ser objeto de control por las autoridades competentes, siempre y cuando no se comprometa el objetivo perseguido.

Este principio se estaba aplicando con anterioridad, pero el *Reglamento 1975/20056* no se refería a él como un principio general de los controles.



Entre las **definiciones** que introduce este texto legal, se encuentra, por ejemplo, el término “Otras declaraciones”, que se refiere a cualquier documento o declaración, distinta de la solicitud de ayuda o de pago que tiene que ser presentado por un beneficiario o un tercero, o que tiene que estar en posesión para cumplir determinados requisitos de otras medidas de desarrollo rural.

→ Entre otras cuestiones, destaca también que en lo que se refiere a los **elementos de los controles y la determinación de la superficie**, se recoge la posibilidad de que si los estados miembros así lo disponen, podrán comprobar determinados elementos de control sobre el terreno a partir de una muestra que asegure un nivel de control fiable y representativo.

Este documento ha sido objeto de la Corrección de errores en septiembre y noviembre de 2011.

- **Decisión 2011/244/UE, de 15 Abril (financiación de la Unión Europea determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo a la sección de Garantía del Feoga, Feaga y Feader)**

→ *Inicio de vigencia: 15/04/2011*

Con fecha 16 de abril de 2011 se publicó en el DOUE *Decisión 2011/244/UE de la Comisión* por la que, en cumplimiento de lo establecido por la normativa comunitaria y tras efectuar las comprobaciones estimadas pertinentes, determinados gastos efectuados por organismos pagadores autorizados de los Estados miembros, quedan excluidos de la financiación de la Unión Europea por no ajustarse a las normas de esta.

Los destinatarios de esta Decisión son la República de Bulgaria, el Reino de Dinamarca, la República Federal de Alemania, la República Helénica, el Reino de España, la República Francesa, la República Italiana, el Reino de los Países Bajos, la República Portuguesa, Rumanía y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

No obstante lo anterior, en el caso de España, no se consignan gastos imputados al Feader.

- **Reglamento (CE) nº 410/2011 UE, de 27 Abril (modificación del Reglamento 259/2008 CE, establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1290/2005, publicación de información sobre los beneficiarios de fondos procedentes Feader y Feaga)**

→ *Inicio de vigencia: 22/12/2011*



En la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en materia de publicación de información sobre los beneficiarios de fondos europeos, se concluye que la publicación de datos de carácter personal referentes a personas física es desproporcionada, sin establecer distinciones en función de criterios.

Por consiguiente, se modifica el *Reglamento (CE) nº 259/2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo en lo que se refiere a la publicación de información sobre los beneficiarios de fondos procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader)* en el sentido de que la publicación de datos no se extiende a las personas físicas, sino a las **jurídicas**.

- **Reglamento (CE) nº 679/2011 UE, de 14 Julio (modificación Reglamento 1974/2006 CE, disposiciones de aplicación del Reglamento 1698/2005 CE, del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural - Feader-)**

→ *Inicio de vigencia: 18/07/2011*

Con fecha 15 de julio se hizo oficial el *Reglamento de Ejecución (UE) nº 679/2011 de la Comisión, de 14 de julio de 2011, que modifica el Reglamento (CE) nº 1974/2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader)*.

Uno de los aspectos fundamentales que han sido modificados por este Reglamento se refiere a la posibilidad de adaptación de los compromisos agroambientales o relativos al bienestar de los animales mediante la prórroga del período de ejecución del compromiso.

En este sentido, se ha decidido, tras la experiencia adquirida y para evitar el solapamiento con el período de programación 2014-2010, que esta posibilidad debe limitarse al final del período de primas al que se refiera la solicitud de pagos de 2013, al igual que se ha llevado a cabo respecto de los compromisos suscritos en favor del medio forestal.

Por otro lado, este Reglamento incluye modificaciones y aclaraciones respecto del régimen de los Grupos de Acción Local, de modo que, por ejemplo, según establecer *artículo 62, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 1698/2005*, a efectos de la adopción de decisiones por el grupo de acción local, los agentes económicos y sociales, así como otros representantes de la sociedad civil, deberán representar como mínimo el 50% de las asociaciones locales; obligación que se amplía señalando que los Estados



miembros deben asegurarse de que estos extremos se cumplen también con respecto a la votación, para evitar que el sector público domine la adopción de decisiones.

Asimismo, se han demostrado los problemas de los que adolecen los distintos Grupos de Acción Local en cuanto a la financiación de sus actividades, por lo que mediante este texto normativo se incluye la posibilidad de que el pago de anticipos se extienda también a los costes generados por la adquisición de capacidades y la promoción territorial.

→ Este documento se vio afectado por la **Corrección de errores Reglamento 679/2011 UE, de 14 Jul. (modificación Reglamento 1974/2006, disposiciones de aplicación del Reglamento 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural - Feader-)** publicada en el DOUE el 30 Noviembre 2011.

- **Reglamento (CE) nº 909/2011 UE, de 8 Septiembre (forma y el contenido de la información contable que deberá presentarse a la Comisión con vistas a la liquidación de cuentas del Feaga y del Feader, así como con fines de seguimiento y elaboración de previsiones)**

→ *Inicio de vigencia: 17/09/2011*

De conformidad con lo establecido por el artículo 8, apartado 1, del *Reglamento (CE) nº 885/2006 de la Comisión, de 21 de junio de 2006, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo en lo que se refiere a la autorización de los organismos pagadores y otros órganos y a la liquidación de cuentas del Feaga y del Feader* mediante este Reglamento se determina la forma y el contenido de la información contable a que se refiere el artículo 7, apartado 1, letra c), de dicho Reglamento, y el modo en que debe enviarse a la Comisión para el ejercicio financiero 2012 ("cuadro de las X").

Asimismo, mediante esta publicación se deroga el Reglamento (UE) nº 825/2010, con efecto desde el 16 de octubre de 2011.

→ Este Reglamento se ha visto afectado por la **Corrección de errores Reglamento 909/2011 UE, de 8 Septiembre (forma y contenido de información contable que deberá presentarse a la Comisión con vistas a la liquidación de cuentas del Feaga y del Feader y con fines de seguimiento y elaboración de previsiones).**



- **Reglamento (CE) nº 1312/2011 UE, de 19 Diciembre (modificación Reglamento 1698/2005 disposiciones de gestión financiera aplicables a ciertos Estados miembros que sufren o corren el riesgo de sufrir graves dificultades en lo relativo a su estabilidad financiera)**

→ *Inicio de vigencia: 21/12/2011*

Con fecha 21 de diciembre de 2011 se publicó en el DOUE el *Reglamento 1312/2011 UE, de 19 de diciembre*, mediante el cual se modificó el *Reglamento (CE) nº 1698/2005* de cara a contrarrestar los efectos negativos de la crisis mediante la toma de decisiones tendentes a optimizar la financiación del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y aumentar el impacto de la financiación en la economía

Para ello, se han modificado los límites de las tasas de cofinanciación, de modo que permitir el aumento del porcentaje de contribución del Feader hasta el 95% del gasto público subvencionable en las regiones cubiertas por el objetivo de convergencia, y hasta el 85% del gasto público subvencionable en otras regiones que se enfrentan a graves dificultades con respecto a su estabilidad financiera.

- **Reglamento (CE) 1353/2011 UE, de 20 Diciembre (modificación Reglamento 883/2006 CE en lo que se refiere a contabilidad organismos pagadores, a las declaraciones de gastos y de ingresos y a las condiciones de reintegro de los gastos en el marco del FEAGA y del FEADER)**

→ *Inicio de vigencia: 22/12/2011*

Como consecuencia de la modificación del *Reglamento (CE) n 1698/2005* en el sentido referenciada anteriormente y con la intención de que los Estados miembros puedan beneficiarse en el plazo más breve posible del incremento del porcentaje de cofinanciación hasta el 95% en las regiones cubiertas por el objetivo de convergencia y el , las normas para el cálculo de la contribución de la Unión en el contexto de las cuentas del FEADER, previstas en el Reglamento (CE) nº 883/2006 de la Comisión, deben adaptarse con efecto inmediato y en este sentido se ha procedido a través de la publicación del *Reglamento (CE) 1353/2011 UE*.



B. Normativa Estatal

- **Real Decreto 388/2011 de 18 Mar. (modificación del Real Decreto 358/2006 de 24 Mar., bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de determinadas especies frutícolas)**

→ *Inicio de vigencia: 23/03/2011*

Este Real Decreto ha venido a modificar el Real Decreto 358/2006, de 24 de marzo, por el que se establecían las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de determinadas especies frutícolas, en lo que se refería a la fecha límite para realizar las reconversiones.

En un primer momento, se consideró como fecha límite para las reconversiones el año 2011, pero durante el período de aplicación de este régimen de ayudas se han producido circunstancias, tanto climatológicas como económicas, que han impedido a los beneficiarios poder ejecutar de manera completa los planes de reconversión que se habían previsto al inicio del período, en el año 2006. Por ello, se consideró conveniente prorrogar la fecha límite de aplicación del plan hasta el año 2013.

Por otro lado se modificaron algunos aspectos relativos al ámbito de aplicación del régimen de ayudas del albaricoque y por otro lado, se adapta el anterior Real Decreto a las nuevas disposiciones que se establecen en las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario y forestal 2007-2013 (2006/C 319/01).

- **Real Decreto 420/2011 de 25 Mar. (modifica Real Decreto 1680/2009 de 13 Nov., aplicación del régimen de pago único en la agricultura e integración de determinadas ayudas agrícolas en el mismo a partir del 2010)**

→ *Inicio de vigencia: 27/03/2011*

Con este Real Decreto se han introducido modificaciones en lo que se refiere a la conveniencia de ampliación del plazo de presentación de la solicitud única, así como a la modificación del plazo, tanto para la comunicación de alegaciones a los derechos provisionales asignados, como para la solicitud de derechos de la reserva nacional, y condicionarlo al periodo de presentación de la solicitud única de cada año. Todo ello como consecuencia de lo ocurrido en 2010 y en previsión de que se pudieran repetirse dichas circunstancias en las campañas 2011 y 2012.



Además, se procede a la modificación de determinados artículos relativos a la prima de arranque de viñedo, a fin de incluir las disposiciones correspondientes a la campaña 2011.

Por otro lado, se procede a completar las condiciones generales y específicas relativas a la concesión de derechos procedentes de la reserva nacional, en lo que respecta a las condiciones que deben cumplir de las solicitudes, con la intención de asegurar una actuación homogénea al respecto y mejorar la eficiencia en su gestión.

- **Real Decreto 421/2011 de 25 Mar. (asignación directa de cuotas lácteas integradas en la reserva nacional)**

→ *Inicio de vigencia: 27/03/2011*

La necesidad de desarrollar los planes empresariales en el sector lácteo y así optar a las ayudas a la nueva instalación y a la modernización de explotaciones, se hacía necesario realizar un proyecto de inversiones en el que se demostrase la viabilidad de la explotación. Además, la adquisición o asignación gratuita de una cantidad individual de referencia en el sector lácteo (cuota láctea) se perfila aún como punto de partida imprescindible para iniciar la actividad y, en algunos casos, también para mejorar el rendimiento de la explotación agrícola y así cumplir las exigencias de concesión de la ayuda.

Dada la disponibilidad de cuota láctea en la reserva nacional, se ha procedido a desarrollar un nuevo marco legislativo para la campaña 2010/2011, que permitiera realizar una asignación directa con el fin de que tanto los productores de nueva instalación, como los que tengan planes de mejora, logren alcanzar los compromisos empresariales para percibir las ayudas correspondientes contempladas en el Reglamento (CE) n.º 1698/2005.

En base a esto, con este Decreto se ha procedido a convocar la asignación directa de cantidades de cuota láctea con cargo a la reserva nacional, previa solicitud de los interesados

- **Real Decreto 805/2011 de 10 Jun. (modifica el Estatuto del Fondo Español de Garantía Agraria, aprobado por RD 1441/2001 de 21 Dic.)**

→ *Inicio de vigencia: 24/06/2011*

Con este Real Decreto y en colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias que fue consultada al respecto, se ha procedido a la modificación del Estatuto del Fondo Español de Garantía Agraria en lo que afecta a una serie de aspectos tales como:



La asunción de los pagos de las ayudas del Régimen Específico de Abastecimiento de las Islas Canarias, por parte el Organismo Pagador de Canarias, entre sus funciones, con la finalidad de simplificar los trámites necesarios y facilitar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa comunitaria.

Además se ha procedido a ampliar las funciones de la Subdirección General de Auditoría Interna del FEGA para que lleve a cabo la evaluación comparativa de los métodos empleados en la implementación de las medidas de la PAC, con el fin de impulsar la difusión de mejores prácticas de gestión y control y de contribuir a garantizar la correcta aplicación de las normas, las orientaciones y los procedimientos.

Por otro lado, se ha procedido a añadir a las funciones de la Subdirección General de Fondos Agrícolas del FEGA, la resultante de su actuación como autoridad competente para la aplicación del *Reglamento (CE) n.º 2003/2006 de la Comisión*, en lo que se refiere a las relaciones con la Comisión Europea y con los organismos de pago.

Y por último, se ha designado al Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM) como organismo de pago de los gastos con cargo al FEAGA relativos a la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y la acuicultura,

- **Real Decreto 1274/2011 de 16 Sep. (Plan estratégico del patrimonio natural y de la biodiversidad 2011-2017, en aplicación de la L 42/2007 de 13 Dic., Patrimonio Natural y de la Biodiversidad)**

→ *Inicio de vigencia: 01/10/2011*

A través de este Real Decreto, se aprueba el Plan estratégico del patrimonio natural y de la biodiversidad 2011-2017, por el que se desarrolla lo establecido en la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y que reconoce el Convenio de Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica*.

Este Plan estratégico, se alinea a su vez con los compromisos asumidos por España en la materia en el ámbito internacional y comunitario, especialmente los derivados del Plan estratégico del convenio sobre la diversidad biológica para el período 2011-2020, adoptado en la décima reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio y de la estrategia europea sobre biodiversidad «Nuestro seguro de vida, nuestro capital natural: una estrategia de biodiversidad de la UE para 2020», adoptada por la Comisión Europea en mayo de 2011.



Este Plan estratégico ha sido a su vez objeto de evaluación ambiental estratégica, según lo previsto en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

- **Real Decreto 1337/2011 de 3 Oct. (regulación de los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas)**

→ *Inicio de vigencia: 04/10/2011*

Con este Decreto, se pretende establecer la normativa del Estado en lo que respecta a los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores en desarrollo del *Reglamento (CE) n.º 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas y del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 543/2011 de la Comisión, de 7 de junio, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.*

Esto afecta a aspectos tales como el cálculo del valor de la producción comercializada, el periodo de referencia, la gestión de los fondos operativos, su constitución, modificaciones de los programas operativos, entre otros.

- **Real Decreto 1336/2011 de 3 Oct. (regulación del contrato territorial como instrumento para promover el desarrollo sostenible del medio rural)**

→ *Inicio de vigencia: 05/10/2011*

Este Real Decreto tiene la finalidad un marco contractual respecto de la celebración de los dos tipos de contratos territoriales siguientes:

Por un lado, los contratos territoriales que celebren las Administraciones Públicas con los titulares de explotaciones agrarias indicados en su artículo 5, como instrumento de apoyo al desarrollo rural sostenible.

Y por otro lado, los contratos territoriales de zona rural que celebren las Administraciones Públicas competentes con los titulares de las explotaciones agrarias de las zonas rurales incluidas en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

- **Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.**

→ *Inicio de vigencia: 5/01/2012*



Con fecha 5 de octubre de 2011 se publicó en el BOE la Ley sobre Titularidad compartida de las explotaciones agrarias, cuyo objeto no es otro que, tal y como establece su tenor literal (artículo 1), *“la regulación de la titularidad compartida de las explotaciones agrarias con el fin de promover y favorecer la igualdad real y efectiva de las mujeres en el medio rural, a través del reconocimiento jurídico y económico de su participación en la actividad agraria”*.

Así, mediante esta Ley se busca el reconocimiento pleno de la igualdad de derechos y libertades entre mujeres y hombres en el mundo rural.

Según esta Ley, la explotación agraria de titularidad compartida es *“la unidad económica, sin personalidad jurídica y susceptible de imposición a efectos fiscales, que se constituye por un matrimonio o pareja unida por análoga relación de afectividad, para la gestión conjunta de la explotación agraria”*.

Para que la titularidad compartida de las explotaciones agrarias produzca todos sus efectos jurídicos será precisa su inscripción previa en el Registro constituido al efecto por la correspondiente Comunidad Autónoma.

- **Real Decreto 1547/2011 de 31 Oct. (medida de inversiones recogida en el Programa de apoyo al sector vitivinícola)**

→ *Inicio de vigencia: 19/11/2011*

Con fecha 28 de noviembre de 2011 se publicó en el BOE el *Real Decreto 1547/2011 de 31 Oct. (medida de inversiones recogida en el Programa de apoyo al sector vitivinícola)*, y que recoge las disposiciones que regulan la medida de inversiones, que persigue contribuir a la mejora de las condiciones de comercialización y distribución de los vinos españoles como complemento de las acciones de promoción que se vienen desarrollando en el sector.

Su relación con el FEADER se resume en que se aplican analógicamente algunas de las normas integran.

- **Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público**

→ *Inicio de vigencia: 19/11/2011*

Con fecha 16 Noviembre 2011 se publicó en el BOE el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público como consecuencia de la proliferación de leyes modificando por diversos motivos la *Ley 30/2007*, lo que aconsejaba la elaboración de un texto único en el que se incluyeran debidamente aclaradas y armonizadas, todas las disposiciones aplicables a la contratación del sector público.



Este documento establece que quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a la presente Ley y, en particular, las siguientes:

- (a) La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- (b) El Capítulo IV del Título V del Libro II, comprensivo de los artículos 253 a 260, ambos inclusive, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
- (c) La disposición adicional séptima de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, Reguladora del contrato de Concesión de Obras Públicas.
- (d) El artículo 16 del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- (e) Los artículos 37 y 38 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

Asimismo, en el ámbito de la contratación del sector público, con fecha 23 de diciembre de 2011 se publicó ***Orden EHA/3479/2011, de 19 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2012.***

- **Orden ARM/3367/2010, de 22 de diciembre, por la que se establece la organización de la Red Rural Nacional**

→ *Inicio de vigencia 1/01/2011*

Tal y como se puso de manifiesto en el Informe Intermedio Anual de 2010, con fecha 30 de diciembre de 2010 se publicó en el BOE la *Orden ARM/3367/2010, de 22 de diciembre, por la que se establece la organización de la Red Rural Nacional*, y en la que se establecen los objetivos en los que se fundamenta, para a continuación, explicar que su composición y respectivas funciones.



C. Normativa Autonómica

- **Programa de Desarrollo Rural de Canarias**

Desde el punto de vista autonómico, durante 2011, se ha venido trabajando por parte de la Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento en la **modificación del Programa de Desarrollo Rural de Canarias** de cara a adecuar su contenido a la situación actual.

En este sentido, las modificaciones, que todavía están en curso, cada destacar las siguientes:

1. Inclusión de la **submedida “modernización y mejora de la eficiencia energética de invernaderos con orientación productiva de tomate”** integrada dentro de la medida 121 de Modernización de las Explotaciones”.
2. Se modifica la medida 421 de **cooperación transnacional e interregional**: redefinir algunos de los conceptos incluidos en la ficha del PDR de Canarias correspondiente a la medida 421 de Cooperación transnacional e interregional de modo que no puedan plantearse dudas en su ejecución.
3. Dentro del Eje 5 de **asistencia técnica** se ha incluido la posibilidad de que sean considerados como elegibles los gastos correspondientes a la evaluación ex ante del Programa 2014 e 2014-2020 y sus acciones preparatorias.
4. Se ha modificado el **Plan Financiero del Programa**, mediante el incremento de las tasas de cofinanciación al máximo permitido para las regiones Ultraperiféricas y la reorientación de aquellos recursos financieros con reducido o nulo grado de ejecución.
5. Se ha modificado el apartado relativo a la **aplicación y cumplimiento de las normas de Competencia**, como consecuencia de la aprobación de las ayudas de estado forestales y de la línea de ayuda “Modernización y mejora de la eficiencia energética de invernaderos con orientación productiva de tomate”.

También se incluyen modificaciones derivadas de las actualizaciones de normativa o de la reestructuración del propio Gobierno de Canarias, y en consecuencia, las nuevas denominaciones de Consejerías, Servicios y Direcciones Generales.



- **Orden de 2 de mayo de 2011, por la que se reconoce le Vino de calidad de las Islas Canarias y se aprueba su Reglamento.**

Por medio de esta Orden, publicada en el BOC del 11 de mayo de 2011, y rectificada por la Orden de 8 de junio de 2011, se aprobó la denominación de Vino de Calidad de “las Islas Canarias”.

Al mismo tiempo, con esta Orden se aprobó el Reglamento de denominación de Vino de Calidad de las Islas Canarias, que figura en el Anexo de la misma, así como lo referente a su órgano de gestión, al sistema de control y certificación.

1.3. CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y NACIONALES QUE AFECTEN A LA COHERENCIA ENTRE LA INTERVENCIÓN DEL FEADER Y LA DE OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

Los **cambios en las políticas comunitarias** que afectan a la coherencia entre la intervención del FEADER y la de otros instrumentos financieros, pasan en la actualidad por la proyección de los cambios que se vislumbrarán en un futuro cercano, durante el próximo periodo programación europea 2014-2020.

En base a esto, la Comisión Europea ha efectuado ya una propuesta de marco financiero plurianual para 2014-2020, que delimita el marco presupuestario y a su vez, las principales orientaciones para la Política Agrícola Común (PAC).

Sobre esta base, la Comisión presenta un conjunto de Reglamentos que establecen el marco legislativo para la PAC en el período 2014-2020, junto con una evaluación de impacto de hipótesis alternativas para la evolución de esta política.

Las actuales propuestas de reforma se basan en la Comunicación sobre la PAC en el horizonte de 2020, la cual esboza las opciones políticas generales para responder a los futuros desafíos de la agricultura y las zonas rurales y cumplir los objetivos fijados por la PAC. Entre estos objetivos destacan la producción viable de alimentos, la gestión sostenible de los recursos naturales y medidas en favor del clima, y el desarrollo territorial equilibrado.

La futura PAC no estará orientada únicamente a una pequeña parte, aunque esencial, de la economía de la UE, sino que también tendrá una importancia estratégica para la seguridad alimentaria, el medio ambiente y el equilibrio territorial.

Aquí es donde reside el valor añadido europeo de una verdadera política común, que pretende hacer un uso más eficiente de los recursos presupuestarios limitados para mantener una agricultura sostenible en toda la UE, abordando importantes problemas,



como el cambio climático de carácter transfronterizo, y reforzando la solidaridad entre los Estados miembros. Todo ello permitiendo una aplicación flexible para satisfacer las necesidades locales.

Parte de la normativa que vislumbra estos cambios, se presenta por ahora en forma de Propuestas de Reglamentos en estado de revisión, de entre los cuales podemos destacar por su incidencia más directa, los siguientes:

- **Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) (COM (2011) 627/3 2011/0282 (COD)):**

Esta Propuesta de Reglamento de Desarrollo Rural se basa en la propuesta presentada por la Comisión el 5 de octubre de 2011, que establece normas comunes para todos los fondos que funcionan en un Marco Estratégico Común.

El contenido del mismo se centra básicamente en serie de aspectos de los que destacamos los siguientes:

- a. Normas generales que regulan la ayuda comunitaria al desarrollo rural, financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER);
 - b. Objetivos a los que debe contribuir la política de desarrollo rural y las prioridades de desarrollo rural de la Unión;
 - c. Traza el contexto estratégico de la política de desarrollo rural;
 - d. Medidas de la política de desarrollo rural;
 - e. Normas sobre la programación, el trabajo en redes, la gestión, el seguimiento y la evaluación, sobre la base de las responsabilidades que comparten los Estados miembros y la Comisión;
 - f. Normas de coordinación del FEADER con otros instrumentos de la Unión.
- **Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones Un presupuesto para Europa 2020 (COM (2011) de 29.6.2011).**

Esta Comunicación de la Comisión se basa en la idea de que la UE necesita un presupuesto innovador, que se adapte a las nuevas realidades de la globalización, que corresponda a los retos actuales y abra perspectivas de futuro.

En ella se pretende que el nuevo presupuesto sea más simple, más transparente y más equitativo. Que favorezca la integración y que evite los solapamientos entre los



gastos de los Estados miembros, aportando el valor añadido derivado de la sinergia de las acciones adoptadas a nivel europeo, con una perspectiva europea.

Se propone que gran parte del presupuesto se destine a la creación de puestos de trabajo y al crecimiento económico, de acuerdo con la estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

En lo que a la **Agricultura** se refiere, considera que parte del presupuesto destinado a la agricultura, considera que sirve de base para una política europea común de importancia estratégica, de la que más del 70% de la financiación ha dejado de ser nacional y que se beneficia de una financiación de la UE más barata de lo que costarían 27 políticas agrícolas nacionales. Se persigue que la política agrícola común se modernice para producir alimentos sanos y seguros, proteger el medio ambiente y beneficiar a los pequeños explotadores.

Además se pretende aumentar los fondos invertidos para ayudar a Europa a conservar su lugar en la escena internacional, en el que la solidaridad con los Estados miembros y las regiones más pobres, sea el hilo conductor de esta propuesta.

- **Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, incluidos en el Marco Estratégico Común, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 (COM(2011) 615 final 2011/0276 (COD) del 6.10.2011).**

Esta propuesta de Reglamento tiene su base en el acuerdo adoptado por la Comisión el 29 de junio de 2011, por el cual proponía la creación de un Marco Financiero Plurianual para el período 2014-2020: Un presupuesto para Europa 2020.

En base a ello, el próximo conjunto de programas presentan una serie de características novedosas, de las que destacan la simplificación en la ejecución de la política, una atención especial a los resultados y un mayor recurso a la condicionalidad.

La **simplificación** se ha definido como un objetivo clave en lo que afectará a la revisión del presupuesto de la UE, a la aplicación de una normativa inteligente en la Unión y en el próximo Marco Financiero Plurianual. Todo ello a fin de controlar las dificultades añadidas por las innecesarias complicaciones que surgen a la hora de aplicar las fragmentadas y variadas normas que rigen los programas de gasto. Esto



supone una pesada carga administrativa tanto para los beneficiarios, como a la Comisión y para los Estados miembros, pudiendo desalentar la participación, aumentar los índices de error y retrasar la ejecución. Limitando la plena consecución de los potenciales beneficios de los programas de la UE.

Además hay que tener en cuenta que el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE), el Fondo de Cohesión (FC), el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y el futuro Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) (en lo sucesivo «los Fondos del MEC [Marco Estratégico Común]»), persiguen objetivos de actuación complementarios y su gestión la comparten los Estados miembros y la Comisión.

Por eso la nueva norma se centrará en **maximizar la eficacia de todos los instrumentos estructurales** en la consecución de los objetivos y las metas fijados en los programas y optimizar las sinergias y la eficiencia de los diferentes instrumentos. Para ello se prestará mayor atención a los resultados y al seguimiento de los avances en la consecución de los objetivos y las metas señalados en los programas, y se armonizan las normas de ejecución y los requisitos de control.

En cuanto a la **Política Agrícola Común (PAC)**, ya se han obtenido sinergias importantes armonizando y racionalizando las normas de gestión y control del primer pilar (Fondo Europeo Agrícola de Garantía, FEAGA) y el segundo pilar (**FEADER**). La propuesta será la de mantener el estrecho vínculo entre el FEAGA y el FEADER, y confirmar las estructuras ya existentes en los Estados miembros.

También se hace referencia al hecho de que las **regiones ultraperiféricas** deben beneficiarse de medidas específicas y de una financiación adicional para compensar las desventajas derivadas de los factores a los que se refiere el artículo 349 del Tratado.

En lo que respecta a los **cambios que a nivel nacional y autonómico**, los acontecimientos que más han marcado la evolución del año 2011 y que han tenido una lógica repercusión en todas las políticas aplicadas tanto a nivel nacional como de la propia Comunidad Autónoma de Canarias, han sido la celebración de elecciones Generales del Estado y de elecciones Autonómicas. En ambos casos se ha producido un giro político, lo que ha tenido sus implicaciones políticas.

- **Real Decreto 1329/2011, de 26 de septiembre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones.**

Con este Real Decreto publicado en el Boletín Oficial del Estado del martes 27 de septiembre de 2011, se disolvieron las Cortes Generales de España y se convocaban



elecciones anticipadas (cuatro meses antes) con fecha de 20 de noviembre, dándose a conocer tal decisión en junio de 2011.

El vencedor de las elecciones generales fue el Partido Popular (PP), pasando a sustituir al Partido Socialista Obrero Español (PSOE), que era el partido en el gobierno. Esto ha implicado un giro trascendental, que aún sigue en marcha, en lo que respecta a la aplicación de todas las políticas nacionales, y por supuesto, también con efectos políticos y presupuestarios en las políticas nacionales y autonómicas.

- **Propuestas del nuevo Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

En lo que respecta al sector primario, se han presentado un total de 66 medidas que constituyen un Programa de trabajo en materia de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación, Política Medioambiental, Cambio Climático, gestión del agua y política de Costas.

Algunas de las **medidas** que afectan a los sectores de la **Agricultura-Ganadería**, van destinadas entre otros aspectos a lo siguiente:

- Favorecer el asociacionismo y la concentración de la oferta
- Simplificación administrativa como paso imprescindible para reducir costes y mejorar la competitividad de agricultores y ganaderos
- Incrementar la dimensión de las explotaciones, mediante el fomento de la liberación de tierras, favoreciendo la titularidad por fórmulas asociativas
- Facilitar la incorporación de jóvenes agricultores a la actividad agraria y titularidad compartida
- Programa de Investigación e Innovación. Será una prioridad política convertir los sistemas de producción e industrialización de nuestras producciones agrarias y alimentarias en referentes a nivel europeo e internacional
- Fomentar la Acreditación de las explotaciones conforme a las normas comunitarias e internacionales, relacionadas con las buenas prácticas agrícolas y medioambientales
- Nuevo Plan Nacional de Regadíos para lograr una gestión integral del agua de riego que reduzca el consumo, mejore la eficiencia y evite el deterioro de los recursos hídricos



- Comunidades de Regantes y usuarios de agua de riego. Se les apoyará por el papel clave que desempeñan en el cumplimiento de las exigencias de la Directiva Marco del Agua, y en el caso de las Comunidades, por su relevante papel en la transferencia tecnológica al sector
- Seguro Agrario. Se buscará el mayor grado de implantación posible, se incluirán nuevas coberturas, se estudiará implantar una cobertura de red de seguridad sobre los ingresos de las explotaciones y se elaborará una “Estrategia Nacional para la Prevención y Gestión de Crisis y Riesgos en Agricultura”
- Sanidad Animal y Programas de vigilancia: Tendrá como objetivo desarrollar programas que garanticen el control de la seguridad alimentaria en la granja, así como mantener un estatus sanitario que permita la apertura de nuevos mercados ganaderos. Para ello, se desarrollarán programas de vigilancia adaptados a posibles riesgos de aparición de enfermedades
- Sanidad vegetal: Se pondrá en marcha un Plan Nacional de Acción para el uso sostenible de productos fitosanitarios, de acuerdo con la Directiva comunitaria y se acometerá el tratamiento de plagas y enfermedades para evitar su propagación
- Sistemas de trazabilidad: La continua mejora y modernización de estos sistemas será uno de los objetivos
- Plan Estratégico Forestal: Se desarrollará con objeto de incrementar, preservar, mejorar y asegurar nuestro patrimonio forestal
- Actuaciones sobre el territorio: **Coordinar e impulsar la aplicación de los Programas de Desarrollo Rural. Su evaluación servirá de punto de arranque del nuevo período de programación 2014-2020**
- Se adoptarán las medidas precisas para que el arranque de la aplicación de los nuevos Programas pueda llevarse a cabo desde el primer año del periodo
- Plan Estratégico de Diversificación de la actividad económica en el medio rural. Se elaborará para impulsar actividades económicas complementarias con la actividad agrícola, ganadera y forestal. Se apoyará las Agrupaciones de interés económico para captar recursos y desarrollar proyectos con valor añadido
- Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural: Se reconsiderará para acercarla más a la realidad
- Medidas y estrategias relacionadas con la vertebración de la cadena alimentaria, y dentro de este campo, también habrá medidas destinadas a favorecer la



organizaciones interprofesionales, formación, mejorar la posición en comercio exterior, garantía de seguridad alimentaria, establecimiento de un Observatorio para la prevención de crisis en el sector agroindustrial, Programa para la sostenibilidad del sector agroalimentario, entre otras.

En lo que respecta a la **Reforma de la Política Agraria Común**, desde el Ministerio se pretende entre otras cosas:

- Constituir un Grupo de Trabajo en el seno del Ministerio, compuesto de funcionarios especializados en la materia, para que aborden ese análisis en profundidad y puedan establecer las bases de la propuesta española que habrá de consensuarse, a nivel nacional, y hacerla llegar, una vez conformada, tanto a los debates en la Comisión como a los debates en el Parlamento Europeo, cuyo papel en esta reforma puede ser crucial para los intereses españoles
- Se prestará especial atención a la simplificación de los trámites administrativos, de manera que tengamos una PAC más sencilla y fácil de entender por agricultores y ganaderos, con menos trámites y requisitos más sencillos
- Se promoverá la aplicación de una PAC en común, en la que todas las administraciones empleen los mismos instrumentos para idénticos procedimientos, a un coste mucho menor, sin menoscabo de sus competencias, para ahorrar impuestos y ofrecer claridad y eficacia a nuestros agricultores y ganadero
- De ahí el papel especialmente relevante de la Conferencia Sectorial compuesta por el Ministro y los Consejeros del ramo de las Comunidades Autónomas, cuyos esfuerzos fundamentales tendrán que orientarse a proponer y desarrollar acciones alineadas con los criterios anteriores.
- Puesta en marcha del Consejo Coordinador del Sistema Agroalimentario Nacional, compuesto por representantes de todos y cada uno de los integrantes del mismo, a través de sus organizaciones de ámbito estatal: industria de medios de producción, producción y comercialización, transformación industrial, distribución y consumo.
- Para disponer de elementos objetivos de representación, se impulsará y desarrollará un proceso electoral, de ámbito estatal, que permita fijar la representatividad de las Organizaciones Profesionales Agrarias.

En materia de **Medio ambiente**, también se ha presentado propuestas tales como:

- Simplificar y racionalizar la normativa ambiental, siempre con respeto a las garantías ambientales exigibles



- Agilizar los trámites administrativos de los procedimientos ambientales, propiciando la generación de un entorno favorable al desarrollo económico y la generación de empleo
- Impulsar acuerdos voluntarios con la industria y las empresas en temas medio ambientales y el aprovechamiento de forma eficiente los residuos. La simplificación e integración de la normativa para evitar trámites innecesarios y la dispersión de regímenes
- En cuanto a suelos contaminados, la prevención de la contaminación y la puesta en marcha de las medidas correctoras, serán los ejes prioritarios
- Se pretende conseguir, en coordinación con las Comunidades Autónomas, una mejora en la gestión y la coherencia de la red de Parques Nacionales. Se impulsará la ejecución de las acciones recogidas en el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad
- En cuanto a conservación de las especies, se racionalizará la protección que se ha de dispensar a las especies que lo merecen, revisando las disposiciones ya aprobadas
- Se reformará la ley de Costas y potenciará la protección del litoral, se potenciará la recuperación de zonas litorales degradadas por factores naturales o artificiales
- Se recuperarán terrenos degradados para el desarrollo de actividades económicas, mediante el fomento de la desafectación de espacios del dominio público

Respecto del **Cambio Climático**, algunas de las medidas a aplicar son:

- Se desarrollará una nueva estrategia frente al Cambio Climático, que permita reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, cumplir con compromisos internacionales y salvaguardar los objetivos de este gobierno: creación de empleo y activación de la economía. Se actualizará la información sobre las proyecciones ajustas a la realidad
- En cuanto a la política de reducción de emisiones se seguirá el régimen de derechos de emisión cuya tercera fase comienza en 2013, se llevarán a cabo actuaciones y mecanismos respecto de la asignación de derechos, a la posibilidad de subastar parte de los mismos y el cumplimiento de la normativa europea



- Se impulsarán proyectos en España, generadores de actividad económica y de empleo, con una actividad limpia y baja en carbono. Se utilizará el Fondo de Carbono del ministerio para retribuir la reducción de emisiones de efecto invernadero
- Medidas de coordinación con otros departamentos del gobierno, CCAA, ayuntamientos, empresas y ciudadanos, con la intención de reducir las emisiones de sectores difusos (aprovechar el potencial forestal y potenciar el papel de los bosques como sumidero de carbono; apoyar planes de movilidad urbana de las grandes ciudades, certificación energética de edificios...)

Respecto de la **evaluación ambiental**, serán prioritarios:

- Se revisará el Plan Nacional de Mejora de la Calidad del Aire y se priorizará también sobre la protección de la atmósfera
- En cuanto a la gestión de residuos se actualizará el Plan Nacional Integrado de Residuos 2008-2015 a los nuevos requisitos establecidos en la ley. También será prioritaria la prevención de la contaminación de los suelos y la puesta en marcha de acciones correctoras.

En lo que respecta a las **Aguas**:

- Se fortalecerán las competencias propias, tales como el ejercicio de las competencias en materia de policía del dominio público hidráulico, una mayor coordinación en la toma de decisiones en materia de aguas entre las confederaciones hidrográficas, las sociedades estatales de aguas y la Dirección General del Agua, que liderará esta coordinación.
 - Se trabajará por la plena depuración de la carga contaminante en aguas en España, comenzando por los grandes núcleos y las poblaciones, con independencia de su tamaño, que estén en zonas ambientalmente sensibles.
 - Se impulsará el uso de aguas reutilizadas, liberando aguas de mayor calidad para otros fines y asegurando el mantenimiento de los caudales ecológicos.
 - Se impulsará la aprobación de los planes de demarcación hidrográfica intercomunitarios, dando cumplimiento a las obligaciones del Ministerio previstas en la Directiva Marco del Agua.
- **Decreto 43/2011, de 28 de marzo, del Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias, por el que se convocan elecciones al Parlamento de Canarias.**



En virtud de este Decreto publicado en el Boletín de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC) del martes 29 de marzo de 2011, se convocaron elecciones al Parlamento de Canarias, que se celebrarían el domingo día 22 de mayo de 2011.

Esto ha tenido una clara influencia en el proceso de ejecución del Programa debido a las implicaciones que conlleva todo proceso electoral. Los resultados obtenidos dieron nuevamente la Presidencia del Gobierno de Canarias al candidato de Coalición Canaria, si bien al no alcanzar votos suficientes, fue elegido con el apoyo del PSOE (Partido Socialista Obrero Español). Esto ha implicado un giro en el pacto de gobierno con respecto de la anterior legislatura, en la cual Coalición Canaria gobernó tres años y medio de los cuatro que le correspondía, con el apoyo del PP (Partido Popular).

- **Decreto 170/2011, de 12 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias**

Con este Real Decreto, publicado en el BOC de 14 de julio de 2011, se viene a cumplir al amparo de la Ley Territorial 4/1997, de 6 de junio, la competencia del Gobierno para establecer la estructura central y periférica de las sedes de los órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En este sentido, una vez determinados el número, denominación y competencias de las Consejerías, en virtud del Decreto 86/2011, de 8 de julio, del Presidente, se procede la fijación de la estructura central y periférica de las mismas, así como a la determinación de sus sedes. Todo ello sin perjuicio de su ulterior desarrollo por los Reglamentos Orgánicos.



2. AVANCES DEL PROGRAMA CON RESPECTO A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS, SOBRE LA BASE DE LOS INDICADORES RELATIVOS A LAS REALIZACIONES Y A LOS RESULTADOS

[Artículo 82, apartado 2, letra b), del Reglamento (CE) nº 1698/2005]

En cumplimiento de lo establecido por la normativa comunitaria, el Informe Intermedio Anual debe contener un apartado en el que se *“analicen los avances del Programa en relación con los objetivos establecidos, sobre la base de los indicadores relativos a las realizaciones y los resultados”*. Así, en este apartado se presenta un examen de los logros medidos por los indicadores de Seguimiento integrados en el Marco Común de Seguimiento y Evaluación del Programa de Desarrollo Rural de Canarias.

Así, los datos recopilados aparecen desglosados en los siguientes cuadros de seguimiento:

– Cuadros generales (G)

Se trata de un conjunto de cuadros que recogen la información básica relacionada con el Programa de Desarrollo Rural de Canarias y que se resumen en los siguientes:

- *Cuadros de información de referencia* (G.1 y G.2): ofrecen información de referencia fundamental sobre el Programa del que se facilita la información y sobre las medidas programadas.
- *Cuadro de avance* (G.3): presenta el avance de la aplicación del Programa en relación con sus objetivos.
- *Desglose geográfico de la ayuda* (G4): muestra el desglose de la ayuda concedida gracias a diversas medidas, por zonas desfavorecidas y por tipo de zona desfavorecida. Este cuadro ha sido corregido a partir de 2010, año en el que se ha puesto en marcha el régimen aplicable a las zonas desfavorecidas, una vez revisado.
- *Ejecución financiera del Programa* (G5): este cuadro presenta la situación general del gasto realizado (FEADER y Total) por cada medida del Programa, comparado con el gasto público programado.



– **Cuadros de indicadores de ejecución (O)**

Se trata del conjunto de cuadros de indicadores de ejecución (según el orden expuesto en el Anexo VIII del *Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión*), agrupados con arreglo a los ejes que conforman el Programa de Desarrollo Rural de Canarias y cuya denominación se corresponde con los códigos de medidas que se recogen en el punto 7 del Anexo II del *Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión*, precedidos de la inicial “O”.

Dado que es posible que los indicadores comunes de ejecución no capten en su totalidad los efectos de la actividad del Programa, concretamente en lo que respecta a las prioridades nacionales y las medidas específicas de una zona, conviene definir indicadores adicionales dentro de los programas. Así pues, se incluye también un cuadro específico para los indicadores de ejecución adicionales.

– **Cuadros de indicadores de resultado (R)**

En este caso estamos ante un conjunto de cuadros de indicadores comunes de resultado, según el orden expuesto en el Anexo VIII del *Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión*. Conviene añadir indicadores de resultado adicionales para captar todos los efectos de las medidas aplicadas, especialmente cuando estas correspondan a prioridades nacionales. Esta serie comprende asimismo un cuadro específico para los indicadores de resultados adicionales.

En lo que respecta a la cumplimentación de los referidos cuadros, se seguirán las siguientes convenciones de codificación:

Convenciones de codificación	Código
No es pertinente	NP
Procede pero no se ha aplicado	NI
Cifra no disponible	NA
Medida aplicada	X

A continuación se analizan tanto aquellas medidas cuyas unidades gestoras han certificado gastos durante el ejercicio del 2011, como aquellas que habiendo sido objeto de



certificación en el año anterior han experimentado alguna variación con respecto a la misma.

2.1. CUADROS GENERALES (G).

A. Cuadro G.1: Información de Referencia

País	ES	
Región	CANARIAS	
Superficie	<i>Zona de convergencia</i>	No
	<i>Zona de no convergencia</i>	Yes
	<i>Zona mixta (de convergencia y de no convergencia)</i>	No
Año de referencia	2011	
Código de identificación del Programa		
Modulación voluntaria, seguimiento aparte	No	

Nombre	Ricardo González González
Organización	Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural
Correo electrónico	rgongon@gobiernodecanarias.org
Teléfono	922476765

B. Cuadro G.2: Medidas programadas

En el cuadro que se adjunta a continuación, se ha cumplimentado la columna relativa al "Estado" que permite obtener una visión de conjunto de las medidas que componen el Programa de Desarrollo Rural de Canarias y de las medidas aplicadas.

En lo que respecta al periodo que debe tomarse como referencia para cumplimentar este cuadro, las **Directrices para cumplimentar los cuadros de los indicadores de seguimiento**



y **evaluación de los programas de desarrollo rural** señalan que, salvo indicación contraria, todos los datos recogidos en los cuadros deben ser importes o números acumulativos comprendidos entre el comienzo del periodo de programación (2007) y el año de notificación (año N) inclusive; por lo que el cuadro que se adjunta se refiere al periodo transcurrido entre 2007 y 2011, respondiendo a las medidas del Programa que han sido implementadas hasta la actualidad.

Así, tal y como se ha señalado con anterioridad, las medidas aplicadas hasta el año 2011 (N) son aquellas en las que aparece el valor "X". En lo que respecta a las medidas señaladas con "NP", se corresponden con aquellas que no son pertinentes y sus cuadros de ejecución aparecerán vacíos. Finalmente, serán referenciadas con "NI" son aquellas que proceden pero no se han aplicado, es decir, forman parte del Programa de Desarrollo Rural de Canarias aunque no se han activado en el año 2011 (N).

En el cuadro que se adjunta a continuación se observa que todas las medidas que conforman el Programa han sido activadas en el periodo de referencia, quedando sin activar únicamente aquellas que no están programadas en el PDR de Canarias.

G.2: Medidas Programadas

Código Medida	Medida	Estado
111	Acciones relativas a la información y la formación profesional	X
112	Instalación de jóvenes agricultores	X
113	Jubilación anticipada	NP
114	Utilización de servicios de asesoramiento	X
115	Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas	X
121	Modernización de explotaciones agrícolas	X
122	Aumento del valor económico de los bosques	NP
123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	X
124	Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal	NP
125	Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura	X
126	Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas	NP



Código	Medida	Estado
131	Cumplimiento de las normas establecidas en la normativa comunitaria	NP
132	Participación de agricultores en programas de calidad alimentaria	X
133	Actividades de información y promoción	X
141	Agricultura de semisubsistencia	NP
142	Grupos de productores	NP
211	Ayudas a los agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña	X
212	Ayudas a los agricultores por dificultades naturales en zonas distintas de montaña	X
213	Ayudas "Natura 2000" y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE	NP
214	Ayudas agroambientales	X
215	Ayudas relativas al bienestar de los animales	NP
216	Inversiones no productivas	NP
221	Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas	NP
222	Ayudas a la primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas	X
223	Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas	X
224	Ayudas "Natura 2000"	NP
225	Ayudas en favor del medio forestal	NP
226	Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	X
227	Inversiones no productivas	X
311	Diversificación hacia actividades no agrícolas	NP
312	Creación y desarrollo de empresas	NP
313	Fomento de actividades turísticas	X
321	Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural	X
322	Renovación y desarrollo de poblaciones rurales	X
323	Conservación y mejora del patrimonio rural	X
331	Formación e información de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3	NP
341	Adquisición de capacidades, promoción y aplicación	NP
411	Aplicación de estrategias de desarrollo local - Competitividad	X
412	Aplicación de estrategias de desarrollo local - Medio Ambiente/Gestión de la tierra	NP



Código	Medida	Estado
413	Aplicación de estrategias de desarrollo local - Calidad de vida/Diversificación	X
421	Ejecución de proyectos de cooperación	X
431	Adquisición de capacidades y promoción territorial	X

C. Cuadro G.3: Avance del Programa - Compromisos de períodos de programación anteriores excluidos

Este cuadro ofrece una visión de conjunto de los nuevos valores que se han registrado para todos los indicadores comunes de ejecución en el año de notificación 2011 (N) y de los importes acumulativos desde el primer año del periodo de programación (2007) hasta el año 2011(N), importes que deben corresponderse con los totales consignados en los cuadros de ejecución respectivos vinculados a las medidas.

En el año 2011 se han convocado y/o resuelto subvenciones para prácticamente todas las medidas programadas, habiéndose comunicado pagos a la Comisión Europea de todas ellas excepto de las medidas 222 de Ayudas a la primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas y 223 de Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas.

No obstante lo anterior, algunas de las subvenciones convocadas durante 2011 no fueron resueltas a fecha de 31 de diciembre, por lo que no se dispuso en plazo de los indicadores de las mismas.

Por otro lado, tras la detección de algunas incongruencias, se ha procedido a la corrección de indicadores comunicados en pasados ejercicios al disponerse de datos más completos para las medidas 125 de Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura, 226 de Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas; 227 de Inversiones no productivas y 323 de Conservación y mejora del patrimonio rural.

Por último, debe tenerse en cuenta que en el caso de medidas plurianuales, los indicadores son contabilizados acumulativamente.



Cuadro G.3: Eje 1

Código de medida	Medida	Indicadores de ejecución	Realizada en el año N	Total realizado - desde el año 2007 hasta el año N	Objetivos 2007-2013	Índice de ejecución de los PDR
111	Acciones relativas a la información y la formación profesional	Número de participantes en la formación	43	1.306	819	159%
		Número de días de formación recibidos	53,75	2.679	780	343%
112	Instalación de jóvenes agricultores	Número de jóvenes agricultores beneficiarios de ayuda	49	99	200	50%
		Volumen total de las inversiones (miles de euros)	3.200,47	4.518,46	22.680,00	20%
113	Jubilación anticipada	Número de beneficiarios	NP	NP	NP	
		Número de hectáreas liberadas	NP	NP	NP	
114	Utilización de servicios de asesoramiento	Número de agricultores beneficiarios de ayuda	0	0	500	
		Número de silvicultores beneficiarios de ayuda	0	0	0	
115	Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento	Número de servicios de reciente creación	0	0	7	
121	Modernización de explotaciones agrícolas	Número de explotaciones agrícolas beneficiarias de ayuda	1.121	2.724	4.500	61%
		Volumen total de las inversiones (miles de euros)	49.402,52	88.774,98	202.000,00	44%
122	Aumento del valor económico de los bosques	Número de explotaciones forestales beneficiarias de	NP	NP	NP	



Código de medida	Medida	Indicadores de ejecución	Realizada en el año N	Total realizado - desde el año 2007 hasta el año N	Objetivos 2007-2013	Índice de ejecución de los PDR
		ayuda				
		Volumen total de las inversiones (miles de euros)	NP	NP	NP	
123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	Número de empresas beneficiarias de la ayuda	107	163	347	47%
		Volumen total de las inversiones (miles de euros)	27.486,06	36.997,28	113.000,00	33%
124	Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal	Número de iniciativas de cooperación beneficiarias de ayuda	NP	NP	NP	
125	Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura	Número de operaciones beneficiarias de la ayuda	24	44	120	36%
		Volumen total de las inversiones (miles de euros)	5.337,04	16.389,40	34.258,77	48%
126	Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas	Superficie de las tierras agrícolas dañadas beneficiarias de ayuda (ha)	NP	NP	NP	
		Volumen total de las inversiones (miles de euros)	NP	NP	NP	
131	Cumplimiento de las normas establecidas en la normativa comunitaria	Número de beneficiarios	NP	NP	NP	
132	Participación de agricultores en programas de calidad alimentaria	Número de explotaciones agrícolas beneficiarias de ayuda	606	606	1500	40%
133	Participación de agrupación de agricultores en actividades de información y promoción de calidad.	Número de acciones beneficiarias de ayuda	35	35	25	140%



Código de medida	Medida	Indicadores de ejecución	Realizada en el año N	Total realizado - desde el año 2007 hasta el año N	Objetivos 2007-2013	Índice de ejecución de los PDR
141	Agricultura de semisubsistencia	Número de explotaciones agrícolas de semisubsistencia beneficiarias de ayuda	NP	NP	NP	
142	Grupos de productores	Número de agrupaciones de productores beneficiarias de ayuda	NP	NP	NP	
		Facturación de los grupos de productores beneficiarios de ayuda (miles de euros)	NP	NP	NP	

BOBRIA



Cuadro G.3: Eje 2

Código de medida	Medida	Indicadores de ejecución	Realizada en el año N	Total realizado - desde el año 2007 hasta el año N	Objetivos 2007-2013	Índice de ejecución de los PDR
211 212	Ayudas a los agricultores de zonas con desventajas (Artículo 36 (a) (i) y (ii) del Rto. (CE) N. 1698/2005)	Número de explotaciones beneficiarias de ayuda	806	806	850	95%
		SAU beneficiaria de ayuda (ha)	28.023,60	28.023,60	16.000,00	175%
213	Ayudas "Natura 2000" y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE	Número de explotaciones beneficiarias de ayuda	NP	NP	NP	
		SAU beneficiaria de ayuda (ha)	NP	NP	NP	
214	Ayudas agroambientales	Número de explotaciones beneficiarias de ayuda	3.975	6933	1544	449%
		Superficie total beneficiaria de ayuda (ha)	103.525,04	270.181,62	118.394,00	228%
		Superficie física beneficiaria de ayuda (ha)	NA	NA	82.361,00	
		Número de contratos	6.885	12.826	3.089	415%
215	Ayudas relativas al bienestar de los animales	Número de explotaciones agrícolas beneficiarias de ayuda	NP	NP	NP	
		Número de contratos	NP	NP	NP	
216	Inversiones no productivas	Número de explotaciones beneficiarias de ayuda	NP	NP	NP	
		Volumen total de las inversiones (miles de euros)	NP	NP	NP	
221	Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas	Número de beneficiarios	NP	NP	NP	
		Superficie forestada (ha)	NP	NP	NP	



Código de medida	Medida	Indicadores de ejecución	Realizada en el año N	Total realizado - desde el año 2007 hasta el año N	Objetivos 2007-2013	Índice de ejecución de los PDR
222	Ayudas a la primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas	Número de beneficiarios	0	0	100	
		SAU beneficiaria de ayuda (ha)	0	0	100	
223	Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas	Número de beneficiarios	0	0	60	
		Superficie forestada (ha)	0	0	300	
224	Ayudas "Natura 2000"	Número de explotaciones forestales beneficiarias de ayuda	NP	NP	NP	
		Tierras forestales beneficiarias de ayuda (ha)	NP	NP	NP	
225	Ayudas en favor del medio forestal	Número de explotaciones forestales beneficiarias de ayuda	NP	NP	NP	
		Superficie forestal total beneficiaria de ayuda (ha)	NP	NP	NP	
		Superficie forestal física beneficiaria de ayuda (ha)	NP	NP	NP	
		Número de contratos	NP	NP	NP	
226	Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	Número de acciones beneficiarias de ayuda	19	27	40	68%
227	Inversiones no productivas	Número de silvicultores beneficiarios de ayuda	23	29	50	58%
		Volumen total de las inversiones (miles de euros)	5.697,21	6.522,16	19.100,00	34%



Cuadro G.3: Eje 3

Código de medida	Medida	Indicadores de ejecución	Realizada en el año N	Total realizado - desde el año 2007 hasta el año N	Objetivos 2007-2013	Índice de ejecución de los PDR
311	Diversificación hacia actividades no agrícolas	Número de beneficiarios	NP	NP	NP	
		Volumen total de las inversiones (miles de euros)	NP	NP	NP	
312	Creación y desarrollo de empresas	Número de microempresas beneficiarias de ayuda	NP	NP	NP	
313	Fomento de actividades turísticas	Número de nuevas actividades turísticas beneficiarias de ayuda	22	22	124	18%
		Volumen total de las inversiones (miles de euros)	1.771,55	1771,55	10.000,00	18%
321	Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural	Número de acciones beneficiarias de ayuda	34	34	43	79%
		Volumen total de las inversiones (miles de euros)	913,14	913,14	3130,00	29%
322	Renovación y desarrollo de poblaciones rurales	Número de poblaciones rurales en las que se han emprendido acciones	43	43	87	49%
		Volumen total de las inversiones (miles de euros)	3.667,03	3.667,03	1.580,00	232%
323	Conservación y mejora del patrimonio rural	Número de acciones beneficiarias de ayuda	53	100	147	68%
		Volumen total de las inversiones (miles de euros)	3.478,99	5.798,51	29.540,00	20%
331	Formación e información de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3	Número de agentes económicos beneficiarios de ayuda	NP	NP	NP	
		Número de días de formación recibidos	NP	NP	NP	
341	Adquisición de capacidades, promoción y aplicación	Número de acciones beneficiarias de ayuda	NP	NP	NP	



Cuadro G.3: Eje 4

Código de medida	Medida	Indicadores de ejecución	Realizada en el año N	Total realizado - desde el año 2007 hasta el año N	Objetivos 2007-2013	Índice de ejecución de los PDR
411- 413	Aplicación de estrategias de desarrollo local	Número de grupos de acción local	2	2	7	29%
		Superficie total de la zona del grupo de acción local (km2)	1.726,32	1726,32	6.433,31	27%
		Población total de la zona del grupo de acción local	222.387,00	222.387	568.160	39%
		Número de proyectos financiados por grupos de acción local	51	51	804	6%
		Número de beneficiarios	40	40	804	5%
421	Ejecución de proyectos de cooperación	Número de proyectos de cooperación beneficiarios de ayuda	1	1	50	2%
		Número de grupos de acción local cooperantes	6	6	7	86%
431	Dirección del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción del territorio como establece el artículo 59	Número de acciones beneficiarias de ayuda	4	4	49	8%



D. Cuadro G.3 (2) Avance del Programa - sólo compromisos de períodos de programación anteriores

El cuadro G.3 (2) que se adjunta a continuación, ofrece una visión de conjunto de los valores nuevos que se han registrado para los indicadores de ejecución de aquellas medidas que tienen compromisos pendientes del periodo de programación anterior de conformidad con el **Reglamento (CE) nº 1320/2006 por el que se establecen normas para la transición a la ayuda al desarrollo rural establecida en el Reglamento (CE) nº1698/2005**.

Así, en el PDR de Canarias se prevén operaciones o contratos en curso del periodo anterior para las siguientes medidas:

- Medida 112 de Instalación de jóvenes agricultores
- Medida 121 de Modernización de las explotaciones agrícolas
- Medida 214 de Ayudas agroambientales
- Medida 223 de Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas.

En este sentido, señalar que únicamente se ha producido un aumento de **185 contratos** en la medida **214 de ayudas agroambientales**, ya que las demás medidas, aunque son pertinentes, no se ha aplicado en el periodo transcurrido.



Cuadro G.3 (2): Eje 1

Código de medida	Medida	Indicadores de ejecución	Realizada en el año N	Total realizado - desde el año 2007 hasta el año N	Objetivos 2007-2013
111	Acciones relativas a la información y la formación profesional	Número de participantes en la formación	NP	NP	NP
112	Instalación de jóvenes agricultores	Número de solicitudes aprobadas	NI	NI	NI
113	Jubilación anticipada	Número de beneficiario	NP	NP	NP
		Número de ha liberadas	NP	NP	NP
114	Utilización de servicios de asesoramiento	Número de solicitudes aprobadas	NP	NP	NP
121	Modernización de explotaciones agrícolas	Número de solicitudes aprobadas	NI	NI	NI
122	Aumento del valor económico de los bosques	Número de solicitudes aprobadas	NP	NP	NP
123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	Número de solicitudes aprobadas	NP	NP	NP
125	Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura	Número de solicitudes aprobadas	NP	NP	NP
126	Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas	Número de solicitudes aprobadas	NP	NP	NP
		Superficie de las tierras agrícolas dañadas beneficiarias de ayuda (ha)	NP	NP	NP
131	Cumplimiento de las normas establecidas en la normativa comunitaria	Número de solicitudes aprobadas	NP	NP	NP



Código de medida	Medida	Indicadores de ejecución	Realizada en el año N	Total realizado - desde el año 2007 hasta el año N	Objetivos 2007-2013
132	Participación de agricultores en programas de calidad alimentaria	Número de explotaciones agrícolas beneficiarias de ayuda	NP	NP	NP
133	Actividades de información y promoción	Número de solicitudes aprobadas	NP	NP	NP
141	Agricultura de semisubsistencia	Número de solicitudes aprobadas	NP	NP	NP
142	Grupos de productores	Número de solicitudes aprobadas	NP	NP	NP



Cuadro G.3 (2): Eje 2

Código de medida	Medida	Indicadores de ejecución	Realizada en el año N	Total realizado - desde el año 2007 hasta el año N	Objetivos 2007-2013
211 212	Ayudas a los agricultores de zonas con desventajas (Artículo 36 (a) (i) y (ii) del Rgto. (CE) nº 1698/2005)	Número de explotaciones beneficiarias de ayuda	NP	NP	NP
214	Ayudas Agroambientales	Número de contratos	185	9.537	NA
215	Ayudas relativas al bienestar de los animales	Número de contratos	NP	NP	NP
216	Inversiones no productivas	Número de solicitudes aprobadas	NP	NP	NP
221	Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas	Número de beneficiarios	NP	NP	NP
		Número de hectáreas de tierra forestadas	NP	NP	NP
223	Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas	Superficie forestada (ha)	NI	NI	NI
225	Ayudas en favor del medio forestal	Número de solicitudes aprobadas	NP	NP	NP
		Superficie forestada (ha)	NP	NP	NP
226	Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	Número de solicitudes aprobadas	NP	NP	NP
227	Inversiones no productivas	Número de solicitudes aprobadas	NP	NP	NP



Cuadro G.3 (2): Eje 3

Código de medida	Medida	Indicadores de ejecución	Realizada en el año N	Total realizado - desde el año 2007 hasta el año N	Objetivos 2007-2013
311	Diversificación hacia actividades no agrícolas	Número de solicitudes aprobadas	NP	NP	NP
312	Creación y desarrollo de empresas	Número de solicitudes aprobadas	NP	NP	NP
322	Renovación y desarrollo de poblaciones rurales	Número de solicitudes aprobadas	NP	NP	NP

Cuadro G.3 (2): Eje4

Código de medida	Medida	Indicadores de ejecución	Realizada en el año N	Total realizado - desde el año 2007 hasta el año N	Objetivos 2007-2013
411 412 413	Aplicación de estrategias de desarrollo local	Número de grupos de acción local	NP	NP	NP
		Número de beneficiarios	NP	NP	NP
421	Ejecución de proyectos de cooperación	Número de proyectos de cooperación beneficiarios de ayuda	NP	NP	NP
		Número de grupos de acción local cooperantes	NP	NP	NP



E. Cuadro G.4: Desglose geográfico de la ayuda

El cuadro que se adjunta tiene la finalidad de ofrecer una visión de conjunto desde el punto de vista geográfico de la ayuda concedida con cargo a un número limitado de medidas que, dadas sus características, pueden ser clasificadas por zonas desfavorecidas y tipo de zonas desfavorecidas, diferenciando entre zonas montañosas y otras zonas desfavorecidas.

Además, tal y como establecen las directrices de seguimiento, esta tabla incluye los compromisos en curso realizados en el periodo de programación anterior de la medida 214 de ayudas agroambientales.



Cuadro G4

Código de medida	Medida	Indicador	Zona normal	Zonas desfavorecidas			TOTAL
				Zonas montañosas	Otras zonas desfavorecidas	Total relativo a las zonas desfavorecidas	
112	Instalación de jóvenes agricultores	Número de solicitudes aprobadas	NA	93	9	102	102
		Gasto público	NA	1.297.745,35	10.882,68	1.308.628,02	1.308.628,02
121	Modernización de explotaciones agrícolas	Número de solicitudes aprobadas	12	1.526	230	1.756	1.768
		Gasto público	435.440,70	9.350.067,44	5.259.867,68	14.609.935,12	15.045.375,82
122	Aumento del valor económico de los bosques	Número de solicitudes aprobadas	NP	NP	NP		
		Gasto público	NP	NP	NP		
213	Ayudas "Natura 2000" y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE	Número de solicitudes aprobadas	NP	NP	NP		
		Gasto público	NP	NP	NP		
214	Ayudas agroambientales	Número de solicitudes aprobadas	8.080	0	0	0	8.080
		Gasto público	6.277.065,54	0,00	0,00	0,00	6.277.065,54
221	Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas	Número de solicitudes aprobadas	NP	NP	NP		



Código de medida	Medida	Indicador	Zona normal	Zonas desfavorecidas			TOTAL
				Zonas montañosas	Otras zonas desfavorecidas	Total relativo a las zonas desfavorecidas	
		Gasto público	NP	NP	NP		
222	Ayudas a la primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas	Número de solicitudes aprobadas	NA	NA	NA		
		Gasto público	NA	NA	NA		
223	Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas	Número de solicitudes aprobadas	NA	NA	NA		
		Gasto público	NA	NA	NA		
224	Ayudas "Natura 2000"	Número de explotaciones forestales beneficiarias de ayuda	NP	NP	NP		
		Gasto público	NA	10.316,71	1179,43	11.496,14	11.496,14



F. Cuadro G.5: Ejecución Financiera del Programa

Mediante este cuadro G.5 relativo a la ejecución financiera del Programa, se ofrece una visión de conjunto del gasto destinado al desarrollo rural en Canarias, desglosado por medidas. En él se recogen tanto el gasto correspondiente al año 2011 (N), como los importes acumulativos desde el primer año de programación (2007) hasta el año 2011 (N).

Para el caso de medidas con compromisos plurianuales, se presentan los pagos realizados en el año 2011 (N) correspondientes a contratos celebrados en el período de programación anterior.

Asimismo, se presentan el gasto público programado total y la contribución del FEADER con el fin de evaluar el avance financiero del Programa de Desarrollo Rural de Canarias.

Por tanto, los contratos celebrados en el actual período de programación se tendrán en cuenta del siguiente modo: los pagos efectuados antes de 2007 no se contabilizarán y sí los efectuados a partir del 2007 que procedan de la dotación FEADER. Así, los valores contenidos en la columna "Gasto público- pagos acumulativos desde 2007 al año 2011 (N)" cumplimentados en este cuadro coinciden con la suma "Gasto público" incluida en los cuadros de ejecución de las diferentes medidas, salvo para la medida 214 de ayudas agroambientales, en la que coinciden con la suma de los datos del cuadro O. AGRI-ENV y el cuadro de ejecución correspondiente.



Cuadro G.5: Eje 1

Código de medida	Medida	Gasto público (FEADER) - Año N ('000 EUR)	Gasto público - Ayudas acumuladas desde 2007 hasta el año N ('000 EUR)		Gasto público programado 2007-2013 ('000 EUR)		Ejecución financiera de los PDR
			FEADER	TOTAL	De los cuales corresponden al FEADER	TOTAL	
111	Acciones relativas a la información y la formación profesional	5,43	108,97	312,85	731,00	2.098,00	14,9%
112	Instalación de jóvenes agricultores	756,26	1.176,04	3.376,50	3.675,00	10.552,00	32,0%
113	Jubilación anticipada	NP	NP	NP	NP	NP	
114	Utilización de servicios de asesoramiento	0	0	0	1.916,00	5.500,00	0,0%
115	Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento	0	0	0	871,00	2.500,00	0,0%
121	Modernización de explotaciones agrícolas	8.742,68	14.249,55	40.911,72	35.471,00	101.839,00	40,2%
122	Aumento del valor económico de los bosques	NP	NP	NP	NP	NP	
123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	4.003,79	9.218,17	26.466,18	17.798,00	51.100,00	51,8%
124	Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal	NP	NP	NP	NP	NP	
125	Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura	1.353,21	3.880,84	11.142,24	10.635,00	30.534,00	36,49%
126	Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas	NP	NP	NP	NP	NP	



131	Cumplimiento de las normas establecidas en la normativa comunitaria	NP	NP	NP	NP	NP	
132	Participación de agricultores en programas de calidad alimentaria	136,52	136,52	391,95	418,00	1200,00	32,7%
133	Actividades de información y promoción	385,78	385,78	1107,62	1.393,00	4.000,00	27,7%
141	Agricultura de semisubsistencia	NP	NP	NP	NP	NP	
142	Grupos de productores	NP	NP	NP	NP	NP	



Cuadro G.5: Eje 2

Código de medida	Medida	Gasto público (FEADER) - Año N ('000 EUR)	Gasto público - Ayudas acumuladas desde 2007 hasta el año N ('000 EUR)		Gasto público programado 2007-2013 ('000 EUR)		Ejecución financiera de los PDR
			FEADER	TOTAL	De los cuales corresponden al FEADER	TOTAL	
211 212	Ayudas a los agricultores de zonas desfavorecidas (Artículo 36 (a) (i) y (ii) del Rto. (CE) N. 1698/2005)	417,83	417,83	557,11	2.025,00	2.700,00	20,6%
213	Ayudas "Natura 2000" y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE	NP	NP	NP	NP	NP	
214	Ayudas agroambientales	4.728,00	9.469,80	12.574,65	19.486,00	25.981,00	48,4%
215	Ayudas relativas al bienestar de los animales	NP	NP	NP	NP	NP	
216	Inversiones no productivas	NP	NP	NP	NP	NP	
221	Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas	NP	NP	NP	NP	NP	
222	Ayudas a la primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas	0	0	0	174,00	232,00	0,0%
223	Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas	0	0	0	675,00	900,00	0,0%
224	Ayudas "Natura 2000"	NP	NP	NP	NP	NP	
225	Ayudas en favor del medio forestal	NP	NP	NP	NP	NP	
226	Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	2.718,45	3.713,01	4.950,68	9.750,00	13.000,00	38,1%
227	Inversiones no productivas	3.780,91	4.340,31	5.787,08	14.325,00	19.100,00	30,3%



Cuadro G.5: Eje 3

Medida	Gasto público (FEADER) - Año N ('000 EUR)	Gasto público - Ayudas acumuladas desde 2007 hasta el año N ('000 EUR)		Gasto público programado 2007-2013 ('000 EUR)		Ejecución financiera de los PDR
		FEADER	TOTAL	De los cuales corresponden al FEADER	TOTAL	
Diversificación hacia actividades no agrícolas	NP	NP	NP	NP	NP	
Creación y desarrollo de empresas	NP	NP	NP	NP	NP	
Fomento de actividades turísticas	344,11	344,11	764,69	2.700,00	6.000,00	12,7%
Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural	282,87	282,87	628,60	1.519,00	3.376,00	18,6%
Renovación y desarrollo de poblaciones rurales	1.133,26	1.133,26	2.518,35	4.634,00	10.298,00	24,5%
Conservación y mejora del patrimonio rural	1.295,34	2.265,20	5.033,78	7.893,00	17.540,70	28,7%
Formación e información de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3	NP	NP	NP	NP	NP	
Adquisición de capacidades, promoción y aplicación	NP	NP	NP	NP	NP	



Cuadro G.5: Eje 4

Medida	Gasto público (FEADER) - Año N ('000 EUR)	Gasto público - Ayudas acumuladas desde 2007 hasta el año N ('000 EUR)		Gasto público programado 2007-2013 ('000 EUR)		Ejecución financiera de los PDR
		FEADER	TOTAL	De los cuales corresponden al FEADER	TOTAL	
Aplicación de estrategias de desarrollo local	448,12	448,12	527,20	12.528,00	14.739,00	3,6%
Ejecución de proyectos de cooperación	63,71	63,71	74,95	465	547	13,7%
Dirección del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción del territorio como establece el artículo 59	276,72	276,72	325,56	2.506,00	2.948,00	11,0%



2.2. CUADROS DE INDICADORES DE RESULTADO (R)

Los indicadores de resultado sirven para recoger y medir los efectos que han tenido las medidas puestas en marcha en el periodo de programación 2007-2013 en Canarias.

Así, el Programa de Desarrollo Rural de Canarias ha aprobado proyectos vinculados con cargo a diferentes medidas, si bien, al igual que ocurre con respecto a los indicadores de ejecución incluidos en el siguiente apartado, en éste tampoco se han incluido los cuadros de resultado relativos a alguna medida por no disponer de información suficiente al respecto. No obstante, en el archivo Excel que se remite a la Comisión con todos los indicadores recopilados, los cuadros de esas medidas han sido cumplimentados con "NA", en tanto que se trata de medidas que han sido activadas en el año de referencia, pero sus datos que no están disponibles para los indicadores en cuestión.

A continuación se adjuntan los cuadros de los indicadores de resultados que afectan a las medidas de desarrollo rural del Programa que han certificado durante el ejercicio 2011, así como los indicadores adicionales de las mismas.

A. Número de participantes que han concluido con éxito una actividad de formación relativa a la agricultura -Cuadro R.1 (1)-

Esta tabla desglosa el número de participantes en actividades formativas por sector (agricultura, alimentación o silvicultura) y por tipo de resultado satisfactorio, entendiendo como tal, la obtención de un certificado, título o diploma; o que hayan adquirido conocimientos o los hayan puesto en práctica.

Así, la medida del Programa que contribuye a este indicador es la *111 de Acciones relativas a la información y la formación profesional*.

Tipo de resultado satisfactorio	Número de participantes			
	Agricultura	Alimentación	Silvicultura	Total
Obtención de un certificado título o diploma	1263	0	43	1306
Puesta en práctica de las capacidades adquiridas	0	0	0	
Total	1263		43	1306



Tal y como se desprende de los datos consignados en la tabla anterior, la mayoría de los participantes lo son en actividades formativas del sector agrícola, si bien en el año 2011 tan solo se ha certificado una actividad relacionada con la Silvicultura. El resultado satisfactorio de las actividades desarrolladas dentro del ámbito de esta medida ha sido en todos los casos la obtención de un diploma acreditativo.

B. Número de participantes que han concluido con éxito una actividad de formación relativa a la silvicultura - Cuadro R.1 (2)-

Con este indicador se examina el número de participantes en actividades formativas desglosado en función del sexo y edad de los mismos, considerando únicamente a aquellos que han obtenido un resultado satisfactorio al respecto.

Tipo de resultado satisfactorio	Número de participantes				Total
	Hombres		Mujeres		
	Menor de 40	Mayor o Igual 40	Menor de 40	Mayor o Igual 40	
Obtención de un certificado título o diploma	347	603	126	230	1306
Puesta en práctica de las capacidades adquiridas	0	0	0	0	
Total	347	603	126	230	1306

Tal y como se observa, los participantes han sido mayoritariamente hombres, de modo que la participación de mujeres se corresponde con el 37.4% de la participación masculina y con un 27,2% del total participantes, lo que pone de manifiesto la reducida repercusión de esta medida en el sector femenino. En cuanto a la edad, ha predominado el intervalo de mayores de 40 años en ambos sexos, llegando casi a duplicar a los asistentes menores de 40 años.



**C. Valor añadido bruto agrícola en las explotaciones /empresas beneficiarias de ayuda -
Cuadro R.2-**

Este indicador mide la evolución del valor añadido bruto de las explotaciones o empresas agrícolas, alimentarias o forestales con la condición de beneficiarias de ayuda, en miles de euros.

En lo que respecta a las medidas del PDR de Canarias que contribuyen al cálculo de este indicador, se encuentran las siguientes:

- Medida 112 de Instalación de jóvenes agricultores
- Medida 114 de Utilización de servicios de asesoramiento
- Medida 115 de Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas
- Medida 121 de Modernización de explotaciones agrícolas
- Medida 123 de Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales
- Medida 125 de Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura.



<i>Medida relacionada</i>	Valor Añadido Bruto –VAB- de las explotaciones/empresas beneficiarias de ayuda (miles de euros)			
	Sector agrícola	Sector alimentario	Silvicultura	TOTAL
Instalación de jóvenes agricultores	1.553,07	0,00	0,00	1.553,07
Jubilación anticipada	NP	NP	NP	
Utilización de servicios de asesoramiento	NA	NA	NA	
Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas	NA	NA	NA	
Modernización de explotaciones agrícolas	6.198,91	0,00	0,00	6.198,91
Aumento del valor económico de los bosques	NP	NP	NP	
Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	2.610,88	3.828,50	0,00	6.439,38
Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal	NP	NP	NP	
Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura	NA	NA	NA	
Ayudas a los agricultores para que puedan adaptarse a las normas estrictas establecidas en la normativa comunitaria	NP	NP	NP	
TOTAL	10.362,85	3.828,50	0	14.191,35



Tal y como se desprende de los datos anteriores, el valor añadido bruto (en adelante, VAB) de las empresas sobre las que han actuado estas medidas ha sido de más de **14,19 millones de euros**, lo que supone un crecimiento del **117%** respecto al valor registrado en el año 2010.

Si se analiza este indicador desde el punto de vista de la aportación porcentual por medidas con respecto a los datos incluidos en el año 2010, se puede observar que la *medida 112 de instalación de jóvenes*, con menor valor absoluto, es la que sin embargo ha implicado un incremento del 348% con respecto al año anterior, seguida de la *medida 123 de aumento del valor añadido* con un incremento del 127% y por último, la *medida 121 de modernización de las explotaciones agrícolas*, que ha supuesto un incremento del 85% en el último año.

Por otro lado, desde el punto de vista sectorial, ha sido el agrícola el principal beneficiado de estas medidas, seguido a distancia por el sector alimentario. Las explotaciones o empresas del sector de la silvicultura, no han experimentado, sin embargo, un aumento del VAB en ninguna de las medidas analizadas.

D. Número de explotaciones que introducen nuevos productos y/o nuevas técnicas -Cuadro

R.3-

A través de este indicador se mide, respecto del número de explotaciones o empresas que reciben ayudas a la inversión con cargo al PDR de Canarias, el número de explotaciones o empresas que han implantado nuevas técnicas o productos con las ayudas recibidas. Así, cuando se habla de la implantación de nuevas técnicas o productos se interpreta como la reorganización de la producción en el sentido de reorganizar la tierra o las prácticas agrícolas, de modo que varíe la composición de los productos agrícolas básicos. Asimismo, como nuevas técnicas se incluirán también aquellos proyectos que impliquen la implantación tanto de nuevas tecnologías como de nuevos productos.

Por último, en lo que respecta al PDR de Canarias, las medidas incluidas en la programación que contribuyen a este cuadro son la medida 121 de Modernización de explotaciones agrícolas y la medida 123 de Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales, y cuyos datos se aportan a continuación.



<i>Medida relacionada</i>	Número de explotaciones/empresas que introducen nuevos productos y/o nuevas técnicas						
	Explotación agrícola		Empresa alimentaria		Explotación forestal		TOTAL
	Nueva técnica	Nuevo producto	Nueva técnica	Nuevo producto	Nueva técnica	Nuevo producto	
Modernización de explotaciones agrícolas	299	0	0	0	0	0	299
Aumento del valor económico de los bosques	NP	NP	NP	NP	NP	NP	
Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	9	5	22	16	0	0	52
Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías	NP	NP	NP	NP	NP	NP	
TOTAL	308	5	22	16	0	0	351

Tal y como se pone de manifiesto en el cuadro anterior, y dado que hasta año 2010 un total de 176 empresas eran las que habían optado por algún tipo de innovación, se concluye que durante el año 2011 se ha doblado el número de estas, llegando hasta las 351 empresas. Este incremento se ha producido principalmente en la *medida 121 de modernización de explotaciones agrícolas* cuyo valor se ha incrementado en un 109% respecto a la anualidad anterior.

En lo que atañe a la distribución por sectores, predominan las **nuevas técnicas** derivadas de la aportación realizada por el sector agrícola frente a los demás sectores. No obstante, en lo que respecta a los **nuevos productos** destacan las 16 empresas alimentarias que han contribuido al efecto a través de la *medida 123 de Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales*.



**E. Valor de la producción agrícola sujeta a etiquetado de calidad o normas reconocidas –
Cuadro R.4-**

Con este indicador se pretende medir el aumento de calidad experimentada por los productos y la producción agrícola. Para ello se analiza el valor de la producción agrícola (como valor de mercado total) sujeta a normas de etiquetado de calidad o normas reconocidas y beneficiaria de ayuda mediante las medidas pertinentes.

En el caso que ocupa, las medidas del Programa que a partir de 2011 han contribuido a este indicador han sido la medida 132 de Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los animales y la medida 133 de Apoyo a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos.

En lo que respecta al cuadro que se adjunta a continuación, es necesario señalar que se entenderá como producción agrícola sujeta a etiquetado de calidad o normas reconocidas, aquella circunscrita a alguna de las siguientes normas:

1. Etiquetado de calidad o normas reconocidas pueden ser:

- Etiquetado o normas de los Estados miembros: programas relativos a la calidad de los alimentos reconocidos por los Estados miembros que cumplan los criterios establecidos en el *Reglamento (CE) nº1974/2006 de la Comisión*.

2. Etiquetado o normas europeos:

- Protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios (*Reglamento (CE) nº 510/2006*)
- Especialidades tradicionales garantizadas de los productos agrícolas y alimenticios (*Reglamento (CE) nº 509/2006*)
- Producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios (*Reglamento (CEE) nº 2092/91*)
- Título IV sobre los vinos de calidad producidos en regiones determinadas del *Reglamento (CE) nº 1493/1999*.



<i>Tipo de producto agrícola en cuestión</i>	Valor de la producción agrícola sujeta a etiquetado de calidad o normas reconocidos (miles de euros)							
	Etiquetado o normas de ámbito europeo				Etiquetado o normas de un Estado miembro			
	Cumplimiento de normas	Participación de agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos	Agrupaciones de productores - actividades de información y promoción	TOTAL	Cumplimiento de normas	Participación de agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos	Agrupaciones de productores - actividades de información y promoción	TOTAL
Carne fresca (y despojos)	NP	NA	NA		NP	NA	NA	
Productos cárnicos (cocinados, en salazón, ahumados, etc.)	NP	NA	NA		NP	NA	NA	
Quesos	NP	NA	NA		NP	360,72	NA	360,72
Otros productos de origen animal (huevos, productos lácteos excepto mantequilla, etc.)	NP	NA	NA		NP	3,00	NA	3,00
Aceites y grasas (mantequilla, margarina, aceites,	NP	NA	NA		NP	NA	NA	



<i>Tipo de producto agrícola en cuestión</i>	Valor de la producción agrícola sujeta a etiquetado de calidad o normas reconocidos (miles de euros)							
	Etiquetado o normas de ámbito europeo				Etiquetado o normas de un Estado miembro			
	Cumplimiento de normas	Participación de agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos	Agrupaciones de productores - actividades de información y promoción	TOTAL	Cumplimiento de normas	Participación de agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos	Agrupaciones de productores - actividades de información y promoción	TOTAL
etc.)								
Frutas, hortalizas y cereales transformados o no	NP	NA	NA		26.649,59	604.682,90	NA	631.332,49
Cerveza	NP	NA	NA		NP	NA	NA	
Bebidas elaboradas a base de extractos vegetales	NP	NA	NA		814,13	29.070,40	NA	29.884,53
Pan, pastas, galletas, pasteles, bizcochos y otros productos de panadería	NP	NA	NA		NP	NA	NA	



<i>Tipo de producto agrícola en cuestión</i>	Valor de la producción agrícola sujeta a etiquetado de calidad o normas reconocidos (miles de euros)							
	Etiquetado o normas de ámbito europeo				Etiquetado o normas de un Estado miembro			
	Cumplimiento de normas	Participación de agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos	Agrupaciones de productores - actividades de información y promoción	TOTAL	Cumplimiento de normas	Participación de agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos	Agrupaciones de productores - actividades de información y promoción	TOTAL
Otros productos alimenticios	NP	NA	NA		NP	NA	NA	
TOTAL					27.463,72	634.117,02		661.580,74

En este sentido, en lo que va de periodo de programación, se ha visto beneficiado un volumen de producción por valor de más de 661 millones de euros. Esta producción se ha acogido en exclusiva a etiquetado y/o normas nacionales. Desde el punto de vista sectorial, los principales sectores beneficiados por orden de volumen, han sido el sector de "Frutas, hortalizas y cereales transformados o no", seguido del sector de "Bebidas elaboradas a base de extractos vegetales" y en tercer lugar por el sector de "Quesos".



F. Zona sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra –Cuadro R.6-

Con este indicador se pretende medir la cantidad de hectáreas sujetas a un régimen de gestión eficaz de la tierra, lo que implica la implementación de acciones destinadas a gestionar la tierra de tal forma que contribuyan a mejorar la biodiversidad, la calidad del agua, el cambio climático, la calidad del suelo y además, a evitar la marginalización y el éxodo rural.

<i>Medida relacionada</i>	Zona sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra				
	Biodiversidad	Calidad del agua	Cambio climático	Calidad del suelo	Evitación de la marginación
Ayudas a zonas de montaña o distintas de las de montaña con dificultades	30.848,37	30.848,37	30.848,37	30.848,37	30.848,37
Natura 2000	NP	NP	NP	NP	NP
Ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE	NP	NP	NP	NP	NP
Ayudas agroambientales	270.181,62	270.181,62	270.181,62	270.181,62	270.181,62
Bienestar animal	NP	NP	NP	NP	NP
Inversiones no productivas	NP	NP	NP	NP	NP
Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas	NA	NA	NA	NA	NA
Sistemas agroforestales	NA	NA	NA	NA	NA
Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas	NA	NA	NA	NA	NA
Natura 2000	NP	NP	NP	NP	NP
Medio forestal	NP	NP	NP	NP	NP



Medida relacionada	Zona sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra				
	Biodiversidad	Calidad del agua	Cambio climático	Calidad del suelo	Evitación de la marginación
Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	1.538,60	1.538,60	1.538,60	1.538,60	1.538,60
Inversiones no productivas	72.766,36	72.766,36	72.766,36	72.766,36	72.766,36
	375.334,95	375.334,95	375.334,95	375.334,95	375.334,95

La superficie gestionada satisfactoriamente, o lo que es lo mismo, que contribuye a alguno de los cinco ejes de actuación mencionados anteriormente, viene indicada por el número total de hectáreas sujetas a un régimen eficaz de gestión de la tierra. Así, como puede observarse, se consignan los mismos datos en los diferentes ejes de actuación, y ello se debe a que el Programa de Desarrollo Rural de Canarias ha establecido que la superficie sujeta a este tipo de medidas contribuirá de igual modo a cada uno de estos ejes de actuación (la biodiversidad, la calidad del agua, la lucha contra el cambio climático, la calidad del suelo, a evitar la marginalización y el abandono de las tierras), lo que lleva aparejado un cómputo doble.

**G. Valor añadido bruto no agrícola de las empresas beneficiarias de ayuda – R7-**

Este indicador mide la evolución del valor añadido bruto no agrícola de las empresas beneficiarias de ayuda, lo que implica que es posible que una variación del valor añadido bruto a lo largo de varios años pueda explicarse también por otros factores distintos de la ayuda recibida.

<i>Medida relacionada</i>	Valor añadido bruto no agrícola de las empresas beneficiarias de ayuda (miles de euros)		
	Explotación agrícola	Otras empresas	TOTAL
Diversificación hacia actividades no agrícolas	NP	NP	
Creación y desarrollo de empresas	NP	NP	
Fomento de actividades turísticas	44,29	0,00	44,29
TOTAL	44,29		44,29

A este indicador contribuye en exclusiva, y por primera vez este año, la medida 313 de Fomento de las actividades turísticas en una cuantía de 44,29 miles de euros en empresas dedicadas a la explotación agrícola. Las otras dos medidas registradas en esta tabla no están incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias de manera directa, sino que son activadas únicamente a través del Eje Leader.

H. Número bruto de empleos creados –Cuadros R.8 (1) y R.8 (2)-

Este indicador mide el aumento bruto de empleos expresado en número de nuevos puestos de trabajo relacionados con las actuaciones beneficiarias de ayuda. No obstante, el término «bruto» debe interpretarse como que no todos los nuevos puestos de trabajo son resultado directo de esta ayuda.

Asimismo, es posible que en el aumento del número de puestos de trabajo influyan otros factores exógenos, como las tendencias económicas, otras ayudas estructurales y la situación socioeconómica de la región.



En lo que respecta al Programa de Desarrollo Rural de Canarias, contribuyen a este indicador la medida 313 de Fomento de las actividades turísticas y la 413 de Estrategias de desarrollo local: Competitividad.

Este indicador se desglosa en dos cuadros, que incluyen la siguiente información:

- **Cuadro R.8 (1):** recoge el número de puestos de trabajo creados distribuido en función de las edades y sexos en relación con las medidas que hayan contribuido a esta creación de empleos.
- **Cuadro R.8 (2):** recopila el número de puestos de trabajo creados se desglosa por edades y sexos y dependiendo de si se trata de empleos en las explotaciones o fuera de ellas.

A continuación se adjunta los referidos cuadros, no sin antes matizar que las posibles discrepancias observadas entre ambas tablas en cuanto al número de empleos se debe a una insuficiente información, para según qué certificaciones, sobre los diferentes desgloses por los que se rigen las dos tablas.



Cuadro R.8 (1)

<i>Medida relacionada</i>	Número bruto de empleos creados				TOTAL
	Hombres		Mujeres		
	< 25	≥ 25	< 25	≥ 25	
Diversificación hacia actividades no agrícolas	NP	NP	NP	NP	
Creación y desarrollo de empresas	NP	NP	NP	NP	
Fomento de actividades turísticas	NA	1	NA	5	6
Eje 1	NA	NA	NA	NA	
Eje 2	NP	NP	NP	NP	
Eje 3	NA	12	NA	2	14
TOTAL		13		7	20



Cuadro R.8 (2)

<i>Tipo de empleo agrícola</i>	<i>Tipo de campo</i>	Número bruto de empleos creados				
		Hombres		Mujeres		TOTAL
		< 25	≥ 25	< 25	≥ 25	
Empleos en las explotaciones	Agroturismo	NA	1	NA	NA	1
	Artesanía	NA	NA	NA	NA	
	Comercio minorista	NA	NA	NA	NA	
	Producción de energía renovable	NA	NA	NA	NA	
	Otros	NA	NA	NA	NA	
Empleos fuera de las explotaciones	Turismo	NA	1	NA	5	6
	Artesanía	NA	NA	NA	NA	
	Comercio minorista	NA	NA	NA	NA	
	Producción de energía renovable	NA	NA	NA	NA	
	Otros	NA	11	NA	7	18
TOTAL			13		12	25

**I. Número adicional de visitas turísticas -Cuadro R.9-**

Este indicador mide el número adicional de visitas turísticas en la zona rural como consecuencia de las inversiones beneficiarias de ayuda en el ámbito del turismo, desglosadas por número de pernотас y número de visitantes diarios.

Los datos consignados en el cuadro que de adjunta, se corresponden con las acciones llevadas a cabo a través de la medida 323 de Fomento de actividades turísticas.

Medida relacionada	Número adicional de visitas turísticas	
	Número de pernотaciones	Número de visitantes diarios
Fomento de actividades turísticas	14.782	14.782
TOTAL	14.782	14.782

Tal y como se observa, el valor alcanzado en el 2011 supone que se han cuadruplicado los valores de 2010 para ambas variables (cuyo valor era de 3.650 en dicho año).

J. Población de las zonas rurales beneficiaria de la mejora de los servicios - R.10-

El indicador que se adjunta a continuación, mide el número de personas en zonas rurales que disfrutan de mejores servicios como consecuencia de la implementación de las medidas que, a través del PDR de Canarias, contribuyen a este fin y que son la medida 321 de Servicios básicos para la economía y la población rural, la medida 322 de Renovación y desarrollo de poblaciones y a la medida 323 de Conservación y mejora del patrimonio rural.

Medida relacionada	Población de las zonas rurales beneficiaria de la mejora de los servicios
Servicios básicos	34.637
Renovación de poblaciones	62.133
Conservación y mejora del patrimonio rural	1.927.909
TOTAL	2.024.679



Tal y como puede desprenderse de los datos compilados en el cuadro anterior ha sido la medida 323 de Conservación y mejora del patrimonio rural la que ha contribuido en mayor medida a la mejora de los servicios en las zonas rurales, pasando de 707.383 a 1.927.909 de población beneficiaria.

Respecto a 2010, en el año 2011 han contribuido también a este indicador las medidas 321 y 322, de un modo más moderado que la anterior medida referenciada.

K. Mayor penetración de Internet en las zonas rurales –Cuadro R.11-

A través de este indicador de resultado se mide el grado de introducción de internet en las zonas rurales en términos de cantidad de población que tiene acceso a la conexión de internet (banda ancha) respecto de las medidas integradas en el Programa y que contribuyen a este fin.

Los datos consignados en esta tabla corresponden a la implementación de la medida 321 de Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural, cuyos indicadores se han recogido por primera vez este año.

Medida relacionada	Mayor penetración de Internet en las zonas rurales
Servicios básicos de la economía y la población rural	5.000
TOTAL	5.000

L. Indicadores de resultados adicionales –Cuadro R.A.-

Según lo establecido en la normativa comunitaria² al efecto, “cada Programa de desarrollo rural debe especificar un limitado número de indicadores adicionales específicos del Programa en cuestión”, debiendo escoger indicadores que capten en su totalidad los efectos de las medidas aplicadas, en especial cuando estas correspondan a prioridades nacionales.

Así, el PDR de Canarias recoge indicadores adicionales para las siguientes medidas, en aras de completar los instrumentos de seguimiento que ofrece el mismo:

² Artículo 81 del Reglamento (CE) nº 1698/2005.



- **Medida 111 de Acciones de información y formación profesional**
 - *Empleo generado*: con este indicador se calcula el empleo neto generado por la aplicación de la medida 111.

- **Medida 123 de Mejora del valor añadido de los productos agrícolas y silvícolas**
 - *Incremento de la capacidad de manipulación y transformación (123 1)*: se pretende calcular el incremento que ha experimentado la capacidad de manipulación y transformación de las empresas del sector agrario que se han visto beneficiadas con las subvenciones que se otorgan al amparo de esta medida. Su cálculo se mide por TN/año de los productos manipulados y transformados por las mismas.
 - *Sustitución de instalaciones obsoletas (123 2)*: el número de industrias mejoradas gracias a las subvenciones con cargo a la medida 1.2.3, derivado de la sustitución de instalaciones obsoletas por otras que impliquen una mejora por la tecnología utilizada o por su rendimiento.
 - *Incremento del número de industrias inscritas en los programas de calidad comunitarios (123 3)*: el número de industrias que se inscriben en los programas de calidad comunitarios y que aplican la inversión con la finalidad de obtener la elaboración de productos de calidad.

- **Medida 125 de Infraestructuras relacionadas con el desarrollo y la adaptación de la agricultura o la silvicultura**
 - *Superficie de riego mejorada (125 1)*: hectáreas de regadío intervenidas por la acción de las subvenciones con cargo a la medida 1.2.5 y que resultan en una mejora de la tecnología utilizada o en su rendimiento hídrico.
 - *Agricultores beneficiados (125 2)*: agricultores que se benefician de las actuaciones realizadas en el marco de la medida 125.1.
 - *Ahorro de agua producido (125 3)*: Hm³/año de agua ahorradas por las acciones puestas en marcha en el marco de la medida 1.2.5.

- **Medida 227 de Ayudas a inversiones no productivas**
 - *Hectáreas en buen estado (227 1)*: número de Hectáreas objeto de acciones que se encuentren en buen estado. Se considera en buen estado una hectárea cuando conserva la biodiversidad de fauna y flora y no tiene riesgo de erosión. Complementaría los indicadores comunes donde no se recoge el número de hectáreas.



Eje	Medida	Indicador	Definición	Valor
Eje 1	111	Empleo generado	Empleo generado	0
	123	Incremento de la capacidad de manipulación y transformación	Incremento de la capacidad de manipulación y transformación	14.651,04
	123	Sustitución de instalaciones obsoletas	Sustitución de instalaciones obsoletas	38
	123	Incremento del número de industrias inscritas en los programas de calidad comunitarios	Incremento del número de industrias inscritas en los programas de calidad comunitarios	14
	125	Superficie de riego mejorada	Superficie de riego mejorada	2.310,69
	125	Agricultores beneficiados	Agricultores beneficiados	3.000,88
	125	Ahorro de agua producido	Ahorro de agua producido	5.647.901,95
Eje 2	227	Hectáreas en buen estado	Hectáreas en buen estado	72.385,01



2.3. ANÁLISIS INDIVIDUALIZADO DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA

A continuación se presenta un análisis cualitativo y cuantitativo de los avances conseguidos para aquellas **medidas del Programa que han certificado pagos a lo largo del ejercicio 2011** sobre la base de una serie de **cuadros de ejecución**, que miden las actividades realizadas por cada proyecto mediante unidades físicas o monetarias y que se comparan con los objetivos establecidos inicialmente en el Programa al efecto.

En este sentido, en 2011, las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias que han sido activadas a lo largo del año 2011 (N) y respecto las cuales se han aprobado proyectos vinculados a las mismas, son las siguientes:

- Medida 111 de Información y Formación Profesional.
- Medida 112 de Instalación de jóvenes agricultores.
- Medida 121 de Modernización de las Explotaciones Agrícolas.
- Medida 123 de Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y silvícolas.
- Medida 125 de Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura.
- Medida 132 de Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los animales.
- Medida 133 de Apoyo a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos.
- Medida 211 de Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña.
- Medida 212 Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña.
- Medida 214 de Ayudas Agroambientales.
- Medida 226 de Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas.
- Medida 227 de Inversiones no productivas.
- Medida 313 de Fomento de las actividades turísticas.
- Medida 321 de Servicios básicos para la economía y la población rural.
- Medida 322 de Renovación y desarrollo de poblaciones.



- Medida 323 de Conservación y mejora del Patrimonio Rural.
- Medida 411 de Estrategias de desarrollo local: Competitividad.
- Medida 413 de Estrategias de desarrollo local: Calidad de vida y diversificación de la economía.
- Medida 421 de Cooperación transnacional e interregional.
- Medida 431 de Funcionamiento del Grupo de Acción Local, adquisición de capacidades y promoción territorial.

Para cada una de estas medidas se realizará un análisis individualizado, examinando sus respectivas tablas de indicadores de ejecución o realización y sus tablas de indicadores de resultado, así como los indicadores adicionales si los hubiese.

No obstante lo anterior, en el presente informe no se incluyen todos los cuadros de realización respectivos a cada medida, por no disponer de dicha información, por lo que aparecerán referenciados en los cuadros correspondientes como "NA", ya que se trata de datos no disponibles para el indicador y la medida en cuestión.

A. Medida 111 Acciones relativas a la información y formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos científicos y prácticas innovadoras de personas que trabajan en el sector agrícola, alimentario y forestal

(a) Descripción

La medida 111 de Información y formación profesional se prevé en el Artículo 20, letra a), inciso i) y Artículo 21 del *Reglamento (CE) n° 1698/2005 relativo a la ayuda del desarrollo rural a través del FEADER* así como en el Anexo II, Artículo 5.3.1.1.1 del *Reglamento (CE) n° 1974/2006 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del FEADER*, con la denominación de **acciones relativas a la información y la formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos científicos y prácticas innovadoras, de las personas que trabajan en los sectores agrícola, alimentario y forestal**, dentro del Eje 1 de Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal.

Esta medida, que puede ser gestionada tanto por la propia Administración como por los Grupos de Acción Local autorizados en la Comunidad Autónoma, contempla acciones destinadas a fomentar el conocimiento y mejorar el capital humano, sobre la base de la necesidad de adaptación al progreso y especialización que viene operando en el ámbito de la agricultura y silvicultura, para lo que es fundamental adquirir un nivel apropiado de formación técnica y económica de los agentes implicados.



Así, mediante esta línea de ayuda sólo se subvencionan inversiones destinadas a ejecutar actividades de formación, divulgación e información agraria y forestal; y promoción de modernos medios de promoción y exposición, debiendo estar el 25% de la actividad informativa y divulgativa relacionada con los temas ambientales.

En lo que respecta a la temática a tratar, la formación que se imparta con cargo al FEADER debe tener como base temas específicos relacionados con el desarrollo rural, tales como los medios de incorporación a la actividad agraria, la gestión de la explotación agraria, la gestión sostenible de recursos naturales, la condicionalidad, multifuncionalidad y gestión sostenible de recursos, etc.... y todas aquellas cuestiones relacionadas de importancia en la Comunidad Autónoma.

En tercer lugar, la tipología de la formación FEADER se dirige al campo de la formación continua, quedando reservada al Fondo Social Europeo (en adelante, FSE) la formación profesional reglada y la formación continua en ámbitos muy específicos (formación del personal de las brigadas contra incendios, seguridad laboral) en los que no intervendrá el FEADER.

Por último, señalar que podrán tener la condición de beneficiario aquellas personas adultas que trabajan en el sector agrario, alimentario o forestal e instituciones privadas dedicadas a actividades de formación. Por tanto, podrá ser solicitada por agricultores, ganaderos y profesionales del sector agrario, silvícola y agroalimentario de Canarias, y Grupos de Acción Local, en el marco del eje 4, para la formación de emprendedores, en el ámbito de la valorización de productos agrarios.

(b) Indicadores de Realización

Los indicadores de realización asociados a la medida 111, son los siguientes:

- Número de participantes en la formación (Tablas O.111(1) y O.111(2))
- Número de días de formación recibidos (Tabla O.111(1))



Tabla O.111 (1): Acciones relativas a la información y la formación profesional

Contenido de la actividad	Número de participantes en la formación				Único número de participantes	Número de días de formación recibidos	Gasto público ('000 EUR)	
	Agricultura	Sector alimentario	Silvicultura	Total			FEADER	Total
Capacidades de gestión, administración y comercialización	45	0	0	45		112,50	0,84	2,41
Formación en materia de TIC	0	0	0			0,00	0,00	0,00
Nuevos procesos tecnológicos y maquinaria/prácticas innovadoras	69	0	0	69		172,50	3,29	9,44
Nuevas normas	0	0	0			0,00	0,00	0,00
Calidad del producto	162	0	0	162		217,50	16,03	46,01
Mantenimiento y mejora del paisaje y protección del medio ambiente	201	0	43	244		728,75	19,54	56,12
Otros	786	0	0	786		1.447,50	69,27	198,87
TOTAL	1.263		43	1.306	1.306	2.678,75	108,96	312,85
Compromisos de períodos de programación anteriores				0			0	0

Del cuadro anterior matizar que los nuevos datos que se han aportado en 2011 se refieren al sector de la silvicultura, siendo el contenido de la actividad desarrollada el Mantenimiento y mejora del paisaje y protección del medio ambiente, con un total de 43 participantes, lo que eleva el indicador a 1.306 participantes en actuaciones formativas.



Tabla O.111 (2): Acciones relativas a la información y la formación profesional

Sexo	Edad	Número de participantes en la formación			
		Agricultura	Sector alimentario	Silvicultura	Total
Hombres	<40	324	0	23	347
	≥ 40	596	0	7	603
	TOTAL	920		30	950
Mujeres	<40	116	0	10	126
	≥ 40	227	0	3	230
	TOTAL	343	0	13	356

En esta tabla se muestra el **número total de participantes en actividades formativas** desarrolladas con cargo al PDR de Canarias, desglosado por tipos de sectores (agricultura, industria alimentaria, silvicultura) y por sexo y edad. Así, puede observarse que los participantes son mayoritariamente hombres y, en ambos sexos, mayores de 40 años.

(c) Estado de ejecución (análisis y comentarios para el seguimiento)

A continuación se presenta el grado de ejecución (%) de la medida 111, según la comparación efectuada entre los datos recopilados con cargo a los indicadores definidos en el Programa para la misma y los objetivos previstos en el mismo para el periodo 2007-2013.

• **Indicadores de Realización**

Indicador	Previsto en el PDR 2007-2013	Realizado hasta diciembre 2011	Grado de Realización (%)
Número de participantes en actividades formativas	819 (30% mujeres)	1.306 (27,26% mujeres)	159%
Número de días de formación recibidos	780	2.679	343%
Número de cursos. (O.A.)	21	91	433%



Indicador	Previsto en el PDR 2007-2013	Realizado hasta diciembre 2011	Grado de Realización (%)
Número de campañas (O.A.)	7	28	400%

Tal y como se observa, el grado de realización de esta medida se eleva por encima del 150% en todos los parámetros, no habiendo diferencias significativas con los datos aportados en el año 2010, dado que tan solo ha habido una certificación nueva en el año de referencia. No obstante, el único parámetro que no se alcanza plenamente es el porcentaje de mujeres participantes, que con los datos aportados en 2011 se incrementa levemente del 27,15% al 27,26%.

- Indicadores de Resultado

Indicador	Previsto en el PDR 2007-2013	Realizado hasta diciembre 2011 (miles €)	Grado de Realización (%)
Número de participantes que concluyeron satisfactoriamente una actividad de formación relacionada con la agricultura o la silvicultura	573 (30% mujeres)	1.306 (27,26% mujeres)	228%
Empleo generado (R.A)	7	0	0%

En lo que respecta al **número de participantes que han completado las actividades de formación con éxito** ha duplicado el valor objetivo, si bien de este aumento una parte marginal se corresponde al año 2011. No obstante, no se alcanza todavía el porcentaje mínimo exigible de mujeres.

Por otro lado, en lo relativo a la **generación de empleo**, señalar que la aplicación de la medida no se ha materializado en la creación de ningún empleo.



B. Medida 112 de Instalación de jóvenes agricultores

(a) Descripción

La medida para la Instalación de jóvenes agricultores aparece regulada por el *Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda del desarrollo rural a través del FEADER* en los artículos 20, letra a), inciso ii) y 22, y por el *Reglamento (CE) nº 1974/2006 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del FEADER* en los artículos 13 y 14 y el Anexo II, Artículo 5.3.1.1.2 del mismo.

Se trata de una medida que fomenta el establecimiento de jóvenes agricultores como titulares de explotaciones agrarias, contribuyendo así al necesario relevo generacional en el sector y, como fin último, a la fijación de la población en las zonas rurales.

Así, las acciones se centran en conceder ayudas a los jóvenes para afrontar las inversiones y gastos necesarios para su instalación, y que engloban desde dificultades de tesorería en el plan empresarial hasta la reordenación de las instalaciones productivas, la reconversión de las producciones, e incluso a los gastos notariales y registrales derivados de la primera instalación.

En lo que respecta a las condiciones para poder acceder a esta ayuda, los beneficiarios deben tener **menos de 40 años e instalarse por primera vez en una explotación agrícola como jefe de explotación**, deben contar con las competencias y cualificaciones profesionales adecuadas y presentar un plan empresarial para el desarrollo de las actividades agrícolas, entre otros requisitos.

(b) Indicadores de Realización

Los indicadores de realización asociados a la medida 112, son los siguientes:

- Número de jóvenes agricultores beneficiarios de ayuda (Tabla O.112(2))
- Volumen total de las inversiones (Tabla O.112(1))



Tabla O.112 (1): Instalación de jóvenes agricultores.

<i>Tipo de sector agrícola</i>	Número de solicitudes aprobadas			Gasto público (miles de euros)		Volumen total de las inversiones (miles de euros)
	Jubilación anticipada	Otros	Total	FEADER	Total	
Cultivos en campos labrados	0	0	0	0,00	0,00	0,00
Horticultura	0	54	54	784,94	2.253,66	2.903,42
Vitivinicultura	0	0	0	0,00	0,00	0,00
Cultivos permanentes	0	19	19	219,30	629,63	840,20
Producción láctea	0	18	18	128,45	368,79	558,24
Ganado herbívoro (excluido el destinado a la producción láctea)	0	1	1	0,00	0,00	5,40
Ganado porcino	0	0	0	0,00	0,00	0,00
Aves de corral	0	1	1	1,99	5,71	20,31
Sector mixto (agricultura + ganadería)	0	1	1	5,09	14,61	9,52
Otros	0	5	5	36,26	104,11	181,37
TOTAL		99	99	1.176,04	3.376,50	4.518,46
Compromisos de períodos de programación anteriores	0		0	0,00	0,00	



Esta tabla refleja el **volumen de la inversión total**, en función del tipo de sector agrícola en el que se haya llevado a cabo. Así, la clasificación del sector agrícola responde a la tipología comunitaria estándar de las explotaciones agrícolas, de acuerdo con **Reglamento (CE) nº 1242/2008 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2008, por la que se establece una tipología comunitaria de las explotaciones agrícolas**. Al mismo tiempo, en este indicador se pretende relacionar los resultados de la medida con los resultados arrojados por la implementación de la línea de ayuda relativa a la jubilación anticipada, ya que ambas medidas están estrechamente vinculadas. No obstante lo anterior, en el Programa de Desarrollo de Canarias no se integra la medida de jubilación anticipada.

En lo que respecta a los datos incluidos en el cuadro anterior, han sido aprobadas 99 **solicitudes** hasta diciembre de 2011, 49 de las cuales corresponden al año de referencia. Por su parte, el **gasto público** acumulado durante el periodo transcurrido de Programa, es de 3,376 millones de euros, correspondiendo 2,171 millones euros al año 2011.

Asimismo, y tal y como se desprende de los datos arrojados, el sector agrícola sobre el que más han incidido estas inversiones en Canarias ha sido el sector de la **horticultura**, seguido por los sectores de plantas permanentes y el sector lácteo, pero en un grado mucho menor.

Tabla O.112 (2): Instalación de jóvenes agricultores

Sexo	Número de jóvenes agricultores beneficiarios de ayuda
Hombres	65
Mujeres	34
TOTAL	99

Este indicador permite conocer el **número de agricultores jóvenes**, es decir, de menos de 40 años, que reciben ayuda para instalarse por primera vez como jefes de explotación, desglosándolo por sexos. En este sentido, observamos que del total de 99 jóvenes agricultores beneficiados por estas ayudas, el 34,34% de ellos son mujeres.

(c) Estado de ejecución de la medida 112 (análisis y comentarios para el seguimiento)

A continuación se presenta el grado de ejecución física de la medida 112, según los indicadores definidos en el Programa, así como otros que se han incluido adicionalmente, con respecto de los objetivos previstos en el mismo para el periodo 2007-2013.



• **Indicadores de Realización**

Indicador	Previsto en el PDR 2007-2013	Realizado hasta diciembre 2011	Grado de Realización (%)
Número de jóvenes agricultores beneficiarios de subvenciones (desglose por genero, edad y actividad)	200 (30% mujeres)	99(34%=34 mujeres)	49,5% del total
Volumen total de inversiones (miles de €)	22.680,00	4.518,46	20%

La ejecución de la medida ha alcanzado prácticamente el 50% del objetivo planteado para el periodo 2007-2013 tanto en lo que respecta al número total de beneficiarios, como también en lo que respecta al objetivo del porcentaje del 30% de mujeres, dado que se han beneficiado de esta ayuda un total de 34 mujeres, de las 60 mujeres previstas para todo el periodo. Este parámetro se ha duplicado en el 2011 con respecto del año anterior.

Por otra parte, se ha alcanzado un 20% del volumen de inversión planteado, lo que indica un volumen medio por beneficiario inferior al proyectado. Durante el año 2011 este último parámetro se ha multiplicado por más de 3, con lo que ha tendido a corregirse la tendencia del bajo volumen medio por beneficiario que venía arrastrando la medida.



- Indicadores de Resultado

Indicador	Previsto en el PDR 2007-2013	Realizado hasta diciembre 2011	Grado de Realización (%)
Aumento del valor añadido bruto en las explotaciones o empresas subvencionadas. (miles de €)	844,134	1.553,07	183,98%

En lo que respecta al indicador de resultado de esta medida, se observa que se ha alcanzado el 184% del objetivo previsto a principio de periodo, habiéndose cuadruplicado el grado de realización alcanzado el pasado año. Esto refleja una importante mejoría en cuanto a la competitividad del sector agrícola y forestal, derivada del fomento y mejora del potencial humano.

C. Medida 121 de Modernización de explotaciones agrícolas

(a) Descripción

La medida 121 de modernización de las explotaciones agrícolas se enmarca dentro del artículo 20, letra b), inciso i) y artículo 26 del *Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda del desarrollo rural a través del FEADER*, así como del artículo 17 y Anexo II, artículo 5.3.1.2.1 del *Reglamento (CE) nº 1974/2006 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del FEADER*.

Se considera que la modernización de explotaciones agrícolas es crucial para mejorar los resultados económicos de las mismas a través de un mejor uso de los factores de producción, lo que implica medidas tales como la introducción de nuevas tecnologías y de innovación, centrándose en la calidad, productos ecológicos y en la diversificación tanto dentro como fuera de la explotación, o el incremento de las medidas de seguridad en el trabajo, la higiene y bienestar de los animales de la explotación y el medio ambiente.

Además, es necesario apoyar la modernización de los sistemas de explotación asociativa con fines agrarios, de cara a aumentar la masa crítica económica y, al mismo tiempo, el relevo generacional.

Estas ayudas están destinadas tanto los agricultores como los ganaderos, ya sean personas físicas o jurídicas, titulares de una explotación agrícola, con la condición de que en caso de



que el titular sea una persona jurídica, tenga como actividad principal la agraria. Entre otros requisitos, deberán tener capacidad y competencia profesionales y mantener la actividad agraria, la titularidad de la explotación y las inversiones realizadas, al menos durante 5 años.

(b) Indicadores de Realización

Los indicadores de realización asociados a la medida 121, son los siguientes:

- Número de explotaciones agrícolas beneficiarias de ayuda (Tabla O.121(1), O.121(2) y O.121(3))
- Volumen total de las inversiones (Tabla O.121(1) y O.121(3))



Tabla O.121 (1) Modernización de explotaciones

Tipo de sector agrícola	Tipo de inversión	Número de solicitudes aprobadas			Gasto público (miles de euros)		Volumen total de las inversiones (miles de euros)
		Producción ecológica	Producción convencional	Total	FEADER	Total	
Cultivos en campos labrados	Ordenación del territorio	0	0		0,00	0,00	0,00
	Maquinaria	0	7	7	26,79	76,91	99,69
	Edificios	0	0		2,50	7,18	7,18
	Otros	0	0		0,00	0,00	0,00
Horticultura	Ordenación del territorio	32	596	628	5.246,48	15.063,09	27.908,54
	Maquinaria	2	323	325	1.393,39	4.000,54	7.214,89
	Edificios	2	7	9	64,60	185,48	340,93
	Otros	1	23	24	284,29	816,23	1.072,46
Vitivinicultura	Ordenación del territorio	0	0		6,59	18,92	18,92
	Maquinaria	0	31	31	61,52	176,62	329,64
	Edificios	0	0		0,00	0,00	0,00
	Otros	0	1	1	5,38	15,43	8,10
Cultivos permanentes	Ordenación del territorio	23	561	584	2.548,62	7.317,31	13.914,72
	Maquinaria	3	143	146	542,04	1.556,23	2.879,52



Tipo de sector agrícola	Tipo de inversión	Número de solicitudes aprobadas			Gasto público (miles de euros)		Volumen total de las inversiones (miles de euros)
		Producción ecológica	Producción convencional	Total	FEADER	Total	
	Edificios	1	19	20	115,01	330,19	611,50
	Otros	2	51	53	261,72	751,41	1.229,14
Producción láctea	Ordenación del territorio	0	23	23	48,25	138,53	858,26
	Maquinaria	0	398	398	1.216,16	3.491,71	12.947,31
	Edificios	0	0		0,00	0,00	0,00
	Otros	0	0		0,00	0,00	0,00
Ganado herbívoro (excluido el destinado a la producción láctea)	Ordenación del territorio	0	0		0,00	0,00	0,00
	Maquinaria	0	16	16	52,00	149,28	370,78
	Edificios	0	0		0,00	0,00	0,00
	Otros	0	0		0,00	0,00	0,00
Ganado porcino	Ordenación del territorio	0	0		0,00	0,00	0,00
	Maquinaria	0	26	26	171,69	492,98	1.864,47
	Edificios	0	0		0,00	0,00	0,00
	Otros	0	0		0,00	0,00	0,00
Aves de corral	Ordenación del territorio	0	0		0,00	0,00	0,00



Tipo de sector agrícola	Tipo de inversión	Número de solicitudes aprobadas			Gasto público (miles de euros)		Volumen total de las inversiones (miles de euros)
		Producción ecológica	Producción convencional	Total	FEADER	Total	
	Maquinaria	0	87	87	604,31	1.735,08	6.594,41
	Edificios	0	0		0,00	0,00	0,00
	Otros	0	0		0,00	0,00	0,00
Sector mixto (agricultura + ganadería)	Ordenación del territorio	0	1	1	7,31	20,98	79,24
	Maquinaria	0	59	59	214,18	614,96	2.347,75
	Edificios	0	0		0,00	0,00	0,00
	Otros	0	0		0,00	0,00	0,00
Otros	Ordenación del territorio	1	35	36	752,29	2.159,89	3.803,70
	Maquinaria	0	214	214	415,19	1.192,01	3.102,79
	Edificios	0	1	1	8,41	24,16	35,79
	Otros	1	35	36	225,98	648,81	1.135,27
TOTAL		68	2.657	2.725	14.274,68	40.983,93	88.774,98
Compromisos de periodos de programación anteriores				0	0,00	0,00	

Este cuadro refleja el **número de solicitudes aprobadas y el volumen total de inversión**, desglosado por tipo de sector agrario y según se trate de producción ecológica o convencional. También en este caso la clasificación del tipo de sector agrícola sigue lo dispuesto en el **Reglamento (CE) nº 1242/2008 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2008, por la que se establece una tipología comunitaria de las explotaciones agrícolas.**



Asimismo, se puede observar que en lo que ha transcurrido de periodo, se han aprobado un total de **2.725 solicitudes** para la modernización de las explotaciones agrícolas y ganaderas, predominando las destinadas al sector agrícola sobre el ganadero; y por **tipo de cultivo**, donde destaca el sector de cultivos permanentes, seguido en segundo lugar por la producción láctea.

En lo referente al **volumen de inversiones**, es el sector de la horticultura, seguido de los cultivos permanentes y la producción láctea los que arrojan datos más elevados.

Tabla 12.- Concentración de las inversiones por sectores. Evolución 2010-2011

Tipo de sector agrícola	2011	2010	Diferencia
Cultivos en campos labrados	0,12%	0,00%	0,12%
Horticultura	41,16%	35,81%	5,35%
Vitivinicultura	0,40%	0,51%	-0,11%
Cultivos permanentes	20,99%	17,62%	3,37%
Producción láctea	15,55%	20,19%	-4,64%
Ganado herbívoro (excluido el destinado a la producción láctea)	0,42%	0,94%	-0,52%
Ganado porcino	2,10%	3,36%	-1,26%
Aves de corral	7,43%	10,69%	-3,26%
Sector mixto (agricultura + ganadería)	2,73%	4,26%	-1,53%
Otros	9,10%	6,61%	2,49%

Se ha producido un incremento notable de la inversión ligada a esta medida (225%) y al mismo tiempo, esta inversión ha tendido a concentrarse en los sectores de la Horticultura, Cultivos permanentes y Otros, que han aumentado su participación a costa de, singularmente, aves de corral y producción láctea, lo que refleja una mayor tendencia a la inversión en proyectos agrícolas en detrimento de los ganaderos.



Tabla O.121 (2) Modernización de explotaciones

<i>Tipo de beneficiario</i>	<i>Sexo</i>	<i>Edad</i>	Número de explotaciones agrícolas beneficiarias de ayuda
Personas físicas	Hombres	<40	411
		≥ 40	1.162
	Mujeres	<40	148
		≥ 40	504
	TOTAL		
Personas jurídicas			499
TOTAL			2.724

En este caso, el cuadro recoge el **número acumulativo de explotaciones agrícolas que han recibido la ayuda a la modernización**, clasificadas según el tipo de beneficiario, así como por la edad y el sexo de los mismos para el caso de que los beneficiarios sean personas físicas.

En este sentido, se puede observar que el número de explotaciones que se ha beneficiado de esta medida ha aumentado en un 70% en 2011. Por otro lado, se observa que predominan como beneficiarios las personas físicas, y entre estos, los hombres mayores de 40 años.

Durante 2011, en función de las características del beneficiario como persona física, los datos reflejan que se ha producido un aumento, sobre la media, de los hombres (mayores y menores de 40).



Tabla O.121 (3): Modernización de explotaciones

<i>Zona de intervención</i>	Número de solicitudes aprobadas			Gasto público (miles de euros)		Volumen total de las inversiones (miles de euros)
	Producción ecológica	Otra producción	Total	FEADER	Total	
Regiones Ultraperiféricas	68	2.656	2.724	14.249,53	40.911,71	88.999,98
Islas menores del Mar Egeo (Reg.(CE) n° 2019/93)	0	0		0,00	0,00	0,00
Zonas montañosas	0	0		0,00	0,00	0,00
Zonas con dificultades distintas de las de montaña	0	0		0,00	0,00	0,00
Zonas "Natura 2000"	0	0		0,00	0,00	0,00
Zonas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE	0	0		0,00	0,00	0,00



<i>Zona de intervención</i>	Número de solicitudes aprobadas			Gasto público (miles de euros)		Volumen total de las inversiones (miles de euros)
	Producción ecológica	Otra producción	Total	FEADER	Total	
Zonas mixtas	0	0		0,00	0,00	0,00
Otros	0	0		0,00	0,00	0,00
TOTAL	68	2.656	2.724	14.249,53	40.911,71	88.999,98

Esta tabla analiza la ejecución de las ayudas a la modernización según el volumen total de inversión clasificada por la **zona de intervención**, que para el caso de Canarias queda concretado como región ultraperiférica, tal y como se desprende de la Declaración aneja del Tratado de la CE, en virtud del artículo 299 del mismo.



(c) Estado de ejecución de la medida 121 (análisis y comentarios para el seguimiento)

A continuación se analiza el estado de ejecución física de la medida 121, según los indicadores definidos en el Programa, con respecto de los objetivos previstos en el mismo para el periodo 2007-2013.

• **Indicadores de Realización**

Indicador	Previsto en el PDR 2007-2013	Realizado hasta diciembre 2011	Grado de Realización (%)
Número de explotaciones agrarias beneficiarias de ayudas a la inversión (desglose por genero, edad y actividad)	4.500 (30% mujeres)	2.724 (652=23.94% mujeres)	60,53%
Volumen total de inversiones (miles de €)	202 millones euros	88.37 M€	43.94%

La realización de la medida alcanzó en 2011 un 60,5% respecto del objetivo planificado para el **número de explotaciones beneficiarias**. No se ha llegado sin embargo, al objetivo mínimo del 30% de mujeres, el cual había sido alcanzado en términos relativos en el año 2010, pero la mayor proporción de beneficiarios masculinos del 2011, ha influido negativamente en el porcentaje final perseguido.

Por su parte, el **volumen de inversiones** alcanza casi el 44% de las previstas. Así, en este último año, el volumen medio de inversión por explotación ha aumentado de forma importante pasando desde unos 24.000 euros a unos 32.000 euros, de forma que la tendencia lleva a una convergencia en el grado de realización de ambos indicadores.



- Indicadores de Resultado

Indicador	Previsto en el PDR 2007-2013	Realizado hasta diciembre 2011 (miles €)	Grado de Realización (%)
Número de explotaciones o empresas que hayan incorporado nuevos productos o técnicas.	900	299	33,22%
Aumento del valor añadido bruto de las explotaciones o empresas subvencionadas.	10.183,945 miles de euros	6.198,91 miles de euros	60,87%

Si se analiza el número de explotaciones que como consecuencia de las ayudas a la modernización, han incorporado **nuevos productos o nuevas técnicas de producción**, se puede observar que se ha duplicado el grado realización con respecto del año 2010. Concretamente se ha alcanzado el 33,22% del objetivo previsto para la totalidad del periodo de programación.

Lo mismo se puede afirmar respecto del incremento experimentado por el valor **añadido bruto de las explotaciones o empresas beneficiarias**. Este dato también se ha duplicado durante el año 2011, lo que ha implicado un grado de realización de casi el 61% de lo previsto.

D. Medida 123 de Aumento del valor añadido de productos agrícolas y silvícolas

(a) Descripción

La medida 123 de Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y silvícolas, está diseñada para conseguir una mejora en el valor añadido de estos productos, con la finalidad de mejorar la competitividad de la industria agroalimentaria y forestal, la cual constituye un sector clave de la economía canaria.

Esta medida se enmarca en el artículo 20, letra b), inciso iii) y Artículo 28 del *Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda del desarrollo rural a través del FEADER*, así



como del artículo 13 y Anexo II, Artículo 5.3.1.2.3 del *Reglamento (CE) nº 1974/2006 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del FEADER*.

Su objetivo prioritario es lograr que las empresas dedicadas o que pretendan dedicarse a la transformación y/o comercialización en los sectores agroalimentario y forestal, aumenten su competitividad y su eficiencia a través del desarrollo de una estructura moderna, integral y adecuada, que favorezca el acceso a la innovación y la aplicación de nuevas tecnologías, y siempre dentro de la adaptación de las producciones a la demanda del mercado. Todo ello sin dejar de lado el avance hacia la mejora ambiental mediante la realización de inversiones dirigidas hacia el ahorro energético, la utilización de energías alternativas, el ahorro energético, el ahorro de agua o hacia la gestión de residuos, entre otros.

Respecto a los posibles beneficiarios, el *Reglamento (CE) nº 1698/2005* establece una excepción para las Regiones Ultraperiféricas, como es el caso de Canarias, que permite que puedan acceder a esta ayuda, las personas físicas o jurídicas cuya actividad principal sea la transformación y/o comercialización de productos incluidos en el anexo I del Tratado de la Unión Europea, para inversiones realizadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. Además también pueden acceder los Grupos de Acción Local y los Ayuntamientos.

(b) Indicadores de Realización

Los indicadores de realización asociados a la medida 123, son los siguientes:

- Número de empresas beneficiarias de ayuda (Tablas O.123(1), O.123(2), O.123(3), O.123(4))
- Volumen total de inversiones (Tabla O.123(1), O.123(3))



Tabla O.123 (1) Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales

Tipo de sector	Tipo de actividad	Número de solicitudes aprobadas			Número de empresas beneficiarias de la ayuda	Gasto público (miles de euros)		Volumen total de las inversiones (miles de euros)
		Producción ecológica	Producción convencional	Total		FEADER	Total	
Agricultura	Cultivos en campos labrados	NA	NA		NA	NA	NA	NA
	Horticultura	NA	3	3	3	193,78	556,37	556,37
	Vitivinicultura	2	9	11	11	45,61	130,95	130,95
	Cultivos permanentes	NA	9	9	9	235,50	676,14	676,14
	Producción láctea	NA	101	101	74	768,87	2.207,61	10.310,48
	Ganado herbívoro	NA	NA		NA	NA	NA	NA
	Ganado porcino y/o aves de corral	NA	NA		NA	NA	NA	NA
	Sector mixto (agricultura + ganadería)	NA	NA		NA	NA	NA	NA
	Cultivos no alimentarios	NA	NA		NA	NA	NA	NA
	Otros	NA	1	1	1	29,14	83,65	83,65
Silvicultura		NA	NA		NA	NA	NA	NA
Sector alimentario		NA	73	73	65	3.829,53	10.995,11	25.239,69
Sector mixto		NA	NA		NA	NA	NA	NA
TOTAL		2	196	198	163	5.102,43	14.649,83	36.997,28
Compromisos de períodos de programación anteriores				0		0,00	0,00	



Esta tabla recoge el **número de empresas beneficiarias de la ayuda** y el **volumen total de la inversión realizada**, desglosadas según el tipo de sector, según el tipo de actividad y según el tipo de producción.

En relación con la información contenida en el cuadro anterior es necesario dejar constancia que en el presente informe hay datos consignados en las tablas del pasado año 2010 de los que se ha comprobado la necesidad de revisión. Así mismo de algunos pagos certificados durante 2011 todavía no se dispone de indicadores. No estando en ambos casos incluida la información en las tablas presentadas.

Los importes de los pagos afectados suman un total de 11,82 millones de euros de los cuales 7,82 corresponden a pagos de años anteriores y 3,95 a nuevos pagos de 2011. Esta circunstancia impide el hacer comparaciones con los datos presentados el año anterior.

Tabla O.123 (2) Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales

<i>Tipo de empresa</i>	Número de empresas beneficiarias de la ayuda
micro / pequeña	129
mediana	NA
mediana-grande	1
Otros	NA
TOTAL	130

En este caso, el indicador recoge el **número de empresas beneficiarias de ayuda** según sus dimensiones, clasificadas como micro/pequeña empresa, mediana y semigrande, según establece la *Recomendación 2003/361/CE de la Comisión*. Sin embargo, en el caso de Canarias, en la categoría "Otras" pueden encontrarse empresas beneficiarias sin limitaciones de tamaño, que no se ajusten a la clasificación anterior, pero que puedan ser contempladas en este apartado en virtud de la aplicación del artículo 28, apartado 3 del *Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo*.

Se puede observar que hasta el momento, la práctica totalidad de las empresas que han accedido a este tipo de ayudas en Canarias, han sido del tipo de micro/pequeña empresa, salvo en un caso. Esto viene a reflejar las características del tejido empresarial predominante en nuestro territorio.



Tabla O.123 (3) Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales

Zona de intervención	Número de solicitudes aprobadas			Gasto público (miles de euros)		Volumen total de las inversiones (miles de euros)
	Producción ecológica	Producción convencional	Total	FEADER	Total	
Regiones Ultraperiféricas	2	196	198	5.102,43	14.649,82	37.586,23
Islas menores del Mar Egeo (Reg.(CE) n° 2019/93)	0	0		0,00	0,00	0,00
Otras regiones	0	0		0,00	0,00	0,00
TOTAL	2	196	198	5.102,43	14.649,82	37.586,23

En el caso de Canarias, el número total de solicitudes aprobadas por zona de intervención, queda recogido en el apartado correspondiente a las Regiones Ultraperiféricas.

Tabla O.123 (4) Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales

Tipo de sector	Número de solicitudes aprobadas		
	Transformación/comercialización	Desarrollo	TOTAL
Agricultura	101	NA	101
Silvicultura	NA	NA	
Sector alimentario	59	NA	59
Sector mixto	13	NA	13
TOTAL	173		173

En este cuadro, las **solicitudes aprobadas se desglosan por tipo de actividad**, ya sean de transformación/comercialización y de desarrollo, según el sector en que se apliquen. Si un proyecto abarcara ambos tipos de actividad, se incluiría en el tipo predominante.

Como se puede observar, el aumento de valor añadido ha sido predominante en las **empresas del sector de la agricultura**, seguido del sector alimentario y por último del sector mixto. En todos los casos aprobados, las empresas beneficiarias han destinado las ayudas a



actuaciones de transformación y comercialización, y ninguna de ellas la ha destinado al desarrollo.

• **R.A.: Indicadores de resultados adicionales.**

Eje	Medida Relacionada	Definición del indicador
Eje 1	123	Incremento de la capacidad de manipulación y transformación
		Sustitución de instalaciones obsoletas
		Incremento del número de industrias inscritas en los programas de calidad comunitarios

Esta tabla recoge los indicadores adicionales creados específicamente para la medida 123 de aumento del valor añadido de los productos agrícolas y silvícolas del Programa, con la finalidad de completar los instrumentos de seguimiento que ofrece el mismo.

Con el primero de ellos, se pretende **calcular el incremento que ha experimentado la capacidad de manipulación y transformación de las empresas del sector agrario** que se han visto beneficiadas con las subvenciones que se otorgan al amparo de esta medida. Su cálculo se mide por tonelada/año de los productos manipulados y transformados por las mismas.

Además se utilizan otros dos indicadores adicionales en esta medida:

- El **número de industrias mejoradas gracias a las subvenciones** con cargo a la citada medida, derivado de la sustitución de instalaciones obsoletas por otras que impliquen una mejora por la tecnología utilizada o por su rendimiento.
- El **número de industrias que se inscriben en los programas de calidad comunitarios** y que aplican la inversión con la finalidad de obtener la elaboración de productos de calidad.



(c) Estado de ejecución de la medida 123 (Análisis y comentarios para el seguimiento)

A continuación se analiza el estado de ejecución física de la medida 123, según los indicadores definidos en el Programa, con respecto de los objetivos previstos en el mismo para el periodo 2007-2013.

• **Indicadores de Realización**

Indicador	Previsto en el PDR 2007-2013	Realizado hasta diciembre 2011	Grado de Realización (%)
Número de empresas subvencionadas.	347	163	46,97 %
Volumen total de inversiones.	113 Millones de Euros	36,99 Millones de Euros	32,74 %

Los indicadores de realización de la medida 123 reflejan que en cuanto al **número de empresas que han recibido ayudas para inversiones** destinadas a mejorar el rendimiento general de la empresa, en lo que va de periodo programación, se ha alcanzado el 46,97% del objetivo previsto. Mientras que en lo que respecta al **volumen de inversión**, la consecución del objetivo ha sido menor, llegando a los 36,99 millones de euros, lo que implica un 32,74% del volumen de inversión perseguido para todo el periodo.

• **Indicadores de Resultado de la medida**

Indicador	Previsto en el PDR 2007-2013	Realizado hasta diciembre 2011	Grado de Realización (%)
Número empresas que hayan incorporado nuevos productos o técnicas.	28	33	117,86%
Aumento del VAB en las empresas auxiliadas	5.362.226,10 euros	6.439,38 (miles €)	120,08%
Incremento de la capacidad de manipulación y transformación.	NA	14.651,04	NA



Indicador	Previsto en el PDR 2007-2013	Realizado hasta diciembre 2011	Grado de Realización (%)
(R.A.)			
Sustitución de instalaciones obsoletas. (R.A.)	NA	38	NA
Incremento del número de industrias inscritas en los programas de calidad comunitarios. (R.A.)	NA	14	NA

En lo que respecta al **número de explotaciones o empresas que han recibido ayudas para la inversión** a través de esta medida, se puede observar que en 33 empresas la ayuda recibida ha implicado la introducción de un nuevo producto o una nueva técnica de producción. Esto supone que en este aspecto, en el año 2011 se ha superado el objetivo marcado para todo el periodo, alcanzándose un 117,86% al respecto.

También en lo que respecta a la **mejora del valor añadido bruto** en las empresas auxiliadas, se ha superado el objetivo planteado al inicio del Programa, alcanzando un 120% de realización.

Por último comentar que las ayudas concedidas han favorecido un **incremento en la capacidad de manipulación y transformación de las empresas beneficiadas**, equivalente a 14.651 toneladas de productos transformados o manipulados por las mismas.



E. Medida 125 de Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura

(a) Descripción

Esta medida queda enmarcada por el Artículo 20, letra b), inciso v) y el Artículo 30 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER, el Anexo II, Artículo 5.3.1.2.5 del Reglamento (CE) nº 1974/2006 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del FEADER, así como el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013.

Esta medida tiene la consideración de medida horizontal para todos los Programas autonómicos y tiene como objetivos principales incrementar el ahorro de agua y mejorar las condiciones de desarrollo de las selvicultura de conservación y mejora de los espacios forestales.

Así, esta medida se divide en dos submedidas diferenciadas bajo la siguiente denominación y cuyos aspectos esenciales se señalan a continuación:

- Gestión de recursos hídricos (125.1)
- Otras infraestructuras (125.2)

En primer lugar, y en lo que respecta, la **submedida 125.1 de Recursos Hídricos** tiene como principal objetivo fomentar el ahorro de agua dentro del sector agrario, que conlleva también la asunción de objetivos específicos adicionales como es la optimización de los recursos disponibles, la mejora de la eficiencia de los sistemas de riego, mejorar la rentabilidad de las explotaciones, entre otros.

Las actuaciones previstas en el marco de esta submedida son las de consolidación y mejora de regadíos, bien promovidas por la iniciativa pública o por la iniciativa privada. Así, estos dos conceptos se definen en el PDR de Canarias del siguiente modo:

- **Regadíos de iniciativa pública:** son los promovidos por la Administración, actuando sobre infraestructuras públicas o generando nuevas infraestructuras que de forma general serán de titularidad pública.
- **Regadíos de iniciativa privada:** son los promovidos por los agricultores bajo cualquiera de las formas de asociación establecidas por el *Decreto 25/1990, de 7 de febrero, de mejora de regadíos de iniciativa privadas*. Este tipo de acciones reguladas por el citado Decreto ya se encontraban incluidas en el anterior Marco 2000-2006 en el P.O. de Mejora de Estructuras de los sistemas de Producción Agrarios en las Regiones de Objetivo no 1 de España.



Podrán beneficiarse de esta línea de ayuda la Administración Agraria Autonómica, representada por la Consejería competente en materia agraria, así como Entes Públicos u otras Administraciones y las denominadas Comunidades de regantes.

En segundo lugar, la **submedida 125.2 de Otras Infraestructuras**, se centra únicamente en infraestructuras en el medio forestal de apoyo a la silvicultura como práctica de conservación o aprovechamiento de las masas, exceptuándose cualquier proyecto u obra relacionada con la prevención de incendios forestales, la restauración del medio por catástrofes naturales o las obras de prevención y lucha contra la erosión.

Con cargo a esta medida pueden desarrollarse las siguientes operaciones:

- Obras generales de construcción y mejora de infraestructuras de apoyo y desarrollo a la silvicultura. Excluyéndose las pistas.
- Obras de construcción de caminos, pista y vías forestales de apoyo a la silvicultura de mejora y aprovechamiento forestal.
- Elaboración de proyectos de las actuaciones anteriormente enumeradas (Incluida Dirección Facultativa)

Podrán optar a estas ayudas tanto beneficiarios públicos (Administración Forestal Autonómica, representada por la Consejería competente en materia forestal, así como Cabildos Insulares, etc.) como privados.

(b) Indicadores de realización

Los indicadores de realización asociados a la medida 125, son los siguientes:

- Número de operaciones beneficiarias de ayuda (Tablas O.125)
- Volumen total de inversiones (Tabla O.125)



Tabla O.125 Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura

<i>Tipo de operación</i>	Número de solicitudes aprobadas	Número de operaciones beneficiarias de la ayuda			Gasto público (miles de euros)		Volumen total de las inversiones (miles de euros)		
		Terreno agrícola	Terreno forestal	Total	FEADER	Total	Terreno agrícola	Terreno forestal	Total
Acceso	5	0	5	5	310,71	892,06	0,00	966,01	966,01
Suministro de energía	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gestión de aguas	25	32	0	32	3.276,16	9.406,15	13.749,95	272,90	14.022,85
Consolidación y ordenación del territorio	4	4	0	4	128,28	368,30	902,58	0,00	902,58
Otros	3	0	3	3	165,69	475,72	0,00	497,96	497,96
TOTAL	37	36	8	44	3.880,84	11.142,24	14.652,53	1.736,87	16.389,40
Compromisos de períodos de programación anteriores	0				0	0			



Esta tabla recoge el número de proyectos que han recibido ayuda y el volumen total de la inversión realizada, desglosadas según el tipo de operación y el contexto territorial de esta. Tanto en lo que respecta al **número de solicitudes aprobadas**, como en lo que respecta al **volumen de inversión** asociado a las mismas, se puede afirmar la actuación con mayor incidencia es la relacionada con la gestión del agua. Sin embargo, se ha producido un incremento notable en el resto de los tipos de operaciones implementadas. Así, las englobadas dentro de la categoría de acceso se han triplicado y han hecho aparición por primera vez en el desarrollo de esta medida operaciones englobadas dentro de las categorías de Consolidación y ordenación del territorio y de Otros.

(c) Estado de ejecución de la medida 125 (Análisis y comentarios para el seguimiento)

A continuación analizaremos el estado de ejecución física de la medida 125, según los indicadores definidos en el Programa, con respecto de los objetivos previstos en el mismo para el periodo 2007-2013.

• **Indicadores de Realización**

Indicador	Previsto en el PDR 2007-2013	Realizado hasta diciembre 2011	Grado de Realización (%)
Nº de operaciones subvencionadas	120	54	45,00%
Volumen total de inversiones	31,8 millones de €	16,39 millones de €	51,54%
Conducciones instaladas	NA	8.405	NA
Aumento de la capacidad de regulación	390.600 m ³	569.361,10 m ³	145,77%
Km de pistas sobre las que se actúa	737	164	22,25%
Capacidad de almacenamiento de agua incrementada	NA	907.966 m ³	NA
Metros lineales de conducciones construidas	300.000	47.312,44	15,77%



Se superan los objetivos en los indicadores orientados a evaluar las actuaciones sobre la capacidad de regulación de agua mientras que no se cubre aun en el apartado de redes de distribución de alta capacidad y en los km de pistas sobre los que se ha actuado.

- **Indicadores de Resultado**

Indicador	Previsto en el PDR 2007-2013	Realizado hasta diciembre 2011	Grado de Realización (%)
Aumento del valor añadido bruto de las explotaciones o empresas subvencionadas.	395.000 €	NA	NA
Superficie de riego mejorada (R.A.)	2.625 ha	2.310,69 ha	88,03%
Agricultores beneficiados (R.A.)	2.100	3.001	142,90%
Ahorro de agua producido (R.A.)	2.1 Hm ³ /año	5,65 ¹ Hm ³ /año	268,95%

Como se puede observar, en el año 2011 prácticamente todos los indicadores de resultado han cumplido o están próximos a cumplir los objetivos previstos para la totalidad del periodo de programación, a excepción del indicador de Aumento del valor añadido bruto de las explotaciones o empresas subvencionadas, en cuyo caso, los datos no están disponibles.

F. Medida 132 Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los animales.

(a) Descripción

Esta medida se encuadra dentro de los artículos 20, letra c), inciso ii) y del Artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 relativo a la ayuda del desarrollo rural a través del FEADER así como del Artículo 22 y Anexo II, Artículo 5.3.1.3.2. del Reglamento (CE) nº 1974/2006 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del FEADER.

Se trata de una medida destinada a mejorar la calidad de la producción y de los productos agrícolas a través de un apoyo a los agricultores que les posibilite la participación en



programas de calidad que proporcionen, al mismo tiempo, garantías de la calidad de los productos y los procesos de producción a los consumidores. Asimismo, puede incrementar el valor añadido en productos agrícolas primarios y aumentar las oportunidades de mercado para los productores.

La aplicación de la medida se realizara a través del pago de incentivos anuales aplicados como compensación por los costes derivados de la participación en sistemas de calidad. Los programas serán programas reconocidos a nivel Comunitario o por los Estados Miembros. El nivel de estos incentivos, se determinará en función del nivel de los costes fijos ocasionados por la participación en los programas durante un periodo máximo de 5 años.

Las posibles actuaciones serán:

- Proyectos que tengan como fin la participación del sector primario en programas de calidad del producto final.
- Apoyo a los agricultores, ganaderos u organizaciones de estos, involucrados en actividades agrícolas y ganaderas comerciales que participen en programas relativos a productos agroalimentarios con certificación de calidad o sistemas de calidad de la producción primaria.
- Se consideraran gastos auxiliables la inscripción y la cuota anual de participación en un Programa de calidad de los alimentos subvencionado, incluido, en su caso, el coste de los controles necesarios para comprobar el cumplimiento de las especificidades del Programa.

(b) Indicadores de Realización

Los indicadores de realización asociados a esta medida son:

- Número de explotaciones que participan en programas de calidad alimentaria beneficiarias de ayuda (Tabla O.132)



Tabla O.132 Participación de agricultores en programas de calidad alimentaria

Categoría de producto	Número de explotaciones agrícolas beneficiarias de ayuda	Número de solicitudes aprobadas						Gasto público (miles de euros)	
		Programa comunitario				Programa nacional	Total	FEADER	Total
		509/2006	510/2006	2092/91	1493/99				
Carne fresca	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00
Productos cárnicos	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00
Quesos	31	0	31	0	0	0	31	2,99	8,59
Otros productos de origen animal	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00
Aceites y grasas	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00
Frutas, verduras y cereales transformados o no	516	0	311	0	31	174	516	110,67	317,74
Cerveza	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00
Bebidas elaboradas a base de extractos vegetales	59	0	50	0	5	9	64	22,85	65,62
Pan, pastas, galletas, pasteles, bizcochos y otros productos de panadería	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00
Otros productos alimenticios	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00
TOTAL	606	0	392	0	36	183	594	136,51	391,95
Compromisos de periodos de programación anteriores	0							0	0



Esta medida aparece recogida en los indicadores por primera vez este año. Se observa que las categorías de productos a los que se han acogido los beneficiarios son los de "Quesos", los de "Frutas, verduras y cereales transformados o no" y los de "Bebidas elaboradas a base de extractos vegetales", de carácter, principalmente, comunitario.

(c) Estado de ejecución de la medida 132 (Análisis y comentarios para el seguimiento)

A continuación se presenta el grado de ejecución física de la medida 132, según los indicadores definidos en el Programa, así como otros adicionales, con respecto de los objetivos previstos en el mismo para el periodo 2007-2013.

• **Indicadores de Realización de la medida 132**

Indicador	Previsto en el PDR 2007-2013	Realizado hasta diciembre 2011	Grado de Realización (%)
Número de explotaciones agrícolas subvencionadas que participan en programas de calidad.	1.500	606	40,4 %

Respecto al **número de explotaciones subvencionadas** para participar en programas de calidad, se puede observar que prácticamente se ha alcanzado más del 40% del objetivo total previsto.

• **Indicadores de Resultado de la medida 132**

Indicador	Previsto en el PDR 2007-2013	Realizado hasta diciembre 2011	Grado de Realización (%)
Valor de la producción agrícola sujeta etiquetado de calidad o normas reconocidas	395.000 €	238.266,88 €	60,32 %



Respecto del **valor de la producción regulada por etiquetas o normas de calidad**, se puede afirmar que se ha conseguido un 60% del objetivo previsto para todo el periodo, por lo que hay buenas perspectivas de completar el grado de realización previsto para la finalización del Programa.

G. Medida 133 de Apoyo a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos.

(a) Descripción

La medida 133 de Apoyo a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos, se encuadra dentro de los artículos 20, letra c), inciso iii) y del Artículo 33 del *Reglamento (CE) nº 1698/2005 relativo a la ayuda del desarrollo rural a través del FEADER* así como del Artículo 23 y Anexo II, Artículo 5.3.1.3.3. del *Reglamento (CE) nº 1974/2006 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del FEADER*.

Esta medida está destinada a dar acceso a los mercados mediante la adecuada promoción de producciones que se acogen a programas de calidad, de forma que permitan a los productos en ellas integrados, obtener nichos de mercado concretos a través del conocimiento de sus cualidades distintivas de calidad garantizada.

Así, la ayuda se implementa mediante el apoyo a actividades que resalten las características o ventajas específicas de los productos en cuestión, especialmente la calidad, los métodos de producción específicos, las estrictas normas de aplicación para garantizar el bienestar de los animales y el respeto del medio ambiente vinculados al programa de calidad en cuestión, y podrán incluir la divulgación de conocimientos científicos y técnicos sobre esos productos.

(b) Indicadores de Realización

Los indicadores de realización asociados a esta medida son:

- Número de acciones beneficiarias de ayuda (Tabla O.133)



Tabla O.133 Actividades de información y promoción

Categoría de producto	Número de solicitudes aprobadas	Número de acciones beneficiarias de ayuda						Gasto público (miles de euros)	
		Programa comunitario				Programa nacional	Total	FEADER	Total
		509/2006	510/2006	2092/91	1493/99				
Carne fresca									
Productos cárnicos									
Quesos									
Otros productos de origen animal									
Aceites y grasas									
Frutas, verduras y cereales transformados o no	2		6	0	0	2	8	42,83	122,97
Cerveza									
Bebidas elaboradas a base de extractos vegetales	10				27		27	342,95	984,65
Pan, pastas, galletas,									



Categoría de producto	Número de solicitudes aprobadas	Número de acciones beneficiarias de ayuda						Gasto público (miles de euros)	
		Programa comunitario				Programa nacional	Total	FEADER	Total
		509/2006	510/2006	2092/91	1493/99				
pasteles, bizcochos y otros productos de panadería									
Otros productos alimenticios									
TOTAL	12		6		27	2	35	385,78	1.107,62
Compromisos de periodos de programación anteriores	0							0	0

Esta medida, que al igual que la anterior, aparece por primera vez este año en los cuadros de indicadores, obedece a una distribución de categorías de producto diferente, agrupándose las actuaciones subvencionadas en tan solo dos categorías: la categoría de bebidas elaboradas y la categoría de frutas y verduras. El resto de categorías no se ha visto beneficiada por ninguna acción a través de esta medida.



(c) Estado de ejecución de la medida 133 (Análisis y comentarios para el seguimiento)

A continuación se presenta el grado de ejecución física de la medida 133, según los indicadores definidos en el Programa, así como otros adicionales, con respecto de los objetivos previstos en el mismo para el periodo 2007-2013.

• **Indicadores de Realización de la medida 133**

Indicador	Previsto en el PDR 2007-2013	Realizado hasta diciembre 2011	Grado de Realización (%)
Numero de actividades subvencionadas	25	35	140 %

Para esta medida, ya se han superado ampliamente los objetivos planteados para todo el Programa, alcanzándose el 140% del grado de realización.

• **Indicadores de Resultado de la medida 133**

Indicador	Previsto en el PDR 2007-2013	Realizado hasta diciembre 2011	Grado de Realización (%)
Valor de la producción agrícola sujeta etiquetado de calidad o normas reconocidas	400.000 €	61.348,79 €	15,34 %

Sin embargo el grado de realización relativo al valor de la producción regulada por etiquetas o normas de calidad, tan solo alcanza un 15%, por lo que en este caso está muy por debajo de lo que le correspondería a estas alturas de la programación.



H. Medida 211 de Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña y Medida 212 de Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas distintas de la de montaña.

(a) Descripción

Estas medidas se encuadran dentro de los artículos 36, letra a), incisos i) y ii) y del Artículo 37 del *Reglamento (CE) nº 1698/2005 relativo a la ayuda del desarrollo rural a través del FEADER* así como del Anexo II, Artículo 5.3.2.1.1. y 5.3.2.1.2 del *Reglamento (CE) nº 1974/2006 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del FEADER*.

Mediante su implementación se pretende compensar a los agricultores por las desventajas naturales derivadas de ejercer la actividad agraria en zonas montañosas (211) y en zonas distintas de las de montaña. De esta forma se pretende contribuir a fijar la población en el medio rural, mediante el apoyo directo a las rentas agrarias. Sus objetivos declarados son:

- Mantenimiento de la actividad agraria en zonas rurales.
- Mantenimiento y fijación de la población en el medio rural.
- Evitar el proceso de abandono de la tierra y los consiguientes procesos erosivos.
- Incentivar las producciones locales.

Las áreas objeto de ayuda desde la medida 211 serán las de montaña, caracterizadas por una limitación considerable de las posibilidades del uso de la tierra y con un considerable aumento de los costes de trabajo por:

- a) la existencia, debido a la altitud, de condiciones climáticas muy difíciles, del efecto considerable en acortar el periodo de cultivo.
- b) en altitudes más bajas, la presencia sobre la mayor parte de la zona en cuestión de pendientes demasiado escarpadas para el uso de maquinaria o que requieren el uso de equipos especialmente costosos.
- c) problemas de accesibilidad o una combinación de estos diversos factores, cuando la desventaja que resulta de cada uno tomada por separado es menos aguda pero la combinación de los dos da lugar a una desventaja equivalente.

Por su parte las áreas objeto de ayuda desde la medida 212 deberán estar:

- a) afectadas por importantes dificultades naturales especialmente la escasa productividad de las tierras o condiciones climáticas adversas, en caso de que el



mantenimiento de una actividad agrícola extensiva resulte importante para la gestión de las tierras o,

- b) afectadas por dificultades específicas, en caso de que la gestión de tierras deba mantenerse con el fin de preservar o mejorar el medio ambiente, mantener el medio rural
- c) y preservar el potencial turístico de la zona con el fin de proteger el litoral.

La medida se realizara mediante ayudas destinadas a compensar a los agricultores por los costes adicionales (de producción) y pérdidas de ingresos (como resultado de la reducción en el valor de los output de la explotación) como consecuencia de las dificultades naturales para la producción agrícola de la zona. El pago se concede anualmente como una cantidad por ha de superficie agrícola útil.

Quedaran fuera del ámbito de aplicación de la ayuda aquellas explotaciones que no cumplan las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales.

Los beneficiarios serán aquellos Agricultores que se comprometan, por lo menos por cinco años, a llevar a cabo su actividad agrícola en las zonas designadas por el estado miembro. Y que además se comprometan a cumplir los principales requisitos establecidos según el artículos 50 bis y 50 apartado 3 (zonas elegibles) del *Reglamento (CE) no 1698/2005*.

(b) Indicadores de Realización

Los indicadores de realización asociados a estas medidas son:

- Número de explotaciones beneficiarias de ayuda (Tabla O.LFA)
- Superficie agraria beneficiaria de ayuda (Tabla O.LFA)



Tabla O.LFA – Zonas desfavorecidas (explotaciones que reciben indemnizaciones compensatorias por tipo de zona desfavorecida predominante)

Tipo de zona	Número de explotaciones beneficiarias de ayuda	Número de hectáreas beneficiarias de ayudas compensatorias (ha)	Importe medio de las ayudas (euros)		Gasto público (miles de euros)	
			por explotación	por ha	FEADER	Total
Zonas montañosas	517	22.780	676	15	262,20	349,60
Otras zonas desfavorecidas	289	5.244	716	39	155,20	206,94
Superficies con desventajas específicas	0	0	0	0	0,00	0,00
TOTAL	806	28.024	690	20	417,40	556,53
de las cuales zonas "Natura 2000"	0	0	0	0	0,00	0,00

Se observa como el grueso de las explotaciones, superficie y Gasto Público se circunscriben a zonas cubiertas por la medida 211 de Zonas Montañosas. Sin embargo, tanto el **importe medio por explotación** y como el **importe medio por hectárea**, son superiores para las explotaciones con dificultades inscritas dentro de aéreas diferentes a las de montaña (medida 212).



(c) Estado de ejecución de las medidas 211 y 212 (Análisis y comentarios para el seguimiento)

A continuación se presenta el grado de ejecución física de las medidas 211 y 212, según los indicadores definidos en el Programa, así como otros adicionales, con respecto de los objetivos previstos en el mismo para el periodo 2007-2013.

- Indicadores de Realización**

Indicador	Previsto en el PDR 2007-2013	Realizado hasta diciembre 2011	Grado de Realización (%)
Número de explotaciones beneficiarias de ayuda de zonas con desventajas situadas en zonas de montaña.	500	517	103,40 %
Superficie agraria beneficiaria de ayuda de zonas con desventajas situadas en zonas de montaña.	14.000	22.780	162,71 %
Número de explotaciones beneficiarias de ayuda de zonas con desventajas distintas de las zonas de montaña.	350	289	82,57 %
Superficie agraria beneficiaria de ayuda de zonas con desventajas distintas de las zonas de montaña.	2.000	5.244	262,20 %

El grado de realización para estas medidas es bastante elevado, ya que, prácticamente, se han superado los objetivos planteados para todo el periodo de programación. Dado el superior avance de la superficie respecto al número de explotaciones, se puede deducir que en un principio se subestimó el tamaño medio de las explotaciones que se acogerían a las ayudas.



- **Indicadores de Resultado de las medidas 211 y 212.**

Este indicador se presenta como suma de las dos medidas.

Indicador		Objetivo para el período 2007-2013	Realizado hasta diciembre 2011	Grado de Realización (%)
Zona sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra	Mantenimiento de la biodiversidad y la agricultura o la silvicultura de elevado valor natural (hectáreas)	16.000	28.024	175,15 %
	Mejora de la calidad del suelo (hectáreas)	16.000	28.024	175,15 %
	Mejora de la calidad del agua (hectáreas)	16.000	28.024	175,15 %
	Lucha contra el cambio climático	16.000	28.024	175,15 %
	Evitar la marginalización y el abandono de la tierra	16.000	28.024	175,15 %

Se considera que el 100% de toda la superficie tratada contribuye satisfactoriamente en cada uno de aspectos que determinan un régimen eficaz de gestión de la tierra. El grado de obtención de resultados ha superado ampliamente el 100% de los objetivos propuestos.

I. Medida 214 de Ayudas Agroambientales

(a) Descripción

Las ayudas concedidas bajo esta medida deben animar a los agricultores a servir a la sociedad mediante la introducción, o continuando con la aplicación, de métodos de producción agrícola compatibles con la protección y mejora del medio ambiente, el paisaje, los recursos naturales, el suelo y la diversidad genética. En definitiva, deben servir para apoyar el desarrollo sostenible y el mantenimiento de la biodiversidad de zonas rurales y para responder a la, cada vez mayor, demanda de la sociedad de servicios ambientales.



A esta medida se refiere el artículo 36, letra a) inciso iv y el artículo 39 del *Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)*.

Los objetivos de las medidas agroambientales se centran en cinco ejes de actuación: agua, suelos, riesgos naturales, biodiversidad y paisaje, para lo que se han consignado en el PDR de Canarias, nueve submedidas diferentes, y que se resumen en las siguientes:

- 1.- Agricultura ecológica.
- 2.- Ganadería ecológica.
- 3.- Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción.
- 4.- Producción Integrada.
- 5.- Cultivos leñosos en pendiente o terrazas.
- 6.- Mantenimiento y conservación de cercas y muretes tradicionales.
- 7.- Mejora y conservación del medio físico. Actuación sobre pastizales.
- 8.- Gestión racional de sistemas de pastoreo para protección de flora y fauna mediante la práctica de la trashumancia.
- 9.- Cultivo de variedades vegetales autóctonas en riesgo de erosión genética.

La aplicación horizontal garantiza a todos los agricultores la igualdad y el acceso de manera homogénea a todas las medidas, siempre que cumplan los compromisos establecidos en las medidas agroambientales y respeten las buenas prácticas que contempla el Programa de Medidas de Acompañamiento.

El respeto a las buenas prácticas agrarias habituales es un requisito básico para acceder a las ayudas agroambientales y los agricultores que se acojan a las ayudas agroambientales deben respetarlas en la totalidad de su explotación.

(b) Indicadores de Realización

Los indicadores de realización asociados a la medida 214 para los contratos vigentes firmados en el anterior periodo de programación, vienen reflejados en la **Tabla O. AGRI-ENV**. En el caso de que hubiesen nuevos contratos a partir de 2007, éstos deberán reflejarse en las **Tablas O.214 (1) y O.214 (2)** de ayudas agroambientales.

A continuación se presenta el **Cuadro O.AGRI-ENV**, que recoge los indicadores de realización o ejecución para los proyectos correspondientes al período de programación anterior 2000-2006 para la medida 214 "Ayudas Agroambientales" En la primera tabla se incluyen



compromisos ligados a submedidas SIGC dependientes de superficie y en la segunda tabla se incluyen compromisos no dependientes de superficies:

- Ligados a submedidas SIGC dependiente del Número de Unidades de Ganado Mayor (Recursos Genéticos Animales)
- Ligados a submedidas no SIGC (Recursos Genéticos Vegetales).



Indicadores de realización en el año 2011, relativos a compromisos del período 2000-2006

Tabla O.AGRI-ENV - Ayudas agroambientales - contratos en curso celebrados en el anterior periodo de programación

<i>Tipo de acción</i>	<i>Tipo de cultivos</i>	Número de contratos	Número de hectáreas en régimen contractual (ha)	Prima media por ha (euros)	Gasto público (miles de euros)	
					FEADER	TOTAL
Agricultura ecológica	cultivos anuales	42	34,24	12,85	0,44	0,51
	cultivos perennes especializados	45	148,81	12,70	1,89	2,23
	otros	78	41,48	12,78	0,53	0,62
	TOTAL	165	224,53	12,74	2,86	3,36
Otra reducción de insumos (incl. producción integrada)	cultivos anuales	432	351,10	12,70	4,46	5,26
	cultivos perennes especializados	80	85,58	12,74	1,09	1,28
	otros	0	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	512	436,68	12,71	5,55	6,54
Rotación de cultivos	cultivos anuales	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Extensificación	otros	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Paisaje/naturaleza (conservación,	cultivos anuales	0	0,00	0,00	0,00	0,00



<i>Tipo de acción</i>	<i>Tipo de cultivos</i>	Número de contratos	Número de hectáreas en régimen contractual (ha)	Prima media por ha (euros)	Gasto público (miles de euros)	
					FEADER	TOTAL
recuperación, creación)	cultivos perennes especializados	1.515	1.904,47	50,09	131,56	173,19
	otros	7.325	24.189,80	12,81	313,05	369,20
	TOTAL	8.840	26.094,26	15,04	444,61	542,39
Variedades vegetales amenazadas de erosión genética	cultivos anuales	0	0,00	0,00	0,00	0,00
	cultivos perennes especializados	0	0,00	0,00	0,00	0,00
	otros	0	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras acciones	cultivos anuales	0	0,00	0,00	0,00	0,00
	cultivos perennes especializados	0	0,00	0,00	0,00	0,00
	otros	0	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		9.517	26.755,47	14,98	453,02	552,29



<i>Tipo de acción</i>	<i>Tipo de ganado</i>	Número de contratos	Numero de unidades de ganado mayor por contrato	Prima media por unidad de ganado mayor (EUR)	Gasto público (miles de euros)	
					FEADER	TOTAL
Razas en peligro de abandono	ganado bovino	4	0,00	0,00	0,00	0,00
	ganado ovino	13	0,00	0,00	0,00	0,00
	ganado caprino	0	0,00	0,00	0,00	0,00
	ganado equino	3	0,00	0,00	0,00	0,00
	Ganado porcino	0	0,00	0,00	0,00	0,00
	aves de corral	0	0,00	0,00	0,00	0,00
	Sector mixto	0	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		20	0,00	0,00	0,00	0,00



En las medidas agroambientales derivadas del período de programación anterior, quedan compromisos pendientes de pago de las “Ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente” (reguladas por el *Reglamento (CE) nº 1257/1999, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA)*, y por el *Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente*, modificado por el *Real Decreto 708/2002, de 19 de julio por el que se establecen medidas complementarias al Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento de la Política Agraria Común*. Se ha producido un incremento exclusivamente en el **número de contratos y en el Gasto Público asociado** a las acciones asociadas a Paisaje/Naturaleza (conservación, recuperación, creación)

Dentro de estas medidas derivadas del periodo de programación anterior se ha producido un incremento exclusivamente en el **número de contratos y en el Gasto Público asociado** a las acciones relacionadas con Paisaje/Naturaleza (conservación, recuperación, creación).

A continuación se adjunta la tabla relativa a los compromisos del actual periodo de programación de la medida 214, que consigna, desglosados por tipo y subtipo de compromiso los siguientes indicadores:

- Número de explotaciones agrarias y de explotaciones de otros responsables de la gestión de tierras beneficiarias de ayuda. (Tablas O.214 (1), O. 214(2))
- Superficie total beneficiaria de ayudas agroambientales. (Tabla O.214 (1))
- Superficie física beneficiaria de ayudas agroambientales de conformidad con esta medida. (Tabla O.214 (1))
- Número total de contratos. (Tabla O.214 (1))
- Número de acciones relacionadas con los recursos genéticos. Tablas O.214 (1), O.214 (2).



Indicadores de realización, relativos a nuevos contratos celebrados durante el actual periodo de programación

Tabla O.214 (1) Ayudas agroambientales

Tipo de compromiso	Subtipo de compromiso	Número de solicitudes aprobadas	Número de explotaciones beneficiarias de ayuda		Superficie total beneficiaria de ayuda (ha)			Superficie física beneficiaria de ayuda (ha)	Número de contratos			Gasto público (miles de euros)			
			Explotaciones agrícolas	Otros responsables de la gestión de tierras	Explotaciones agrícolas	Otros responsables de la gestión de tierras	Total		Explotaciones agrícolas	Otros responsables de la gestión de tierras	Total	FEADER		Total	
												Existentes	Nuevo	Existentes	Nuevo
0. Programa de acceso en igualdad de condiciones					0	0		NA	0		0	0	0	0	
1. Agricultura ecológica					1.288,68	0	1.288,68		540	0	540	224,86	42,48	299,82	56,64
2. Producción integrada					7.886,61	0	7.886,61		2.492	0	2.492	2.003,97	1.121,44	2.671,95	1.495,26
3. Otros tipos de extensificación de los sistemas agrarios	3a. Reducción y mejora de la gestión de los fertilizantes				0	0			0	0		0	0	0	0
	3b. Reducción y mejora de la gestión de los productos fitosanitarios				0	0			0	0		0	0	0	0
	3c. Extensificación de la ganadería				10.375,77	0	10.375,77		154	0	154	314,61	82,38	419,49	109,84
4. Diversificación de la rotación de cultivos, mantenimiento de					0	0			0	0		0	0	0	0



Tipo de compromiso	Subtipo de compromiso	Número de solicitudes aprobadas	Número de explotaciones beneficiarias de ayuda		Superficie total beneficiaria de ayuda (ha)			Superficie física beneficiaria de ayuda (ha)	Número de contratos			Gasto público (miles de euros)			
			Explotaciones agrícolas	Otros responsables de la gestión de tierras	Explotaciones agrícolas	Otros responsables de la gestión de tierras	Total		Explotaciones agrícolas	Otros responsables de la gestión de tierras	Total	FEADER		Total	
												Existentes	Nuevo	Existentes	Nuevo
	las zonas retiradas de la producción														
	5. Reducción de las zonas irrigadas y/o la velocidad de irrigación, limitación del drenaje				0	0		0	0		0	0	0	0	0
	6. Actuaciones para conservar el suelo (p. ej. técnicas de laboreo para prevenir o reducir la erosión del suelo, cubierta vegetal, agricultura de conservación, cubrición del suelo)				11.530,68	0	11.530,68	3.311	0	3.311	889,34	68,97	1.186,32	91,96	
	7. Creación y mantenimiento de características ecológicas				0	0		0	0		0	0	0	0	0



Tipo de compromiso	Subtipo de compromiso	Número de solicitudes aprobadas	Número de explotaciones beneficiarias de ayuda		Superficie total beneficiaria de ayuda (ha)			Superficie física beneficiaria de ayuda (ha)	Número de contratos			Gasto público (miles de euros)			
			Explotaciones agrícolas	Otros responsables de la gestión de tierras	Explotaciones agrícolas	Otros responsables de la gestión de tierras	Total		Explotaciones agrícolas	Otros responsables de la gestión de tierras	Total	FEADER		Total	
												Existentes	Nuevo	Existentes	Nuevo
8. Gestión del paisaje, pastizales y zonas de gran valor natural	8a. Cuidado del paisaje y mantenimiento de zonas de labranza de gran valor natural, incluida la conservación de características históricas				21.168,62	0	21.168,62		4.194	0	4.194	1.594,29	388,11	2.125,71	517,48
	8b. Gestión de pastizales (incluidos los límites de la densidad de carga ganadera, las medidas de baja intensidad y la siega) y creación de pastizales (incluida la reconversión de cultivos herbáceos)				217.931,25	NA	217.931,25		2.135	NA	2.135	3.148,34	903,88	4.197,78	1.205,18



Tipo de compromiso	Subtipo de compromiso	Número de solicitudes aprobadas	Número de explotaciones beneficiarias de ayuda		Superficie total beneficiaria de ayuda (ha)			Superficie física beneficiaria de ayuda (ha)	Número de contratos			Gasto público (miles de euros)			
			Explotaciones agrícolas	Otros responsables de la gestión de tierras	Explotaciones agrícolas	Otros responsables de la gestión de tierras	Total		Explotaciones agrícolas	Otros responsables de la gestión de tierras	Total	FEADER		Total	
												Existentes	Nuevo	Existentes	Nuevo
	8c. Gestión de otras zonas de labranza de gran valor natural				NA	NA			NA	NA		NA	NA	NA	NA
9. Medidas para mantener hábitats favorables para la biodiversidad					NA	NA			NA	NA		NA	NA	NA	NA
10. Especies en peligro de extinción	10a. Mantenimiento de especies endémicas en peligro de extinción						NA		NA	NA		NA	NA	NA	NA
	10b. Protección de variedades vegetales raras amenazadas de erosión genética				NA	NA			NA	NA		NA	NA	NA	NA
11. Otras medidas selectivas (p. ej. utilización de programas medioambientales integrados)					NA	NA			NA	NA		NA	NA	NA	NA
TOTAL		6.933	6.933	NA	270.181,62		270.181,62	NA	12.826		12.826	8.175,42	2.607,27	10.901,08	3.476,35



Tipo de acción	Tipo de compromiso	Número de solicitudes aprobadas	Número de explotaciones beneficiarias de ayuda		Superficie total beneficiaria de ayuda (ha)			Superficie física beneficiaria de ayuda (ha)	Número de contratos			Gasto público (miles de euros)			
			Explotaciones agrícolas	Otros responsables de la gestión de tierras	Explotaciones agrícolas	Otros responsables de la gestión de tierras	Total		Explotaciones agrícolas	Otros responsables de la gestión de tierras	Total	FEADER		Total	
												Existentes	Nuevos*	Existentes	Nuevos*
Medidas selectivas relacionadas con los recursos genéticos	Recursos genéticos vegetales	447										436,31	306,99	581,75	409,32
	Recursos genéticos animales	700										407,60	138,95	543,46	185,27
Acciones concertadas		0										0	0,00	0,00	0,00
TOTAL		1.147										843,91	445,94	1.125,22	594,60

Tabla O. 214 (2) Ayudas Agroambientales

Tipo de compromiso	Mantenimiento de especies endémicas en peligro de extinción
10a. Mantenimiento de especies endémicas en peligro de extinción	NA



Tal y como se observa, a tenor de los datos aportados, se producen fuertes aumentos en todos los parámetros que superan, por lo general, el 50%. En lo que respecta al **volumen de Gasto Público, al número de solicitudes y al número de contratos celebrados**, se puede observar que en el año 2011 llegan a duplicarse los valores registrados en el año 2010. Este incremento proviene del gran esfuerzo realizado en el proceso de certificación a lo largo del año 2011.

(c) Estado de ejecución de la medida 214 (Análisis y comentarios para el seguimiento)

A continuación se presenta el grado de ejecución física de la medida según los indicadores definidos en el Programa. Hay que tener en cuenta que los datos reflejados en la columna de "Realizado hasta 2011", se presentan datos acumulados por tratarse, en este caso, de una medida derivada del período de programación anterior.

• **Indicadores de Realización**

Indicador	Previsto en el PDR 2007-2013	Realizado hasta diciembre 2011	Grado de Realización (%)
Número de explotaciones beneficiarias de la ayuda	1.500	6.933	462,2 %
Superficie total beneficiaria de la ayuda	115.000 ha.	270.180,62 ha	234,94 %
Superficie física beneficiaria de la ayuda	80.000 ha	NA	NA
Número de contratos	3.000	12.826	427,53 %
Número de acciones relacionadas con los recursos genéticos	14.300	1.147	8,02%

Los indicadores muestran que tanto en lo que respecta al **número de explotaciones**, como al **número de contratos** y a la **superficie beneficiaria de las ayudas agroambientales**, el nivel de realización con respecto de los objetivos marcados para todo el periodo, ha sido alcanzado ampliamente. Sin embargo, en lo que concierne al objetivo de las **acciones relacionadas con los recursos genéticos**, el grado de realización ha resultado ser bastante bajo.



- Indicadores de Resultado:

Indicador		Objetivo para el período 2007-2013	Realizado hasta diciembre 2011	Grado de Realización (%)
Zona sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra	Mantenimiento de la biodiversidad y la agricultura o la silvicultura de elevado valor natural (hectáreas)	115.000	270.180,62	234,94 %
	Mejora de la calidad del suelo (hectáreas)	115.000	270.180,62	234,94 %
	Mejora de la calidad del agua (hectáreas)	115.000	270.180,62	234,94 %
	Lucha contra el cambio climático	115.000	270.180,62	234,94 %
	Evitar la marginalización y el abandono de la tierra	115.000	270.180,62	234,94 %

De acuerdo con el PDR de Canarias, el 100% de la superficie tratada contribuye satisfactoriamente a todos los aspectos desglosados en la tabla anterior. El grado de obtención de resultados ha superado ampliamente el 100% de los objetivos propuestos.

J. Medida 226 de Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas

(a) Descripción

Esta medida surge de la necesidad de prestar un apoyo especial para restaurar el potencial forestal en los bosques dañados por los desastres naturales tales como procesos torrenciales, vendavales e incendios y minimizar los riesgos frente a fenómenos de este tipo mediante la prevención.

A ella se refiere el Artículo 36, letra b), inciso vi) y el Artículo 48 del *Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)*, así como el Artículo 33 y Anexo II, Artículo 5.3.2.2.6. del *Reglamento (CE) nº 1974/2006 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del FEADER*.



Con su implementación se pretende desarrollar tanto acciones que mitiguen los efectos causados en los bosques por catástrofes naturales o incendios como la prevención frente a tales fenómenos sobre el medio forestal.

Además de lo anterior, esta medida influye notablemente en el desarrollo de las poblaciones de las áreas afectadas por estos fenómenos ya que contribuye a generar empleo para la realización de las labores derivadas de estos trabajos.

Otros objetivos desglosados de la medida serán:

- 1.- Recuperación y mejora de la cubierta forestal del archipiélago
- 2.- Protección del suelo frente a los procesos erosivos
- 3.- Recarga de los acuíferos subterráneos
- 4.- Aumento de la biodiversidad
- 5.- Mejora del paisaje
- 6.- Fijación de CO₂
- 7.- Lucha contra la desertificación
- 8.- Mejora de las infraestructuras y modernización de los medios para la prevención y extinción de incendios

Los posibles beneficiarios son los propietarios forestales que restauren el potencial forestal de bosques dañados por desastres naturales e incendios o que introduzcan acciones preventivas apropiadas.

(b) Indicadores de Realización

Los indicadores de realización asociados a la medida 226, son los siguientes:

- Número de acciones de recuperación y prevención (Tablas O.226(1),O.226(2))
- Superficie forestal dañada beneficiaria de ayuda (Tablas O.226(1),O.226(2))
- Volumen total de las inversiones (Tablas O.226(1),O.226(2))



Tabla O.226 (1) Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas

Tipo de acción	Subtipo de medida	Número de solicitudes aprobadas	Número de acciones beneficiarias de ayuda	Superficie de los terrenos forestales dañados beneficiarios de ayuda (ha)			Volumen total de las inversiones (miles de euros)			Gasto público (miles de euros)	
				Propietarios privados	Propietarios públicos	TOTAL	Propietarios privados	Propietarios públicos	Total	FEADER	Total
Prevención	frente a catástrofes provocadas por incendios		24	0	662	662	0,00	5.403,80	5.403,80	3.585,04	4.780,05
	frente a catástrofes naturales		0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recuperación	frente a catástrofes provocadas por incendios		0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	frente a catástrofes naturales		3	0	11	11	0,00	187,93	187,93	127,97	170,63
TOTAL		25	27	0	672	672	0,00	5.591,74	5.591,74	3.713,01	4.950,68
Compromisos de períodos de programación anteriores		0				0				0	0



Si se analiza la ejecución de la medida según el objetivo de la **acción y el tipo de beneficiario**, se puede observar que se han triplicado tanto el número de acciones beneficiarias de ayudas, como el Gasto Público dedicado a las mismas, lo que ha supuesto asimismo una duplicación del número de hectáreas beneficiadas por la medida respecto a lo declarado el año anterior. Por otro lado, el grueso de las actuaciones en cuanto a **volumen de inversión** y en cuanto a **superficie**, se centran sobre la *Prevención frente a catástrofes provocadas por incendios*. La totalidad de las acciones han repercutido sobre terrenos de propiedad pública.

Tabla O.226 (2) Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas

Tipo de intervención	Número de acciones beneficiarias de ayuda	Superficie de los terrenos forestales dañados beneficiarios de ayuda (ha)			Volumen total de las inversiones (miles de euros)			Gasto público (miles de euros)	
		Propietarios privados	Propietarios públicos	Total	Propietarios privados	Propietarios públicos	Total	FEADER	Total
Infraestructura	4	0	0		0	785,56	785,56	488,62	651,49
Replantación	2	0	90	90	0	355,57	355,57	260,99	347,99
Otras reinversiones en explotaciones forestales	0	0	0		0	0,00		0,00	0,00
Otras acciones preventivas	21	0	582	582	0	4.450,60	4.450,60	2.963,40	3.951,20
TOTAL	27		672	672		5.591,73	5.591,73	3.713,01	4.950,68

Si se analiza por el **tipo de intervención**, se observa que las actuaciones se han centrado mayoritariamente, tanto en número como en cuantía de inversión, en el grupo de *otras acciones preventivas*, aunque también ha habido intervenciones destinadas a la replantación y a infraestructura.



(c) Estado de ejecución de la medida 226 (Análisis y comentarios para el seguimiento)

A continuación analizaremos el estado de ejecución física de la medida 226, según los indicadores definidos en el Programa, con respecto de los objetivos previstos en el mismo para el periodo 2007-2013.

• **Indicadores de Realización de la medida 226**

Indicador	Previsto en el PDR 2007-2013	Realizado hasta diciembre 2011	Grado de Realización (%)
Nº de acciones de prevención y recuperación	40	27	67,50%
Superficie forestal dañada beneficiaria de ayuda (ha)	742	672	90,56%
Volumen total de inversiones (€)	13.000.000,00	5.591.732	43,01%
Nº Ha. en Red Natura 2000 (O.A)	667	80	12%

El grado de realización de la medida está en torno del 68% en lo que respecta al número de actividades, 90,56% a la superficie de bosque dañado subvencionada, mientras que el volumen total de inversiones apenas rebasa el 43%. En cuanto al volumen de actuaciones en superficies pertenecientes a la red Natura 2000 es bastante bajo por ahora, centrándose las actuaciones sobre superficies sin este grado de protección.

• **Indicadores de Resultado de la medida 226**

Indicador	Previsto en el PDR 2007-2013	Realizado hasta diciembre 2011 (ha)	Grado de Realización (%)
Superficie gestionada satisfactoriamente (hectáreas)	100%	1.538,60	100%

E



El 100% de toda la superficie tratada con esta medida, contribuye satisfactoriamente en la gestión de la misma, en todos los aspectos.

K. Medida 227 de Inversiones no productivas

(a) Descripción

A esta medida se refiere el Artículo 36, letra b), inciso vii) y el Artículo 49 del *Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)*, así como el Artículo 29, Anexo II, Artículo 5.3.2.2.7 del *Reglamento (CE) nº 1974/2006 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del FEADER*.

Se ha considerado necesario el apoyo al medio forestal mediante inversiones no productivas ya que proporcionan una mejora ambiental y, en definitiva, la conservación de los recursos naturales como un valor en sí mismo. Esto a su vez redundará en el aumento de su valor social y concretamente en el uso recreativo, educativo y de mejora del conocimiento y la investigación que ofrecen los montes.

Dentro de la potenciación de la utilidad pública del monte y su defensa, se engloban una serie de disciplinas forestales con un amplio fin conservador de los bienes que los montes aportan a la sociedad y que resultan difícilmente cuantificables.

En este sentido se han distinguido tres grandes líneas de actuación:

1.- La **selvicultura** con los objetivos de:

- Conservar los procesos de génesis espontánea y evolución de los bosques con el objetivo de:
- Promover activamente la progresión de las masas artificiales hacia formas más naturales.
- Garantizar el funcionamiento de las cadenas tróficas originales mejorando la capacidad de acogida de las masas forestales para la vida silvestre mediante las acciones principales de creación de espacio vital y el aumento de fructificación.

2.- La **restauración hidrológico-forestal** con los siguientes objetivos:

- Corregir los procesos de erosión de origen no natural que han sido inducidos o acentuados por el hombre mediante deforestación, prácticas agrícolas inadecuadas, usos ganaderos excesivos y desordenados y construcción de infraestructuras.



- Proteger y defender las áreas habitadas del archipiélago frente a posibles avenidas procedentes de las cuencas hidrográficas.
- Lograr la disminución de pérdidas de suelo productivo o potencialmente productivo para las actividades agropecuarias y forestales por procesos de erosión.
- Optimizar las reservas hídricas embalsadas en las islas de Fuerteventura, Gran Canaria y La Gomera principalmente, mediante el control de caudales sólidos o sedimentos en el ámbito de la cuenca vertiente.
- Conservar y defender la red de pistas forestales frente a procesos de erosión, como infraestructura básica de gestión forestal y especialmente por su papel en la extinción de incendios forestales.
- La **defensa del patrimonio forestal** engloba todas aquellas actividades encaminadas a salvaguardar el patrimonio forestal. Todas estas actuaciones influirán notablemente en el desarrollo de las poblaciones de las áreas afectadas ya que contribuye a generar empleo para la realización de las labores derivadas de estos trabajos.

Los posibles beneficiarios de esta medida son titulares públicos o privados que realicen inversiones no productivas necesarias para reforzar el carácter de utilidad pública de las zonas de que se trate. (Art. 46 b).

(b) Indicadores de Realización

Los indicadores de realización asociados a la medida 227, son los siguientes:

- Número de silvicultores beneficiarios de ayudas (Tabla O.227)
- Volumen total de inversiones (Tabla O.227)



Tabla O.227 Inversiones no productivas

Tipo de inversión	Subtipo de inversión	Número de solicitudes aprobadas	Número de silvicultores beneficiarios de ayudas	Gasto público (miles de euros)		Volumen total de las inversiones (miles de euros)
				FEADER	Total	
Inversiones relacionadas con	el cumplimiento de los compromisos suscritos con arreglo a la medida prevista en el art. 36, letra b)	11	11	1.287,94	1.717,26	1.993,76
	Otros objetivos medioambientales	8	8	717,36	956,47	1.177,50
Inversiones que refuercen el carácter de utilidad pública de los bosques y las superficies forestales de la zona en cuestión		10	10	2.335,02	3.113,35	3.350,91
TOTAL		29	29	4.340,32	5.787,09	6.522,16
Compromisos de períodos de programación anteriores		0		0	0	

Los valores de los indicadores incluidos en la tabla O.227 se han duplicado con respecto de los datos acumulados el año 2010. Así, el grueso de las **solicitudes** pertenece a *Inversiones relacionadas con el cumplimiento de los compromisos suscritos con arreglo a la medida prevista en el art. 36, letra b) y a Otros objetivos medioambientales*. Por su parte, la mayoría del **volumen de inversión** y del **gasto público** se produce en *Inversiones que refuercen el carácter de utilidad pública de los bosques y las superficies forestales de la zona en cuestión*. Hay que tener en cuenta que han sido recalculados el número de silvicultores beneficiarios de ayudas para evitar las duplicidades detectadas en 2010. Hay que dejar constancia de que este tipo de actuaciones no productivas, son llevadas a cabo en exclusiva por los Cabildos Insulares.



(c) Estado de ejecución de la medida 227 (Análisis y comentarios para el seguimiento)

A continuación analizaremos el estado de ejecución física de la medida 227, según los indicadores definidos en el Programa, con respecto de los objetivos previstos en el mismo para el periodo 2007-2013.

- **Indicadores de Realización de la medida 227**

Indicador	Previsto en el PDR 2007-2013	Realizado hasta diciembre 2011	Grado de Realización (%)
Nº de silvicultores beneficiarios de ayuda	50	10	20 %
Volumen total de inversiones (€)	19.100.000,00	6.522.159,94	34,15%
Hidrotecnia construida m3 (O.A.)	21.599	10.161,65	47,05 %
Hectáreas repobladas (O.A.)	517	647,39	125,22 %
Km recuperados (O.A.)	1.130	3,28	0,29 %
Proyectos de deslinde (O.A.)	7	2	28,57 %
Proyectos de amojonamiento (O.A.)	7	2	28,57 %

La medida tiene un grado de ejecución de un tercio del **Volumen de total inversiones** previsto para todo el Programa.

Respecto al número de **beneficiarios**, dado que estos han sido los diferentes Cabildos Insulares, no se espera un progreso notable en su número a lo largo del Programa, al menos en lo que a beneficiarios públicos se refiere. Hacer notar que todos los Cabildos ya han realizado actuaciones dentro del ámbito de esta medida.

En cuanto a los indicadores adicionales, en general se observa que se ha completado una tercera parte de lo previsto, salvo para el caso de las actuaciones de repoblación,



que ya han completado y superado el objetivo previsto, y las actuaciones sobre pistas, representado por los Km recuperados, que no ha alcanzado el 1% de lo programado.

• **Indicadores de Resultado de la medida 227**

Indicador	Previsto en el PDR 2007-2013	Realizado hasta diciembre 2011 (ha)	Grado de Realización (%)
Superficie gestionada satisfactoriamente (hectáreas)	100%	72.766,36	100%

El 100% de toda la superficie tratada con estas ayudas contribuye satisfactoriamente en la consecución de una gestión eficaz de la tierra, al mismo tiempo que implican una mejora ambiental y la conservación de los recursos naturales, con la consiguiente repercusión sobre los ciudadanos, dado el carácter de utilidad pública de las superficies auxiliadas.

L. Medida 313 de Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural.

(a) Descripción

La presente medida se regula en el Artículo 52, letra a), inciso iii) y el Artículo 55 del *Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)*, así como el Artículo 29, Anexo II, Artículo 5.3.3.1.3. del *Reglamento (CE) nº 1974/2006 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del FEADER*.

El objetivo principal de la misma es la diversificación de la economía rural mediante la potenciación de la generación de rentas complementarias en las zonas de medianías de las islas, de tal manera que la población en general, y particularmente los jóvenes, dispongan de incentivos para permanecer y trabajar en estas comarcas, contribuyendo al mismo tiempo a su conservación y desarrollo sostenible. Esta medida se centrado especialmente en el ámbito del turismo rural y la naturaleza, como una herramienta que no solo produce beneficios económicos, sino también como elemento de rehabilitación y restauración del paisaje tradicional.

Así, esta herramienta se aplica a través del concepto de Casa rural como elemento alojativo y que se define como aquellas edificaciones de arquitectura tradicional canaria,



conforme a las correspondientes normas de planeamiento, o de excepcional valor arquitectónico, normalmente aisladas, y en general, las vinculadas a explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales, localizadas preferentemente en suelo rústico o, excepcionalmente en cascos urbanos de valor histórico-artístico, delimitados en los respectivos planes de ordenación o por la normativa sectorial, siempre que se hallen enclavados en un entorno rural y no estén integrados en suelo declarado de uso turístico. Se entienden incluidas en el concepto de casa rural también las edificaciones dependientes de las mismas tales como alpendes, cuartos de aperos, cuadras, colgadizos, pajeros u otras de similar naturaleza siempre que respondan a los conceptos tipológicos e histórico-artístico ya definidos.

(b) Indicadores de Realización

Los indicadores de realización asociados a la medida 313, son los siguientes:

- Número de nuevas actividades turísticas beneficiarias de ayuda (Tabla O.313)
- Volumen total de la inversión (Tabla O.313)



Tabla O.313 Fomento de actividades turísticas

<i>Tipo de acción</i>	Número de nuevas actividades turísticas beneficiarias de ayuda	Gasto público (miles de euros)		Volumen total de las inversiones (miles de euros)
		FEADER	Total	
Infraestructuras de pequeña escala (centros de información, señalización de lugares turísticos, etc.)	0	0,00	0,00	0,00
Infraestructuras recreativas (oferta de acceso a zonas naturales, alojamiento de pequeña capacidad, etc.)	22	344,11	764,69	1.771,55
Desarrollo/comercialización de servicios de turismo rural	0	0,00	0,00	0,00
TOTAL	22	344,11	764,69	1.771,55
Compromisos de períodos de programación anteriores		0	0	

Todas las nuevas acciones turísticas desarrolladas, se han centrado por ahora sobre *Infraestructuras recreativas (oferta de acceso a zonas naturales, alojamiento de pequeña capacidad, etc.)* con una inversión de 1.771,55 miles de euros.



(c) Estado de ejecución de la medida 313 (Análisis y comentarios para el seguimiento)

A continuación analizaremos el estado de ejecución física de la medida 313, según los indicadores definidos en el Programa, con respecto de los objetivos previstos en el mismo para el periodo 2007-2013.

• **Indicadores de Realización de la medida 313**

Indicador	Previsto en el PDR 2007-2013	Realizado hasta diciembre 2011	Grado de Realización (%)
Número de nuevas actividades turísticas beneficiarias de ayuda	124 proyectos	22	17,74 %
Volumen total de las inversiones (miles de euros)	2.954	1.771,55	59,97 %

Como se puede observar, el grado de ejecución de esta medida con respecto de los objetivos planteados, está sobre el 17 % en cuanto al **número de nuevas acciones turísticas** y sobre casi el 60% en cuanto al **volumen de inversión**, evidenciándose una subvaloración desde el Programa del nivel de inversión asociado a cada proyecto.

• **Indicadores de Resultado de la medida 313**

Indicador	Previsto en el PDR 2007-2013	Realizado hasta diciembre 2011	Grado de Realización (%)
Aumento del valor añadido bruto no agrícola de la actividad empresarial apoyada (incremento del VAB no agrario en las zonas rurales)	250.000 €	44.290 €	17,72 %
Número adicional de turistas	297.356	14.782	4,97 %
Número bruto de trabajos creados	154	4,75	3 %



Hasta el momento, se puede observar que el grado de consecución de resultados es muy bajo con respecto de lo previsto para esta medida, reflejando una falta de acoplamiento del **VAB no agrario generado por las ayudas concedidas**, con respecto del número de puestos de trabajo creados y del número adicional de turistas asociado a las actuaciones auxiliadas.

M. Medida 321 de Servicios básicos para la economía y la población rural

(a) Descripción

Esta medida está destinada a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales, la cual se ve perjudicada por la regresión económica y social que experimentan ocasionada por su lejanía de los servicios e infraestructuras básicas y a su difícil accesibilidad. Con esta medida se contribuye a la mejora de las condiciones de vida mediante el desarrollo de más y mejores servicios básicos para la economía y la población todo ello de manera respetuosa con el medio que la acoge.

A esta medida se refiere el Artículo 52, letra b), inciso i) y el Artículo 56 del *Reglamento (CE del Reglamento (CE) no 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)*, así como el Anexo II, Artículo 5.3.3.2.1. del *Reglamento (CE) nº 1974/2006 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del FEADER*.

El objetivo es la implementación y mejora de la prestación de servicios básicos, la incorporación a las nuevas tecnologías de la información y comunicación, así como la mejora de la calidad de vida.

Las posibles actuaciones son:

- Fomento de la utilización de energías alternativas.
- Potenciación de las TIC.
- Creación, mejora y reparación de las áreas recreativas.

(b) Indicadores de Realización

Los indicadores de realización asociados a la medida 321, son los siguientes:

- Número de acciones beneficiarias de ayuda (Tabla O.321)
- Volumen total de la inversión (Tabla O.321)



Tabla O.321 Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural

<i>Tipo de acción</i>	Número de acciones beneficiarias de ayuda	Gasto público (miles de euros)		Volumen total de las inversiones (miles de euros)
		FEADER	Total	
Iniciativas TIC (por ejemplo, infraestructuras)	5	59,7	132,67	193,84
Movilidad	0	0,00	0,00	0,00
Infraestructuras culturales y sociales	0	0,00	0,00	0,00
Infraestructuras medioambientales (alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, etc.)/Energía	29	223,17	495,93	719,3
Formación	0	0,00	0,00	0,00
Atención a la infancia	0	0,00	0,00	0,00
Otros	0	0,00	0,00	0,00
TOTAL	34	282,87	628,6	913,14
Compromisos de períodos de programación anteriores		0	0	

Tal y como se refleja de la tabla anterior, las ayudas destinadas a la prestación de servicios básicos para la economía y la población rural, han estado dirigidas en su mayoría hacia las infraestructuras medioambientales, si bien también se han dado algunas actuaciones de inversión relacionadas con las iniciativas TIC en el medio rural.



(c) Estado de ejecución de la medida 321 (Análisis y comentarios para el seguimiento)

A continuación analizaremos el estado de ejecución física de la medida 321, según los indicadores definidos en el Programa, con respecto de los objetivos previstos en el mismo para el periodo 2007-2013.

• **Indicadores de Realización**

Indicador	Previsto en el PDR 2007-2013	Realizado hasta diciembre 2011	Grado de Realización (%)
Número de acciones beneficiarias de ayuda	55	34	61,82 %
Volumen total de las inversiones (miles de euros)	5.700	913,14	16,02 %

El grado de ejecución de esta medida con respecto del objetivo establecido está sobre el 60% en lo que respecta al **número de acciones** y por debajo del 20% en lo que respecta al **volumen de inversión realizada**. Esto indica un volumen de inversión por operación inferior al previsto inicialmente en la programación.

• **Indicadores de Resultado**

Indicador	Previsto en el PDR 2007-2013	Realizado hasta diciembre 2011	Grado de Realización (%)
Población de zonas rurales beneficiaria de la mejora de servicios (habitantes)	457.000	34.637	7,58 %
Aumento en la penetración de Internet en zonas rurales (habitantes)	30.000	5.000	16,67 %



Hasta el momento, los indicadores de esta medida reflejan un bajo nivel de resultados en general, tanto en lo que afecta a la **población rural beneficiada** por esta línea de ayudas, como en lo que respecta al **aumento en el grado de incidencia de internet en las zonas rurales**. Estos resultados están línea con el bajo nivel de ejecución presupuestaria de la medida.

N. Medida 322 de Renovación y desarrollo de poblaciones rurales

(a) Descripción

Esta medida se regula en el Artículo 52, letra b), inciso ii) del *Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)*.

La acusada regresión económica, social y demográfica que sufren los núcleos rurales hace necesario intensificar las acciones dirigidas a la renovación y desarrollo de estos. Así, los objetivos de esta medida se resumen en los siguientes:

- Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales equiparándola al estándar urbano.
- Creación, mejora y renovación de infraestructuras relacionadas con las mejoras de los servicios municipales.
- Aumentar el grado de diversificación de la economía rural.
- Mejorar las infraestructuras y servicios medioambientales y de uso público del medio natural.
- Mejorar las infraestructuras en el medio rural.

Además, con esta medida se pretende apoyar los proyectos relativos a la renovación y el desarrollo de los municipios rurales, potenciando su atractivo para la consolidación de un turismo temático y de la naturaleza.

(b) Indicadores de Realización

Los indicadores de realización asociados a la medida 322, son los siguientes:

- Número de poblaciones rurales donde se han emprendido acciones (Tabla O.322)
- Volumen total de las inversiones (Tabla O.322)



Tabla O.322 Renovación y desarrollo de poblaciones rurales

<i>Tipo de rehabilitación</i>	Número de solicitudes aprobadas	Número de poblaciones rurales en las que se han emprendido acciones	Gasto público (miles de euros)		Volumen total de las inversiones (miles de euros)
			FEADER	Total	
Físico	82		1.133,26	2.518,35	3.667,03
Social					
Económico					
TOTAL	82	43	1.133,26	2.518,35	3.667,03
Compromisos de períodos de programación anteriores	0		0	0	

Desde el punto de vista del **tipo de rehabilitación** llevado a cabo por los proyectos aprobados, se puede observar que todas las acciones se han centrado en la rehabilitación física del patrimonio, cuyo beneficio ha recaído sobre un total de 43 poblaciones rurales hasta el momento.

(c) Estado de ejecución de la medida 322 (Análisis y comentarios para el seguimiento)

A continuación se analiza el estado de ejecución física de la medida 322, según los indicadores definidos en el Programa, con respecto de los objetivos previstos en el mismo para el periodo 2007-2013.



• **Indicadores de Realización**

Indicador	Previsto en el PDR 2007-2013	Realizado hasta diciembre 2011	Grado de Realización (%)
Numero de poblaciones rurales donde se han emprendido acciones (municipios)	87	43	49,43 %
Volumen total de las inversiones (miles de euros)	11.600	3.667,03	31,61 %

El grado de ejecución de esta medida, en cuanto al volumen de inversiones, está sobre el 30% del objetivo planteado. Por otro lado, las acciones realizadas a través de esta medida han llegado a beneficiar a 43 poblaciones rurales, lo que implica una consecución del grado de realización de casi el 50% de lo programado.

Esto implica que hasta el momento los beneficios derivados de estas inversiones han alcanzado a la mitad de los municipios del archipiélago, si bien el nivel de inversión está por debajo de lo esperado.

• **Indicadores de Resultado**

Indicador	Previsto en el PDR 2007-2013	Realizado hasta diciembre 2011	Grado de Realización (%)
Población de zonas rurales beneficiaria de la mejora de servicios (habitantes)	457.000	62.133	13,60 %

A pesar del gran número de **poblaciones favorecidas por las acciones emprendidas** a través de esta medida, en lo que respecta al número de habitantes beneficiarios, éste es relativamente bajo.



O. Medida 323 de Conservación y mejora del Patrimonio Rural

(a) Descripción

Para invertir las tendencias negativas económicas y sociales en muchas partes de las zonas de medianías de Canarias y garantizar la diversidad biológica, se ha incluido en el Programa una medida destinada a potenciar la protección y mejora del patrimonio rural, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida y al desarrollo socioeconómico armónico y equilibrado.

A esta medida se refiere el Artículo 52, letra b), inciso iii) del *Reglamento (CE) y los Artículos 57, 58 y 59 del Reglamento (CE) no 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)*, así como el Anexo II, Artículo 5.3.3.2.3. del *Reglamento (CE) nº 1974/2006 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del FEADER*.

La medida persigue crear atractivos económicos y de calidad de vida en las comarcas rurales que contribuyan a evitar el abandono de las mismas por la población de la zona, en particular, las mujeres y los jóvenes. En este sentido, de un modo más específico, los objetivos son los siguientes:

- Enriquecer el potencial humano necesario para diversificar la economía rural y para la prestación de servicios locales.
- Reforzar la coherencia territorial y sus sinergias.
- Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales.
- Diversificación de la economía rural.
- Incrementar los conocimientos sobre el medio natural.
- Realizar acciones de restauración, conservación y mejora del medio natural.
- Reforzar la integración del medio natural en las acciones de potenciación de los valores ligados a la conservación y mejora del patrimonio rural.
- Mejorar el patrimonio natural como parte importante del patrimonio rural.
- La elaboración de planes o proyectos técnicos de ordenación, gestión forestal, y de protección y gestión de las zonas Natura 2000 y demás zonas de alto valor natural.
- El desarrollo de actuaciones de uso público en el medio natural que promuevan su conservación, su restauración y la sensibilización a la población.



- En relación con el Eje 4 y con el resto de medidas del Eje 3, y con el fin de evitar la doble financiación o solapamiento de ayudas, se establece que los proyectos susceptibles de acogerse a esta medida tendrán como elementos diferenciadores su contribución al mantenimiento de la diversidad biológica de la zona y la puesta en valor de las singularidades y elementos paisajísticos propios de cada "comarca-reserva".

Los posibles beneficiarios son los Grupos de Acción Local, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, la Consejería de Educación, Universidad y Sostenibilidad, los Ayuntamientos y mancomunidades o agrupaciones de municipios, los Cabildos Insulares, los órganos gestores de Reservas de la Biosfera y las personas físicas y personas jurídicas.

(b) Indicadores de Realización

Los indicadores de realización asociados a la medida 323, son los siguientes:

- Número de acciones para la conservación del patrimonio rural beneficiarias de ayuda (Tabla O.323)
- Volumen total de la inversión (Tabla O.323)

Tabla O.323 Conservación y mejora del patrimonio rural

<i>Tipo de acción</i>	Número de acciones beneficiarias de ayuda	Gasto público (miles de euros)		Volumen total de las inversiones (miles de euros)
		FEADER	Total	
Patrimonio natural (artículo 57, letra a), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)	81	1.888,33	4.196,29	4.711,23
Patrimonio cultural (artículo 57, letra b), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)	19	360,23	800,50	1.087,28
TOTAL	100	2.248,55	4.996,78	5.798,51
Compromisos de períodos de programación anteriores		0	0	



Tal y como se desprende del cuadro anterior, las acciones han sido mayoritariamente realizadas sobre el patrimonio natural. Sin embargo, a diferencia del pasado año, durante 2011 se ha desarrollado un 20% de acciones e inversiones sobre el patrimonio cultural. Finalmente, en lo que respecta al global de la medida, se registra un importante empuje al duplicar sus cifras respecto a las del año pasado.

(c) Estado de ejecución de la medida 323. (Análisis y comentarios para el seguimiento)

A continuación se analiza el estado de ejecución física de la medida 323, según los indicadores definidos en el Programa, con respecto de los objetivos previstos en el mismo para el periodo 2007-2013.

• **Indicadores de Realización**

Indicador	Previsto en el PDR 2007-2013	Realizado hasta diciembre 2011	Grado de Realización (%)
Número de acciones para la conservación del patrimonio rural beneficiarias de ayuda (proyectos)	147	100	68,03 %
Volumen total de las inversiones (miles de euros)	29.540	5.798,51	19,63 %

Se puede observar que el grado de ejecución del **número de acciones relacionadas con la conservación y el desarrollo del patrimonio rural** está por encima del 60% de lo previsto para todo el periodo de programación. Mientras que en lo que respecta al **volumen de inversiones alcanzado** por las mismas, no llega al 20% de lo programado.

Esto viene a reflejar que las acciones beneficiarias de las ayudas no han implicado un volumen de inversión tan elevado como el previsto inicialmente por los objetivos.



- **Indicadores de Resultado**

Indicador	Previsto en el PDR 2007-2013	Realizado hasta diciembre 2011	Grado de Realización (%)
Población de zonas rurales beneficiaria de la mejora de servicios	457.000 habitantes	1.927.909	451,50 %

En cuanto al indicador de resultado obtenido, éste refleja un nivel de consecución significativamente superior al previsto. La explicación podría radicar en el hecho de que las unidades gestoras calculan directamente el indicador requerido, esto es, la población/número de habitantes de las zonas rurales beneficiadas de las zonas rurales beneficiarias por las acciones implementadas. Este hecho podría llevar a un conteo múltiple de la misma población, por parte de las diferentes unidades gestoras implicadas, lo que puede haber influido en este porcentaje de realización tan elevado.

P. Medidas 411 y 413 de Estrategias de desarrollo local

(a) Descripción

La ayuda del FEADER consignada para estas medidas se destinará a la aplicación de estrategias integradas de desarrollo local, en los territorios que en cada isla se establezcan como beneficiarios de la misma.

A esta medida se refieren los Artículos 63, letra a) y 64 del *Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)*, así como el Anexo II, Artículo 5.3.4.1 del *Reglamento (CE) nº 1974/2006 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del FEADER*.

Dichas actuaciones serán acometidas por Grupos de Acción Local y deberán responder a los principios del enfoque LEADER.

Las actuaciones ejecutadas en el marco de esta medida tienen como objetivos principales la puesta en valor de los recursos locales, la generación y/o mantenimiento



del empleo, haciendo hincapié en el autoempleo en las comarcas rurales y la ayuda a proyectos productivos promovidos por la iniciativa privada, que generen rentas complementarias que eviten el abandono de las zonas rurales. Todo ello contribuyendo al mismo tiempo a un desarrollo socio-económico armónico y no especulativo sobre el territorio.

La medida implica la aplicación de estrategias de desarrollo local, con vistas a alcanzar los objetivos de medidas de los ejes 1 y 3.

Para la selección de las actuaciones, siempre se priorizan los proyectos promovidos por la iniciativa privada frente a los proyectos promovidos por la iniciativa pública local.

Las medidas incidirán con metodología Leader sobre las siguientes medidas:

- 411. Competitividad:
 - 111. Información y formación profesional
 - 123. Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales (solo microempresas)
- 413. Calidad de vida/diversificación:
 - 311. Diversificación hacia actividades no agrícolas
 - 312. Ayudas a la creación y el desarrollo de microempresas
 - 313. Fomento de actividades turísticas
 - 321. Servicios básicos para la economía y la población rural
 - 322. Renovación y desarrollo de poblaciones rurales
 - 323. Conservación y mejora del patrimonio rural
 - 331. Formación e información de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3.

Los beneficiarios de estas acciones son los Grupos de Acción Local autorizados en la Comunidad Autónoma de Canarias.

(b) Indicadores de Realización

Los indicadores de realización asociados a la medida 323, son los siguientes:

- Número de grupos de acción local (Tabla O.41(1))
- Superficie total de la zona del grupo de acción local (km²) (Tabla O.41(1))



- Población total de la zona del grupo de acción local (Tabla O.41(1))
- Número de proyectos financiados por grupos de acción local (Tabla O.41(2))
- Número de beneficiarios (Tablas O.41(2) y O.41(3))

Tabla O.41 (1) Aplicación de estrategias de desarrollo local

Tipo de GAL	Número de grupos de acción local	Superficie total de la zona del grupo de acción local (km2)	Población total de la zona del grupo de acción local	Gasto público (miles de euros)	
				FEADER	Total
Nuevos Grupos de Acción Local	NP	NP	NP	NP	NP
Grupos de acción local existentes (constituidos durante el periodo 2002-2006)	2	1.726,32	222.387	447,68	527,19
TOTAL	2	1.726,32	222.387	447,68	527,19

Por ahora tan solo han certificado actuaciones de aplicación de estrategias de desarrollo local, dos de los siete Grupos de Acción Local que actúan bajo el PDR de Canarias. El gasto certificado al FEAGA hasta el momento apenas supera el medio millón de euros, si bien quedan pagos ejecutados pendientes de certificar por parte de todos los grupos, gran parte de los cuales tienen la previsión de ser certificados antes del mes de julio del corriente.



Tabla O.41 (2) Aplicación de estrategias de desarrollo local

EJE	Medida	Número de proyectos financiados por grupos de acción local	Número de beneficiarios				Gasto público (miles de euros)		
			Sector privado		Sector público	Grupos de acción local	Total	FEADER	Total
			Particulares	Personas jurídicas					
EJE 1	111	13	0	0	0	2	2	51,73	60,86
	112	NP	NP	NP	NP	NP		NP	NP
	113	NP	NP	NP	NP	NP		NP	NP
	114	NP	NP	NP	NP	NP		NP	NP
	115	NP	NP	NP	NP	NP		NP	NP
	121	NP	NP	NP	NP	NP		NP	NP
	122	NP	NP	NP	NP	NP		NP	NP
	123	NA	NA	NA	NA	NA		NA	NA
	124	NP	NP	NP	NP	NP		NP	NP
	125	NP	NP	NP	NP	NP		NP	NP
	126	NP	NP	NP	NP	NP		NP	NP



EJE	Medida	Número de proyectos financiados por grupos de acción local	Número de beneficiarios				Gasto público (miles de euros)		
			Sector privado		Sector público	Grupos de acción local	Total	FEADER	Total
			Particulares	Personas jurídicas					
	131	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	
	132	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	
	133	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	
	141	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	
	142	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	
	Otros	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	
	TOTAL	13	0	0	0	2	2	51,73	60,86
EJE 2	211	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	
	212	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	
	213	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	
	214	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	
	215	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	



EJE	Medida	Número de proyectos financiados por grupos de acción local	Número de beneficiarios				Gasto público (miles de euros)		
			Sector privado		Sector público	Grupos de acción local	Total	FEADER	Total
			Particulares	Personas jurídicas					
	216	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	
	221	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	
	222	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	
	223	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	
	224	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	
	225	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	
	226	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	
	227	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	
	Otros	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	
	TOTAL								
EJE 3	311	1	1	0	0	0	1	8,62	10,14
	312	11	7	4	0	0	11	109,30	129,11



EJE	Medida	Número de proyectos financiados por grupos de acción local	Número de beneficiarios				Gasto público (miles de euros)		
			Sector privado		Sector público	Grupos de acción local	Total	FEADER	Total
			Particulares	Personas jurídicas					
	313	7	0	2	5	0	7	74,36	87,49
	321	10	0	4	4	2	10	123,35	145,11
	322	2	0	0	2	0	2	27,72	32,61
	323	3	0	1	2	0	3	27,35	32,17
	331	4	0	2	0	2	4	25,25	29,70
	341	NP	NP	NP	NP	NP		NP	NP
	Otros	NP	NP	NP	NP	NP		NP	NP
	TOTAL	38	8	13	13	4	38	395,95	466,33
Compromisos de períodos de programación anteriores		0					0	0	0



Dentro de las medidas de estrategia de desarrollo local aplicadas con metodología LEADER, se puede comprobar que a través de la medida 411 de Competitividad, solo se han implementado actuaciones relacionadas con la medida 111 de información y formación profesional, cuyo beneficiario ha sido un Grupo de Acción Local. Mientras que a través de la medida 413 de Calidad de vida y diversificación de la economía, se ha ejecutado el mayor porcentaje de actuaciones, concretamente un 88% del total.

En este último caso, los proyectos se distribuido entre todas las medidas del eje 3 habilitadas, predominando especialmente las actuaciones destinadas a la creación y el desarrollo de microempresas por un lado y por otro lado, las actuaciones destinadas a los servicios básicos para la economía y la población rural. Los beneficiarios han sido mayoritariamente del sector privado, predominando entre ellos las personas jurídicas frente a los particulares, pero superando en definitiva a los beneficiarios públicos.

Tabla O.41 (3) Aplicación de estrategias de desarrollo local

EJE	Particulares				TOTAL
	Hombres		Mujeres		
	< 25	≥ 25	< 25	≥ 25	
EJE 1	NA	NA	NA	NA	
EJE 2	NP	NP	NP	NP	
EJE 3	0	6	0	2	8
TOTAL		6		2	8

En base a la información disponible, se puede observar que del total **de beneficiarios particulares**, han predominado los hombres, frente a las mujeres, si bien en ambos casos, todos han resultado ser mayores de 25 años.



(c) Estado de ejecución de la medida 4.1. (Análisis y comentarios para el seguimiento)

A continuación analizaremos el estado de ejecución física de las medidas 411 y 413, según los indicadores definidos en el Programa, con respecto de los objetivos previstos en el mismo para el periodo 2007-2013.

• **Indicadores de Realización**

Indicador	Previsto en el PDR 2007-2013	Realizado hasta diciembre 2011	Grado de Realización (%)
Número de grupos de acción local	7	2	28,57 %
Superficie total de la zona GAL (km ²)	6.433,31	1.726,32	26,83 %
Población total de la zona GAL	568.160	222.387	39,14 %
Número de proyectos financiados por los GAL	804	51	6,34 %
Número de beneficiarios de las subvenciones	804 (30% mujeres)	6 (2 mujeres)	0,75 % (0,82%)

Según se desprende de los indicadores de realización derivados de las certificaciones FEGA, se puede observar que hasta el momento, menos de la mitad de los Grupos de Acción Local que actúan en Canarias, han ejecutado medidas Leader, lo que supone un porcentaje bajo tanto de la población total beneficiada (39,14%), como de la superficie Gal beneficiada (26,83%) por estas ayudas.



- **Indicadores de Resultado**

Indicador	Previsto en el PDR 2007-2013	Realizado hasta diciembre 2011	Grado de Realización (%)
Número bruto de puestos de trabajo creados	600	NA	NA
Número de participantes que termino con éxito una actividad de formación	756	NA	NA

En este sentido, los Grupos de Acción Local no han facilitado información referente a los indicadores de resultado correspondientes a la implementación de las medidas de estrategias de desarrollo local 411 y 413.

Q. Medidas 421 de Cooperación transnacional e interregional

(a) Descripción

Las actuaciones de cooperación entre distintos territorios son una herramienta eficaz en la explotación de las complementariedades y en el intercambio de experiencias, contribuyendo al mismo tiempo a la puesta en red de distintas comarcas de la U.E. con problemáticas análogas.

A esta medida se refieren los Artículos 63, letra b) y 65 del *Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)*, así como al Artículo 5.3.4.2 del *Reglamento (CE) nº 1974/2006 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del FEADER*.

Su finalidad es la de contribuir a la consecución de los objetivos de los Ejes 1 y 2, y en particular, del Eje 3, a la prioridad horizontal de la mejora de la gobernanza y de la movilización del potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales, así como el desarrollo de la capacidad local de cooperación y animación, y fomento de la adquisición de cualificaciones, para ayudar a movilizar el potencial local.

(b) Indicadores de Realización

Los indicadores de realización asociados a la medida 421, son los siguientes:

- Número de proyectos de cooperación (Tabla O.421)
- Número de GAL cooperantes (Tabla O.421)



Tabla O.421 Ejecución de proyectos de cooperación

EJE	Medida	Número de proyectos de cooperación beneficiarios de ayuda			Número de grupos de acción local cooperantes			Gasto público miles de euros			
		Interterritorial	Transnacional	Total	Interterritorial	Transnacional	Total	FEADER		Total	
								Interterritorial	Transnacional	Interterritorial	Transnacional
EJE 1	111	NA	NA		NA	NA		NA	NA	NA	NA
	112	NP	NP		NP	NP		NP	NP	NP	NP
	113	NP	NP		NP	NP		NP	NP	NP	NP
	114	NP	NP		NP	NP		NP	NP	NP	NP
	115	NP	NP		NP	NP		NP	NP	NP	NP
	121	NP	NP		NP	NP		NP	NP	NP	NP
	122	NP	NP		NP	NP		NP	NP	NP	NP
	123	NA	NA		NA	NA		NA	NA	NA	NA
	124	NP	NP		NP	NP		NP	NP	NP	NP
	125	NP	NP		NP	NP		NP	NP	NP	NP
	126	NP	NP		NP	NP		NP	NP	NP	NP
	131	NP	NP		NP	NP		NP	NP	NP	NP



EJE	Medida	Número de proyectos de cooperación beneficiarios de ayuda			Número de grupos de acción local cooperantes			Gasto público miles de euros			
		Interterritorial	Transnacional	Total	Interterritorial	Transnacional	Total	FEADER		Total	
								Interterritorial	Transnacional	Interterritorial	Transnacional
EJE 1	132	NP	NP		NP	NP		NP	NP	NP	NP
	133	NP	NP		NP	NP		NP	NP	NP	NP
	141	NP	NP		NP	NP		NP	NP	NP	NP
	142	NP	NP		NP	NP		NP	NP	NP	NP
	Other	NP	NP		NP	NP		NP	NP	NP	NP
	Total										
	EJE 2	211	NP	NP		NP	NP		NP	NP	NP
212	NP	NP		NP	NP		NP	NP	NP	NP	
213	NP	NP		NP	NP		NP	NP	NP	NP	
214	NP	NP		NP	NP		NP	NP	NP	NP	
215	NP	NP		NP	NP		NP	NP	NP	NP	
216	NP	NP		NP	NP		NP	NP	NP	NP	
221	NP	NP		NP	NP		NP	NP	NP	NP	



EJE	Medida	Número de proyectos de cooperación beneficiarios de ayuda			Número de grupos de acción local cooperantes			Gasto público miles de euros			
		Interterritorial	Transnacional	Total	Interterritorial	Transnacional	Total	FEADER		Total	
								Interterritorial	Transnacional	Interterritorial	Transnacional
EJE 3	222	NP	NP		NP	NP		NP	NP	NP	NP
	223	NP	NP		NP	NP		NP	NP	NP	NP
	224	NP	NP		NP	NP		NP	NP	NP	NP
	225	NP	NP		NP	NP		NP	NP	NP	NP
	226	NP	NP		NP	NP		NP	NP	NP	NP
	227	NP	NP		NP	NP		NP	NP	NP	NP
	Other	NP	NP		NP	NP		NP	NP	NP	NP
	Total										
	311	NA	NA		NA	NA		NA	NA	NA	NA
312	NA	NA		NA	NA		NA	NA	NA	NA	
313	NA	NA		NA	NA		NA	NA	NA	NA	
321	NA	NA		NA	NA		NA	NA	NA	NA	
322	NA	NA		NA	NA		NA	NA	NA	NA	



EJE	Medida	Número de proyectos de cooperación beneficiarios de ayuda			Número de grupos de acción local cooperantes			Gasto público miles de euros			
		Interterritorial	Transnacional	Total	Interterritorial	Transnacional	Total	FEADER		Total	
								Interterritorial	Transnacional	Interterritorial	Transnacional
	323	NA	NA		NA	NA		NA	NA	NA	NA
	331	NA	NA		NA	NA		NA	NA	NA	NA
	341	NA	NA		NA	NA		NA	NA	NA	NA
	Other	1	0	1	6	0	6	63,71	0,00	74,95	0,00
	Total	1		1	6		6	63,71		74,95	
Compromisos de períodos de programación anteriores		0	0		0	0		0,00	0,00		0,00

Tan solo se ha desarrollado un proyecto de cooperación. Este ha sido de carácter interregional y ha implicado a 6 Grupos de Acción Local de diferentes Comunidades Autónomas.



(c) Estado de análisis de la medida 421. (Análisis y comentarios para el seguimiento)

A continuación analizaremos el estado de ejecución física de la medida 421, según los indicadores definidos en el Programa, con respecto de los objetivos previstos en el mismo para el periodo 2007-2013.

• **Indicadores de Realización de la medida 421**

Indicador	Previsto en el PDR 2007-2013	Realizado hasta diciembre 2011	Grado de Realización (%)
Número de grupos de acción local cooperantes	7	6	85,71 %
Número de proyectos de cooperación	50 (30% promovidos por mujeres)	1	2 % (NA)

El grado de ejecución de esta medida está muy por debajo del previsto, si bien se ha conseguido implicar a la mayor parte de los GAL programados.

• **Indicadores de Resultado de la medida 421**

Indicador	Previsto en el PDR 2007-2013	Realizado hasta diciembre 2011	Grado de Realización (%)
Número Bruto de empleos creados	NA	NA	NA



R. Medidas 431 de Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción territorial.

(a) Descripción

Esta medida se refiere los Artículos 63, letra c) y 59 del *Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)*, así como al Artículo 5.3.4.3 del *Reglamento (CE) nº 1974/2006 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del FEADER*.

Los Grupos de Acción Local y sus socios necesitan información rigurosa, habilidades apropiadas y otros apoyos para realizar sus tareas de forma adecuada, por ello, el PDR de Canarias recoge esta medida, cuyo objeto principal es el funcionamiento del grupo de acción local, la adquisición de capacidades y la promoción territorial así como establecer la financiación pública para los gastos de funcionamiento de estos.

(b) Indicadores de Realización

Los indicadores de realización asociados a la medida 431, son los siguientes:

- Número de acciones beneficiarias de ayuda (Tabla O.431)



Tabla O.431 Dirección del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción del territorio como establece el artículo 59

<i>Tipo de acontecimiento</i>	Número de acciones beneficiarias de ayuda	Gasto público (miles de euros)	
		FEADER	Total
Estudios de las zonas afectadas	NA	NA	NA
Medidas de información sobre la zona y la estrategia de desarrollo local	NA	NA	NA
Formación del personal dedicado a la elaboración y aplicación de una estrategia de desarrollo local	NA	NA	NA
Actos de promoción	NA	NA	NA
Otros	4	276,72	325,56
TOTAL	4	276,72	325,56
Compromisos de períodos de programación anteriores		0	0

Tal y como se observa en la tabla anterior, las cuatro actuaciones relacionadas con la dirección y adquisición de capacidades desarrolladas por los grupos que han certificado hasta el momento, se encuadrarían según el tipo de acontecimiento, en el grupo de Otros, al no estar directamente relacionadas con el resto de acontecimientos recogidos por el indicador.



(c) Estado de ejecución de la medida 431. (Análisis y comentarios para el seguimiento)

A continuación analizaremos el estado de ejecución física de la medida 431, según los indicadores definidos en el Programa, con respecto de los objetivos previstos en el mismo para el periodo 2007-2013.

• **Indicadores de Realización de la medida 431**

Indicador	Previsto en el PDR 2007-2013	Realizado hasta diciembre 2011	Grado de Realización (%)
Número de acciones beneficiarias de ayudas	49	4	8,16 %

Por el momento, los niveles de ejecución de esta medida reflejan un bajo nivel de realización, con tan solo un 8,16 % respecto de lo programado, correspondiendo a los dos grupos de acción local que han certificado al FEGA en lo que va de periodo.

• **Indicadores de Resultado de la medida 431**

Indicador	Previsto en el PDR 2007-2013	Realizado hasta diciembre 2011	Grado de Realización (%)
Número bruto de empleos creados	NA	NA	NA

En lo que respecta al número bruto de empleos creados a partir de las actuaciones subvencionadas de dirección y adquisición de capacidades por parte de los grupos, no se ha facilitado información al respecto.



2.4. ANÁLISIS INDIVIDUALIZADO DE OTRAS MEDIDAS DEL PROGRAMA

A continuación se presenta un análisis individualizado de todas las medidas del Programa y su grado de implementación a lo largo del periodo que nos ocupa, incluyendo también la información de aquellas medidas que habiendo sido ejecutadas por las unidades gestoras, no se han certificado gastos por el FEGA, no figurando por tanto en los apartados anteriores.

Para cada una de estas medidas se presentan los datos relativos a las Convocatorias y su fecha de publicación oficial, sus Resoluciones de concesión y fecha de publicación, el número de solicitudes presentadas por medida y el número de solicitudes aprobadas por medida.

Además, se incluyen datos relativos a su nivel de ejecución financiera, tales como el importe de los pagos realizados correspondientes a las anualidades del año 2007-2008 (conjuntamente), 2009, 2010 y 2011, las certificaciones hechas públicas por el FEGA y las certificaciones que están pendientes de enviar al FEGA (bajo la denominación "Certificaciones pendientes"), lo que permite tener una visión sobre la situación de la ejecución financiera por medida, a fecha del informe.



Medida 1.1.1 Acciones de información y formación profesional.		
Información convocatorias		
Órgano convocante	Dirección General de Ganadería	Fecha de publicación
Convocatoria	<p>Orden de 1 de abril de 2011, por la que se convocan para el sector ganadero las subvenciones destinadas a la formación profesional de las personas que trabajan en el sector agrícola ,establecidas en la Sección 1ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.</p> <p>→ <i>Presupuesto</i> 154.000 €</p>	12.04.2011
Resolución	<p>Anuncio. de 27 de octubre de 2011, por el que se notifica la Resolución de 26 de octubre de 2011, que resuelve definitivamente la convocatoria para el ejercicio 2011, de las subvenciones para el sector ganadero, destinadas a la formación profesional de las personas que trabajan en el sector agrícola, establecidas en la Sección 1ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010 y convocadas mediante Orden de 1 de abril de 2011 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.</p> <p>→ <i>Nº de solicitudes aprobadas:</i> 12 → <i>Nº de solicitudes presentadas:</i> 22 → <i>Cantidad Concedida:</i> 134.031,81€</p>	04.11.2011
Corrección de errores Resolución	Corrección de errores del anuncio de 27 de octubre de 2011, por el que se notifica la Resolución de 26 de octubre de 2011, que resuelve definitivamente la convocatoria para el ejercicio 2011, de las subvenciones para el sector ganadero, destinadas a la formación profesional de las personas que trabajan en el sector agrícola, establecidas en la Sección 1ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones	21.11.2011



Medida 1.1.1 Acciones de información y formación profesional.		
Información convocatorias		
	previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010 y convocadas por Orden de 1 de abril de 2011 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente	

Resumen Información Financiera		
Pagos Anualidad 2007 - 2008	Certificaciones FEGA 2007 - 2008	Certificaciones Pendientes 2007 - 2008
154.163	0	194.774
Pagos Anualidad 2009	Certificaciones FEGA 2009	Certificaciones Pendientes 2009
396.009	0	357.837
Pagos Anualidad 2010	Certificaciones FEGA 2010	Certificaciones Pendientes 2010
318.808	297.258	140.563
Pagos Anualidad 2011	Certificaciones FEGA 2011	Certificaciones Pendientes 2011
140.563	15.593	0
Pagos Acumulados 2011	Total Certificaciones FEGA	Total Certificaciones Pendientes
1.009.540	312.851	693.174

**Medida 1.1.4. Uso de servicios de asesoramiento para la explotación agrícola y silvícola y Medida 1.1.5. Creación de servicios de asesoramiento, gestión y sustitución.****Información Convocatorias**

Órgano convocante	Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural	Fecha de publicación
Modificación Convocatoria	Orden de 1 de agosto de 2011, por la que se modifica la distribución de las anualidades prevista en la Orden de 14 de abril de 2010, que convoca para el ejercicio 2010 las subvenciones destinadas a la utilización de servicios de asesoramiento y a la implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento, establecidas en la Sección 3ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones, previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010.	09.08.2011
Propuesta Resolución	Anuncio de 16 de septiembre de 2011, por el que se notifica la Propuesta de Resolución provisional de 15 de septiembre de 2011, que concede provisionalmente las subvenciones para la utilización de servicios de asesoramiento y a la implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento, establecidas en la Sección 3ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones, previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010 y convocadas mediante Orden de 14 de abril de 2010 (BOC nº 77, de 21.4.10), modificada mediante la Orden de 1 de agosto de 2011 de esta Consejería. → <i>Nº de solicitudes presentadas:</i> 19 → <i>Nº de solicitudes aprobadas:</i> 9 → <i>Cantidad Concedida:</i> 68.255,87	29.09.2011



La información relativa a las medidas 1.1.4. Uso de servicios de asesoramiento para la explotación agrícola y silvícola y 1.1.5. Creación de servicios de asesoramiento, gestión y sustitución ha sido actualizada como consecuencia de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la propuesta de Resolución Provisional por la que se conceden provisionalmente las subvenciones relacionadas con estas medidas del PDR de Canarias.

A la citada convocatoria se han destinado créditos por un importe total de sesenta y ocho mil doscientos ochenta y dos (68.282,00 €) euros con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2011 aunque la convocatoria inicial los imputaba a los Presupuestos del año anterior. Este hecho se debe al cierre anticipado de los Presupuestos en 2010, lo que tuvo como consecuencia la imposibilidad de resolver algunas convocatorias, quedando éstas a expensas de los presupuestos de 2011. Es por ello por lo que, se ha resuelto la referida convocaría en septiembre de 2011. No obstante lo anterior, es necesaria la aceptación por parte de los beneficiarios detallados en la Resolución Provisional para que se publique la Resolución definitiva de esta convocatoria.



Medidas 1.1.2 Primera Instalación de Jóvenes agricultores y 1.2.1. Modernización de explotaciones agrícolas.		
Información Convocatorias		
Órgano convocante	Dirección General de Ganadería	Fecha de publicación
Resolución	Anuncio de 23 de febrero de 2011, por el que se da publicidad a la Resolución de 23 de febrero de 2011, que modifica la Resolución de 5 de noviembre de 2010, de esta Dirección General, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria para el ejercicio 2010 de las subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes agricultores y a la modernización de las explotaciones agrícolas, para el caso de primera instalación de jóvenes ganaderos y la modernización de explotaciones ganaderas establecidas en las Secciones 2ª y 4ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010 (BOC nº 37, de 23.2.10) y convocadas mediante Orden de 6 de abril de 2010, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.	07.03.2011
Convocatoria	ORDEN de 5 de mayo de 2011, por la que se convocan, para el año 2011, las subvenciones a la primera instalación de jóvenes agricultores y a la modernización de las explotaciones agrícolas, establecidas en las Secciones 2ª y 4ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010, de esta Consejería destinadas a ganadería. → <i>Presupuesto:</i> 2.214.263,35€	18.05.2011



Medidas 1.1.2 Primera Instalación de Jóvenes agricultores y 1.2.1. Modernización de explotaciones agrícolas.		
Información Convocatorias		
Resolución	<p>Anuncio de 14 de noviembre de 2011, por el que se notifica la Resolución de 14 de noviembre de 2011, que resuelve definitivamente la convocatoria para el ejercicio 2011 de las subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes agricultores y la modernización de las explotaciones agrícolas, establecidas en las Secciones 2ª y 4ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010, de esta Consejería, convocadas mediante Orden de 5 de mayo de 2011, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.</p> <p>→ <i>Nº de solicitudes aprobadas 112:</i> 8 → <i>Nº de solicitudes presentadas 112:</i> 35 → <i>Cantidad concedida 112:</i> 195.080,57€ → <i>Nº de solicitudes aprobadas 121:</i> 63 → <i>Nº de solicitudes presentadas 121:</i> 293 → <i>Cantidad concedida 121:</i> 2.019.182.78€</p>	18.11.2011
Corrección de errores resolución	<p>Corrección de errores del anuncio de 14 de noviembre de 2011, por el que se notifica la Resolución de 14 de noviembre de 2011, que resuelve definitivamente la convocatoria para el ejercicio 2011 de las subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes agricultores y la modernización de las explotaciones agrícolas, establecidas en las Secciones 2ª y 4ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010, de esta Consejería, convocadas mediante Orden de 5 de mayo de 2011, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.</p>	05.12.2011



Los datos sobre solicitudes aprobadas ofrecidos por Pandora (10 y 73), no coinciden con los datos de la resolución (8 y 63), por lo que hemos dejado en el apartado de Resolución, los datos que nos da la misma. Confirmar. En cuanto al nº de solicitudes presentadas, coincide. Y el importe concedido es por Resolución, Pandora no ofrece este dato.



Medidas 1.1.2 Primera Instalación de Jóvenes agricultores y 1.2.1. Modernización de explotaciones agrícolas.		
Información Convocatorias		
Órgano convocante	Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural	Fecha de publicación
Modificación convocatoria	Orden de 7 de febrero de 2011, por la que se modifica la distribución de las anualidades prevista en la Orden de 6 de abril de 2010 (BOC nº 71, de 13.4.10), que convoca para el año 2010, las subvenciones destinadas a la primera instalación de jóvenes agricultores y a la modernización de las explotaciones agrícolas, establecidas en las Secciones 2ª y 4ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2010, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010.	17.02.2011
Modificación convocatoria	Anuncio de 4 de marzo de 2011, por el que se da publicidad a la Resolución de 4 de marzo de 2011, que adapta las Resoluciones definitivas de 22 de noviembre de 2010 (BOC nº 236, de 30.11.10), y 23 de noviembre de 2010 (BOC nº 240, de 7.12.10), de esta Dirección General, a la Orden de 7 de febrero de 2011, por la que se modifica la distribución de las anualidades prevista en la Orden de 6 de abril de 2010 (BOC nº 71, de 13.4.10), que convoca para el año 2010, las subvenciones destinadas a la primera instalación de jóvenes agricultores y a la modernización de las explotaciones agrícolas, establecidas en las Secciones 2ª y 4ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010.	24.03.2011



Modificación convocatoria	Orden de 2 de mayo de 2011, por la que se modifica la distribución de las anualidades previstas en la Orden de 6 de abril de 2010 (BOC nº 71, de 13.4.10), que convoca, para el año 2010, las subvenciones destinadas a la primera instalación de jóvenes agricultores y a la modernización de las explotaciones agrícolas, establecidas en las Secciones 2ª y 4ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010.	16.05.2011												
Resolución	<p>Resolución de 16 de mayo de 2011, de concesión, relativa a las solicitudes presentadas para la prima de primera instalación de jóvenes agricultores, al amparo de la Orden de 6 de abril de 2010, que convocó para el ejercicio 2010 las subvenciones destinadas a la primera instalación de jóvenes agricultores y a la modernización de las explotaciones agrícolas, establecidas en las Secciones 2ª y 4ª del Capítulo II de las bases reguladoras.</p> <table><tr><td>→ <i>Nº de solicitudes aprobadas 112</i></td><td>53</td></tr><tr><td>→ <i>Nº de solicitudes presentadas 112</i></td><td>98</td></tr><tr><td>→ <i>Cantidad Concedida 112</i></td><td>1.671.824,95 €</td></tr><tr><td>→ <i>Nº de solicitudes aprobadas 121</i></td><td>1.043</td></tr><tr><td>→ <i>Nº de solicitudes presentadas 121</i></td><td>1.618</td></tr><tr><td>→ <i>Cantidad Concedida 121</i></td><td>14.798.808,13 €</td></tr></table>	→ <i>Nº de solicitudes aprobadas 112</i>	53	→ <i>Nº de solicitudes presentadas 112</i>	98	→ <i>Cantidad Concedida 112</i>	1.671.824,95 €	→ <i>Nº de solicitudes aprobadas 121</i>	1.043	→ <i>Nº de solicitudes presentadas 121</i>	1.618	→ <i>Cantidad Concedida 121</i>	14.798.808,13 €	25.05.2011
→ <i>Nº de solicitudes aprobadas 112</i>	53													
→ <i>Nº de solicitudes presentadas 112</i>	98													
→ <i>Cantidad Concedida 112</i>	1.671.824,95 €													
→ <i>Nº de solicitudes aprobadas 121</i>	1.043													
→ <i>Nº de solicitudes presentadas 121</i>	1.618													
→ <i>Cantidad Concedida 121</i>	14.798.808,13 €													
Modificación Resolución	Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 6 de julio de 2011, que modifica parcialmente las resoluciones de concesión de las subvenciones destinadas a la modernización de las explotaciones agrícolas, dictadas al amparo de la Orden de 6 de abril de 2010.	19.07.2011												
Modificación Resolución	Anuncio por el que se da publicidad a la Resolución de 30 de septiembre de 2011, que modifica parcialmente las resoluciones de concesión de las subvenciones destinadas a la modernización de las explotaciones agrícolas, dictadas al amparo de la Orden de 6 de abril de 2010.	21.10.2011												



Convocatoria	<p>Orden de 22 de noviembre de 2011, por la que se convocan anticipadamente, para el año 2012, las subvenciones destinadas a la primera instalación de jóvenes agricultores y a la modernización de las explotaciones agrícolas, establecidas en las Secciones 2ª y 4ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010 de esta Consejería.</p> <p>→ <i>Presupuesto:</i> 2.700.000€</p>	01.12.2011
---------------------	---	------------

Resumen Información Financiera		
Pagos Anualidad 2007 - 2008	Certificaciones FEGA 2007 - 2008	Certificaciones Pendientes 2007 - 2008
		4.738
Pagos Anualidad 2009	Certificaciones FEGA 2009	Certificaciones Pendientes 2009
16.964.170	12.541.710	0
Pagos Anualidad 2010	Certificaciones FEGA 2010	Certificaciones Pendientes 2010
21.712.607	4.474.237	45.807
Pagos Anualidad 2011	Certificaciones FEGA 2011	Certificaciones Pendientes 2011
9.366.912	27.272.273	0
Pagos Acumulados 2011	Total Certificaciones FEGA	Total Certificaciones Pendientes
48.043.689	44.288.220	50.545



En relación con estas medidas, es necesario hacer referencia expresa a la **Orden de 2 de mayo de 2011**, por la que se modifica la distribución de las anualidades previstas en la Orden de 6 de abril de 2010 (BOC nº 71, de 13.4.10), que convoca, para el año 2010, las subvenciones destinadas a la primera instalación de jóvenes agricultores y a la modernización de las explotaciones agrícolas, establecidas en las Secciones 2ª y 4ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010, en virtud de la cual se modifica la Orden de la extinta Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, de 6 de abril de 2010 (BOC nº 71, de 13.4.10), por la que se convocan para el año 2010, las subvenciones destinadas a la primera instalación de jóvenes agricultores y a la modernización de las explotaciones agrícolas [...], en el sentido de imputar a los presupuestos de los años 2011 y 2012 los créditos inicialmente imputados respectivamente a los presupuestos de los años 2010 y 2011.



Medida 1.2.3 Mejora del valor añadido de los productos agrícolas y silvícolas		
Información Convocatorias		
Órgano convocante	Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural	Fecha de publicación
Convocatoria	ORDEN de 23 de diciembre de 2011, por la que se convocan anticipadamente para el año 2012, las subvenciones destinadas al aumento del valor añadido de los productos agrícolas procedentes de la agricultura, establecidas en la Sección 5ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.	30.12.2011
	→ Presupuesto:	



Medida 1.2.3. Mejora del valor añadido de los productos.		
Información Convocatorias		
Órgano convocante	Dirección General de Ganadería	Fecha de publicación
Modificación Resolución	Anuncio de 22 de febrero de 2011, por el que se da publicidad a la Resolución de 22 de febrero de 2011, que modifica la Resolución de 3 de noviembre de 2010, de esta Dirección General, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria para el ejercicio 2010 de las subvenciones destinadas al aumento del valor añadido de los productos agrícolas, establecidas en la Sección 5ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero y convocadas mediante Orden de 19 de marzo de 2010, de esta Consejería.	07.03.2011

Resumen Información Financiera		
Pagos Anualidad 2007 - 2008	Certificaciones FEGA 2007 - 2008	Certificaciones Pendientes 2007 - 2008
309.949	0	0
Pagos Anualidad 2009	Certificaciones FEGA 2009	Certificaciones Pendientes 2009
13.739.128	5.489.055	0
Pagos Anualidad 2010	Certificaciones FEGA 2010	Certificaciones Pendientes 2010
6.999.783	9.481.900	858.190
Pagos Anualidad 2011	Certificaciones FEGA 2011	Certificaciones Pendientes 2011
6.656.611	11.495.223	0
Pagos Acumulados 2011	Total Certificaciones FEGA	Total Certificaciones Pendientes
27.705.470	26.466.178	858.190



Medida 1.2.5. Infraestructuras relacionadas con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y la silvicultura.		
Información Convocatorias		
Órgano convocante	Dirección General de Desarrollo Rural	Fecha de publicación
Convocatoria	<p>Orden de 22 de diciembre de 2011, por la que se convocan anticipadamente las subvenciones destinadas a la mejora de regadíos de iniciativa privada, establecidas en la Sección 6ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.</p> <p>→ Presupuesto: 1.260.000€</p>	30.12.2011

Resumen Información Financiera		
Pagos Anualidad 2007 - 2008	Certificaciones FEGA 2007 - 2008	Certificaciones Pendientes 2007 - 2008
1.703.785	0	183.150
Pagos Anualidad 2009	Certificaciones FEGA 2009	Certificaciones Pendientes 2009
7.104.066	0	522.259
Pagos Anualidad 2010	Certificaciones FEGA 2010	Certificaciones Pendientes 2010
3.885.975	7.257.055	455.241
Pagos Anualidad 2011	Certificaciones FEGA 2011	Certificaciones Pendientes 2011
1.481.512	3.885.180	
Pagos Acumulados 2011	Total Certificaciones FEGA	Total Certificaciones Pendientes
14.175.338	11.142.235	1.160.650



Medida 1.3.2. Apoyo a los agricultores que participan en programas de la calidad de los alimentos		
Información Convocatorias		
Órgano convocante	Instituto de Canario de Calidad Agroalimentaria	Fecha de publicación
Convocatoria 2011	Resolución de 13 de octubre de 2010, del Director, por la que se convocan, anticipadamente para el ejercicio 2011, las subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, gestionadas por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.	22.10.2011
Resolución 2010	<p>Resolución de 25 de mayo de 2011, de la Directora, por la que se resuelve definitivamente y se conceden subvenciones a los agricultores que participen en programas relativos a la calidad de los alimentos (Medida 1.3.2. PDR), presentadas al amparo de la Resolución de 9 de agosto de 2010, que realiza segunda convocatoria para el ejercicio 2010 de las subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013, gestionadas por este Instituto.</p> <p>→ <i>Nº de solicitudes aprobadas</i> 74</p> <p>→ <i>Nº de solicitudes presentadas</i> 82</p> <p>→ <i>Cantidad Concedida</i> 85.256,25€</p>	13.06.2011
Modificación Convocatoria 2011	<p>Resolución de 13 de julio de 2011, de la Directora, por la que se incrementa el crédito asignado en la Resolución de 13 de octubre de 2010, que convoca anticipadamente para el ejercicio 2011 las subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013, gestionadas por este Instituto (Eje 1 PDR, Medida 1.3.2 Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos).</p> <p>→ <i>Presupuesto total:</i> 61.234,01€</p>	11.08.2011



Resumen Información Financiera		
Pagos Anualidad 2007 - 2008	Certificaciones FEGA 2007 - 2008	Certificaciones Pendientes 2007 - 2008
0	0	0
Pagos Anualidad 2009	Certificaciones FEGA 2009	Certificaciones Pendientes 2009
108.168	0	0
Pagos Anualidad 2010	Certificaciones FEGA 2010	Certificaciones Pendientes 2010
213.374	0	0
Pagos Anualidad 2011	Certificaciones FEGA 2011	Certificaciones Pendientes 2011
70.724	391.948	0
Pagos Acumulados 2011	Total Certificaciones FEGA	Total Certificaciones Pendientes
392.266	391.948	0



Medida 1.3.3. Apoyo a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos.		
Información Convocatorias		
Órgano convocante	Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria	Fecha de publicación
Convocatoria 2011	Resolución de 13 de octubre de 2010, del Director, por la que se convocan, anticipadamente para el ejercicio 2011, las subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, gestionadas por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.	22.10.2010
Resolución 2010	Resolución de 31 de enero de 2011, de la Directora, por la que se resuelve definitivamente y conceden subvenciones a las agrupaciones de productores que realicen actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos (Medida 1.3.3 PDR), presentadas al amparo de la Resolución de 9 de agosto de 2010, que realiza la segunda convocatoria para el ejercicio 2010 de las subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013, gestionadas por este Instituto. → <i>Nº de solicitudes aprobadas 133:</i> 12 → <i>Nº de solicitudes presentadas 133:</i> 13 → <i>Cantidad Concedida 133:</i> 157.642,69€	10.02.2011
Modificación convocatoria 2011	Resolución de 1 de marzo de 2011, de la Directora, por la que se incrementa el crédito asignado en la Resolución de 13 de octubre de 2010, del Director, que convoca, anticipadamente para el ejercicio 2011, las subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, gestionadas por este Instituto (Eje 1 PDR, Medida 1.3.3 Apoyo actividades de información y promoción de productos en programas de calidad alimentos). → <i>Presupuesto:</i> 282.217,31€	11.03.2011



Medida 1.3.3. Apoyo a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos.		
Información Convocatorias		
Resolución 2011	<p>Resolución de 26 de septiembre de 2011, de la Directora, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria anticipada, para el ejercicio 2011, de subvenciones a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos (medida 1.3.3 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias) realizada por Resolución de 13 de octubre de 2010.</p> <p>→ <i>Nº de solicitudes aprobadas 133:</i> 16</p> <p>→ <i>Nº de solicitudes presentadas 133:</i> 22</p> <p>→ <i>Cantidad Concedida 133:</i> 273.574,48€</p>	06.10.2011
Convocatoria 2012	<p>Resolución de 18 de octubre de 2011, de la Directora, por la que se convocan, anticipadamente para el ejercicio 2012, las subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, gestionadas por este Instituto (medidas 1.3.3 y 1.3.2 del Eje 1 aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal del PDR).</p> <p>→ <i>Presupuesto 133</i> 1.000€</p>	23.11.2011

Resumen Información Financiera		
Pagos Anualidad 2007 - 2008	Certificaciones FEGA 2007 - 2008	Certificaciones Pendientes 2007 - 2008
0	0	0
Pagos Anualidad 2009	Certificaciones FEGA 2009	Certificaciones Pendientes 2009
568.817	0	0
Pagos Anualidad 2010	Certificaciones FEGA 2010	Certificaciones Pendientes 2010



Resumen Información Financiera		
381.158	1.107.617	0
Pagos Anualidad 2011	Certificaciones FEGA 2011	Certificaciones Pendientes 2011
157.643		
Pagos Acumulados 2011	Total Certificaciones FEGA	Total Certificaciones Pendientes
1.107.618	1.107.617	0



Medida 2.1.1. Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña y medida 2.1.2. Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por dificultades en zonas distintas de alta montaña.		
Información Convocatorias		
Órgano convocante	Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural	Fecha de publicación
Modificación convocatoria	ORDEN de 4 de mayo de 2011, por la que se incorporan créditos destinados a las subvenciones para indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña y zonas distintas de las de montaña, establecidas en la Sección 7ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, para el período de programación 2007- 2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010, de esta Consejería.	16.05.2011
Resolución	<p>Orden de 30 de agosto de 2011, por la que se conceden las subvenciones destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña y zonas distintas de las de montaña, establecidas en la Sección 7ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, convocadas por Orden de dicho Departamento el 30 de abril de 2010.</p> <p>→ <i>Nº de solicitudes aprobadas 211-212</i> 515 → <i>Nº de solicitudes presentadas 211-212</i> 668 → <i>Cantidad Concedida 211-212</i> 290.818</p>	14.09.2011



Resumen Información Financiera		
Pagos Anualidad 2007 - 2008	Certificaciones FEGA 2007 - 2008	Certificaciones Pendientes 2007 - 2008
278.082	0	0
Pagos Anualidad 2009	Certificaciones FEGA 2009	Certificaciones Pendientes 2009
292.490	0	0
Pagos Anualidad 2010	Certificaciones FEGA 2010	Certificaciones Pendientes 2010
0	0	0
Pagos Anualidad 2011	Certificaciones FEGA 2011	Certificaciones Pendientes 2011
0	557.110	0
Pagos Acumulados 2011	Total Certificaciones FEGA	Total Certificaciones Pendientes
570.572	557.110,01	0

Es preciso hacer constar que la cuantía inicialmente presupuestada para la convocatoria de 2010, fue incrementada en la cuantía de trescientos mil (300.000,00) euros mediante *Orden de 4 de mayo de 2011, por la que se incorporan créditos destinados a las subvenciones para indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña y zonas distintas de las de montaña [...]*.



Medida 2.1.4. Ayudas agroambientales.		
Información Convocatorias		
Órgano convocante	Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural	Fecha de publicación
Modificación convocatoria	ORDEN de 4 de mayo de 2011, por la que se incorporan créditos destinados a las subvenciones destinadas a ayudas agroambientales, establecidas en la Sección 8ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010.	18.05.2011
Resolución	<p>Resolución de 9 de agosto de 2011, por la que se conceden las subvenciones destinadas a la adopción de medidas agroambientales, establecidas en la Sección 8ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010, de la extinta Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, para los solicitantes que han sido beneficiarios de las convocatorias realizadas en los ejercicios de 2006, 2008 y 2009.</p> <p>→ <i>Nº de solicitudes aprobadas</i> 1.985</p> <p>→ <i>Nº de solicitudes presentadas</i> 4.346</p> <p>→ <i>Cantidad Concedida</i> 2.857.280,78€</p>	17.08.2011
Convocatoria	<p>ORDEN de 28 de noviembre de 2011, por la que se convocan para el ejercicio de 2011, las subvenciones destinadas a la adopción de medidas agroambientales reiterantes.</p> <p>→ <i>Presupuesto</i> 1.300.000€</p>	09.12.2011



Medida 2.1.4. Ayudas agroambientales.		
Información Convocatorias		
Resolución	Aun no ha sido publicada.	
	→ Nº de solicitudes aprobadas	-
	→ Nº de solicitudes presentadas	1.837
	→ Cantidad Concedida	-

Como consecuencia del ya referido **Acuerdo de Gobierno de 25 de noviembre de 2010, que establecía medidas extraordinarias para ordenar la gestión del presupuesto de gastos y coadyuvar al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria**, no se pudo comprometer ningún gasto en relación con las subvención convocada, tal y como ha sucedido con otras medidas del PDR.

Por ello, y mediante la **Orden de 4 de mayo de 2011, por la que se incorporan créditos destinados a las subvenciones destinadas a ayudas agroambientales, establecidas en la Sección 8ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010**, se amplían los créditos disponibles para la citada convocatoria (2010) en el ejercicio de 2011 de modo que pasa a disponerse de 4.240.440,21 euros para la resolución de la citada convocatoria.



Por otro lado, y tal y como ponen de manifiesto los datos obtenidos, la gran aceptación de estas medidas hace que el presupuesto disponible sólo haya permitido resolver la convocatoria en relación con los solicitantes que han sido beneficiarios de las convocatorias realizadas en los ejercicios de 2006, 2008 y 2009, esto es, para los beneficiarios reiterantes.

A continuación se adjuntan, desglosados por submedidas y sector, los datos relativos a la Resolución de 9 de agosto de 2011 (convocatoria 2010), en lo que a los **beneficiarios reiterantes** se refiere. Esto lleva a la existencia de un desfase entre el número total de solicitudes aprobadas, que hace referencia al número de solicitudes aprobadas por beneficiario, y el número total de solicitudes por submedida, que resulta ser mayor que el dato anterior, dado que un mismo beneficiario puede solicitar para más de una submedida dentro de los requisitos establecidos para ello en el PDR. En este sentido, el número total de solicitudes presentadas desglosadas por submedida fue de 5.242, de las cuales se aprobaron un total de 2.903 solicitudes. Su distribución por submedida aparece en las tablas siguientes:

1) Agricultura Ecológica

Submedida por sector	Nº Solicitudes Presentadas	Nº Solicitudes Aprobadas
Agricultura ecológica reconversión: herbáceos de secano	4	4
Agricultura ecológica reconversión: hortalizas bajo plástico	3	3
Agricultura ecológica reconversión: hortalizas al aire libre	13	7
Agricultura ecológica reconversión: Plátano	3	2
Agricultura ecológica reconversión: viñedo para vinificación	11	9
Agricultura ecológica: cítricos	15	6



Submedida por sector	Nº Solicitudes Presentadas	Nº Solicitudes Aprobadas
Agricultura ecológica: frutales de hueso	39	18
Agricultura ecológica: frutales de pepita	7	6
Agricultura ecológica: frutales de secano	18	9
Agricultura ecológica: herbáceos de regadío	9	7
Agricultura ecológica: herbáceos de secano	9	5
Agricultura ecológica: hortalizas bajo plástico	32	22
Agricultura ecológica: hortalizas al aire libre	52	25
Agricultura ecológica: Plátano	27	16
Agricultura ecológica: viñedo para vinificación	48	30
Agricultura ecológica: frutales de hueso y cítricos	1	1

2) Ganadería Ecológica

Submedida por sector	Nº Solicitudes Presentadas	Nº Solicitudes Aprobadas
Ganadería ecológica: pastos y rastrojeras	1	1
Ganadería ecológica	7	6



3) Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción

Submedida por sector	Nº Solicitudes Presentadas	Nº Solicitudes Aprobadas
Mantenimiento de razas: Asno Majorero	32	20
Mantenimiento de razas: Bovino canario (6 meses a 2 años)	11	4
Mantenimiento de razas: Bovino canario (más de 2 años)	133	93
Mantenimiento de razas: Bovino palmero (6 meses a 2 años)	8	4
Mantenimiento de razas: Bovino palmero (más de 2 años)	48	34
Mantenimiento de razas: Ovino canario	71	44
Mantenimiento de razas: Ovino canario de pelo	28	20
Mantenimiento de razas: Ovino Palmero	9	6
Mantenimiento de razas: Porcino negro canario	38	19



4) Producción Integrada

Submedida por sector	Nº Solicitudes Presentadas	Nº Solicitudes Aprobadas
Producción Integrada: Cultivo de papa	28	22
Producción Integrada: Cultivo de plátano	959	415
Producción Integrada: Cultivo de tomate	144	24
Producción Integrada: Cultivo de viña	49	5

5) Cultivos leñosos en pendientes o terrazas

Submedida por sector	Nº Solicitudes Presentadas	Nº Solicitudes Aprobadas
Cultivos leñosos en pendientes o terrazas	843	402

6) Mantenimiento y conservación de cercas y muretes tradicionales

Submedida por sector	Nº Solicitudes Presentadas	Nº Solicitudes Aprobadas
Mantenimiento y conservación de cercas y muretes tradicionales	1.154	651



7) Mejora y conservación del medio físico. Actuación sobre pastizales

Submedida por sector	Nº Solicitudes Presentadas	Nº Solicitudes Aprobadas
Actuación sobre pastizales	848	605
Actuación sobre pastizales: animales registrados	1	1

8) Gestión racional de sistemas de pastoreo para protección de flora y fauna mediante la práctica de la trashumancia

Submedida por sector	Nº Solicitudes Presentadas	Nº Solicitudes Aprobadas
Trashumancia	58	41

9) Cultivo de variedades vegetales autóctonas en riesgo de erosión genética

Submedida por sector	Nº Solicitudes Presentadas	Nº Solicitudes Aprobadas
Variedades vegetales autóctonas (ex situ)	2	1
Variedades vegetales autóctonas (in situ)	308	193



Compromisos de periodos anteriores

Submedida por sector	Nº Solicitudes Presentadas	Nº Solicitudes Aprobadas
Cultivo del Tagasaste	48	37
Cultivo de la Tunera para la protección de la cochinilla	23	21
Pastos y rastrojeras	1	1
Cultivo Integrado: hortícolas bajo plástico	27	16
Cultivo Integrado: hortícolas al aire libre	23	13
Cultivo Integrado: frutales con hueso	3	1
Cultivo Integrado: frutales con pepita	1	1
Cultivo Integrado: cítrico	1	1
Cultivo Integrado: herbáceos de regadío	2	1
Cultivo Integrado: herbáceos de secano	3	2
Cultivo Integrado: viñedo para vinificación	14	9



En lo que respecta a la Convocatoria de 2011, que aun no ha sido resuelta, podemos adelantar los datos relativos a los solicitantes de subvenciones de la medida 214 de Ayudas Agroambientales reiterantes, información que se completará cuando se disponga de Resolución de concesión.

1) Agricultura Ecológica

Submedida por sector	Solicitudes
Agricultura ecológica: herbáceos secano	4
Agricultura ecológica reconversión: herbáceos secano	3
Agricultura ecológica: viñedo para vinificación	10
Agricultura ecológica reconversión: viñedo para vinificación	7
Agricultura ecológica: herbáceos de regadío	4
Agricultura ecológica: frutales de secano	8
Agricultura ecológica reconversión: frutales de secano	1
Agricultura ecológica: frutales pepita	5
Agricultura ecológica reconversión: frutales pepita	2
Agricultura ecológica: frutales de hueso	12
Agricultura ecológica reconversión: frutales de hueso	1
Agricultura ecológica: cítricos	5
Agricultura ecológica reconversión: cítricos	2
Agricultura ecológica: plátano	11



Submedida por sector	Solicitudes
Agricultura ecológica reconversión: plátano	2
Agricultura ecológica: hortalizas al aire libre	14
Agricultura ecológica reconversión: hortalizas al aire libre	3
Agricultura ecológica: hortalizas bajo plástico	13
Agricultura ecológica reconversión: hortalizas bajo plástico	2

2) Ganadería Ecológica

Submedida por sector	Solicitudes
Ganadería ecológica	4

3) Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción

Submedida por sector	Solicitudes
Mantenimiento de razas: Asno Majorero	21
Mantenimiento de razas: Bovino canario (6 meses a 2 años)	7
Mantenimiento de razas: Bovino canario (más de 2 años)	111



Submedida por sector	Solicitudes
Mantenimiento de razas: Bovino palmero (6 meses a 2 años)	5
Mantenimiento de razas: Bovino palmero (más de 2 años)	17
Mantenimiento de razas: Ovino canario	41
Mantenimiento de razas: Ovino canario de pelo	19
Mantenimiento de razas: Ovino Palmero	6
Mantenimiento de razas: Porcino negro canario	16

4) Producción Integrada

Submedida por sector	Solicitudes
Producción Integrada: Cultivo de papa	16
Producción Integrada: Cultivo de plátano	392
Producción Integrada: Cultivo de tomate	26
Producción Integrada: Cultivo de viña	6



5) **Cultivos leñosos en pendientes o terrazas**

Submedida por sector	Solicitudes
Cultivos leñosos en pendientes o terrazas	273

6) **Mantenimiento y conservación de cercas y muretes tradicionales**

Submedida por sector	Solicitudes
Mantenimiento y conservación de cercas y muretes tradicionales	590

7) **Mejora y conservación del medio físico. Actuación sobre pastizales**

Submedida por sector	Solicitudes
Actuación sobre pastizales	537



8) Gestión racional de sistemas de pastoreo para protección de flora y fauna mediante la práctica de la trashumancia

Submedida por sector	Solicitudes
Trashumancia	34

9) Cultivo de variedades vegetales autóctonas en riesgo de erosión genética

Submedida por sector	Solicitudes
Variedades vegetales autóctonas (ex situ)	205
Variedades vegetales autóctonas (in situ)	1



Resumen Información Financiera		
Pagos Anualidad 2007 - 2008	Certificaciones FEGA 2007 - 2008	Certificaciones Pendientes 2007 - 2008
4.280.692	387.611	0
Pagos Anualidad 2009	Certificaciones FEGA 2009	Certificaciones Pendientes 2009
8.317.671	0	0
Pagos Anualidad 2010	Certificaciones FEGA 2010	Certificaciones Pendientes 2010
2.330.159	5.883.044	0
Pagos Anualidad 2011	Certificaciones FEGA 2011	Certificaciones Pendientes 2011
0	6.303.999,82	0
Pagos Acumulados 2011	Total Certificaciones FEGA	Total Certificaciones Pendientes
14.928.521	12.574.654,64	0



Medida 3.1.3. Fomento de actividades turísticas.		
Información Convocatorias		
Órgano convocante	Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural	Fecha de publicación
Modificación convocatoria	ORDEN de 11 de marzo de 2011, por la que se modifica la distribución de las anualidades previstas en la Orden de 19 de marzo de 2010 (BOC nº 63, de 30.3.10), que convoca para el ejercicio 2010 las subvenciones destinadas al fomento de actividades turísticas establecidas en la Sección 9ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER 2007-2013, aprobadas por la Orden de 10 de febrero de 2010.	21.03.2011
Resolución	<p>Anuncio de 31 de marzo de 2011, por el que se da publicidad a la Resolución de 30 de marzo de 2011, que resuelve definitivamente la convocatoria de las subvenciones previstas en la Orden de 11 de marzo de 2011 (BOC nº 58, de 21.3.11), por la que se modifica la distribución de las anualidades que recoge la Orden de 19 de marzo de 2010 (BOC nº 63, de 30.3.10), que convocó para el ejercicio 2010 las subvenciones destinadas al fomento de actividades turísticas y reguladas en la Sección 9ª de las bases para la concesión de determinadas subvenciones establecidas en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER 2007-2013, aprobadas por la Orden de 10 de febrero de 2010.</p> <p>→ <i>Nº de solicitudes aprobadas:</i> 7 → <i>Nº de solicitudes presentadas:</i> 25 → <i>Cantidad Concedida:</i> 273.303,65€</p>	11.04.2011



Resumen Información Financiera		
Pagos Anualidad 2007 - 2008	Certificaciones FEGA 2007 - 2008	Certificaciones Pendientes 2007 - 2008
0	0	0
Pagos Anualidad 2009	Certificaciones FEGA 2009	Certificaciones Pendientes 2009
192.378	0	0
Pagos Anualidad 2010	Certificaciones FEGA 2010	Certificaciones Pendientes 2010
487.368	0	0
Pagos Anualidad 2011	Certificaciones FEGA 2011	Certificaciones Pendientes 2011
141.560	764.685	0
Pagos Acumulados 2011	Total Certificaciones FEGA	Total Certificaciones Pendientes
821.306	764.685	0

En lo que respecta a esta medida es necesario poner de manifiesto que en la convocatoria inicial se establecía que se destinaban a dicha convocatoria “créditos por importe de un millón trescientos mil (1.300.000,00) euros financiados con cargo a las aplicaciones presupuestarias 13.04.531A.770.00/P.I.:08713816 y 13.04.531A.780.00/P.I.:08713816, de los cuales corresponden seiscientos mil (600.000,00) euros a la anualidad 2010 y setecientos mil (700.000,00) euros a la anualidad 2011”.

No obstante lo anterior, con fecha 21 de marzo se publicó en el Boletín Oficial de Canarias la Orden de 11 de marzo de 2011, por la que se modifica la distribución de las anualidades previstas en la Orden de 19 de marzo de 2010 (BOC nº 63, de 30.3.10), que convoca para el ejercicio 2010 las subvenciones destinadas al fomento de actividades turísticas establecidas en la Sección 9ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER 2007-2013, aprobadas por la Orden de 10 de febrero de 2010) y en virtud de la cual en se imputaron al presupuesto de 2011 los créditos inicialmente imputados a los ejercicios de 2010 y 2011, por un importe total de trescientos trece mil ochocientos euros con noventa y un céntimos (313.800,91 euros).



Este hecho se produjo como consecuencia del **Acuerdo de Gobierno de 25 de noviembre de 2010**, por el que se establecieron medidas extraordinarias para ordenar la gestión del presupuesto de gastos y coadyuvar al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Así, la ejecución de dicho Acuerdo de Gobierno impidió comprometer gasto alguno en relación con la convocatoria de las subvenciones destinadas al fomento de actividades turísticas establecidas en la Sección 9ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER 2007-2013.



Medida 3.2.1, 3.2.2 y 3.2.3 de Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales																				
Información Convocatorias																				
Órgano convocante	Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural	Fecha de publicación																		
Modificación Convocatoria	ORDEN de 11 de marzo de 2011, por la que se modifica la distribución de las anualidades previstas en la Orden de 26 de marzo de 2010 (BOC nº 67, de 7.4.10), que convoca para el ejercicio 2010 las subvenciones destinadas a la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales, establecidas en la Sección 10ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER 2007-2013 y aprobadas por la Orden de 10 de febrero de 2010.	21.03.2011																		
Resolución	<p>Anuncio de 8 de agosto de 2011, por el que se hace pública la Resolución de 5 de agosto de 2011, en ejecución de la lista de reserva a que se refiere el resuelto cuarto de la Resolución de 4 de julio de 2011, que concede subvención provisional a determinadas solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 26 de marzo de 2010, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por la que se convocaron para el ejercicio 2010 las subvenciones destinadas a la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales.</p> <table><tbody><tr><td>→ <i>Nº de solicitudes aprobadas M.321</i></td><td><i>20</i></td></tr><tr><td>→ <i>Nº de solicitudes presentadas M. 321</i></td><td><i>120</i></td></tr><tr><td>→ <i>Cantidad concedida M. 321</i></td><td><i>437.184€</i></td></tr><tr><td>→ <i>Nº de solicitudes aprobadas M. 322</i></td><td><i>77</i></td></tr><tr><td>→ <i>Nº de solicitudes presentadas M. 322</i></td><td><i>305</i></td></tr><tr><td>→ <i>Cantidad concedida M. 322</i></td><td><i>1.333.536€</i></td></tr><tr><td>→ <i>Nº de solicitudes aprobadas M.323</i></td><td><i>35</i></td></tr><tr><td>→ <i>Nº de solicitudes presentadas M. 323</i></td><td><i>74</i></td></tr><tr><td>→ <i>Cantidad Concedida M. 323</i></td><td><i>1.184.299€</i></td></tr></tbody></table>	→ <i>Nº de solicitudes aprobadas M.321</i>	<i>20</i>	→ <i>Nº de solicitudes presentadas M. 321</i>	<i>120</i>	→ <i>Cantidad concedida M. 321</i>	<i>437.184€</i>	→ <i>Nº de solicitudes aprobadas M. 322</i>	<i>77</i>	→ <i>Nº de solicitudes presentadas M. 322</i>	<i>305</i>	→ <i>Cantidad concedida M. 322</i>	<i>1.333.536€</i>	→ <i>Nº de solicitudes aprobadas M.323</i>	<i>35</i>	→ <i>Nº de solicitudes presentadas M. 323</i>	<i>74</i>	→ <i>Cantidad Concedida M. 323</i>	<i>1.184.299€</i>	18.08.2011
→ <i>Nº de solicitudes aprobadas M.321</i>	<i>20</i>																			
→ <i>Nº de solicitudes presentadas M. 321</i>	<i>120</i>																			
→ <i>Cantidad concedida M. 321</i>	<i>437.184€</i>																			
→ <i>Nº de solicitudes aprobadas M. 322</i>	<i>77</i>																			
→ <i>Nº de solicitudes presentadas M. 322</i>	<i>305</i>																			
→ <i>Cantidad concedida M. 322</i>	<i>1.333.536€</i>																			
→ <i>Nº de solicitudes aprobadas M.323</i>	<i>35</i>																			
→ <i>Nº de solicitudes presentadas M. 323</i>	<i>74</i>																			
→ <i>Cantidad Concedida M. 323</i>	<i>1.184.299€</i>																			



Medida 3.2.3 de Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales		
Información Convocatorias		
Órgano convocante	Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural.	Fecha de publicación
Convenio	<p>Anuncio de 20 de julio de 2011, por el que se hace pública la Resolución de 20 de julio de 2011, que dispone la publicación del Convenio suscrito el 26 de abril de 2011 entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias y el Consorcio Insular de la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, para la aplicación de determinadas acciones de la Medida 323 del PDR de Canarias 2007-2013, relativas al desarrollo socioeconómico armónico y respetuoso con la diversidad biológica de dicho territorio, en lo que se refiere a los años 2011 y 2012.</p> <p>→ Presupuesto 323: 300.000€</p> <p>→ Nº de acciones aprobadas M.323 4</p>	25.07.2011

Resumen Información Financiera		
Pagos Anualidad 2007 - 2008	Certificaciones FEAGA 2007 - 2008	Certificaciones Pendientes 2007 - 2008
2.649.381	0	25.065
Pagos Anualidad 2009	Certificaciones FEAGA 2009	Certificaciones Pendientes 2009
415.029	0	0
Pagos Anualidad 2010	Certificaciones FEAGA 2010	Certificaciones Pendientes 2010
3.277.916	2.155.251	0
Pagos Anualidad 2011	Certificaciones FEAGA 2011	Certificaciones Pendientes 2011
1.387.945	6.025.481	0
Pagos Acumulados 2011	Total Certificaciones FEAGA	Total Certificaciones Pendientes
7.730.271	8.180.732	25.065



En lo que respecta a este grupo de medidas, es necesario matizar que al igual que otras medidas del PDR de Canarias, se vieron afectadas por el ya referido **Acuerdo de Gobierno de 25 de noviembre de 2010**, por el que se establecieron medidas extraordinarias para ordenar la gestión del presupuesto de gastos y coadyuvar al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Así, la ejecución de dicho Acuerdo de Gobierno impidió comprometer gasto alguno en relación con la convocatoria de las subvenciones destinadas a la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales establecidas en la Sección 10ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER 2007-2013.

En consecuencia, mediante *Orden de 11 de marzo de 2011*, se acuerda continuar el procedimiento de concesión de las subvenciones convocadas por Orden de 26 de marzo de 2010, con cargo a los créditos consignados en el presupuesto del ejercicio de 2011, y a las nuevas aplicaciones presupuestarias por un importe total de dos millones novecientos cincuenta y cinco mil diecinueve (2.955.019,00) euros.

En relación con los datos del cuadro relativo a la convocatoria de las medidas 321,322 y 323, tal y como puede observarse, la diferencia entre el número de solicitudes presentadas y las solicitudes aprobadas es bastante elevada, y ellos se debe, principalmente, a dos cuestiones:

- En primer lugar, es necesario hacer referencia al criterio establecido por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, en virtud del cual y al objeto de intentar garantizar que los proyectos aprobados se lleven realmente a cabo, se ha venido optando por conceder subvenciones que representen un porcentaje muy elevado sobre la inversión aprobada (70% en 2008 y 2009, 100% en 2010); lo cual, dadas las restricciones presupuestarias, da lugar a una minoración del número de beneficiarios.
- En segundo lugar, hay que señalar que el número de solicitudes presentadas a las medidas 321 y 322 es muy superior a las presentadas a la medida 323, como puede comprobarse en el cuadro adjunto. Así, y desde un punto de vista práctico, en la convocatoria de 2010 atender a todas las solicitudes elegibles de la medida 322 hubiera supuesto un gasto adicional de 11.783.589,83 €, teniendo en cuenta que el gasto público previsto para todo el periodo de programación asciende a 10.297.900,00 €, es evidente que aún empleando todos los fondos previstos para el periodo 2007-2013 no se habría atendido a todas las solicitudes subvencionables. En este sentido, de cara a la selección de los proyectos a financiar, se aplicaron los criterios de priorización establecidos en el artículo 62 de las **Bases reguladoras de la concesión de**



determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010.

- Por otro lado, a fecha de 26 de abril de 2011, se suscribe un Convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y el Consorcio Insular de la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, para la aplicación de determinadas acciones de la medida 323 del PDR de Canarias, relativas al desarrollo económico armónico y respetuoso con la diversidad biológica de dicho territorio, por una cuantía de 300.000 euros, de los que 66.435,22€ corresponden a la anualidad de 2011 y 233.564,78€ a la anualidad de 2012.

Convocatoria	Medida	Total de solicitudes	Desistidas	Desestimadas	Solicitudes que cumplen los requisitos	Subvenciones concedidas	Porcentaje concedido	Dotación económica	Importe concedido
	321	120	16	38	66	20	100,00 %	437.184,00 €	437.184,00 €
2010	322	305	40	35	230	77	100,00 %	1.333.536,00 €	1.333.536,00 €
	323	74	3	19	52	35	100,00 %	1.184.299,00 €	1.184.299,00 €
TOTALES		1011	94	247	670	337³		8.683.343,99 €	8.683.343,99 €

³ El porcentaje de solicitudes subvencionadas es del 50,3 % sobre las solicitudes que cumplen con los requisitos exigidos por la convocatoria y el PDR de Canarias.



Medida 4.2.1. Cooperación transnacional e interregional		
Información Convocatorias		
Órgano convocante	Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino	Fecha de publicación
Convocatoria	Resolución de 4 de marzo de 2011, de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, por la que se convoca, para el ejercicio 2011, la concesión de subvenciones a proyectos de cooperación interterritorial y transnacional, en el marco de la Red Rural Nacional. → <i>Presupuesto</i> 8.065.000 €⁴	21.03.2011
Propuesta de Resolución	Resolución de 28 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, por la que se conceden las subvenciones destinadas a proyectos de cooperación interterritorial y transnacional, en el marco de la red rural nacional. → <i>Nº de solicitudes aprobadas</i> 23 → <i>Cantidad Concedida</i> 8.065.000€	08.08.2011

⁴ El importe total de las subvenciones a conceder asciende a ocho millones sesenta y cinco mil euros (8.065.000 euros), siendo la dotación para 2011 de dos millones seiscientos mil euros (2.600.000 euros), para 2012 un millón ciento sesenta y cinco mil euros (1.165.000 euros), para 2013 dos millones de euros (2.000.000 euros) y dos millones trescientos mil euros (2.300.000 euros) para 2014.



Medida 4.1.1. Estrategias de desarrollo local: Competitividad y Medida 4.1.3. Estrategias de desarrollo local: Calidad de vida y diversificación de la economía.		
Información Convocatorias		
Órgano convocante	Grupo de Acción Local Ader La Palma	Fecha de publicación
Resolución	<p>Resolución de 31 de mayo de 2011, de la Junta Directiva de ADER LA PALMA, por la que se resuelve la Convocatoria nº 3/2010 de subvenciones para la financiación de proyectos en el marco del Eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, FEADER 2007-2013, en base al Programa Comarcal de Desarrollo Rural LEADER Isla de La Palma, gestionado por la Asociación para el Desarrollo Rural de la Isla de La Palma, ADER LA PALMA.</p> <p>→ <i>Nº de solicitudes aprobadas</i> 27</p> <p>→ <i>Nº de solicitudes presentadas</i> 34</p> <p>→ <i>Cantidad Concedida</i> 380.623€</p>	31.05.2011

En relación con la **Resolución de 31 de mayo de 2011**, de la Junta Directiva de ADER LA PALMA, por la que se resuelve la convocatoria nº 3/2010 de subvenciones para la financiación de proyectos en el marco del Eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, FEADER 2007-2013, en base al Programa Comarcal de Desarrollo Rural LEADER Isla de La Palma, gestionado por la Asociación para el Desarrollo Rural de la Isla de La Palma, ADER LA PALMA es fundamental dejar constancia de que como consecuencia del **Acuerdo adoptado por el Gobierno de Canarias el 25 de noviembre de 2010**, la entidad gestora de la convocatoria de subvenciones no disponía del crédito presupuestario habilitado inicialmente para abonar las subvenciones en el marco de la referida convocatoria y por tanto, y de conformidad con lo establecido por el artículo 87.2 de la **Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común**, se produce la terminación del procedimiento debido a la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas.



No obstante, en la referida Resolución, en su resuelto segundo se aprueba la propuesta de selección de proyectos para conformar una lista de reserva hasta la disponibilidad de consignación presupuestaria adecuada para la concesión de ayudas con cargo a la Convocatoria nº 3/2010 del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias 2007-2013 en la Isla de La Palma. Por esta razón la Resolución de dicha Convocatoria se publicó en mayo de 2011.



Medida 4.1.1. Estrategias de desarrollo local: Competitividad y Medida 4.1.3. Estrategias de desarrollo local: Calidad de vida y diversificación de la economía.		
Información Convocatorias		
Órgano convocante	Grupo de Acción Local Aider Tenerife	Fecha de publicación
Resolución	<p>Resolución de 14 de marzo de 2011, de la Junta Directiva de AIDER TENERIFE, por la que se resuelve la Convocatoria nº 1/2010 de subvenciones para la financiación de proyectos en el marco del Eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, FEADER 2007-2013, en base al Programa Comarcal de Desarrollo Rural LEADER Isla de Tenerife, gestionado por la Asociación Insular de Desarrollo Rural de Tenerife, AIDER TENERIFE.</p> <p>→ <i>Nº de solicitudes aprobadas</i> 94</p> <p>→ <i>Nº de solicitudes presentadas</i> 297</p> <p>→ <i>Cantidad Concedida</i> -</p>	14.03.2011

En base a esta Resolución, el grupo AIDER TENERIFE aprobó una ampliación de la dotación de la Convocatoria nº 1/2011 en 574.724 euros, con cargo al ingreso de la anualidad correspondiente al año 2010 del Convenio suscrito entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y el grupo AIDER Tenerife para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias 2007-2013, en lo que respecta a las anualidades de 2009, 2010, 2011, 2012, 2013; siendo, por tanto, la cuantía global disponible para la resolución de la Convocatoria nº 1/2010 de 974.724,21 euros, de los cuales corresponde al FEADER el 85%, mientras que el 15% restante lo financian a partes iguales el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias.



Medida 4.1.1. Estrategias de desarrollo local: Competitividad y Medida 4.1.3. Estrategias de desarrollo local: Calidad de vida y diversificación de la economía.		
Información Convocatorias		
Órgano convocante	Grupo de Acción Local ADERLAN Lanzarote	Fecha de publicación
Convocatoria	<p>Resolución de 29 de marzo del 2011 del grupo de acción local ADERLAN por la que se aprueba la modificación de las bases reguladoras Eje 4 leader que han de regir en 2011 la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos en el marco del eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias – FEADER 2007-2013 en la isla de Lanzarote.</p> <p>Resolución de 29 de marzo del 2011 del grupo de acción local ADERLAN, por la que se aprueba la Convocatoria nº 3/2011 de subvenciones para la financiación de proyectos en el marco del eje 4 (LEADER) del Programa desarrollo rural de canarias, FEADER 2007-2013, reguladas por la resolución de 29 de marzo del 2011 de ADERLAN, que aprueba las bases por las que han de regirse.</p> <p>→ <i>Presupuesto:</i> 100.000€</p>	29.03.2011
Resolución	<p>Aun no ha sido publicada.</p> <p>→ <i>Nº de solicitudes aprobadas</i> -</p> <p>→ <i>Nº de solicitudes presentadas</i> -</p> <p>→ <i>Cantidad Concedida</i> -</p>	



Medida 4.1.1. Estrategias de desarrollo local: Competitividad y Medida 4.1.3. Estrategias de desarrollo local: Calidad de vida y diversificación de la economía.		
Información Convocatorias		
Órgano convocante	Grupo de Acción Local GDR Occidental El Hierro	Fecha de publicación
Convocatoria	<p>Resolución de 16 de noviembre de 2011, del grupo de acción local GDR OCCIDENTAL, por la que se aprueba la modificación de las bases reguladoras que han de regir en 2011 en la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos en el marco del Eje 4 (LEADER) del Programa Desarrollo Rural de Canarias, FEADER 2007-2013, en la isla de El Hierro.</p> <p>Resolución de 16 de noviembre de 2011, del grupo de acción local GDR Occidental, por la que se aprueba la Convocatoria nº 3/2011 de subvenciones para la financiación de proyectos en el marco del Eje 4 (Leader) del Programa Desarrollo Rural de Canarias, FEADER 2007-2013, en la isla de El Hierro, gestionadas por GDR Occidental y reguladas por la resolución de 16 de noviembre de 2011, de GDR Occidental, aprobatoria de la modificación de las bases reguladoras para el período 2007-2013.</p> <p>→ <i>Presupuesto:</i> 111.826,75€</p>	16.11.2011
Resolución	<p>Aun no ha sido publicada.</p> <p>→ <i>Nº de solicitudes aprobadas</i> -</p> <p>→ <i>Nº de solicitudes presentadas</i> -</p> <p>→ <i>Cantidad Concedida</i> -</p>	



Medida 4.1.1. Estrategias de desarrollo local: Competitividad y Medida 4.1.3. Estrategias de desarrollo local: Calidad de vida y diversificación de la economía.		
Información Convocatorias		
Órgano convocante	Grupo de Acción Local GDR Maxorata Fuerteventura	Fecha de publicación
Convocatoria	<p>Resolución de 21 de junio de 2011, de la Junta Directiva de GDR-Maxorata, por la que se aprueba la Convocatoria nº 3/2011 de subvenciones y la modificación de las Bases Reguladoras para la financiación de proyectos en el marco del Eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, FEADER 2007-2013, en base al Programa Comarcal de Desarrollo Rural LEADER Isla de Fuerteventura, gestionado por la Asociación para la Gestión del Desarrollo Rural "Maxorata Verde", GDR-Maxorata.</p> <p>→ <i>Presupuesto:</i> 95.000€</p>	21.07.2011
Resolución	<p>Resolución de 21 de octubre de 2011, de la Junta Directiva de GDR Maxorata, por la que se resuelve la Convocatoria nº 3/2011 de subvenciones y la modificación de las Bases Reguladoras para la financiación de proyectos en el marco del Eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, FEADER 2007-2013, en base al Programa Comarcal de Desarrollo Rural LEADER Isla de Fuerteventura, gestionado por la Asociación para la Gestión del Desarrollo Rural "Maxorata Verde", GDR-Maxorata.</p> <p>→ <i>Nº de solicitudes aprobadas</i> 4 → <i>Nº de solicitudes presentadas</i> 10 → <i>Cantidad Concedida</i> 94.966,42€</p>	21.10.2011



En base a esto, cabe destacar que de los siete grupos que operan en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias, tan solo tres de ellos han publicado la Convocatoria correspondiente al 2011. Estos grupos son: el grupo ADERLAN (que opera en la isla de Lanzarote), el grupo GDR Maxorata (que opera en la isla de Fuerteventura) y el grupo GDR Occidental (que opera en la isla de El Hierro). De estos tres grupos, tan solo uno de ellos, el grupo GDR Maxorata (Fuerteventura), ha resuelto dicha convocatoria. En lo que respecta a los restantes Grupos autorizados en la Comunidad Autónoma, éstos no han publicado ninguna nueva convocatoria en 2011.

Por otro lado, algunos grupos han procedido a publicar en el año 2011, la resolución de la convocatoria del 2010 aun pendiente, como son el grupo ADER La Palma y el grupo AIDER Tenerife. La razón radica en el ya comentado **Acuerdo adoptado por el Gobierno de Canarias el 25 de noviembre de 2010**, en base al cual las entidades gestoras de la convocatoria de subvenciones no disponían del crédito presupuestario habilitado inicialmente para abonar las subvenciones en el marco de la referida convocatoria y por tanto, y de conformidad con lo establecido por el artículo 87.2 de la **Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común**, se produce la terminación del procedimiento debido a la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas, teniendo que resolver en el ejercicio siguiente.

A continuación se adjunta el resumen de la información financiera disponible respecto al Eje 4 de Enfoque Leader:

Resumen Información Financiera		
Datos Conjuntos para las medidas del Eje 4		
Pagos a grupos GAL 2007 a 2011	Certificaciones FEGA 2007 al 2011	Certificaciones previstas al 31 de julio de 2012
Pagos Anualidad 2007 - 2008ⁱ	Certificaciones FEGA 2007 - 2008	Certificaciones Pendientes 2007 - 2008
2.604.728	0	1.575.026
Pagos Anualidad 2009ⁱⁱ	Certificaciones FEGA 2009	Certificaciones Pendientes 2009
3.503.488	0	2.073.402
Pagos Anualidad 2010	Certificaciones FEGA 2010	Certificaciones Pendientes 2010



745.904,50 ⁱⁱⁱ	0	0
Pagos Anualidad 2011	Certificaciones FEGA 2011	Certificaciones Pendientes 2011
0	927.703 ^{iv}	0
Pagos Acumulados 2011	Total Certificaciones FEGA	Total Certificaciones Pendientes
6.854.120	927.703	3.648.428

ⁱ Es de señalar que dichos importes fueron percibidos por los GAL en febrero de 2009.

ⁱⁱ Es de señalar que dichos importes fueron percibidos por los GAL en febrero de 2010.

ⁱⁱⁱ Es de señalar que el único GAL que recibió subvención es AIDER-TENERIFE, y que la misma fue percibida en febrero de 2011.



^{iv} El importe certificado en 2011 corresponde a la justificación de las subvenciones concedidas a ADER-LA PALMA y a AIDER-GRAN CANARIA



3. EJECUCIÓN FINANCIERA Y DECLARACIÓN DE GASTOS ABONADOS A LOS BENEFICIARIOS, PARA CADA UNA DE LAS MEDIDAS; EN CASO DE QUE EL PROGRAMA ABARQUE REGIONES CUBIERTAS POR EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA, LOS GASTOS SE DETALLARÁN POR SEPARADO.

3.1. INFORME FINANCIERO EJERCICIO 2011

[Artículo 82, apartado 2, letra (c), del Reglamento (CE) nº 1698/2005]

A. Ejecución financiera 2011

A continuación se presenta un resumen de la ejecución financiera del Programa según sus medidas y los gastos derivados del anterior periodo de programación, de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1320/2006 de la Comisión de 5 de septiembre de 2006 por el que se establecen normas para la transición a la ayuda al desarrollo rural establecida en el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo.

En este sentido, se han certificado pagos para el **año 2011** (N) por un total de **67.412.638,41 euros**, y se corresponden con las medidas **111** (acciones relativas a la información y formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos científicos y prácticas innovadoras de personas que trabajan en los sectores agrícola, alimentario y forestal), **112** (instalación de jóvenes agricultores), **121** (modernización de explotaciones agrícolas), **123** (aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales), **125** (mejora y desarrollo de infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura), **132** (apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos), **133** (apoyo de productores en información y promoción de productos de calidad), **211** (ayuda a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña), **212** (ayudas a los agricultores por las dificultades en zonas no de montaña), **214** (ayudas agroambientales), **226** (recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas), **227** (ayudas a inversiones no productivas), **313** (fomento de actividades turísticas), **321** (servicios básicos para la economía y la población rural), **322** (renovación y desarrollo de poblaciones rurales), **323** (conservación y mejora del patrimonio rural), **411** (estrategias de desarrollo local, Competitividad), **413** (estrategias de desarrollo local: Calidad de vida y diversificación de la economía), **421** (cooperación transnacional e interregional) y **431** (funcionamiento del Grupo de Acción Local, adquisición de capacidades y promoción territorial).

Así, las medidas respecto de las cuales no se han certificado pagos se resumen en las siguientes: medida **114** (uso de servicios de asesoramiento para la explotación agrícola y silvícola), **115** (creación de servicios de asesoramiento, gestión y sustitución), **222** (primera



implantación de sistemas agroforestales en áreas agrícolas), 223 (primera repoblación forestal en tierras no agrícolas) y 511 (asistencia técnica).

En lo que respecta al **año 2010**, se han certificado pagos por un total de **32.039.719,31 euros**, correspondientes a las medidas **111** (*acciones relativas a la información y formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos científicos y prácticas innovadoras de personas que trabajan en los sectores agrícola, alimentario y forestal*), **112** (*instalación de jóvenes agricultores*), **121** (*modernización de explotaciones agrícolas*), **123** (*aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales*), **125** (*mejora y desarrollo de infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura. Gestión de recursos hídricos*), **214** (*ayudas agroambientales*), **226** (*recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas*), **227** (*ayudas a inversiones no productivas*), **323** (*conservación y mejora del patrimonio rural*) y **511** (*asistencia técnica*).

Tal y como se deduce de la información anterior, durante esta anualidad no se han certificado pagos con cargo a las medidas **114** (*uso de servicios de asesoramiento para la explotación agrícola y silvícola*), **115** (*creación de servicios de asesoramiento, gestión y sustitución*), **222** (*primera implantación de sistemas agroforestales en áreas agrícolas*), **223** (*primera repoblación forestal en tierras no agrícolas*), **313** (*fomento de actividades turísticas*), **321** (*servicios básicos para la economía y la población rural*), **322** (*renovación y desarrollo de poblaciones rurales*), **411** (*estrategias de desarrollo local, Competitividad*), **413** (*estrategias de desarrollo local: Calidad de vida y diversificación de la economía*), **421** (*cooperación transnacional e interregional*) y **431** (*funcionamiento del Grupo de Acción Local, adquisición de capacidades y promoción territorial*); **lo que pone de manifiesto el gran esfuerzo que han hecho las unidades gestoras del Programa en la Comunidad Autónoma en 2011, en aras de certificar todos los importes pendientes.**

Durante los **ejercicios 2008 y 2009** se han certificado pagos por importe de **18.418.375,12 euros**, correspondientes a las medidas **214** (*ayudas agroambientales*), **112** (*instalación de jóvenes agricultores*), **121** (*modernización de explotaciones agrícolas*) y **123** (*aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales*).

A estos importes se han incluido los pagos que se efectuaron en el año 2008 para la medida **214** de *ayudas agroambientales*, y concretamente para compromisos suscritos en el período de programación anterior, por lo que se señalan en el apartado de gastos transitorios de conformidad con lo establecido por el *Reglamento (CE) nº 1320/2006 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2006, por el que se establecen normas para la transición a la ayuda al desarrollo rural establecida en el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo.*

Teniendo en cuenta lo anterior, en lo que va de período, **de 2007 a 31 de diciembre de 2011**, se han certificado pagos por un importe de **ciento diecisiete millones ochocientos setenta mil setecientos treinta y dos euros con ochenta y cuatro céntimos (117.870.732,84 €)**.



Así, en el cuadro adjunto se desglosan los pagos certificados y aprobados por el Fondo Español de Garantía Agrícola (en adelante, FEGA) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias a fecha de 31 de diciembre de 2011.



Ejes/medidas	Pagos anuales-año 2011			Pagos acumulados del año 2007 al año 2011		
	Coste público	UE	GN	Coste público	UE	GN
Eje 1: Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal						
111: Acciones de información y formación profesional.	15.593,33	5.431,17	10.162,16	312.851,05	108.966,03	203.885,02
112: Instalación de jóvenes agricultores.	2.171.281,09	756.255,10	1.415.025,99	3.376.504,26	1.176.034,33	2.200.469,93
Gastos transitorios con arreglo al <i>Reglamento (CE) nº 1320/2006</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
114: Utilización de servicios de asesoramiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
115: Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
121: Modernización de explotaciones agrícolas.	25.100.992,76	8.742.675,76	16.358.317,00	40.911.715,63	14.249.550,53	26.662.165,10
Gastos transitorios con arreglo al <i>Reglamento (CE) nº 1320/2006</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
123: Mejora del valor añadido de los productos agrícolas y silvícolas.	11.495.223,05	4.003.786,16	7.491.436,89	26.466.177,90	9.218.169,73	17.248.008,17



Ejes/medidas	Pagos anuales-año 2011			Pagos acumulados del año 2007 al año 2011		
	Coste público	UE	GN	Coste público	UE	GN
125: Infraestructuras relacionadas con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y la silvicultura.	3.885.180,82	1.353.208,48	2.531.972,34	11.142.235,40	3.880.840,59	7.261.394,81
132: Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos.	391.948,93	136.515,81	255.433,12	391.948,93	136.515,81	255.433,12
133: Apoyo a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos.	1.107.617,16	385.783,06	721.834,10	1.107.617,16	385.783,06	721.834,10
Total Eje 1:	44.167.837,14	15.383.657,54	28.784.181,60	83.709.050,33	29.155.860,08	54.553.190,25
Gastos transitorios con arreglo al <i>Reglamento (CE) nº 1320/2006</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Eje 2: Mejora del medio ambiente y el medio rural						
211: Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña.	350.051,88	262.538,91	87.512,97	350.051,88	262.538,91	87.512,97
212: Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de alta montaña.	207.058,13	155.293,60	51.764,53	207.058,13	155.293,60	51.764,53
214: Ayudas agroambientales.	6.303.999,82	4.727.999,87	1.575.999,95	12.187.043,59	9.140.282,69	3.046.760,90



Ejes/medidas	Pagos anuales-año 2011			Pagos acumulados del año 2007 al año 2011		
	Coste público	UE	GN	Coste público	UE	GN
Gastos transitorios con arreglo al <i>Reglamento (CE) nº 1320/2006</i>	0,00	0,00	0,00	387.611,05	329.518,46	58.092,59
222: Primera implantación de sistemas agroforestales en áreas agrícolas.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
223: Primera repoblación forestal en tierras no agrícolas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos transitorios con arreglo al <i>Reglamento (CE) nº 1320/2006</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
226: Restauración del potencial silvícola e introducción de acciones de prevención.	3.624.604,81	2.718.453,61	906.151,20	4.950.677,42	3.713.008,08	1.237.669,34
227: Ayudas a inversiones no productivas.	5.041.215,97	3.780.911,98	1.260.303,99	5.787.083,84	4.340.312,88	1.446.770,96
Total Eje 2:	15.526.930,61	11.645.197,97	3.881.732,64	23.869.525,91	17.940.954,62	5.928.571,29
Gastos transitorios con arreglo al <i>Reglamento (CE) nº 1320/2006</i>	0,00	0,00	0,00	387.611,05	329.518,46	58.092,59



Ejes/medidas	Pagos anuales-año 2011			Pagos acumulados del año 2007 al año 2011		
	Coste público	UE	GN	Coste público	UE	GN
Eje 3: Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural						
311: Diversificación hacia actividades no agrícolas.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
312: Ayudas a la creación y el desarrollo de microempresas.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
313: Fomento de actividades turísticas.	764.685,83	344.108,62	420.577,21	764.685,83	344.108,62	420.577,21
321: Servicios básicos para la economía y la población rural	628.600,28	282.870,13	345.730,15	628.600,28	282.870,13	345.730,15
322: Renovación y desarrollo de poblaciones	2.518.352,97	1.133.258,84	1.385.094,13	2.518.352,97	1.133.258,84	1.385.094,13
323: Conservación y mejora del patrimonio rural	2.878.527,85	1.295.337,53	1.583.190,32	5.033.779,11	2.265.200,60	2.768.578,51
331: Formación e información de agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el Eje 3.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Eje 3:	6.790.166,93	3.055.575,12	3.734.591,81	8.945.418,19	4.025.438,19	4.919.980,00



Ejes/medidas	Pagos anuales-año 2011			Pagos acumulados del año 2007 al año 2011		
	Coste público	UE	GN	Coste público	UE	GN
Eje 4: Aplicación de la metodología Leader.						
411: Estrategias de desarrollo local: Competitividad.	60.857,99	51.729,29	9.128,70	60.857,99	51.729,29	9.128,70
413: Estrategias de desarrollo local: Calidad de vida y diversificación de la economía.	466.339,40	396.388,49	69.950,91	466.339,40	396.388,49	69.950,91
421: Cooperación transnacional e interregional.	74.949,43	63.707,02	11.242,41	74.949,43	63.707,02	11.242,41
431: Funcionamiento del Grupo de Acción Local, adquisición de capacidades y promoción territorial.	325.556,91	276.723,37	48.833,54	325.556,91	276.723,37	48.833,54
Total Eje 4:	927.703,73	788.548,17	139.155,56	927.703,73	788.548,17	139.155,56
Eje 5: Asistencia técnica						
511: Asistencia técnica	0,00	0,00	0,00	419.034,68	226.865,38	192.169,30
Total Eje 5:	0,00	0,00	0,00	419.034,68	226.865,38	192.169,30



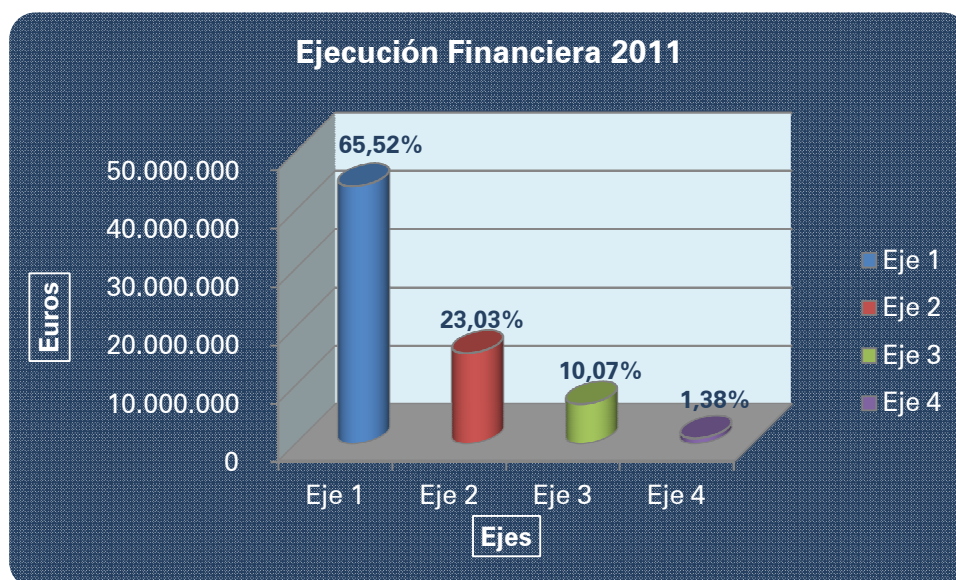
Ejes/medidas	Pagos anuales-año 2011			Pagos acumulados del año 2007 al año 2011		
	Coste público	UE	GN	Coste público	UE	GN
Total Programa	67.412.638,41	30.872.976,80	36.539.661,61	117.870.732,84	52.137.666,44	65.733.066,40
Gastos transitorios con arreglo al <i>Reglamento (CE) nº 1320/2006</i>	0,00	0,00	0,00	387.611,05	290.708,28	96.902,77



Del cuadro anterior podemos destacar que de los 4 ejes en los que se han certificado pagos durante el ejercicio 2011, sobresalen de forma considerable el **Eje 1** de Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal, con **44.167.837,14 euros**, con una ejecución financiera del 65,52% del total y el **Eje 2** de mejora del medio ambiente y el medio rural, con una ejecución 23,03%. En el otro extremo se encuentra el **Eje 4** de Aplicación de la metodología Leader, con 927.703,73 euros, el cual supone apenas un **1,38%** del importe total certificado en 2011.

Esta información queda resumida en el gráfico que se adjunta a continuación:

Gráfico 44.- Ejecución Financiera por Ejes en 2011



Estos porcentajes se han calculado en base al importe total certificado en 2011 que asciende a 67.412.638,41 euros.

No obstante lo anterior, para obtener un análisis más detallado de cada Eje, a continuación se analiza la ejecución financiera de las medidas que constituyen los mismos.

De esta manera, con respecto al **Eje 1** de aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal, y tal y como pone de manifiesto el gráfico que se adjunta a continuación, se distinguen de forma significativa las medidas **121** de modernización de explotaciones agrícolas, y la **123** de mejora del valor añadido de los productos agrícolas y silvícolas, que



han certificado pagos por importe de **25.100.992,76 euros** y **11.495.223,05 euros** respectivamente.

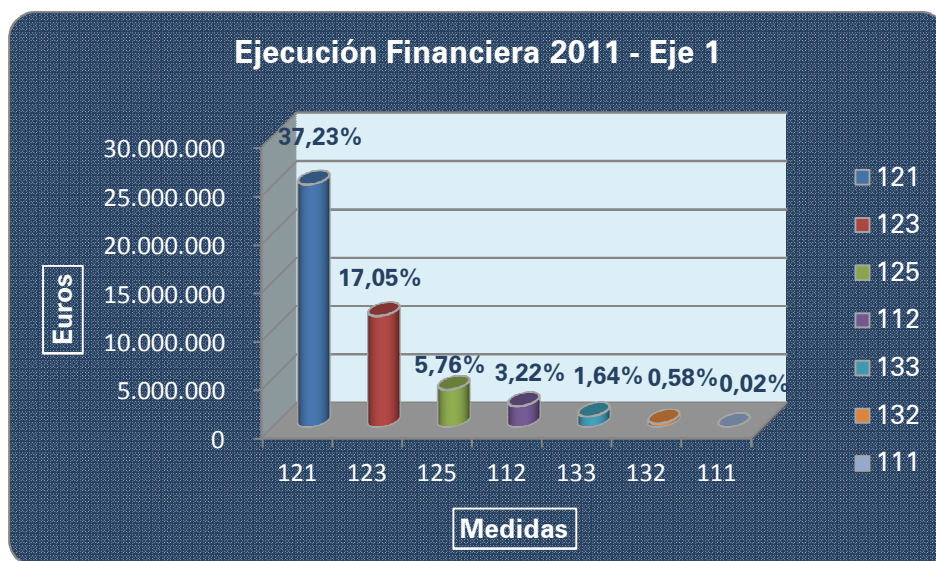
Del resto de medidas, se ha producido una baja ejecución especialmente apreciable en la medida 111 de *acciones relativas a la información y formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos científicos y prácticas innovadoras de personas que trabajan en los sectores agrícola, alimentario y forestal*, en la que se ha certificado un importe de 15.593,33 euros (0,02% del importe total certificado en 2011).

Por otro lado, teniendo una ejecución relativamente alta en comparación con el resto pero sin alcanzar a las de mayor grado de ejecución, se encuentra la medida 125 de *mejora y desarrollo de infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura*, que ha certificado pagos por importe de 3.885.180,82 euros, lo que equivale al 5,76% del importe total certificado en 2011.

Por todo lo anterior, resulta interesante resaltar el elevado grado de ejecución del eje 1, que con sus medidas destinadas a la modernización de explotaciones e industrias agrarias y mejora de regadíos, junto con las líneas de gestión medioambiental, suponen más de dos tercios del gasto total y se encuentran en una situación de ejecución superior a la media española.

En relación con lo anterior, señalar que todos los porcentajes se han calculado en base al importe total certificado durante el ejercicio de 2011 y cuyo importe asciende a 67.412.638,41€.

Gráfico 45.- Ejecución Financiera 2011 - Eje 1

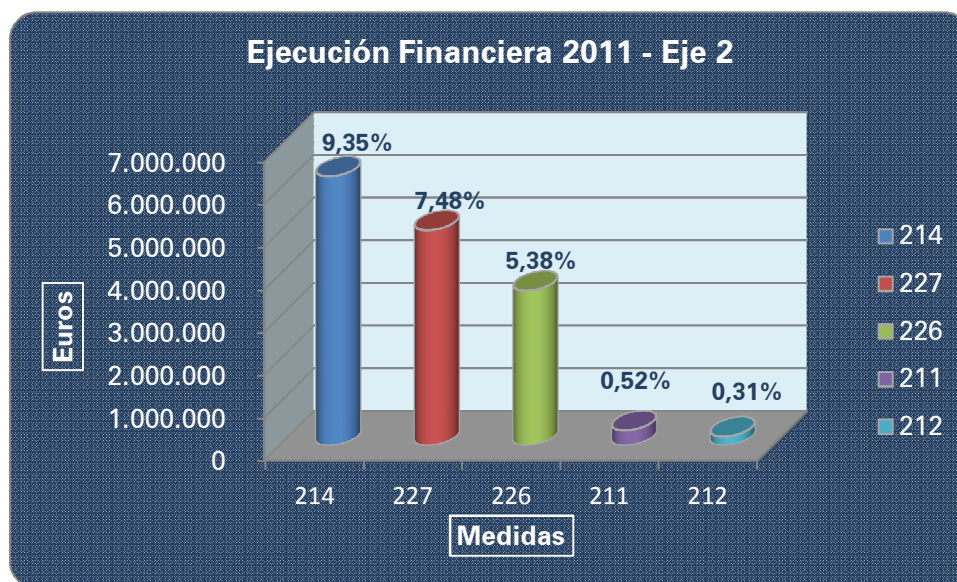




Teniendo en cuenta el **Eje 2** de mejora del medio ambiente y el medio rural, sobresalen por su ejecución las medidas **214** de *ayudas agroambientales*, y **227** de *ayudas a inversiones no productivas*, certificando pagos por importe de **6.303.999,82 euros** y **5.041.215,97 euros** respectivamente, y con menor relevancia la medida 226 de *recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas*, con un 5,38% del importe total certificado en 2011, es decir, 3.624.604,81 euros.

El gráfico que se adjunta muestra la ejecución financiera del referido eje 2, desglosado por medidas, cuyos porcentajes han sido calculados sobre la base del importe total certificado en 2011.

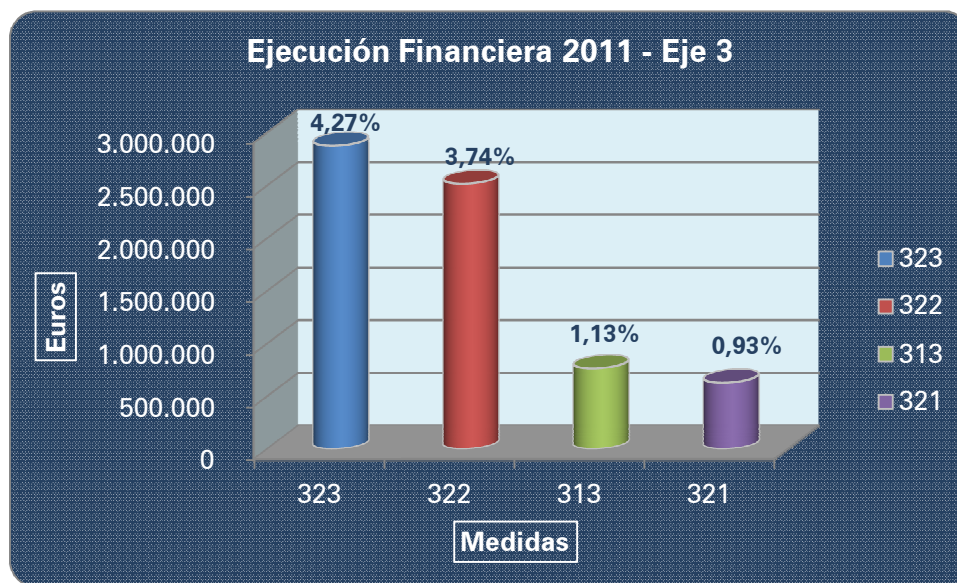
Gráfico 46.- Ejecución Financiera 2011 - Eje 2



En lo que respecta al **Eje 3** de calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural, se diferencian las medidas **322** de *renovación y desarrollo de poblaciones*, y la **323** de *conservación y mejora del patrimonio rural*, respecto de las cuales se han certificado pagos por importe de **2.518.352,97 euros** (3,74%) y **2.878.527,85 euros** (4,27%) respectivamente.

Por otro lado, las medidas 313 de *fomento de actividades turísticas* y 321 de *servicios básicos para la economía y la población rural*, han tenido un grado de ejecución similar, en torno al 1% de lo certificado en la anualidad 2011 (412.638,41€).

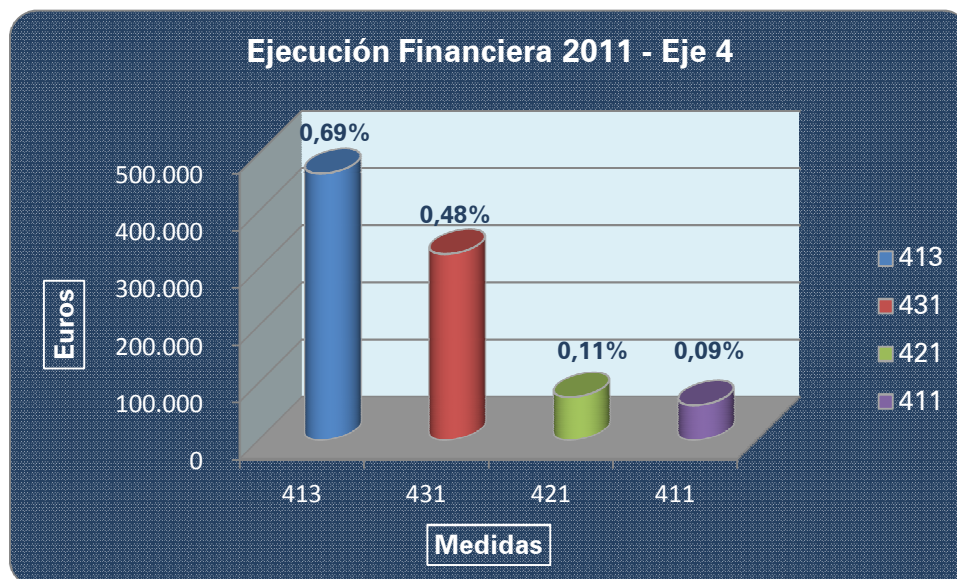
Gráfico 47.- Ejecución Financiera 2011 - Eje 3



En el **Eje 4** relativo a la aplicación de la metodología Leader, las medidas que presentan un nivel de ejecución superior al resto son la **413**, *estrategias de desarrollo local: Calidad de vida y diversificación de la economía*, y la **431** de *funcionamiento del Grupo de Acción Local, adquisición de capacidades y promoción territorial*, certificando pagos por importe de **466.339,40 euros** y **325.556,91 euros** respectivamente.

Como contrapunto, se encuentran las medidas 411 de *estrategias de desarrollo local, competitividad* y 421 de *cooperación transnacional e interregional* con un porcentaje de ejecución menor.

A continuación se adjunta un gráfico representativo de lo señalado anteriormente.

Gráfico 48.- Ejecución Financiera 2011 - Eje 4


Asimismo, y con la finalidad de completar la información anterior, a continuación se muestra un cuadro en el que se indica el **nivel de ejecución financiera del Programa desde su entrada en vigor hasta el 31 de diciembre de 2011**, analizando los pagos realizados y los pagos certificados en el período de referencia:

Medidas	Pagos realizados a 31/12/2011 (€)	Pagos Certificados a 31/12/2011 (€)
111	1.009.539,61	312.851,05
112	3.778.267,85	3.376.504,26
114	-	-
115	-	-
121	44.265.421,53	40.911.715,63
123	27.705.469,77	26.466.177,90
125	14.175.338,05	11.142.235,40
132	392.265,93	391.948,93
133	1.107.617,15	1.107.617,16
211	363.507,20	350.051,88
212	207.064,50	207.058,13
214	14.928.521,28	12.574.654,64
222	-	-



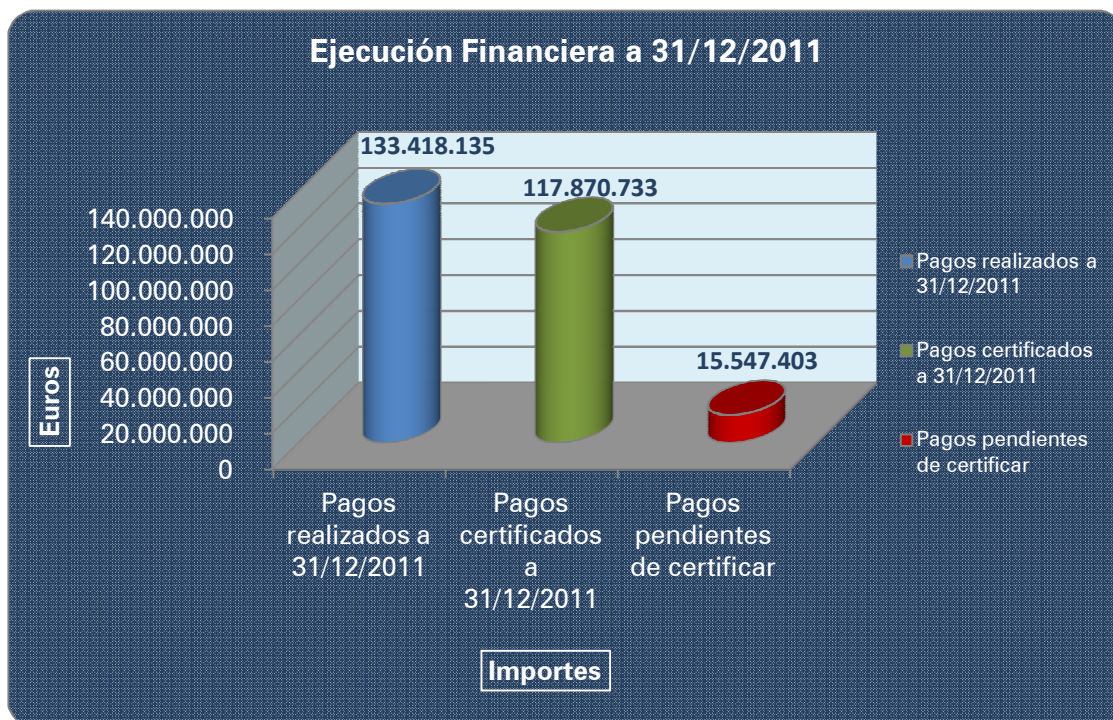
Medidas	Pagos realizados a 31/12/2011 (€)	Pagos Certificados a 31/12/2011 (€)
223	20.759,46	-
226	3.084.432,73	4.950.677,42
227	5.429.699,27	5.787.083,84
313	821.306,24	764.685,83
321	663.478,96	628.600,28
322	2.776.103,45	2.518.352,97
323	4.290.688,31	5.033.779,11
Eje 4	6.854.120,50	927.703,73
Eje 5	1.544.533,68	419.034,68
TOTAL	133.418.135,47	117.870.732,84

De la información anterior se desprende que de la totalidad de pagos realizados en el periodo 2007-2011, es decir, 133.418.135,47 euros, se han certificado oficialmente 117.870.732,84 euros. Por lo tanto quedaría pendiente de certificar un 11,65% de los pagos efectuados, esto es, 15.547.402,63 euros.

Diferenciando por medidas nos encontramos que la medida 111 de *acciones relativas a la información y formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos científicos y prácticas innovadoras de personas que trabajan en los sectores agrícola, alimentario y forestal*, y las medidas pertenecientes a los Ejes 4 y 5, presentan una mayor desviación entre los pagos efectuados y los pagos certificados oficialmente por el FEGA, siendo esta desviación superior al 60%.

A continuación se adjunta un gráfico que representa lo expuesto anteriormente:

Gráfico 49.- Ejecución Financiera del Programa a 31.12.2011



Por último, se presenta un gráfico que muestra el **grado de ejecución financiera del Programa de Desarrollo Rural de Canarias a 31 de diciembre de 2011, valorado sobre la totalidad del gasto público del Programa** para todo el período.

Gráfico 50.- Ejecución Financiera del PDR 2007 - 2013





Como puede observarse, el porcentaje de ejecución financiera se sitúa en el **35,20% de los créditos asignados para todo el período** de programación, 2007 – 2013, porcentaje que aumenta hasta el **39,84%** si se consideran los pagos pendientes de certificar.

Por todo lo anterior, y como consecuencia del seguimiento periódico que se realiza sobre PDR de Canarias, se observa que **en este último ejercicio 2011 se ha certificado un 20,13% del total** de los créditos asignados para todo el **período** de programación 2007 – 2013.

En este sentido hay que destacar que, de los 117.870.732,84 euros certificados, **un 57% de los mismos se ha registrado en el año 2011**. Estos datos son el reflejo de la voluntad y el esfuerzo que tanto las Unidades Gestoras como las Autoridades implicadas en la gestión del Programa han realizado para incrementar en la mayor medida posible la ejecución financiera del Programa, especialmente durante los dos últimos trimestres de 2011 y que ha traído consigo las felicitaciones de la Comisión Europea al cuerpo de gestión del Programa.

No obstante lo anterior, y de conformidad con lo manifestado en Informes Intermedios anteriores, el grado de ejecución del PDR de Canarias se ha visto comprometido en gran medida por la situación de crisis económica de la que adolecen la mayoría de países y que supuso, en octubre de 2010, la firma del **Acuerdo de Gobierno por el que se establecen medidas extraordinarias para ordenar la gestión del presupuesto de Gastos**, por el que se adoptaban medidas tendentes a realizar determinados ajustes de los niveles de gasto público, de cara a evitar la superación del **límite de déficit autorizado**.

Así, se acordó que a partir del 15 de diciembre de 2010, no se podrían autorizar ni tramitar por los centros gestores de la Administración Autónoma y de los organismos autonómicos y demás entes públicos vinculados o dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias con presupuesto limitativo, **expedientes de gasto** relativos, entre otros, a subvenciones de concesión directa, lo que tuvo como consecuencia la imposibilidad de resolver algunas de las convocatorias ya publicadas con cargo a las medidas del PDR de Canarias.

B. Aplicación de la norma "N+2"

Uno de los aspectos más importantes a tener en cuenta a la hora de la finalización de un ejercicio financiero es si se han ejecutado o no todos los fondos disponibles de cara a la aplicación de la denominada norma N+2, por la que aquellos fondos no ejecutados en los dos años siguientes a la asunción del compromiso son liberados por la Comisión.



Esta liberación de fondos consiste en que el Programa pierde aquel importe que no haya sido invertido en tiempo y forma por parte del Estado miembro.

Así, de cara al cumplimiento de la Regla N+2, éstos disponen hasta el 31 de diciembre del segundo año que sigue a la fecha de aceptación del compromiso en la contabilidad de la Comisión, para justificar la utilización de los fondos asignados, de conformidad con lo establecido por el *apartado 1 del artículo 29 del Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la Política Agrícola Común*, cuyo tenor literal señala:

*“La Comisión liberará automáticamente la parte del compromiso presupuestario de un Programa de desarrollo rural que no se haya utilizado para el pago de la prefinanciación o para pagos intermedios o por la cual no se le haya presentado, a más tardar el **31 de diciembre del segundo año siguiente al del compromiso presupuestario, ninguna declaración de gastos** que reúna las condiciones establecidas en el artículo 26, apartado 3, en concepto de gastos realizados”.*

Así, en el presente informe, debe analizarse la posible liberalización de fondos no ejecutados de la **anualidad 2009** de cara a dilucidar si existe presupuesto destinado a financiar los fondos que no hayan sido efectivamente ejecutados, produciéndose en ese caso la ya referida “liberación” de fondos.

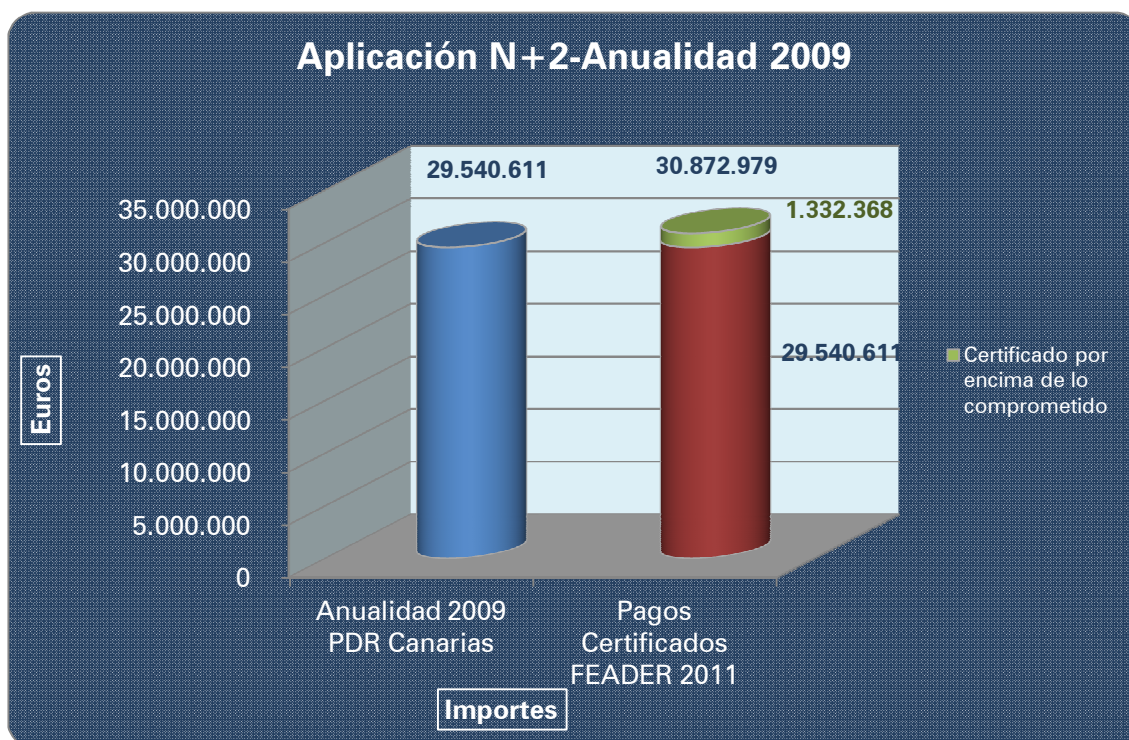
Así, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas ha certificado en total **117.870.732,84 € desde el inicio del periodo de programación hasta 31 de diciembre de 2011, suponiendo una aportación por parte del FEADER de 52.137.666,44 €.**

El importe comprometido por el **FEADER para el ejercicio 2009**, según el Programa de Desarrollo Rural de Canarias, asciende a **29.540.611 €**, por lo que, para evitar la liberación de fondos de conformidad con la Norma N+2, este importe debería haberse certificado en su totalidad antes de terminar diciembre de 2011.

En este contexto, **entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011** se han certificado pagos, considerando exclusivamente la asignación FEADER, por importe de **30.872.976,80 €**, lo que pone de manifiesto que en 2009 se han certificado pagos por encima de lo comprometido en **1.332.365,80 €**, esto implica la **inexistencia de riesgo de liberación de créditos por aplicación de la referida norma “n+2”.**

A continuación se adjunta un gráfico que muestra estos datos:

Gráfico 51.- Aplicación N+2- Anualidad 2009



C. Ejecución financiera y declaración de gastos abonados a los beneficiarios. Operaciones relacionadas con los nuevos desafíos e infraestructura de la banda ancha

De conformidad con lo establecido en el *Anexo VII, punto 3 bis, del Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006*, se presenta un cuadro con la ejecución financiera del Programa y los gastos abonados a los beneficiarios, en lo que respecta a las operaciones relacionadas con los nuevos desafíos y la infraestructura de banda ancha, desglosados por medidas, a partir del 1 de enero del 2009.

En el caso del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, dos han sido las medidas seleccionadas respecto de las cuales se aprobó la ejecución de este tipo de operaciones. Por un lado, la medida 125.1 de gestión de recursos hídricos, por su relación con la gestión del agua y por otro lado, dentro de las ayudas agroambientales, la submedida 214.4 de producción integrada, por su relación con el refuerzo de la biodiversidad.



Ejes/medidas	Pagos anuales año 2011			Pagos acumulados del 2009 al 2011		
	Coste público	UE	GN	Coste público	UE	GN
Eje 1: Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal						
125.1: Gestión de recursos hídricos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Eje 1:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos transitorios con arreglo al <i>Reglamento (CE) nº 1320/2006</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Eje 2: Mejora del medio ambiente y el medio rural						
214.4: Producción Integrada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Eje 2:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos transitorios con arreglo al <i>Reglamento (CE) nº 1320/2006</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Sin embargo analizando la ejecución financiera y los gastos abonados correspondientes a estas medidas, se observa que en el periodo que abarca desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2011, no se ha certificado de manera explícita ningún gasto relacionado con los nuevos desafíos, si bien estas medidas sí que reflejan un nivel de ejecución positivo.

En este sentido, la implementación de la medida 125.1 de ayudas a *infraestructuras relacionadas con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y la silvicultura – Gestión de recursos hídricos* durante el 2011 ha implicado un nivel de ejecución equivalente a 2.700.544 euros, teniendo un nivel de ejecución acumulado en lo que va de periodo de programación de 9.501.553,11 euros.

Cabe destacar que la propuesta de reforzar las actuaciones de la medida 125.1 de gestión de recursos hídricos, está claramente relacionada con la prioridad de Gestión del agua de los nuevos retos. El impacto esperado está relacionado con la mejora de la capacidad para utilizar el agua con mayor eficiencia y con la mejora de la capacidad de almacenamiento del agua. Este efecto, sin embargo, ya era perseguido por las actuaciones subvencionables descritas en el PDR de Canarias, teniendo en cuenta la importancia que tiene el ahorro y la



buena gestión del agua en la agricultura canaria. Por tanto, en este caso lo que se ha hecho ha sido reforzar más las actuaciones ya contempladas por la medida 125.1 en el PDR de Canarias, sin posibilidad de llegar a diferenciar exclusivamente la parte de fondos utilizados para nuevos desafíos, ya que este objetivo ya estaba contemplado de antemano nuestro Programa de Desarrollo Rural.

Por otro lado, la submedida de ayudas agroambientales 214.4 destinada a la *producción integrada*, también ha sido implementada como tal. Con esta submedida se pretende conseguir un modelo de explotación agraria que haciendo uso de los nuevos métodos de producción logrados con la investigación y las modernas tecnologías, dé como resultado productos de alta calidad, utilizando métodos respetuosos con el medio ambiente y garantizando la seguridad alimentaria. En este caso también la aplicación de los fondos destinados a los nuevos desafíos, han venido a reforzar una medida que ya perseguía por sí misma los nuevos retos, por lo que en este caso tampoco se puede realizar una diferenciación explícita de aplicación de fondos, tal y como se recoge en el Anexo VII del Reglamento (CE) nº 1974/2006.



D. Avance financiero ejercicio 2012

El objeto de este apartado es presentar, a título informativo, un avance de la ejecución financiera del Programa de esta Comunidad Autónoma en el año 2012. Para ello se incluyen dos apartados en los que se recogen cuadros con los importes de ejecución correspondientes a cada medida del Programa, diferenciando entre los importes certificados y los que se encuentran pendientes de certificación.

Pagos certificados ejercicio 2012

A fin de obtener una visión real del estado de ejecución del PDR de Canarias, a lo establecido en el punto anterior, ha de añadirse que en el período comprendido entre **enero y marzo de 2012**, se han certificado pagos correspondientes a la siguiente medida:

- Medida 123 de *aumento del valor añadido de los productos agrícolas y silvícola*, certificándose un total de **ochocientos cincuenta y ocho mil ciento noventa euros con dieciséis céntimos (858.190,16 euros)**.

Código Medida	Denominación	Ejecución Financiera (€)
123	Mejora del valor añadido de los productos agrícolas y silvícolas	858.190,16
TOTAL		858.190,16



Importes pagados en el ejercicio 2012 con cargo al FEADER, pendientes de certificación

En este apartado se destacan aquellos pagos realizados entre **enero y marzo del presente año 2012**, y que todavía no han sido certificados oficialmente por el FEGA.

En este sentido, en el citado período se han hecho pagos por importe de **9.272.519,62 euros** por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, que se desglosan, por medida, de la siguiente manera:

Código Medida	Denominación	Pagos Realizados (€)
111	Acciones de información y formación profesional	93.500,71
112	Instalación de jóvenes agricultores	247.586,30
121	Modernización de explotaciones agrícolas	436.684,74
123	Mejora del valor añadido de los productos agrícolas y silvícolas	1.943.797,66
125	Infraestructuras relacionadas con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y la silvicultura	749.114,15
133	Apoyo a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos.	273.574,48
211	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña.	182.947,80
212	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de alta montaña.	122.891,50
214	Ayudas agroambientales.	3.625.815,22
313	Fomento de actividades turísticas	106.829,64
321	Servicios básicos para la economía y la población rural	143.217,74



Código Medida	Denominación	Pagos Realizados (€)
322	Renovación y desarrollo de poblaciones	681.233,08
323	Conservación y mejora del patrimonio rural	107.822,88
Eje 5	Asistencia Técnica	557.503,72
TOTAL		9.272.519,62

De los pagos realizados en estos últimos tres meses, hay que subrayar, que al igual que ocurre con el Ejercicio 2011, las medidas que presentan valores más satisfactorios son la medida **214**, de ayudas agroambientales, la medida **123** de aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales, y la medida **125** de mejora y desarrollo de infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura. Gestión de recursos hídricos.

E. Ejecución Financiera del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, 2007 - 2013

Por último, y para ofrecer una visión global del Programa se presenta una tabla de datos con la totalidad de los **pagos efectuados** desde el inicio del Programa (2007) hasta marzo de 2012.

Así, en el citado período se han pagado en total **142.690.655,09 euros**, que se desglosan a continuación en la siguiente tabla, por medidas.

Código Medida	Denominación	Pagos 2007-2012 (€)
111	Acciones de información y formación profesional	1.103.040,32
112	Instalación de jóvenes agricultores	4.025.854,15
114	Uso de servicios de asesoramiento para la explotación agrícola y silvícola	-
115	Creación de servicios de asesoramiento, gestión y sustitución	-



Código Medida	Denominación	Pagos 2007-2012 (€)
121	Modernización de explotaciones agrícolas	44.702.106,27
123	Mejora del valor añadido de los productos agrícolas y silvícolas	29.649.267,43
125	Infraestructuras relacionadas con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y la silvicultura	14.924.452,20
132	Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos	392.265,93
133	Apoyo a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos	1.381.191,63
211	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña.	546.455,00
212	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de alta montaña.	329.956,00
214	Ayudas agroambientales	18.554.336,50
222	Primera implantación de sistemas agroforestales en áreas agrícolas	0,00
223	Primera repoblación forestal en tierras no agrícolas	20.759,46
226	Restauración del potencial silvícola e introducción de acciones de prevención	3.084.432,73
227	Ayudas a inversiones no productivas	5.429.699,27
313	Fomento de actividades turísticas	928.135,88
321	Servicios básicos para la economía y la población rural	806.696,70
322	Renovación y desarrollo de poblaciones	3.457.336,53
323	Conservación y mejora del patrimonio rural	4.398.511,19
Eje 4	Enfoque Leader	6.854.120,50



Código Medida	Denominación	Pagos 2007-2012 (€)
Eje 5	Asistencia Técnica	2.102.037,40
TOTAL		142.690.655,09

En este sentido, las medidas **121** de *modernización de las explotaciones agrícolas*, **123** de *aumento del valor añadido de los productos silvícolas*, **214** de *ayudas agroambientales* y **125** de *infraestructuras*, son las que presentan un mayor grado de ejecución oscilando los porcentajes de las mismas entre un **32%** y un **10% del total de pagos realizados durante la vigencia del PDR en Canarias**, encontrándose en un grupo intermedio de ejecución las medidas **227, 323, 112, 322** y **Eje 4**, todas ellas con porcentajes de pagos que oscilan entre el **5%** y el **2%** de ejecución.

El **resto de medidas**, y de forma individual, presentan porcentajes de pago **inferiores al 2%**. Entre estas medidas figuran, entre otras, las pertenecientes al Eje 5 con un nivel de ejecución del 1,47%, es decir, 2.102.037,40 euros.

Estos resultados quedan reflejados en los siguientes gráficos, en los que en el primero de ellos se indica el grupo de medidas con un nivel de ejecución financiera entre el 32% y el 2%, y en el segundo se incluyen el resto de medidas con niveles inferiores al 2% de los pagos realizados.



Gráfico 52.- Pagos 2007- 2012

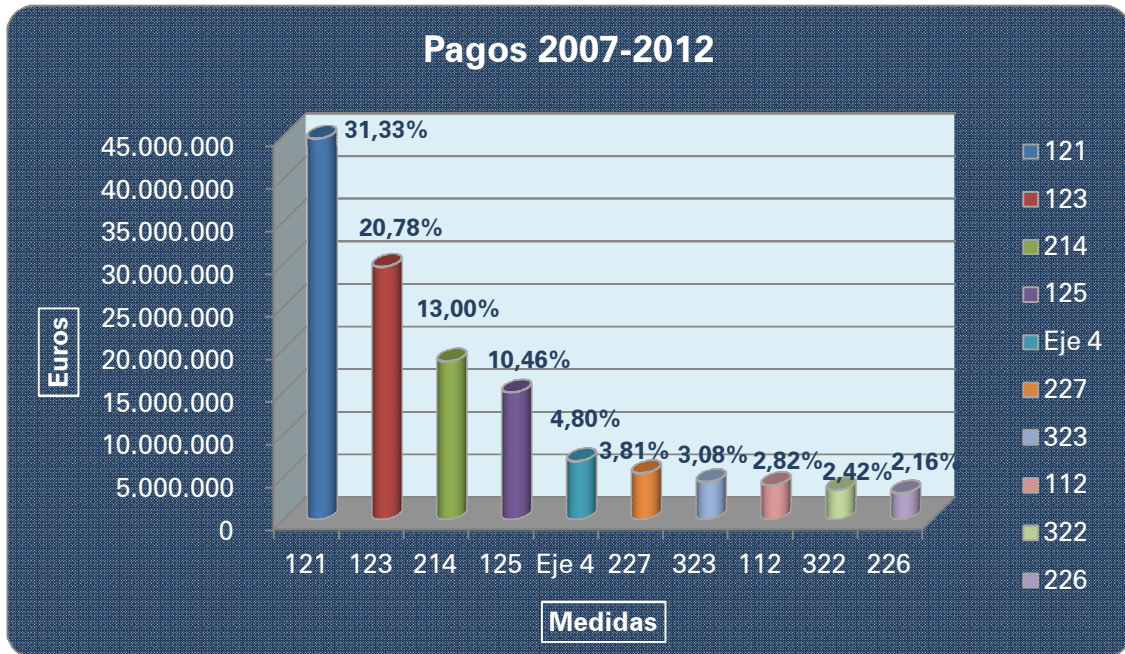
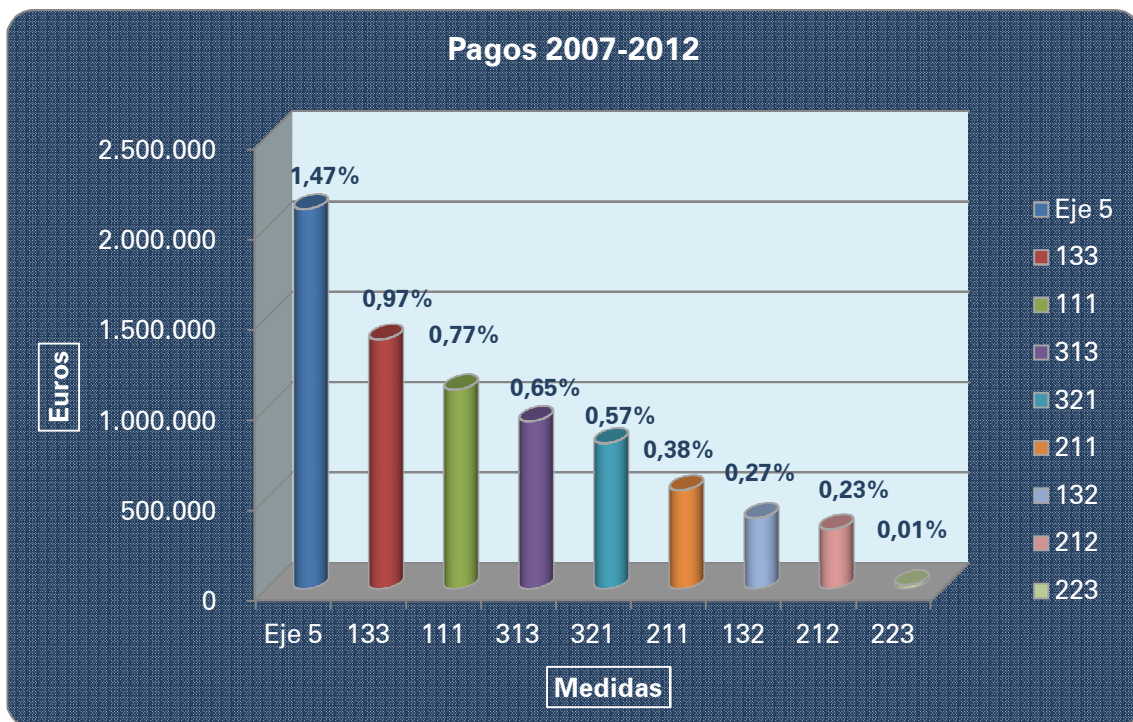


Gráfico 53.- Pagos 2007- 2012





4. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86, APARTADO 3, DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1698/2005.

[Artículo 82, apartado 2, letra d), del Reglamento (CE) nº 1698/2005]

A. Introducción

En el presente apartado se expone un resumen de las actividades de evaluación desarrolladas durante 2011 conforme a lo establecido en el artículo 86.3 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, en el que se indica que la "Autoridad de gestión informará cada año al Comité de seguimiento sobre las actividades de evaluación continua".

En este sentido, el concepto de evaluación continua incluye **todas aquellas actividades de evaluación que deban desarrollarse en un periodo completo de programación**, entre ellas la evaluación *a priori*, intermedia y *a posteriori* así como cualquier otra actividad relacionada con la evaluación que la Autoridad del Programa pueda considerar útil para mejorar su gestión del mismo (la elaboración y perfeccionamiento de los indicadores, y recogida de datos).

Así, la evaluación continua consta de tres elementos principales, profundamente ligados, y que forman un enfoque integrado de optimización de la evaluación con el fin de ayudar a mejorar la ejecución del Programa:

- (a) actividades continuas de evaluación del Programa, con la elaboración de informes anuales sobre dichas actividades;
- (b) un sistema de estudios temáticos complementarios que deben emprenderse a iniciativa de la Comisión, siempre que surja la necesidad de este examen;
- (c) una red de evaluación y una infraestructura de apoyo para los Estados miembros o las regiones, a iniciativa de la Comisión.

B. Sistema establecido para realizar la evaluación continua

La Autoridad de Gestión del PDR de Canarias ha establecido un sistema de evaluación continua basado en una serie de instrumentos cuya implementación tiene como objetivos fundamentales, por un lado, **examinar los avances del Programa**, así como los problemas



de los que adolece y, por otro lado, **mejorar la calidad de su aplicación**, dotando a los gestores de medios suficientes que garanticen la correcta gestión de las líneas de ayuda del Programa.

Entre estas herramientas, se encuentra la **aplicación informática Heracles** que, en primera instancia, fue ideada como la herramienta que permitiera a cada una de las unidades gestoras del Programa, **certificar los gastos realizados con cargo al FEADER correspondientes a las líneas de ayuda que tramitan**.

No obstante lo anterior, y tal y como se ha puesto de manifiesto en anteriores Informes, se ha continuado perfeccionando cada vez más para garantizar **el correcto seguimiento y evaluación del PDR de Canarias**.

Así, desde 2010 se ha venido trabajando intensamente en la habilitación de otras funcionalidades de la aplicación, de cara a abarcar todos los procesos vinculados con la gestión de medidas del FEADER y optimizar la aplicación y su uso adaptándola a las necesidades que han ido surgiendo a lo largo de los distintos años transcurridos del período de programación.

En consecuencia, la aplicación ya no sólo permite controlar los pagos y preparar la certificación y sus documentos anexos para su remisión al FEGA, sino que también permite a los gestores incorporar, por un lado, la información relativa a los **indicadores** correspondientes vinculándolos a cada una de las certificaciones a la que pertenezcan, y por otro, permite además integrar toda la información relativa a los **controles** de las mismas, desde el cálculo de la propia muestra de control hasta los informes de control realizados, garantizando así un alto nivel de transparencia, al permitir que tanto el gestor como las autoridades implicadas puedan acceder a toda la información relacionada con cada medida.

Desde el punto de vista de la evaluación, y más concretamente en lo que respecta al **módulo de indicadores** referenciado anteriormente, la aplicación informática Heracles permite introducir, para cada certificación cerrada, los valores de cada uno de los indicadores que correspondan.

Asimismo, los indicadores que deben incluirse en cada una de las certificaciones están predefinidos sobre la base de la naturaleza de la medida y de conformidad con lo establecido en el PDR de Canarias, de modo que estos no son configurables por los usuarios. No obstante, la aplicación informática incluye un módulo de mantenimiento de indicadores, únicamente accesible para los usuarios con rol 'Administrador' (Autoridad de Gestión), a través del cual es posible modificar la definición de cada indicador en el caso de que se produjeran cambios durante el actual período de programación.



Asimismo, también se han llevado a cabo actualizaciones enfocadas a realizar modificaciones tanto de funcionamiento como de apariencia, con la intención de dar a la aplicación un diseño más dinámico y atractivo. En consecuencia, el fin último de estos cambios implementados ha sido lograr una **mejor organización de la información**, tal que permita ayudar a ahorrar tiempo y procesos innecesarios a los gestores.

Además, se han incluido filtros de variada naturaleza, de modo que la aplicación admite criterios de búsqueda mucho más específicos, permitiendo obtener resultados más válidos y útiles a la hora de trabajar con ellos.

De esta manera, el sistema se dirige a mejorar las posibilidades de una evaluación continua eficaz del Programa y su ejecución, ya que facilita un flujo efectivo e instantáneo de datos desde cada una de las unidades gestoras hacia la Autoridad de Gestión y viceversa, permitiendo un seguimiento directo y continuado en el tiempo de la evolución del Programa respecto de todos los procesos fundamentales de gestión de estas líneas de ayuda.

C. Actividades de evaluación emprendidas (en curso y ya finalizadas)

Entre estas actuaciones, que responden a una naturaleza variada, se encuentra la realización de la evaluación intermedia, la aplicación informática Heracles que ya se ha explicado con anterioridad, complementada con reuniones celebradas con los distintos agentes involucrados en la gestión del Programa.

Evaluación Intermedia

En diciembre de 2010, se remitió a la Comisión Europea el Informe relativo a la Evaluación Intermedia del PDR de Canarias, de conformidad con lo establecido en el ya referido artículo 86 del *Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)*, y en virtud del cual los Estados Miembros deben presentar en 2010 un informe separado sobre la evaluación continua del Programa y que recibe la denominación de **Evaluación Intermedia**.

La evaluación intermedia se concibe como un **proceso de mejora continua** de los programas de desarrollo rural que permite detectar los puntos débiles del sistema de evaluación y control y llevar a cabo acciones que permitan fortalecerlos.



En este sentido, en el referido informe se incluyeron una serie de conclusiones y recomendaciones a los agentes y autoridades implicados de cara a garantizar una mejor adaptación del sistema de evaluación mediante la implementación de una serie de mejoras en el Programa.

Así, entre las recomendaciones más relevantes de las consignadas en el referido informe a instancias del equipo evaluador, durante 2011, se han adoptado una serie de medidas tendentes a solventar los inconvenientes detectados y que se resumen en las siguientes:

→ **Revisión de aquellas medidas con menor porcentaje de ejecución de cara a estudiar la desviación de fondos hacia otras medidas del propio eje:**

Como consecuencia del escaso grado de implementación de determinadas medidas, la Autoridad de Gestión ha estimado necesario reorientar la dotación presupuestaria desde las mismas hacia otras que tienen una mayor aceptación por la población canaria.

Así, en las últimas propuestas de modificación del PDR de Canarias se incluyó la posibilidad de reducción del presupuesto de las **medidas 114 de *Uso de servicios de asesoramiento para la explotación agrícola y silvícola*, 115 de *Creación de servicios de asesoramiento, gestión y sustitución* y 313 de *Fomento de actividades turísticas***, al no haber sido ejecutadas suficientemente desde que comenzó a aplicarse el PDR de Canarias hasta la actualidad.

Por ello, se propuso esta disminución de los fondos asignados y su reasignación hacia otras medidas que posean un mayor grado de implementación y aceptación, y cuyo presupuesto asignado resulte limitado para las necesidades del sector.

En este sentido y tras analizar los porcentajes de ejecución de las diferentes medidas que se integran en el PDR de Canarias, se ha propuesto el incremento del presupuesto de las **medidas 121 de *Modernización de las Explotaciones Agrícolas*, 123 de *Aumento del Valor añadido de los productos agrícolas y silvícolas*; y 125.1 de *Gestión de recursos hídricos*** tras los resultados de ejecución obtenidos por esta medida durante los ejercicios transcurridos del actual periodo de programación y su más que evidente demanda por parte de los agricultores y ganaderos del archipiélago, ya que son medidas de gran repercusión en la Comunidad Autónoma.

Así, la reorientación de los recursos se ha sugerido del siguiente modo:

GASTO FEADER			
Medida	PDR vigente	Modificación	Variación
121-Modernización de las explotaciones agrícolas	35.470.679	37.386.329	1.915.650
123-Aumento valor añadido	17.798.130	18.668.880	870.750
125.1-Gestión recursos hídricos	10.480.642	11.149.992	669.350



Por otro lado, desde los Grupos de Acción Local (en adelante, GAL) autorizados en la Comunidad Autónoma de Canarias se formuló la posibilidad de efectuar un **reajuste económico** entre la medida **311 y 312 del PDR**, esto es, **diversificación hacia actividades no agrícolas y ayuda a la creación y el desarrollo de microempresas** respectivamente, en aras de obtener una mayor ejecución de los fondos públicos adscritos al PDR de Canarias. Así, tras analizar los niveles de compromisos y pagos registrados hasta la fecha por los GAL, se observó que, al contrario de lo que venía sucediendo para la medida 312, en la 311 existían muy pocos contratos de ayudas suscritos y prácticamente no había pagos con cargo a la misma.

Por tanto, se entendió procedente por parte de la Autoridad de Gestión y Comité de Seguimiento que la asignación inicial de la medida 311 de diversificación hacia actividades no agrícolas que no estaba comprometida, esto es, **875.855 €**, se incrementase en la financiación de la **medida 312 de ayudas a microempresas**, gestionada asimismo a través del Eje 4 (Enfoque Leader) respetando los porcentajes de cofinanciación establecidos en el PDR de Canarias, y así fue propuesto en las últimas modificaciones del Programa remitidas a la CE para su estudio y análisis.

→ **Revisar y estudiar el impacto del aumento de las tasas de cofinanciación del Programa, de cara a presentar a la UE una propuesta para pasar desde el 45% actual hasta el 85%:**

La Autoridad de Gestión del PDR de Canarias ha incluido entre las últimas propuestas de modificación del Programa el **aumento de las tasas de cofinanciación Feader** como consecuencia de la necesidad de adecuar su contenido al contexto socioeconómico actual.

En este sentido, y dada la condición a nivel europeo del archipiélago canario como una región ultraperiférica, con sus especificidades y problemas estructurales en las actividades agrícolas y silvícolas como consecuencia de su carácter insular, y ante la posibilidad que recoge el *Reglamento (CE) nº 1698/2005* de que la contribución del FEADER pueda incrementarse al 85 % en el caso de los programas relativos a las regiones Ultraperiféricas, se ha decidido por parte de la Autoridad de Gestión del PDR de Canarias, previo sometimiento a consulta del Comité de Seguimiento mediante procedimiento escrito, modificar el Programa en este sentido y aumentar la tasa de cofinanciación FEADER al 85% para los próximos años (2012 y 2013), lo que eleva la tasa de cofinanciación FEADER media para todo el periodo de programación al 65,13%.



→ **Mejora del proceso de certificación:**

Tanto la Autoridad de Gestión del Programa como el Organismo Pagador de Fondos Europeos en la Comunidad Autónoma de Canarias han trabajado con los agentes implicados de cara a agilizar el procedimiento de certificación, con mayor intensidad tras la celebración del Comité de Seguimiento de 2011.

En este sentido, tras analizar los errores más comunes detectados en las certificaciones, la Autoridad de Gestión y el Organismo Pagador se reunieron con los gestores que presentaban más demora en el procedimiento de certificación para comentar los referidos defectos y así evitarlos en futuras certificaciones, ya que gran parte de los retrasos se venían produciendo como consecuencia de las numerosas comunicaciones entre agentes para la subsanación de tales errores o defectos.

Así, esta labor se ha evidenciado con la gran evolución que presentan la mayor parte de medidas del PDR en lo que respecta al proceso de certificación en el último semestre del año, ya que desde un punto de vista global se ha duplicado el importe certificado FEGA respecto del semestre anterior (44.284.500,29 € frente a 23.128.138,12 €).

Por otro lado y dado que las certificaciones se gestionan a través de la aplicación informática Heracles, en junio de 2011 se añadió un nuevo módulo denominado "Obras", disponible para los usuarios la Dirección General de Protección de la Naturaleza y el Servicio de Planificación de Obras y Ordenación Rural como consecuencia de sus especificidades en la gestión de las **medidas 125, 226, 227 y 323** a través de los Cabildos Insulares, y que facilita el control de los pagos realizados con cargo a una obra concreta y poder agrupar en la certificación detallada de pagos⁵ los pagos de una misma obra.

Informe Intermedio Anual

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.1. g) del *Reglamento (CE) nº 1698/2005* señala que la Autoridad de Gestión tiene entre sus responsabilidades la gestión y aplicación eficiente, eficaz y correcta del Programa y, concretamente, deberá [...] redactar el informe intermedio anual y presentarlo a la Comisión tras su aprobación por el Comité de Seguimiento.

⁵Se trata de un documento integrado en la certificación que se remite al Organismo Pagador para su remisión al FEGA.



En este sentido, el Informe Intermedio Anual de 2010 fue remitido a los componentes del Comité de Seguimiento con una antelación de 15 días respecto de la celebración de la reunión el 7 de junio de 2011, de cara a que pudieran analizar el documento en profundidad y hacer las recomendaciones que estimasen oportunas.

Así, en agosto de 2011 la Autoridad de Gestión del Programa recibió una serie de recomendaciones efectuadas por representantes de la Comisión Europea al referido Informe y que se resumen en las siguientes:

- Ampliación de la información sobre el grado de ejecución de cada una de las medidas que conforman el Programa;
- Afectación de las diferentes medidas del Programa al *Acuerdo de Gobierno de 25 de noviembre de 2010* por el que se establecieron medidas extraordinarias para ordenar la gestión del presupuesto de gastos y coadyuvar al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria;
- Solicitud de la información de la medida 214 de Ayudas Agroambientales desglosada por submedida;
- Justificación de la escasa demanda respecto de algunas iniciativas de los Grupos de Acción Local y el nivel de ejecución extremadamente bajo de la medida 421 de "Cooperación transnacional e interregional";
- Ampliación de la información de ejecución financiera;
- Subsanación de errores detectados en los indicadores.

Tras analizar las recomendaciones aportadas por la Comisión Europea, se amplió el contenido del documento en el sentido propuesto y se remitió nuevamente en noviembre de 2011, para posteriormente ser analizado y debatido con posterioridad en el encuentro anual que de conformidad con el artículo 83 del *Reglamento (CE) nº 1698/2005* reúne, cada año, a los representantes de la Comisión y la Autoridad de Gestión para examinar los principales resultados del año anterior.

Reuniones

Los distintos organismos implicados en la gestión del Programa han mantenido diversas reuniones con la Autoridad de Gestión durante este ejercicio 2011, para analizar y tratar de solventar más directamente las posibles dificultades en la ejecución del mismo, especialmente en lo referente a la certificación al FEGA, así como para estudiar la evolución de cada una de las medidas.



Asimismo, también se han mantenido reuniones de coordinación entre las Autoridades de Gestión de las diferentes comunidades autónomas, de cara a analizar los principales problemas detectados en los diferentes territorios a lo largo del presente año y establecer criterios comunes para solventarlos.

No obstante lo anterior, estas reuniones con serán desarrolladas de modo más detallado en el siguiente apartado del presente informe.

Programa de Desarrollo Rural de Canarias

Tal y como se ha comentado en epígrafes anteriores, el resultado de todas estas actuaciones de análisis del Programa han supuesto también la implementación de modificaciones en el PDR de Canarias tendentes a adaptar su contenido no solo a las circunstancias cambiantes con incidencia en el mismo, sino también a la repercusión que las medidas del Programa han mostrado en años anteriores.

En lo que respecta a estas modificaciones, la Autoridad de Gestión del Programa lleva trabajando en estas modificaciones desde 2011, más sin embargo, estas aun se están tramitando ante la Comisión Europea en la actualidad.

D. Recogida de datos

Aplicación Informática Heracles

Tal y como se ha comentado con anterioridad en el presente informe, la aplicación informática Heracles se concibe como una herramienta que permite la recopilación de indicadores por parte de la Autoridad de Gestión de un modo seguro y práctico para los gestores, ya que la inserción de los datos en las tablas que corresponda se vincula al proceso de certificación de pagos, de modo que cada vez que se cierra una certificación en la aplicación informática se habilita el módulo relativo a los indicadores y nunca antes, lo que garantiza la fiabilidad de los datos.

No obstante lo anterior, todavía no se está utilizando por parte de todos los gestores, siendo necesaria la utilización de otros medios para la recogida de datos, como los expuestos a continuación.



Diseño formularios para cada medida del Programa

De cara a garantizar la recopilación de los indicadores en tiempo y forma, la Autoridad de Gestión ha elaborado y remitido a cada uno de los gestores un formulario en el que se integran todos los indicadores necesarios para poder realizar un correcto seguimiento de cada línea de ayuda, ya que recoge todas las tablas que deben rellenar por cada una de las medidas que gestiona y las certificaciones respecto de las cuales han de ser aportados los indicadores.

Directrices de Seguimiento y Evaluación

Para garantizar a los gestores el acceso a información suficiente respecto de los indicadores se encuentran a su disposición en la página web del PDR de Canarias (www.pdrdecanarias.com), mediante el módulo de acceso restringido, las **Directrices sobre indicadores comunes de evaluación y seguimiento 2007-2013**, que definen los conceptos básicos relacionados con los indicadores y explican el modo de calcularlos y recopilarlos.

E. Actividades en red de las personas implicadas en la evaluación

Red Rural Nacional

En términos de actuación en red, tal y como señala la normativa comunitaria, la Autoridad de Gestión del PDR de Canarias ha participado activamente en las actividades planificadas en el marco de la Red Rural Nacional, configurada de conformidad con el artículo 68 del *Reglamento (CE) nº 1698/2005*.

Así, la Comunidad Autónoma de Canarias han participado en las reuniones del **Subcomité Leader**, configurado como instrumento para compartir experiencias entre los actores implicados en el ámbito de los proyectos de cooperación del enfoque Leader.

Con fecha 17 de mayo de 2011, el Subcomité Leader de la Red Rural Nacional analizó la evaluación de Leader, haciendo especial hincapié en los siguientes temas:



1. Informe Leader + evaluación ex-post: resumen de los principales resultados y lecciones.
2. Seguimiento del informe especial del Tribunal de Auditores, incluyendo la Guía del eje LEADER revisada.
3. Actualización en la implementación del eje 4.
4. Propuestas del año 4 relativas al LEADER, incluyendo un posible nuevo Grupo de Foco sobre la mejora de las estrategias de desarrollo local.
5. Ejemplos de estrategias de desarrollo local por gerentes de grupos de acción local.
6. Debate sobre la posibilidad de un Grupo de Foco futuro.

Asimismo, con fecha de 13 de diciembre de 2011, representantes del Ministerio se reunieron con representantes de la Comisión Europea, de las Comunidades Autónomas y de las redes asociativas del medio rural, para informar sobre el estado de ejecución financiera del Programa LEADER del Eje 4-LEADER en base a los datos económicos de fecha de 15 de octubre de 2011, y otros asuntos relacionados con el mismo.

Por otro lado, la Autoridad de Gestión del PDR de Canarias también se integra dentro del denominado **Subcomité de Evaluación**, que configura como un instrumento para facilitar el intercambio de conocimientos y apoyar la evaluación de la programación de desarrollo rural, generando nuevas y mejores prácticas para su aplicación.

Con fecha de 21 de diciembre de 2011, se celebró la 5ª Reunión del Subcomité de Evaluación de los Programas de Desarrollo Rural en Madrid, con ocasión de informar sobre los temas tratados en las reuniones del Comité de Expertos en Evaluación de Programas de Desarrollo Rural de la Comisión Europea, así como de las actividades del "helpdesk" de evaluación.

Igualmente, la Red Rural Nacional tiene operativos una serie de **grupos de trabajo** temáticos integrados dentro del Comité de Seguimiento. Estos grupos establecen unas tareas centrales o líneas de trabajo que giran en torno a la temática del grupo, y que son propuestos en el seno del referido Comité.

Así, la selección de temas significativos que dan nombre a los grupos de trabajo son los siguientes: (1) **Análisis de la Reforma de la Política Agraria Comunitaria**; (2) Montaña; (3) Trashumancia; (4) Buenas prácticas y (5) Sistemas agroforestales de alto valor. Precisamente, la Autoridad de Gestión del PDR de Canarias está integrada en el **Grupo de Trabajo para el Análisis de la Reforma de la Política Agraria Comunitaria**, que tuvo su primera reunión el pasado 18 de abril.



F. Dificultades encontradas y necesidad de trabajos suplementarios

Los principales problemas que se han planteado en relación con la utilización de los indicadores para medir los avances del Programa, se resumen en los siguientes:

- Falta de información para el cálculo de algunos indicadores de base a nivel regional.
- Fuentes estadísticas no suficientemente actualizadas para conocer la evolución del contexto operativo en el periodo de aplicación del Programa.
- Los indicadores base se han actualizado hasta el año más reciente posible.
- La no sincronización entre proyectos plurianuales dificulta la obtención de indicadores coherentes sin duplicidades.
- La dificultad que supone que los indicadores correspondan a cada medida y éstas sean compartidas por varias unidades gestoras, por lo que para cerrar el indicador es necesario disponer de la información de todos los gestores implicados.

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA.

[Artículo 82, apartado 2, letra e) del Reglamento (CE) nº 1698/2005]

A lo largo del año 2011, la Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento han llevado a cabo una serie de medidas tendentes a garantizar la calidad y eficacia en la aplicación del Programa en Canarias.

A continuación se detallan los aspectos esenciales a tener en cuenta a la hora de analizar el seguimiento y evaluación del Programa, de modo que en primer lugar se detallarán las medidas que han sido empleadas por la Autoridad de Gestión para detectar aquellas cuestiones que afectan negativamente al Programa e impiden la optimización de sus recursos. En segundo lugar, se pondrán de manifiesto los problemas concretos detectados y las medidas adoptadas para su resolución.

Asimismo, y dada la naturaleza del Eje 5 del Programa, en este apartado se detallarán las principales actuaciones que se han llevado a cabo en el seno de la Red Rural Nacional, cuya misión principal es *“la transferencia y mejora del conocimiento, la colaboración, cooperación, fortalecimiento de alianzas y divulgación entre administraciones, sectores y actores en el medio rural”* y la asistencia técnica.

Finalmente, se hará referencia a las disposiciones adoptadas para dar publicidad al Programa de conformidad con el artículo 76 del *Reglamento (CE) nº 1698/2005*.

5.1. MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Entre las herramientas de las que dispone la Autoridad de Gestión para garantizar un correcto seguimiento y evaluación del Programa en sus aspectos esenciales, todas ellas de distinta naturaleza, se encuentra **la aplicación informática Heracles**, que permite a los implicados en las distintas fases del procedimiento un seguimiento casi instantáneo del estado de la gestión de cada línea de ayuda, permitiendo acceder a la certificación y los documentos que la integran, a los indicadores vinculados a la misma, a la muestra de control y los criterios empleados para su cálculo, e incluso las actas de control resultantes de su práctica.

Otra herramienta fundamental de la que dispone el Programa es el propio **Comité de Seguimiento Regional**, en cuyas reuniones deben aprobarse las principales medidas a

tomar respecto del PDR de Canarias, tras analizar sus resultados en la reunión anual para la aprobación del Informe Intermedio Anual, entre otras cuestiones.

Asimismo, la Autoridad de Gestión y el Organismo Pagador han celebrado **reuniones de coordinación** con los agentes involucrados, tanto a nivel nacional como regional.

A esto se añade un sistema de seguimiento de **consultas** para unidades gestoras y otro sistema de consultas para los potenciales beneficiarios. Y por último, **Informes de Seguimiento** a nivel financiero y a nivel de indicadores.

A continuación, se explicarán con más exhaustividad cada una de estas medidas para el seguimiento del Programa.

A. Aplicación Informática Heracles

Tal y como se ha avanzado en el apartado anterior, la Autoridad de Gestión se sirve de la **aplicación informática Heracles** como instrumento para el seguimiento de la ejecución del Programa, especialmente en lo que respecta a la pista de auditoría relacionada con el proceso de certificación, con el proceso de cálculo de las muestras de controles y los correspondientes informes de control de las distintas medidas, así como con la información derivada de los indicadores cumplimentados en base a la continua implementación de las medidas.

La Autoridad de Gestión del PDR de Canarias ha continuado mejorando esta aplicación a lo largo del año 2011, con la incorporación de algunos cambios tanto de funcionamiento como de aspecto, con lo que se ha pretendido lograr una mejor organización de la información y perfeccionar las posibilidades de una evaluación continua y eficaz.

Entre las nuevas funcionalidades implementadas en la aplicación en materia de seguimiento y para facilitar la gestión de los controles sobre las certificaciones, se ha habilitado un **buscador de controles**, que permite examinar los controles realizados utilizando filtros tales como la unidad gestora a la que pertenece la certificación donde se encuentra el control, la medida o la fecha, entre otros, de cara a obtener informes mucho más exhaustivos de los controles efectuados.

No obstante lo anterior y sin perjuicio de las diferentes mejoras efectuadas, se han empleado durante 2011 otras funciones de la aplicación que ya existían en 2010, comprobando los resultados positivos de su integración en la aplicación. Así sucede con el **cuadro de seguimiento** que permite efectuar confirmaciones sobre el estado de cada una

de las certificaciones tramitadas a través de Heracles, de modo que se deja constancia de la fecha en la que el gestor remite la documentación de una certificación a la Autoridad de Gestión para su verificación y posterior remisión al Organismo Pagador para su validación. Mediante esta herramienta se garantiza que los agentes implicados tengan conocimiento del estado actualizado de todas las certificaciones que gestionan, pudiendo asimismo ser detectadas las posibles dilaciones que se produzcan en el procedimiento.

B. Comité de Seguimiento Regional

6º Reunión del Comité de Seguimiento Regional del Programa de Desarrollo Rural de Canarias (FEADER 2007-2013).

Con fecha 7 de junio de 2011, se reunió en Santa Cruz de Tenerife el Comité de Seguimiento Regional del PDR de Canarias, de cara a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 78 del *Reglamento (CE) nº 1698/2005* en lo referente al cumplimiento de las funciones que le son propias.

Esta reunión contó con la participación, junto con los integrantes del Comité, de representantes de diferentes entidades que aún no siendo miembros del mismo, participan activamente del Programa y sus efectos, como con la Red Canaria de Desarrollo Rural, el Grupo de Acción Local de Tenerife (AIDER-Tenerife) o la Asociación de Agricultores y Ganaderos (ASAGA), así como de técnicos de las unidades gestoras de Protección de la Naturaleza y de la Unidad de Apoyo al Director General de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de Canarias.



En esta reunión, la Autoridad de Gestión procedió a presentar y explicar los diferentes documentos objeto de debate, facilitados previamente a los asistentes en soporte electrónico a través de la web oficial del PDR de Canarias y en soporte papel, y que se desglosan a continuación:

1. Informe Intermedio Anual 2010.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 78.1 d) del *Reglamento (CE) nº 1698/2005 de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)*, se procedió al examen y debate del Informe Intermedio Anual correspondiente al ejercicio 2010, haciendo especial énfasis en el apartado financiero del mismo y procediéndose a la consiguiente aprobación por parte de todos los asistentes.

2. Criterios de Selección de las operaciones financiadas.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 78.1 a) del *Reglamento (CE) nº 1698/2005 de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)*, por el cual los criterios de selección que sean de aplicación al Programa deben ser sometidos a consulta del Comité de Seguimiento, se procedió a presentar y consultar a los asistentes sobre la posibilidad de incluir en las Bases Regulatoras de dos nuevos Criterios de Selección a propuesta de la Dirección General de Ganadería.

Estos criterios se encaminaban por un lado, a incentivar a los ganaderos para disponer de un seguro agrario combinado y por otro lado, a igualar la valoración como criterio de priorización entre la explotación agrícola agraria preferente y la del agricultor/ganadero profesional.

Tras un pequeño debate al respecto, se da por consultado el documento que recoge los criterios de selección de las operaciones cofinanciadas por el FEADER por parte del Comité de Seguimiento.

3. Información sobre las Propuestas de Modificación del Programa de Desarrollo Rural de Canarias.

En virtud de lo señalado en el artículo 78 f) del *Reglamento (CE) nº 1698/2005 de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)*, se informó a los componentes del Comité de la dirección de las modificaciones del Programa, invitándoles asimismo a la participación en el proceso mediante la proposición de mejoras al Programa.

Así, en el mismo acto se hizo entrega a los asistentes de una "Adenda" a las modificaciones planteadas y en la que se recogían las últimas propuestas de modificación efectuadas por el Grupo de Acción Local Aider Tenerife y la Unidad de Apoyo al Director General.

4. Evaluación Intermedia.

Una vez finalizados los puntos del orden del día, se procedió a la exposición de los principales puntos resultantes de la Evaluación Intermedia 2010, explicándose todo lo referente a la metodología utilizada, así como lo referente al análisis y estudio efectuado y por último lo relativo a los resultados y recomendaciones realizadas por el equipo evaluador sobre la aplicación del Programa de Desarrollo Rural de Canarias a mitad del periodo de ejecución.

7ª Reunión del Comité de Seguimiento Regional del Programa de Desarrollo Rural de Canarias (FEADER 2007-2013) por procedimiento escrito

Con fecha de 25 de noviembre se convocó la 7ª Reunión del Comité de Seguimiento Regional del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, con el único punto del orden del día: Aprobación de las modificaciones del Programa de Desarrollo Rural de Canarias (Feader 2007-2013).

Así, conforme a lo establecido en el apartado 10 del artículo 8 del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento Regional del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, aprobado el 18 de junio de 2009, se convoca mediante procedimiento escrito informando a sus componentes de la disposición de un plazo de 15 días naturales para manifestar todas aquellas alegaciones o propuestas que estimasen oportunas.

Entre las modificaciones incluidas en esta nueva versión de las propuestas destacan las que se han formulado y, posteriormente aprobado, en el ámbito financiero y que afectan a las tasas de cofinanciación Feader que serán del 85% en los próximos ejercicios, siempre y cuando la Comisión Europea de su visto bueno al respecto. Asimismo, se ha efectuado la reorientación de recursos financieros de las medidas del Programa con menor ejecución a aquellas que muestran una evolución favorable en su grado de ejecución, invirtiendo así más recursos en aquellas medidas de gran incidencia en el archipiélago y sus necesidades.

Transcurrido el plazo sin oposición por escrito de ninguno de los miembros del Comité se consideró la propuesta de modificación del Programa definitivamente aprobada.

C. Comité de Seguimiento del Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013

Con fecha de 14 de noviembre de 2011, el Comité de Seguimiento del Marco Nacional de Desarrollo Rural (2007-2013) se reunió para analizar la ejecución de los actuales programas de desarrollo rural en lo que respecta a las medidas horizontales del Marco Nacional y las nuevas perspectivas de futuro.

En el seno de este Comité se aprobó una propuesta de modificación menor del Marco Nacional relacionada con la publicación de la **Ley de titularidad compartida de las explotaciones agrarias** para adaptar su contenido al respecto.

Además, se informó de manera conjunta sobre las **evaluaciones intermedias** de los Programas de Desarrollo Rural en lo que tiene que ver con las conclusiones y recomendaciones de las mismas.

Finalmente, se informó a los miembros del Comité de Seguimiento de la propuesta de Reglamento de Desarrollo Rural publicado por la Comisión Europea el pasado 12 de octubre.

D. Reunión Bilateral CE- AG

Reunión para la realización del examen anual del Programa de Desarrollo Rural de Canarias en aplicación del artículo 83 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo.

Con fecha de 28 de noviembre de 2011, se celebró en Madrid la Reunión bilateral entre la Comisión Europea y la Autoridad de Gestión del PDR de Canarias, con el fin de analizar el estado de ejecución del Programa en base a la información más reciente.

Se analizaron aspectos tales como la ejecución por Ejes y Medidas, la implementación de las medidas del PDR incluidas en los nuevos retos de la PAC, el riesgo de pérdidas de fondos FEADER al final de los años 2011 y 2012 por aplicación de la regla "N+2" y el análisis de ejecución del Eje 4 (LEADER).

Además se procedió a analizar la Evaluación Intermedia del PDR de Canarias, haciendo especial énfasis en el análisis, conclusiones y recomendaciones derivadas de dicha Evaluación, así como la reacción a las observaciones realizadas por los servicios de la Comisión.

También se analizaron las previsiones de modificación del Programa en 2012. Y por último, la situación del informe final del Programa Leader+ Canarias 2000-2006.

E. Reuniones de Coordinación de las Autoridades de Gestión de las Comunidades Autónomas a nivel estatal

A continuación se detallan las principales reuniones que han tenido lugar en el seno de la Coordinación de las Autoridades de Gestión a propuesta del Organismo de Coordinación que recae sobre la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

Estas reuniones de las Autoridades de Gestión permiten hacer un seguimiento y coordinar la aplicación de los Programas de Desarrollo Rural que financia la Unión Europea a través del FEADER, y que cofinancia las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado.

Reunión de Coordinación de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural con las Autoridades de Gestión de los PDRs de las Comunidades Autónomas (25 de enero)

El 25 de enero de 2011 tuvo lugar la primera reunión de coordinación con las Autoridades de Gestión de los Programas de Desarrollo Rural 2007-2013, en la que se analizó el nivel de ejecución de los distintos programas de desarrollo rural autonómicos.

Asimismo, se trataron otros temas como el estado de la notificación de ayudas de estado forestales, la presentación del borrador sobre la convocatoria para experiencias innovadoras de las Comunidades Autónomas para este año 2011, para la ejecución de actividades enmarcadas en la Red Rural Nacional o el nuevo horizonte de la PAC.

Reunión de Coordinación de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural con las Autoridades de Gestión de los PDRs de las Comunidades Autónomas (17 de febrero)

Con fecha de 17 de febrero de 2011, se reunieron en Madrid, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural en calidad de Organismo de Coordinación y las Autoridades de Gestión de los Programas de Desarrollo Rural de las Comunidades Autónomas.

La temática tratada en la reunión se centró fundamentalmente en los temas resultantes de las dos últimas reuniones del Comité de Desarrollo Rural de la Comisión Europea, así como de las experiencias innovadoras de la Red Rural Nacional y el Plan de Formación de la Red.

Además se trataron otros asuntos tales como las modificaciones de los Programas de Desarrollo Rural en curso, las reuniones bilaterales de la Comisión Europea con las Autoridades de Gestión y las consultas realizadas por estas últimas.

Reunión de Coordinación de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural con las Autoridades de Gestión de los PDRs de las Comunidades Autónomas (18 de mayo)

En esta reunión de coordinación, celebrada de 18 de mayo de 2011 se presentaron los resultados de un primer estudio sobre "Modelización de las áreas agrarias y forestales", realizado por la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal del MAGRAMA, en colaboración con el Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), que tiene como finalidad caracterizar en España los sistemas de alto valor natural (SAVN), tratando de trasladar a la sociedad la importancia que tiene la actividad agraria para la conservación de la biodiversidad y los paisajes.

Igualmente, se han tratado diversos temas relacionados con los Programas de Desarrollo Rural de las Comunidades Autónomas, como la celebración de los comités de seguimiento de los Programas, que deben aprobar los informes intermedios anuales para ser posteriormente remitidos a la Comisión Europea antes del 30 de junio.

Por otra parte, y en relación a la Comunicación de la Comisión Europea sobre la PAC en el horizonte de 2020, se ha abordado el tema de la demarcación del FEADER con fondos comunitarios, en el contexto de las negociaciones sobre el futuro de la PAC y la propuesta de la Comisión de crear un marco estratégico común para los fondos de la UE.

Reunión de Coordinación de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural con las Autoridades de Gestión de los PDRs de las Comunidades Autónomas (12.09.2011)

En septiembre de 2011 se celebró una reunión de coordinación con las Autoridades de Gestión de los Programas de Desarrollo Rural de las Comunidades Autónomas en la que el punto principal del orden del día fue el análisis de la política de desarrollo rural de cara a la futura Política Agraria Común (PAC), para el siguiente periodo de programación.

En lo que respecta a los mecanismos de aplicación, se apuesta por un reforzamiento del enfoque estratégico de la política de desarrollo rural y un claro refuerzo de todo lo relacionado con la armonización de los fondos, mediante la elaboración de un Marco Estratégico Común.

Finalmente, en la reunión se han tratado otros asuntos relacionados con la ejecución de los Programas de Desarrollo Rural de las Comunidades Autónomas, y con el seguimiento y evaluación de los mismos, la situación de las modificaciones es curso y de los Informes Anuales de Ejecución que está analizando la Comisión y que fueron enviados en el mes de junio, así como la situación de las experiencias piloto de Comunidades Autónomas dentro del Programa de la Red Rural Nacional.



Reunión de Coordinación de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural con las Autoridades de Gestión de los PDRs de las Comunidades Autónomas
(14/11/2011)

El objeto principal de esta reunión de coordinación con las Autoridades de Gestión de los Programas de Desarrollo Rural de las Comunidades Autónomas fue el análisis de la propuesta de la Comisión Europea del Reglamento de Desarrollo Rural para el nuevo periodo de programación y el análisis de la misma dentro del grupo de trabajo del Consejo sobre Desarrollo Rural, en el que se analizó, desde un punto de vista técnico, la propuesta de Reglamento de Desarrollo Rural.



En seno de esta reunión se ha debatido sobre la necesidad de establecer un escenario financiero claro, donde se conozcan los criterios de distribución de fondos entre los Estados Miembros, así como sobre la importancia de hacer posible la existencia de programas nacionales y regionales para actuaciones concretas, como pueden ser la puesta en marcha de infraestructuras, la cooperación y la innovación.

F. Reuniones de Coordinación a nivel regional

La Autoridad de Gestión ha mantenido reuniones con las unidades gestoras, así como con el Organismo Pagador del Programa, en relación a temas tales como el proceso de certificación, modificaciones implementadas en la aplicación Heracles, pagos pendientes, entre otros, con la finalidad de dar a conocer la evolución del Programa, las novedades en su seguimiento y solucionar las posibles complicaciones con que se encuentran las distintas unidades gestoras.

A continuación se explicarán brevemente estas reuniones:

Reunión de coordinación entre la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de Canarias y la unidad gestora de Planificación de Obras y Ordenación Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

Con fecha de 3 de febrero de 2011, la Autoridad de Gestión del Programa celebró una reunión con representantes de la unidad gestora de Planificación de Obras y Ordenación Rural, con la finalidad de analizar temas tales como el cálculo y la revisión de determinados indicadores, así como las modificaciones introducidas en la aplicación informática Heracles y el procedimiento de la certificación de obras de los Cabildos Insulares como beneficiarios de ciertas ayudas.

Reunión de coordinación entre la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, el Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos de Canarias y los servicios gestores.

Con fecha de 8 de febrero de 2011, se celebró en Santa Cruz de Tenerife una reunión de coordinación, a la que acudieron representantes de la Autoridad de Gestión del PDR de Canarias, así como representantes del Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos de Canarias, contando con la presencia del Viceconsejero de Agricultura y Ganadería en calidad de Director de dicho Organismo y representantes de los distintos servicios gestores de las líneas de subvenciones del Programa.

Entre los temas que se trataron en dicha reunión, se prestó especial atención a lo concerniente al procedimiento de certificación de gastos FEADER, analizando detalladamente cada una de las fases del mismo. Además se trataron los problemas de coordinación que existían al respecto y se tomaron medidas para el control del estado de las certificaciones a través de la aplicación informática Heracles y sirviera como nexo entre gestores y Autoridad de Gestión y Organismo Pagador.

Otros asuntos analizados en esta reunión fueron las nuevas modificaciones implementadas en la aplicación informática Heracles, además de determinadas cuestiones relativas a la elegibilidad de gastos, así como otros aspectos relativos a los pagos pendientes 2007-2008 y la posibilidad de modificación de las tasas de cofinanciación del Programa.

Reunión de coordinación entre la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, el Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos de Canarias y la Dirección General de Protección de la Naturaleza.

Con fecha de 3 de marzo de 2011, se celebró en Santa Cruz de Tenerife, una reunión de coordinación entre representantes de la Autoridad de Gestión del Programa, representantes del Organismo Pagador de Canarias y representantes de la Dirección General de Protección de la Naturaleza, como órgano gestor de una serie de medidas del PDR.

Se trataron temas relativos al procedimiento de certificación Feader, a la elegibilidad de gastos y a las modificaciones introducidas en la aplicación informática Heracles, junto con otros aspectos varios referentes a la problemática que surgía en la utilización de dicha aplicación informática y a los pagos pendientes 2007-2008.

Reunión específica entre la Autoridad de Gestión, el Organismo Pagador, la unidad gestora de Protección de la Naturaleza y el Cabildo Insular de Tenerife.

Con fecha de 9 de marzo se celebró una reunión entre la Autoridad de Gestión, y representantes del Organismo Pagador, así como de la Dirección General de Protección de la Naturaleza (como gestores de una serie de medidas pertenecientes a los ejes 1 y 2 del Programa), a la que también asistió un representante del Cabildo Insular de Tenerife. Esta reunión estuvo encaminada a analizar la situación del procedimiento de certificación y del sistema de controles que se estaba aplicando a las medidas gestionadas por esta unidad gestora y ejecutadas por el Cabildo Insular, así como para resolver las posibles dificultades existentes al respecto.

Reunión de coordinación entre la Autoridad de Gestión del PDR de Canarias, las unidades gestoras y el Organismo Pagador de Fondos Europeos Agrícolas.

Con fecha de 07 septiembre se celebró en Santa Cruz de Tenerife, una reunión de coordinación entre la Autoridad de Gestión del Programa de Canarias, el Organismo Pagador y las unidades gestoras, en la que se trataron temas relacionados con la certificación de pagos incluidos en la petición de fondos a fecha de 16 de septiembre y con los pagos y expedientes con subsanaciones pendientes a dicha fecha, así como también se procedió a analizar la situación de los remanentes de fondos AGE y se trató del procedimiento a seguir en el caso de las recuperaciones de pagos indebidos y el plazo

máximo de tiempo en el que deben realizarse. También se trataron temas relativos a los controles.

G. Reuniones en Red

Reunión del Subcomité de Evaluación de Programas de Desarrollo Rural, convocada por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural

Con fecha de 21 de diciembre de 2011, se celebró la 5ª Reunión del Subcomité de Evaluación de los Programas de Desarrollo Rural en Madrid. En esta ocasión se informó sobre las reuniones del Comité de Expertos en Evaluación de Programas de Desarrollo Rural de la Comisión Europea, así como de las actividades del helpdesk de evaluación. También se trató el informe de síntesis de las Evaluaciones Intermedias de los programas de desarrollo rural y las propuestas de Reglamento sobre desarrollo rural futuro de la PAC 2013. Además se informó de otras actuaciones en el ámbito de la evaluación, como de la Conferencia sobre Seguimiento y Evaluación para la PAC post 2013 celebrada en septiembre y de las Jornadas sobre Evaluación de las Políticas Públicas celebradas también en septiembre de 2011.

Reunión del Subcomité Estatal Leader

Con fecha de 13 de diciembre de 2011, el MAGRAMA se reunió con representantes de la Comisión Europea, de las Comunidades Autónomas y de las redes asociativas del medio rural, para informar sobre el estado de ejecución financiera del Programa LEADER y asuntos relacionados con el mismo.

Entre los asuntos tratados en esta reunión, a la que acudió el Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, se encontraba el análisis del estado de ejecución financiera del Eje 4-LEADER en base a los datos económicos de fecha de 15 de octubre de 2011.

Además se informó sobre el estudio denominado "*LEADER en España (1991-2011): una contribución activa al desarrollo rural*", cuyos autores (expertos tanto de grupos de acción local como universitarios), estudiaron la metodología LEADER en su integridad y lo que ha significado la aplicación de esta Programa para el país a lo largo de su historia.

También se explicó la propuesta de la Comisión Europea para el próximo periodo de programación de desarrollo rural, en el que se concederá mayor protagonismo a los

grupos, por considerar necesaria la metodología Leader para las actuaciones en el medio rural.

Por último se informó al Subcomité LEADER europeo, sobre los temas de debate y actuaciones llevadas a cabo por el Subcomité LEADER estatal a lo largo del 2011.

H. Sistema de Consultas

Apoyo a las unidades gestoras

Como medida de apoyo las unidades gestoras se procedió a solucionar las dudas respecto al funcionamiento de la aplicación Heracles en lo que respecta a determinados aspectos del proceso de certificación, así como en lo que respecta a la cumplimentación de los indicadores. Se ha intentado dar así una asistencia más directa en aras de facilitar la labor de las unidades gestoras y de mejorar el sistema de seguimiento y evaluación.

En este sentido, por ejemplo, con fecha de 19 de julio, se visitó a la unidad gestora de Planificación de Obras y Ordenación Rural con la finalidad de analizar la información relativa a la gestión de ayudas que esta unidad gestora había volcado en la aplicación Heracles y buscar la manera de aportar los datos restantes en base al sistema de certificación de dicha unidad gestora.

Sistema de Seguimiento Mercurio

Se continúa con el **Sistema de Seguimiento “Mercurio”**, para atender a las consultas de las Unidades Gestoras, del Organismo Pagador y las que considerara necesarias la propia Autoridad de Gestión.

El Sistema Mercurio es otro de los sistemas de seguimiento continuo de la ejecución del Programa instaurado por la Autoridad de Gestión. Su finalidad es, por un lado, aglutinar las consultas planteadas tanto por las unidades gestoras, como por el Organismo Pagador y por otro lado, facilitar las respuestas a dichas consultas, tal que puedan ser aprovechadas por todos los agentes. Este sistema ha continuado aplicándose a lo largo del año 2011.

A su vez, se continúa con el **Sistema de Seguimiento de consultas realizadas en la Web del Programa** a través del buzón de consultas habilitado al efecto.

Como complemento del sistema anterior, se continúa aplicando un sistema de seguimiento de las consultas que, a través de la página web del PDR, realizan los ciudadanos o posibles beneficiarios del Programa. Cada una de las consultas realizadas recibe su correspondiente respuesta, junto con la información relativa a las medidas a las que podrían optar según el caso, así como las convocatorias correspondientes y la unidad gestora a la que tendrían que dirigirse.

5.2. RESUMEN DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE HA PLANTEADO LA GESTIÓN DEL PROGRAMA Y MEDIDAS QUE SE HAYAN ADOPTADO.

Dado que la gestión del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007-2013, no ha estado exenta de problemas a lo largo del periodo de programación, a continuación se comentan los principales problemas que se han dado a lo largo del ejercicio 2011, así como las respuestas efectuadas en base al *artículo 83 del Reglamento (CE) nº 1698/2005*.

A. Examen Anual del Programa de Desarrollo Rural de Canarias

La Reunión bilateral entre la Comisión Europea y la Autoridad de Gestión del PDR de Canarias, celebrada el 28 de noviembre de 2011 para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 83 del *Reglamento (CE) nº 1698/2005*, tenía por finalidad analizar el estado de ejecución del Programa regional, los resultados de la Evaluación Intermedia 2010, la previsión de modificaciones del Programa para el año 2012 y la situación final del Programa LEADER+ Canarias 2000-2006.

En respuesta a las cuestiones planteadas por los servicios de la Comisión Europea a este respecto, la Autoridad de Gestión procedió a informar detalladamente sobre estos puntos, que se resumen a continuación:

En primer lugar, se analizó el estado de **ejecución por ejes y por medidas del periodo 2007-2013**, tanto en lo que respecta a los pagos certificados y aprobados por el FEAGA a

noviembre de 2011, como en lo que respecta a los pagos realizados pendientes de certificar por el FEGA, ofreciendo datos actualizados a dicha fecha.

También se analizó la **implementación de las medidas del PDR de Canarias incluidas en los nuevos retos de la PAC**. En este sentido se proponía realizar una serie de modificaciones en el Programa que afectarían por un lado, a la Gestión de Recursos Hídricos, lo que conlleva la adaptación de la *medida 125.1 de Infraestructuras relacionadas con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y la silvicultura*, apostando por el ahorro de agua. Y por otro lado, afectaría también a las *Ayudas Agroambientales (medida 214)*, en concreto en lo que respecta a la *Producción Integrada*, con el objetivo de fomentar la mejora de la Biodiversidad en los sistemas agrarios, favoreciendo la consolidación de formas extensivas de prácticas agrícolas y ganaderas asociadas a la preservación de paisajes rurales tradicionales de valor ambiental y a la restauración de hábitats marginales.

Se analizó detalladamente, el **riesgo de pérdida de fondos FEADER al final del 2010 y 2011 por la aplicación de la regla "N+2"** y las posibilidades de reducir por completo dicho riesgo si las previsiones de certificación de pagos al FEGA se cumplían en lo que restaba de ejercicio.

Otro tema analizado fue la **Evaluación Intermedia del Programa de Canarias**, cuyo objetivo principal es el de mejorar la calidad y aumentar la eficiencia y la eficacia de la aplicación del Programa. Para ello se procedió a analizar las conclusiones y recomendaciones derivadas de dicho informe, en lo que respecta a la aplicación del PDR de Canarias.

En otro orden de asuntos, se estudió la previsión de las **modificaciones a introducir en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias**, propuestas sobre las que se trabajó durante todo el año 2011 y que fueron finalmente presentadas para su aprobación a finales del mismo, sin que en la actualidad hayan sido aprobadas.

Entre estas modificaciones se incluían, la actualización de la normativa genérica que afecta al Programa y la actualización de algunas medidas en concreto, como es la medida 121 de *Modernización de las Explotaciones Agrarias* a la que se añadirá una submedida denominada *"Modernización y mejora de la eficiencia energética de invernaderos con orientación productiva de tomate"* con la intención de aumentar la competitividad del sector mediante la introducción de nuevas tecnologías que minimicen su impacto en el medio ambiente.

También se proponía modificar la asignación financiera entre dos medidas gestionadas a través del Eje 4, esto es la medida 311 de *Diversificación hacia actividades no agrícolas* y la medida 312 de *Ayuda a la creación y el desarrollo de microempresas*, debido al escaso número de solicitudes de ayuda presentadas para la primera de ellas (medida 311) y la mayor demanda de solicitudes presentadas para la segunda (medida 321), reasignando los recursos disponibles de una manera más eficiente.

Respecto a la medida 323 de *Conservación y mejora del patrimonio rural*, se sugiere revisar el criterio restrictivo según el agente gestor, de manera que los distintos agentes que gestionan la medida puedan ejecutar todas y cada una de las actuaciones previstas en la misma sin limitaciones en este sentido.

Por otro lado, se explicó la necesidad de modificación la descripción del ámbito de actuación del Grupo de Acción Local de Tenerife, tal que refleje una correcta delimitación de las zonas rurales de la isla.

Asimismo, en el enfoque Leader también se decidió redefinir algunos conceptos incluidos en la ficha correspondiente a la medida 421 de *“Cooperación transnacional e interregional”* tal que no puedan plantearse dudas en su ejecución.

Además, en la propuesta de modificación del Programa se incluyeron otras modificaciones como la inclusión de los municipios considerados zonas agrícolas desfavorecidas, el apartado relativo a la aplicación de las normas de la competencia como consecuencia de la aprobación de las ayudas de estado forestales y el apartado de complementariedad con otros instrumentos financieros de la PAC.

No obstante lo anterior, matizar que estas propuestas de modificación han sido ampliadas en aspectos tales como la modificación de la tasa de cofinanciación o la reorientación de recursos financieros y que ya se han explicado con anterioridad.

Por último, se analizó el informe final del **Programa Leader+ Canarias 00-06**.

B. Problemas que ha planteado la gestión del Programa

En cuanto a los principales problemas que ha planteado la gestión del Programa y las medidas adoptadas en su caso a lo largo de este ejercicio, podría concluirse que se han centrado básicamente en los siguientes aspectos: por un lado, en lo relativo a las demoras que se producen en el procedimiento de certificación por parte de los gestores, con el consiguiente efecto sobre las posibilidades de incumplimiento de la regla “N+2”. Por otro lado, en la dificultad con que se encuentra la Autoridad de Gestión para obtener en tiempo y forma la información relativa a los indicadores exigidos por el Programa y su correcto cálculo y cumplimentación en la aplicación informática creada para tal fin, lo que afecta a un correcto seguimiento de la ejecución del Programa. Por último añadir lo referente a la disparidad de medios existentes para gestionar las ayudas del Programa.

Demora en el proceso de certificación

Respecto al retraso detectado en el proceso de certificación, las unidades gestoras han realizado un gran esfuerzo de coordinación de los agentes gestores y han conseguido aumentar considerablemente el grado de certificación con respecto a ejercicios pasados, tal que se ha podido cumplir con el crédito correspondiente a la anualidad del 2009, cuyo plazo de justificación terminaba el 31 de diciembre de 2011. Por tanto en esta ocasión, tampoco se producirá una liberación automática de fondos en aplicación de la regla "N+2".

Si bien la aplicación informática Heracles ha permitido mejorar el procedimiento de certificación de pagos, de seguimiento de muestras y controles realizados y de recopilación de la información requerida para el seguimiento del Programa, la diversidad de medios para gestionar las ayudas genera una cierta dificultad. Esto ocurre especialmente con las unidades gestoras que gestionan sus medidas a través de Convenios con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, debido a su singular situación.

Durante el año 2011, se ha continuado llevando un seguimiento más estrecho con estas unidades gestoras, tratando de solucionar los problemas que han ido surgiendo tanto en lo que respecta al procedimiento de certificación como a la recopilación de la información que necesariamente debe generarse al respecto, manteniendo reuniones con las mismas para tratar estos aspectos.

En este sentido, la Autoridad de Gestión organizó dos cursos formativos sobre la utilización de la aplicación Heracles, dirigidos a de manera específica a las unidades gestoras que gestionan medidas a través de Convenios. Estos cursos fueron los siguientes, de cara a resolver los problemas detectados a la hora de certificar pagos:

- **Curso de Certificación de Documentos de Pago con Heracles.**

Con fecha de 6 de julio de 2011, la Autoridad de Gestión organizó un curso de formación sobre la certificación de documentos de pago con Heracles, destinado específicamente a la unidad gestora: Instituto Canario de Calidad Alimentaria (ICCA).

Este curso estaba dirigido a los trabajadores del ICCA que deben utilizar la aplicación Heracles para realizar la certificación de los documentos de pago correspondientes a las medidas del PDR de Canarias y cumplir así con los requisitos exigidos por la UE para acceder a los fondos FEADER.

El objetivo general del curso era que los participantes fuesen capaces de certificar los documentos de pago, y de realizar los pasos posteriores a la certificación, tales como completar el cuadro de seguimiento, rellenar los indicadores y gestionar los controles.

Todo ello apoyándose al final en un ejemplo práctico de certificación de una serie de documentos de pago, desde el momento de la descarga, hasta el cierre de la certificación, cumplimentación del cuadro de seguimiento y recopilación de indicadores. Con lo cual, se pretendía resolverles las dudas y problemas que les podrían surgir al respecto, facilitando su correcta utilización.

- **Curso de Certificación de Obras y División de Documentos con Heracles.**

Este curso sobre certificación a través del Heracles, se desarrolló también el día 6 de julio de 2011 y en esta ocasión estaba dirigido a las unidades gestoras que gestionan medidas a través de Convenios con los Cabildos Insulares, dada su peculiaridad.

A este curso asistieron los trabajadores del Servicio de Planificación del Medio Natural (Dirección General de Protección de la Naturaleza) y del Servicio de Planificación de Obras y Ordenación Rural (Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural) que han de utilizar Heracles para certificar los pagos FEADER.

En este caso la principal peculiaridad consistía en que se los gestores trabajen con subvenciones de obras y esto implica que algunos de los documentos contables no reflejan el beneficiario final y necesitan tener un desglose más detallado de documentos, certificando cada obra con diferentes documentos de pago. Se pretendía que los participantes fuesen capaces de realizar correctamente las certificaciones de ambos tipos de documentos y de poder completar con éxito todas las fases del procedimiento de certificación de pagos. Asimismo, se terminó con ejercicios prácticos que permitían la solución de las dudas y mejora del procedimiento de certificación.

Asimismo, este procedimiento de certificación se ve perjudicado también por la pluralidad de agentes implicados, la variada naturaleza de las mismas y los diferentes procedimientos de gestión.

Dificultad para obtener los indicadores

En cuanto a la dificultad para obtener los indicadores establecidos en el PDR de Canarias, se ha seguido manteniendo por parte de la Autoridad de Gestión un contacto permanente y directo con las distintas unidades gestoras para recalcar la importancia de la recopilación de los datos, mediante actuaciones como la celebración de reuniones a nivel individual con los gestores que lo requieren, así como la resolución de dudas de manera directa, tanto con respecto al cálculo de los mismos como con respecto a su cumplimentación a través de la aplicación informática Heracles. Además se han realizado reuniones con las unidades gestoras conjuntamente, en las que se han explicado las novedades introducidas en la aplicación Heracles relativas a este tema.

Con esto, se ha pretendido facilitar y solucionar cualquier duda respecto de su cálculo y de llevar un seguimiento más estrecho, a fin de que los gestores faciliten dicha información en tiempo y forma.

5.3. UTILIZACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA.

Según se desprende del *Reglamento (CE) nº 1698/2005*, en su *artículo 66*, el Programa de Desarrollo Rural de Canarias podrá financiar actividades relativas a la preparación, la gestión, el seguimiento, la evaluación, la información y el control de asistencia del Programa de Desarrollo Rural, pudiendo destinarse a tal fin hasta el 4% del importe total del Programa.

A. Asistencia técnica externa

Durante el ejercicio del 2011, se ha mantenido la contratación de la empresa pública GMR Canarias S.A.U. por parte de la Autoridad de Gestión del PDR de Canarias, para la asistencia técnica de apoyo en relación con la gestión del Programa, desarrollando las siguientes actividades:

- Realización de informes financieros sobre el grado de ejecución del Programa y poner de manifiesto los posibles incumplimientos que pudieran producir y proponer posibles soluciones;
- Realización de informes periódicos sobre la evolución de los indicadores del Programa; de cara al seguimiento y evaluación del Programa;
- Apoyo y supervisión en la elaboración de manuales de Procedimientos para la gestión de las diferentes ayudas del Programa;
- Asesoramiento y apoyo en la elaboración de Planes de Control y otros documentos estándar para la gestión de ayudas como los documentos para la certificación de pagos;
- Revisión y actualización del Programa de Desarrollo Rural de Canarias en base a las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento y la Comisión Europea, así como las relativas a la actualización de normativa;
- Revisión y propuesta de mejoras de la aplicación informática Heracles para mejorar el proceso de certificación, cálculo y recopilación de indicadores y selección de la muestra de controles a efectuar por los gestores;

- Asesoramiento y apoyo a las Unidades Gestoras sobre los posibles problemas que vayan surgiendo durante la ejecución de sus ayudas;
- Elaboración y actualización informativa de la Página Web del Programa de Desarrollo Rural de Canarias;
- Preparación de la documentación correspondiente y logística del Comité de seguimiento Regional del PDR de Canarias;
- Realización de controles administrativos y sobre el terreno de las medidas del Programa y emisión de las tablas estadísticas correspondientes.

B. Red Rural Nacional

Entre las actuaciones desarrolladas en el ámbito de la Red Rural Nacional, ya se ha hecho referencia anteriormente a las diferentes reuniones celebradas en el seno de sus subcomités y Grupos de Trabajo.

No obstante, es necesario poner de manifiesto algunas cuestiones que han incidido en la Red Rural Nacional y que ya se han referenciado con anterioridad, como son la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la *Orden ARM/3367/2010, de 22 de diciembre, por la que se establece la organización de la Red Rural Nacional*, en la que se definen los objetivos de la Red y su organización.

Así, se trata de constituir la Red Rural Nacional como *una plataforma estable de encuentro e intercambio activo para, desde el fortalecimiento de alianzas, la divulgación de experiencias constructivas, la cooperación y colaboración, así como el desarrollo de acciones singulares y la proyección de sus efectos, permitir mejorar la capacidad propia de cada uno de los sectores implicados para contribuir a un desarrollo más armónico, equilibrado y sostenible*, tal y como establece su tenor literal.

Por otro lado, en diciembre de 2011 se hizo público el **Plan de Actuación de la Red Rural Nacional** de conformidad con lo establecido en la normativa comunitaria, y que define, para los próximos cuatro años (2012-2016), el conjunto de actividades de carácter y alcance general a desarrollar en el marco de la Red Rural Nacional y su asignación presupuestaria.

5.4. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA DAR PUBLICIDAD AL PROGRAMA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 76 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1698/2005.

A. Obligaciones de la Autoridad de Gestión

Entre las obligaciones cuyo cumplimiento exige la normativa comunitaria a la Autoridad de Gestión del Programa se encuentra la de **informar y publicitar suficientemente el Programa de Desarrollo Rural**, garantizando que, por un lado, los beneficiarios y demás organismos participantes en la ejecución de las operaciones estén informados de las obligaciones que les correspondan como consecuencia de la concesión de la ayuda y por otro, conozcan los requisitos relativos a la presentación de datos a la autoridad de gestión y al registro de las realizaciones y resultados, tal y como señala el artículo 75.1 apartado c) del *Reglamento (CE) nº 1698/2005*.

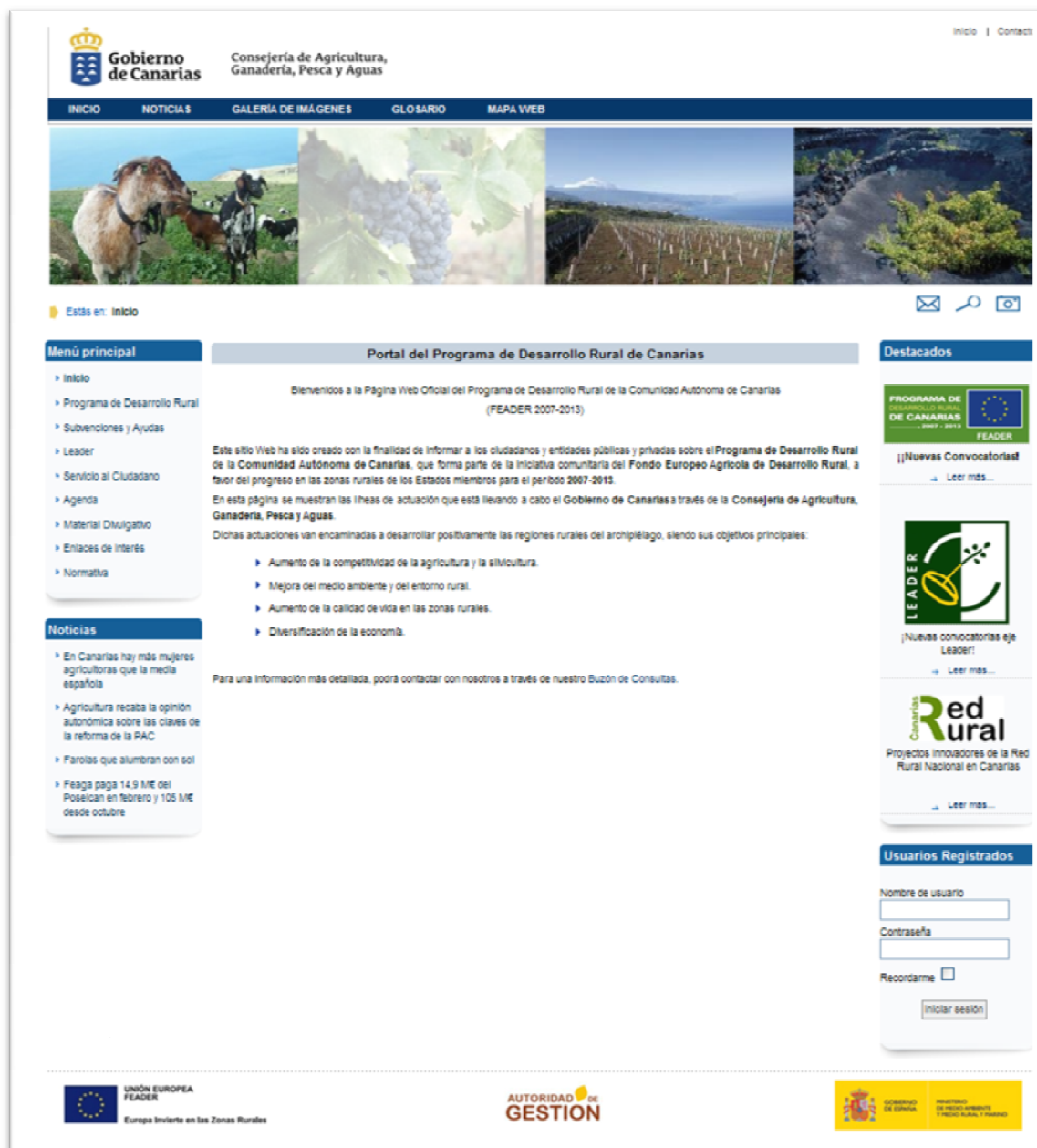
Entre las actuaciones desarrolladas por la Autoridad de Gestión en el ámbito de la publicidad, es necesario poner de manifiesto que como consecuencia de la situación económica actual, el Gobierno *el Acuerdo relativo a las medidas y acciones extraordinarias para la reducción del gasto en la actividad administrativa y la gestión de los recursos humanos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, organismos autónomos, entidades públicas empresariales, entidades de derecho público, sociedades mercantiles públicas dependientes y fundaciones públicas*, al objeto de continuar con las políticas de austeridad y reordenación de los gastos y cumplir con el objetivo de reducción del déficit público.

Entre estas medidas se encuentra la de, en lo relativo a Publicaciones oficiales y prensa, **conservar el objetivo general de alcanzar la reducción media de un 25% (tomando como base los datos de ejecución presupuestaria del 2010) de los gastos destinados a publicaciones oficiales y prensa**, por lo que la Autoridad de Gestión ha decidido dar divulgación al Programa mediante medios menos gravosos.

Entre estos se encuentra la utilización de las Nuevas Tecnologías, como es la publicación de Notas de Prensa tanto en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas como en la página web oficial del PDR de Canarias. Entre estas noticias destacar que se ha hecho referencia a aspectos fundamentales del Programa, como es la publicación de convocatorias o información sobre proyectos innovadores que se están ejecutando en la Comunidad Autónoma así como los resultados de las reuniones mantenidas con los agentes implicados.

En este sentido, es importante analizar los resultados estadísticos de la web del PDR de Canarias y su repercusión en ciudadanos y agentes implicados, bien mediante el acceso público o restringido para los gestores de líneas de ayuda o el Comité de Seguimiento.

Así, la apariencia actual de la web es a siguiente, y como puede observarse, no presenta cambios sustantivos respecto de la versión anterior:



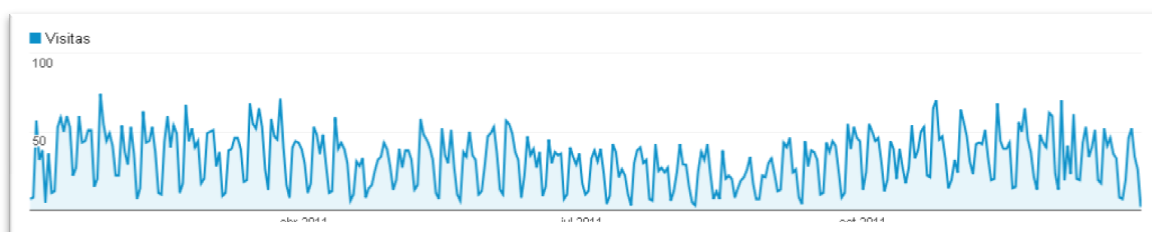
A continuación y con la intención de mostrar el grado de aceptación de la página web en el archipiélago y su utilidad para los usuarios, a continuación se muestran una serie de gráficas que contienen los **aspectos estadísticos básicos** a tener en cuenta a la hora de extraer conclusiones respecto al mencionado sitio web y su utilización.

En este sentido, todos y cada uno de los gráficos adjuntos muestran los datos acumulados de la mencionada página desde distintas perspectivas, pero en un espacio de tiempo común, esto es, del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre del mismo año.

Así, se muestra un gráfico lineal en el que se pone de manifiesto el **número de visitas** que ha tenido la página web del PDR de Canarias, mostrando así el número de personas que, de un modo u otro, se han interesado por el Programa.

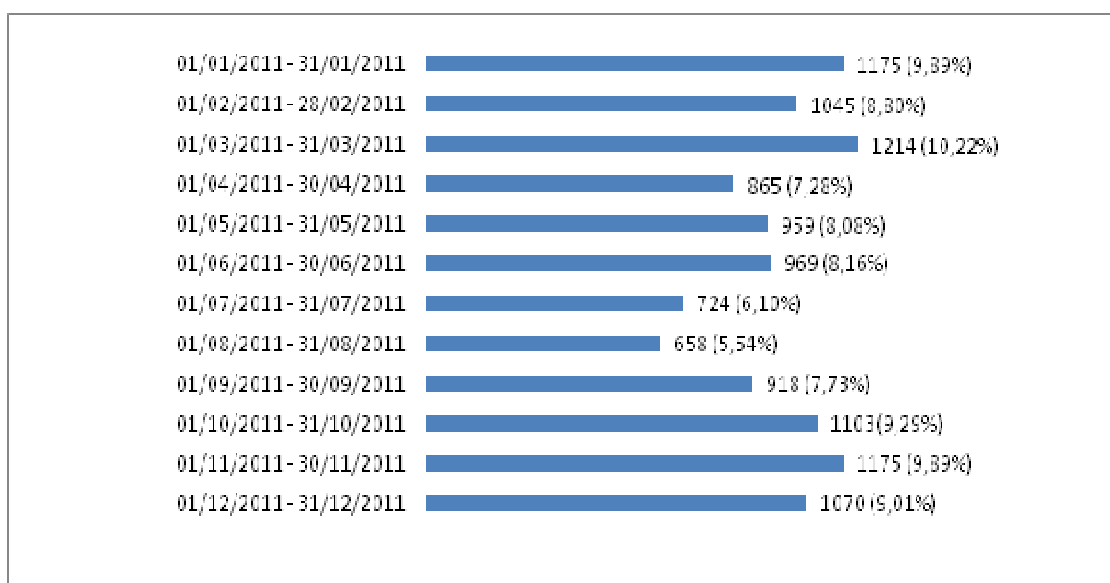
En este sentido, durante el año 2011 se produjeron un total de **11.875 visitas**, de las cuales, **el 67,88% se refiere a visitas nuevas**, lo que pone de manifiesto que la información sobre el PDR de Canarias sigue llegando a nuevos usuarios interesados, y no sólo a los que ya conocían de su existencia, exactamente a **8.323 usuarios absolutos**

Gráfico 54.- Visitas Web Anual



A continuación se muestra el reparto temporal de estas visitas:

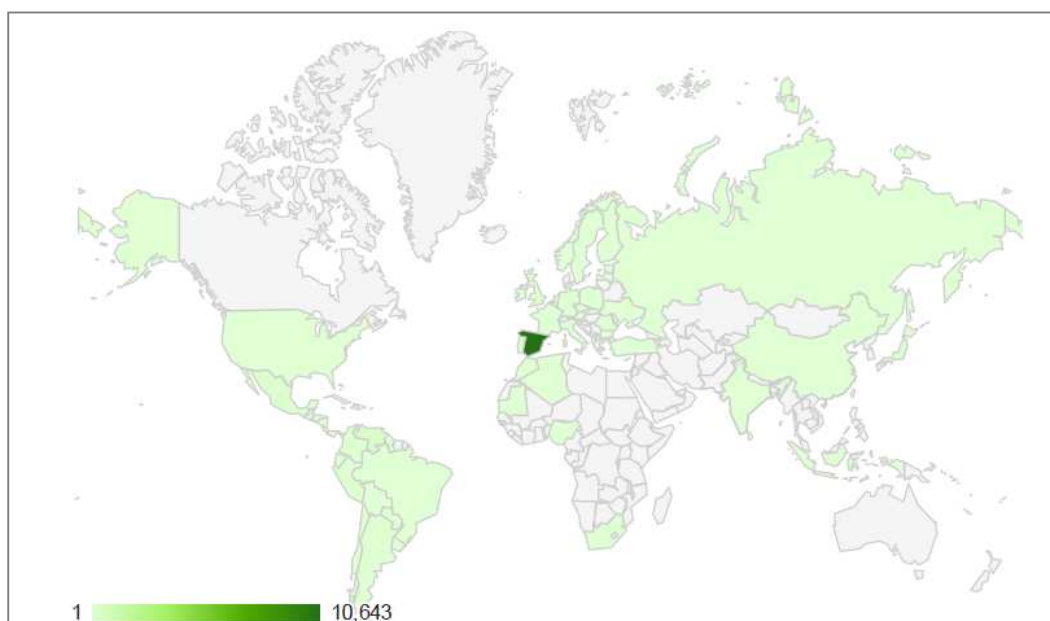
Gráfico 55.-Visitas Web Mensual



En este gráfico distribuido por meses, puede observarse como el porcentaje de visitas oscila entre un **5,54%**, esto es, **658 visitas en el mes de agosto**, hasta el **10,22 %**, que se corresponde con un total de **1.214 visitas en el mes de marzo**. En los meses de julio y agosto se registran el menor número de visitas coincidiendo con el periodo vacacional.

Atendiendo de manera específica a las visitas que ha recibido la página web oficial del PDR de Canarias en 2011, resulta interesante analizar la **procedencia** de los mismos, y en este sentido se adjuntan los siguientes gráficos, en primer lugar genéricos, para ir desgranando hasta llegar a nuestro territorio.

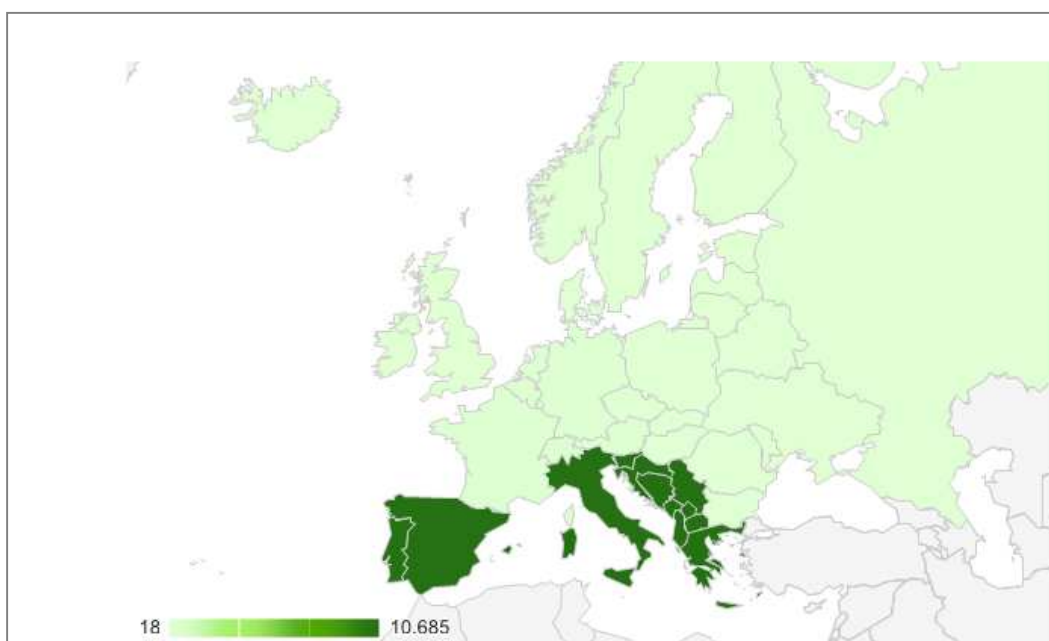
Perspectiva global



El gráfico de visitas por ubicación anterior pone de manifiesto que la web no sólo es consultada en el territorio europeo, sino que algunas de esas visitas se realizan en otros lugares del mundo, destacando países como Venezuela, México, Colombia, Perú o Puerto Rico, sin alcanzar en ningún caso el nivel de visitas que se producen dentro de la Unión Europea, tal y como se pondrá de manifiesto más adelante.

Perspectiva europea

A continuación se adjuntan las visitas distribuidas en función de los países europeos en el que se producen:

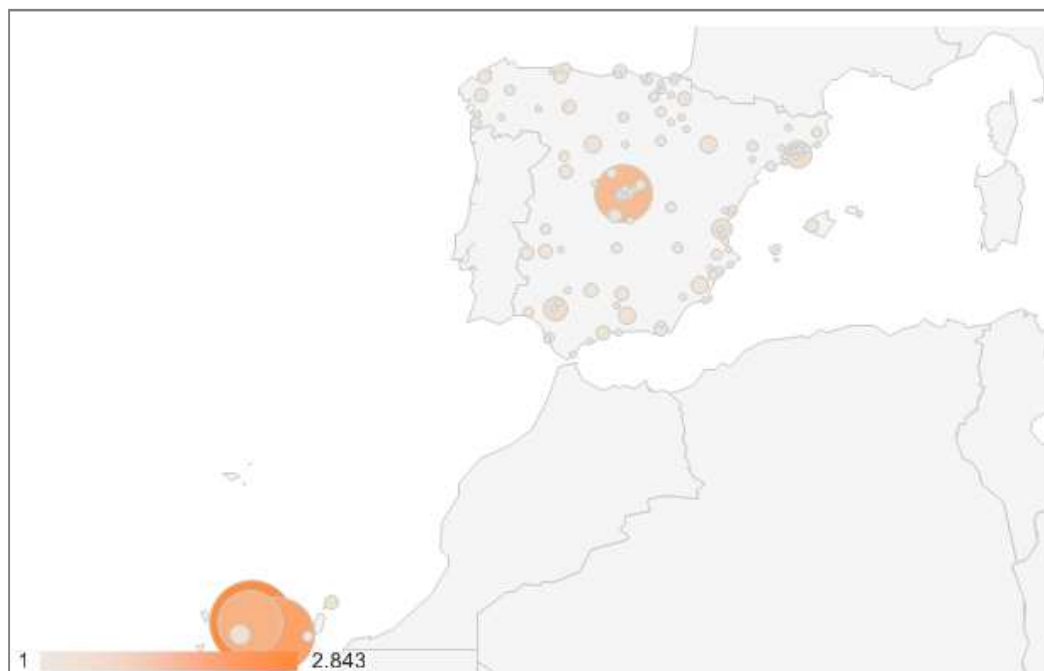


En relación con lo anterior, matizar que el número de visitas en Europa asciende a 10.871 de las 11.875 totales efectuadas durante el periodo objeto de este informe, desglosándose por países del siguiente modo:



De lo anterior se desprende que el 97,9 % de las visitas se han realizado en España, lo que supone 10.643 visitas. Muy por debajo nos encontramos países como Alemania, Bélgica, Reino Unido o Italia que constituyen un 1,53% de las visitas.

Perspectiva nacional



A continuación se muestran los datos de las principales ciudades en las que se han producido las visitas, siendo las ciudades de **Santa Cruz de Tenerife** y **Las Palmas de Gran Canaria** los lugares desde los que más se ha consultado esta página, con un 46% de las visitas, lo que supone un total de 4.945 visitas de las 10.643 registradas en todo el territorio nacional, tal y como se muestra a continuación:

Gráfico 56.- Principales ciudades- visitas



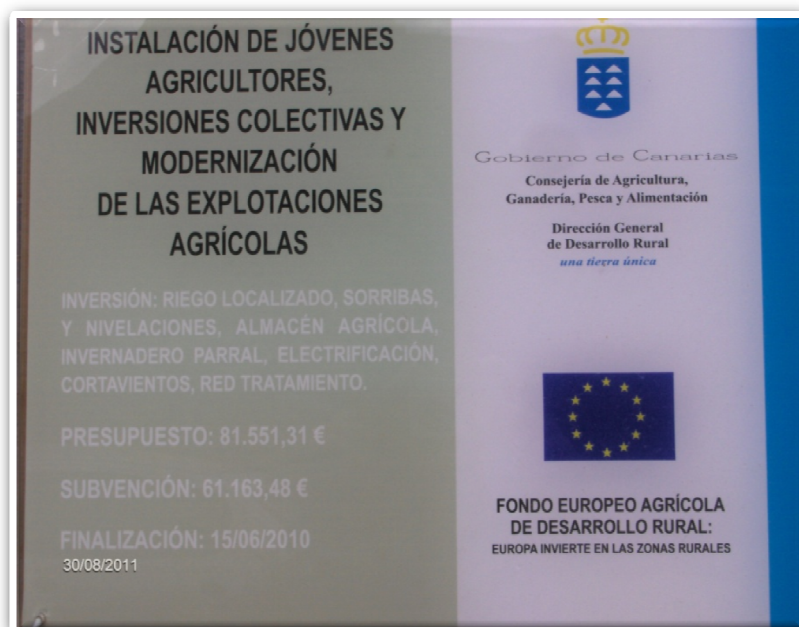
Por último, a nivel nacional, y exceptuando las principales ciudades del archipiélago canario, se encuentra la ciudad de Madrid, con un total de **1.292 visitas**, lo que supone un porcentaje del **12,14% sobre el total de visitas**, seguido por Barcelona y Sevilla, pero con una diferencia porcentual de 10 puntos aproximadamente.

B. Obligaciones de los beneficiarios

La normativa comunitaria también exige a los beneficiarios de subvenciones y ayudas cofinanciadas por el FEADER, el cumplimiento de una serie de obligaciones en materia de publicidad, entre las que se encuentra la colocación de carteles o vallas informativas sobre los proyectos implementados en función del volumen de inversión. De esta manera también se contribuye a las tareas de información y publicidad del Programa y de las actuaciones con fondos FEADER.

A continuación se presentan una serie de ejemplos de las actuaciones de publicidad emprendidas por los beneficiarios respecto de las medidas más representativas del Programa de Desarrollo Rural en Canarias.

Proyecto correspondientes a la medida 112 de Instalación de jóvenes agricultores, destinado a inversiones colectivas y a la medida 121 de Modernización de las explotaciones agrícolas (viveros)



INSTALACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES, INVERSIONES COLECTIVAS Y MODERNIZACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS

INVERSIÓN: RIEGO LOCALIZADO, SORRIBAS, Y NIVELACIONES, ALMACÉN AGRÍCOLA, INVERNADERO PARRAL, ELECTRIFICACIÓN, CORTAVIENTOS, RED TRATAMIENTO.

PRESUPUESTO: 81.551,31 €

SUBVENCIÓN: 61.163,48 €

FINALIZACIÓN: 15/06/2010
30/08/2011

Gobierno de Canarias
Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Alimentación
Dirección General
de Desarrollo Rural
una tierra única

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA
DE DESARROLLO RURAL:
EUROPA INVIERTEN EN LAS ZONAS RURALES



Proyecto correspondiente a la medida 112 de Instalación de jóvenes agricultores y a la medida 121 de Modernización de explotaciones agrícolas y ganaderas.



Proyecto correspondiente a la medida 112 de Instalación de jóvenes ganaderos y a la medida 121 de Modernización de explotaciones agrícolas y ganaderas, destinado a la instalación de jaulas en explotación avícola.



Proyecto correspondiente a la medida 112 de Instalación de jóvenes agricultores y a la medida 121 de Modernización de explotaciones agrícolas y ganaderas, destinado al sector lácteo-quesero.



Proyecto correspondiente a la medida 123 de Aumento del valor añadido de los productos agrícolas, destinado a la modernización del sistema de empaquetado.



Proyecto correspondiente a la medida 123 de Aumento del valor añadido de los productos agrícolas, destinado a la producción de vegetales.



Proyecto correspondiente a la medida 123 de Aumento del valor añadido de los productos agrícolas.



Proyecto correspondiente a la medida 125 de Infraestructuras relacionadas con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y la silvicultura, destinado a la mejora de regadíos de iniciativa privada (cierre artificial de una galería).



Proyecto correspondiente a la medida 125 de Infraestructuras relacionadas con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y la silvicultura, destinado a la mejora de regadíos de iniciativa privada (Mejora e impermeabilización del estanque de una Mancomunidad de regantes).



Proyecto correspondiente a la medida 323 de conservación y mejora del patrimonio rural, consistente en señalización una red de senderos.



6. DECLARACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS EN EL CONTEXTO DE LA INTERVENCIÓN, INCLUIDA LA ESPECIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE SE HAN PLANTEADO Y LAS MEDIDAS ASOPTADAS PARA SUBSANARLOS.

[Artículo 82, apartado 2, letra f), del Reglamento (CE) nº 1698/2005]

El Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007-2013, aprobado oficialmente por *Decisión de la Comisión Europea C(2008)3835, de 16 de julio de 2008*, y modificado posteriormente por la *Decisión de la Comisión C(2009)10383 de 14 de diciembre de 2009* y la *Decisión de la Comisión C(2010)7612 de 5 de noviembre de 2010*, responde a las disposiciones del **Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al Desarrollo Rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural** y de su normativa de aplicación. Por tanto, el Programa se ejecuta bajo el cumplimiento de la normativa europea.

En este apartado se analizará la observancia de la normativa comunitaria en la gestión del Programa, siguiendo el esquema propuesto en el **Anexo VII** del *Reglamento (CE) nº 1974/2006*, y que se refiere concretamente a las siguientes normas:

- Normas sobre la competencia
- Normas sobre la contratación pública
- Normas sobre la protección y mejora del medio ambiente
- Promoción de la igualdad de sexos y no discriminación

6.1. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE LA COMPETENCIA

En cumplimiento del artículo 88 del *Reglamento (CE) nº 1698/2005*, sobre la aplicación de las normas relativas a las ayudas estatales, el Programa contempla lo establecido respecto a la no aplicación de los *artículos 87, 88 y 89 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea* a los pagos efectuados por los Estados miembros de conformidad con dicho Reglamento dentro del ámbito de aplicación del artículo 36 del Tratado.

En este sentido, en lo que respecta a la financiación nacional adicional, desde 2011 la Autoridad de Gestión ha venido trabajando en una serie de modificaciones que en la actualidad están siendo examinadas por la Comisión Europea para su aprobación y entre ellas se contempla la integración una nueva actuación destinada a la "Modernización y mejora de la eficiencia energética de invernaderos con orientación productiva de tomate"

en el PDR de Canarias, sobre la base de la *Comunicación C (2010) 7096 por la que se aprueban las Ayudas de Estado nº 361/2010*.

La integración de esta nueva medida en el Programa se configura como una submedida de la medida 121 de Modernización de las Explotaciones Agrícolas y se configura como una ayuda nacional adicional que quedará adecuadamente reflejada en el Capítulo 8 del Programa, en tanto la Comisión Europea acuerde las referidas modificaciones.

En lo que atañe a las medidas y operaciones no incluidas en el artículo 36 del Tratado, el PDR de Canarias especifica las medidas cuya ayuda se concederá en virtud del *Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre relativo a las ayudas de mínimis*.

Las medidas afectadas en este caso son las relativas a las actuaciones de información y formación profesional (111), implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento (115), primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas (222), el aumento del valor añadido de los productos agrícolas (123), primera repoblación forestal en tierras no agrícolas (223), la restauración del potencial silvícola e introducción de acciones de prevención (226), las inversiones forestales no productivas (227) y en todas las medidas del Eje 3, incluidas las que se desarrollan a través del Eje 4 (medidas 411 y 413).

Tras la aprobación por parte de la Comisión Europea de una serie de medidas como ayudas de estado a finales de 2010, ha sido también necesario adecuar el contenido del Programa incluyendo las medidas 222 de primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas, y 227 de ayudas a las inversiones forestales no productivas en la información relativa a las ayudas de estado para medidas no incluidas en el Artículo 36 del Tratado de la CE.

La normativa relacionada es la siguiente:

- *Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de mínimis;*
- Directrices sobre ayudas estatales de finalidad regional 2007-2013 (2006/C 54/08) (DOUE de 4 de marzo de 2006);
- Comunicación de Directrices sobre las ayudas de estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 (DOUE de 28 de diciembre de 2006);
- *Reglamento (CE) nº 1184/2006 del Consejo, de 24 de julio de 2006, sobre aplicación de determinadas normas sobre la competencia a la producción y al comercio de productos agrícolas;*
- *Decisión C (2010) 9632 de 21 de diciembre de 2010 por la que se aprueba la Ayuda de estado nº 434/2010;*

- *Decisión C (2011) 552 de 9 de febrero de 2011 por la que se aprueba la Ayuda de Estado nº 435/2010;*
- *Decisión C (2011) 1337 de 8 de marzo de 2011 por la que se aprueba la Ayuda de Estado nº 442/2010;*
- *Decisión C (2010) 8831 de 14 por la que se aprueba la Ayuda de Estado nº 443/2010;*
- *Decisión C (2010) 7096, por la que se aprueba la ayuda de estado N 361/2010.*

6.2. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

La aplicación del Programa de Desarrollo Rural de Canarias contempla la aplicación tanto de la normativa comunitaria sobre contratación pública, como de la normativa nacional y autonómica vinculada.

Así, la normativa comunitaria sobre contratación pública cuyo cumplimiento debe garantizarse es la siguiente:

- *Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios.*
- *Directiva 2007/66/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2007 por la que se modifican las Directivas 89/665/CEE y 92/13/CEE del Consejo en lo que respecta a la mejora de la eficacia de los procedimientos de recurso en materia de adjudicación de contratos públicos.*
- *Directiva 2004/17/CE, relativa a los «sectores especiales» del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.*
- *Directiva 89/665/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1989, relativa a la coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas referentes a la aplicación de los procedimientos de recurso en materia de adjudicación de los contratos públicos de suministros y de obras.*
- *Directiva 92/13/CEE del Consejo, de 25 de febrero de 1992, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre la aplicación de las normas comunitarias relativas a los procedimientos de adjudicación de contratos de las entidades de los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones.*

- *Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio de 1992, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios. Modificada por Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 1997.*
- *Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1993, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos públicos de suministro. Diario Oficial nº L 199, de 09/08/1993. Modificada por Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 1997.*
- *Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1993, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras. Modificada por Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 1997.*
- *Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1993, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones. Modificada por Directiva 98/04/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 1998.*
- *Comunicación interpretativa de la Comisión de 4 de septiembre de 2001, sobre la legislación comunitaria de los contratos públicos y las posibilidades de integrar los aspectos medioambientales en la contratación pública.*
- *Comunicación interpretativa de la Comisión, de 15 de octubre de 2001, sobre la legislación comunitaria de los contratos públicos y las posibilidades de integrar aspectos sociales en dichos contratos.*
- *Comunicación interpretativa de la Comisión, de 15 de octubre de 2001, sobre la legislación comunitaria de los contratos públicos y las posibilidades de integrar aspectos sociales en dichos contratos.*
- *Directiva 2001/78/CEE de la Comisión, de 13 de septiembre de 2001, por la que se modifica el anexo IV de la Directiva 93/36/CEE del Consejo, los anexos IV, V y VI de la Directiva 93/37/CEE del Consejo, los anexos III y IV de la Directiva 92/50/CEE del Consejo, con las modificaciones introducidas por la Directiva 97/52/CE, así como los anexos XII a XV, XVII y XVIII de la Directiva 93/38/CEE del Consejo, modificada por la Directiva 98/4/CE. Directiva sobre la utilización de formularios normalizados en la publicación de los anuncios de contratos públicos (Texto pertinente a efectos del IEE).*
- *Directiva 2001/78/CEE de la Comisión, de 16 de diciembre de 2003, por el que se modifica el Reglamento 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se aprueba el vocabulario común de contratos públicos (CPV).*
- *Reglamento (CE) nº 1874/2004 de la Comisión, de 28 de octubre de 2004, por el que se modifica las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del*

Consejo en lo que concierne a sus umbrales de aplicación en materia de adjudicación de contratos.

- *Comunicación interpretativa de la Comisión, sobre el derecho comunitario aplicable en la adjudicación de contratos no cubiertos o parcialmente cubiertos por las Directivas de contratación (2006/C 179/02).*

La normativa nacional cuya observancia es exigida en materia de contratación pública es la siguiente:

- *Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*
- *Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*
- *Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas*
- *Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*
- *Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obra pública.*
- *Orden EHA/3479/2011, de 19 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2012.*
- *Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español las Directivas 93/38/CEE y 92/13/CEE.*

La normativa autonómica que se exige en materia de contratación pública es la siguiente:

- *Ley 4/2001 de 6 de julio, de medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (Disposición Adicional Segunda).*
- *Decreto 188/2001 de 15 de octubre, por el que se reconoce a diversas empresas públicas la condición de medio instrumental y servicio técnico propio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y de las entidades públicas vinculadas o dependientes de la misma.*

Decreto 100/1999, de 25 de mayo, de medidas para garantizar el cumplimiento de las normas comunitarias que limitan la concesión de ayudas de estado.

Esta normativa es tenida en cuenta en la gestión del PDR de Canarias, cuyo respeto se exige en todos los proyectos de actuación del FEADER. En particular, la Consejería de Economía y Hacienda establece que para cualquier tipo de contrato público, ya sea de contratación de servicios, obras o suministros que cuente con cofinanciación de fondos europeos, el pliego de contratación (cualquiera que sea el procedimiento de contratación), debe incluir el siguiente párrafo:

- [La **contratación** deberá supeditarse a las disposiciones del Tratado y a los actos fijados en virtud del mismo, y será coherente con las actividades, políticas y prioridades comunitarias en pro de un desarrollo sostenible y mejora del medio ambiente, debiendo promover el crecimiento, la competitividad, el empleo y la inclusión social, así como la igualdad entre hombres y mujeres, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión. El contratista habrá de cumplir con las medidas de información y publicidad establecidas en el artículo 8 del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, Reglamento de Gestión].

Por otro lado, la tipología de compromisos presupuestarios sujetos a contratación pública en el contexto del FEADER y del PDR de Canarias, son principalmente los siguientes:

- Subvenciones a organismos públicos locales (Ayuntamientos y Cabildos).
- Convenios de colaboración que se firman entre las Consejerías y los Cabildos Insulares u otros organismos.
- Convenios entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y los Grupos de Acción Local.
- Contrataciones directas por parte de las Consejerías.

Así, para garantizar el cumplimiento de la normativa comunitaria toda convocatoria de subvención publicada en este marco y cuyos beneficiarios puedan ser entidades públicas, hacen mención expresa de la obligatoriedad de cumplir con la normativa de contratación pública.

Por otra parte, los convenios de colaboración con Cabildos Insulares y las contrataciones directas por parte de las Consejerías, deben cumplir obligatoriamente la normativa de contratación pública al estar entre los organismos y entidades incluidos en el *artículo 3 del*

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y así se hace constar en los Convenios que suscriben.

Por todo esto, en materia de contratación pública se han respetado las normas comunitarias y nacionales al respecto.

6.3. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE

La elaboración y redacción del Programa de Desarrollo Rural de Canarias (2007-2013) se ha realizado sobre la base tanto de las Directivas Estratégicas Comunitarias y del Plan Estratégico Nacional, así como del Marco Nacional de Desarrollo Rural. Esto implica que el Programa garantiza la coherencia y cumplimiento de las prioridades comunitarias, nacionales y regionales en el contexto del desarrollo sostenible de la Estrategia de Lisboa, incorporando el compromiso de Gotemburgo de frenar el declive de la biodiversidad, los objetivos de la *Directiva 2000/60/CE* y del Protocolo de Kioto, reflejando la lucha contra el cambio climático.

Las distintas medidas que conforman el PDR de Canarias se definen con la finalidad de alcanzar unos objetivos ambientales en términos globales que mejoren la calidad ambiental del sector primario. Adicionalmente, algunas de las medidas se encuentran directamente relacionadas con la estrategia de lucha contra el cambio climático para Canarias, al tener ésta un carácter horizontal sobre todas las políticas sectoriales.

De las medidas del Eje 2 destinadas a la mejora del medio ambiente y del medio rural, en Canarias se aplican las siguientes:

- Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña (211);
- Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de alta montaña (212);
- Ayudas agroambientales (214);
- Primera implantación de sistemas agroforestales en áreas agrícolas (222);
- Primera repoblación forestal en tierras no agrícolas (223);
- Restauración del potencial silvícola e introducción de acciones de prevención (226);
- Ayudas a inversiones no productivas (227);

En todas ellas, los beneficiarios han de comprometerse a cumplir los requisitos legales de gestión y buenas condiciones agrarias y medioambientales indicadas en el *Reglamento (CE)*

nº 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009 por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores. Este Reglamento, que deroga el *Reglamento (CE) Nº 1782/2003* aplicado anteriormente, ha reforzado el concepto de condicionalidad, e incluye las buenas condiciones agrarias y medioambientales y los requisitos legales de gestión en materia de medio ambiente, salud pública, sanidad y bienestar animal.

Además los beneficiarios deben cumplir con el *Real Decreto 486/2009, de 3 de abril, por el que se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales* que deben cumplir los agricultores que reciban pagos directos en el marco de la política agrícola común, los beneficiarios de determinadas ayudas de desarrollo rural, y los agricultores que reciban ayudas en virtud de los programas de apoyo a la reestructuración y reconversión y a la prima por arranque del viñedo. Este Real Decreto recoge en su Anexo I los requisitos legales de gestión de tanto de la normativa comunitaria como estatal sobre medio ambiente, salud pública, zoonosis y fitosanidad, identificación y registro de los animales y cuestiones veterinarias, notificación de enfermedades y bienestar animal.

Adicionalmente, debe respetarse el *Código de Buenas Prácticas Agrarias de la Comunidad Autónoma de Canarias*, aprobado mediante la *Orden de 11 de febrero de 2000*, relativo a la aplicación de fertilizantes nitrogenados a las tierras y que limitará al máximo la posible contaminación de aguas y suelos. Este código responde a la *Directiva del Consejo 91/676/CEE de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura*. Basándose en esta Directiva y en el *Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero* que la desarrolla, se aplica el *Decreto del Gobierno de Canarias 49/2000, de 10 de abril (BOC nº 48, de 19.04.2000)*, por el que se designan las *Zonas Vulnerables existentes en las distintas islas del archipiélago*.

Además, debe respetarse la legislación existente en lo que respecta a la utilización de abonos y productos fitosanitarios en la aplicación de estas medidas, que podemos resumir en la siguiente:

- **Fertilizantes:**

- *Real Decreto 1769/2007, de 28 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 824/2005, de 8 de julio, sobre productos fertilizantes.*
- *Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre la protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.*
- *Real Decreto 824/2005, de 8 de julio, sobre productos fertilizantes.*

- *Real Decreto 1310/1990, de 29 de octubre, por el que se regula la utilización de los lodos de depuración en el sector agrario.*

- **Fitosanitarios:**

- *Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal.*
- *Real Decreto 2163/1994, de 4 de noviembre, por el que se implanta el sistema armonizado comunitario de autorización para comercializar y utilizar productos fitosanitarios.*
- *Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establece los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal.*
- *OM APA/326/2007, de 9 de febrero, por la que se establecen las obligaciones de los titulares de explotaciones agrícolas y forestales en materia de registro de la información sobre el uso de productos fitosanitarios.*
- *Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas.*
- *OM de 7 de septiembre de 1989 sobre prohibición de comercialización y utilización de productos fitosanitarios que contienen ciertos ingredientes activos, en aplicación de la Directiva 79/117/CEE del Consejo de las Comunidades Europeas y sus posteriores modificaciones (BOE nº219).*
- *Orden de 1 de febrero de 1991 por la que se modifica el anexo de la de 7 de septiembre de 1989 sobre prohibición de la comercialización y utilización de ciertos productos fitosanitarios en aplicación de las Directivas 90/355/CEE y 90/533/CEE.*
- *Orden de 28 de febrero de 1986 relativa a la prohibición de la comercialización y utilización de productos fitosanitarios que contienen ciertas sustancias activas, en aplicación de las Directivas 79/117/CEE del Consejo, y Directivas 83/131/CEE y 85/298/CEE de la Comisión de las Comunidades Europeas.*
- *Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios.*
- *Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.*
- *Ley 16/2002 de 1 de julio de prevención y control integrados de la contaminación.*

Por su parte, la actividad ganadera también genera una serie de residuos y subproductos que podrían provocar problemas medioambientales, de modo que, a nivel autonómico existe el **Plan Integral de Ordenación de la Actividad Ganadera**, que se encuentra en fase de revisión para su actualización y además, ya existe un **Plan Territorial de Ordenación de la Actividad Ganadera en Tenerife**, que obliga a unas infraestructuras mínimas para la adecuada gestión de estos residuos.

Por otra parte, el **Plan Integral de Residuos de Canarias** incluye una línea de actuaciones destinadas a minimizar el impacto medioambiental y a fomentar el aprovechamiento de los residuos como fertilizantes y acondicionadores del suelo y a la valoración energética de las mismas.

En lo que respecta a la gestión de residuos de envases de fitosanitarios, en cumplimiento del *Real Decreto 1416/2001 de 16 de diciembre* y la gestión de los mismos a través de un Sistema Integrado de Gestión, es necesario puntualizar que en Canarias ha sido autorizada por la Viceconsejería de Medio Ambiente la entidad "SIGFITO", responsable de la recuperación y reciclaje o tratamiento de dichos envases en cumplimiento de dicha normativa.

Además del **Plan Nacional de Vigilancia de Productos Fitosanitarios en Origen**, la Viceconsejería de Medio Ambiente realiza un **Plan de Vigilancia Regional** duplicando el número de muestras para abarcar las frutas y verduras del mercado interior. Por otra parte, el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria realiza de manera continua un control de residuos de productos fitosanitarios en los puntos de venta al público en la fase de comercialización.

Se han de cumplir unos requisitos mínimos en relación con el bienestar de los animales, recogida en la siguiente normativa:

- *Real Decreto 1047/1994, de 20 de mayo, relativo a las normas mínimas para la protección de terneros, modificado por el Real Decreto 229/98, de 17 de febrero.*
- *Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos.*
- *Real Decreto 348/2000, de 10 de marzo, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico la Directiva 98/58/CE, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas.*
- *Real Decreto 3/2002, de 11 de enero, por el que se establecen las normas de protección de las gallinas ponedoras.*
- *Real Decreto 1084/2005, de 16 de septiembre, de ordenación de la avicultura.*

- *Real Decreto 54/1995, de 20 de enero, sobre protección de los animales en el momento de su sacrificio o matanza, modificado por el Real Decreto 731/2007, de 8 de junio.*
- *Real Decreto 751/2006, de 16 de junio, sobre autorización y registro de transportistas y medios de transporte de animales, y por el que se crea el Comité español de bienestar y protección de los animales de producción.*

En la Comunidad Autónoma de Canarias, las inspecciones sobre el cumplimiento de la condicionalidad las ha efectuado el Servicio de Asuntos Europeos y Auditoría Interna desde el año 2005. En concreto, *el artículo 5 de la Ley 11/1990, de 13 de julio, de prevención del impacto ecológico de Canarias*, establece que toda actuación que se acometa en suelo rústico con fondos de la Hacienda Pública Canaria, deberá para su aprobación haberse sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental con carácter previo a su realización. A través de esta técnica preventiva se incorpora al ordenamiento jurídico autonómico la norma básica sobre protección de los recursos naturales, de conformidad con la *Directiva 85/337/CEE*, concerniente a la evaluación de las incidencias de ciertos proyectos públicos y privados sobre el entorno. El objetivo último de este mecanismo es desarrollar medidas preventivas que eviten o minimicen el daño o deterioro ecológico antes de que éste se produzca.

Además se dispone de la **Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos**, compuesta por 146 espacios que en muchos casos se solapan con los que integran la **Red Natura 2000**. En las diferentes categorías hay dos figuras claves en el ordenamiento del territorio: las Áreas de Sensibilidad Ecológica y las Áreas de Influencia Socioeconómica, existiendo planes específicos a cada categoría de conservación para su planificación y gestión.

Además la planificación y gestión de dichos espacios avanza de forma coherente, gracias a un complejo engranaje de organización administrativa en la que intervienen el Gobierno de Canarias, los Cabidos Insulares, los Patronatos Insulares, el Consejo Asesor de medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Consejo de Espacios Naturales Protegidos.

La normativa relacionada es la siguiente:

- *Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre, por el que se modifica el RD 1997/1995 de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.*
- *Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.*
- *Directiva del Consejo de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres (Directiva 1979/409/CEE) (DO L 103 de 25.4.1979)*

- *Directiva 2006/60/CE de la Comisión de 7 de julio de 2006 que modifica los anexos de la Directiva 90/642/CEE del Consejo por lo que respecta a los límites máximos de determinados residuos.*

6.4. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE SEXO Y NO DISCRIMINACIÓN

El Programa de Desarrollo Rural, en aplicación del *artículo 8 del Reglamento (CE) N° 1698/2005*, fomenta la igualdad entre hombres y mujeres y sus autoridades velan por que se evite cualquier discriminación por razones de sexo, raza, origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

Además, el Programa en concordancia con el Marco Nacional y el Marco Estratégico Nacional de Referencia, sigue los principios horizontales de la planificación: igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sostenibilidad y partenariado.

Por su parte, la Comunidad Autónoma de Canarias valora positivamente la participación efectiva de discapacitados en los trabajos de ejecución, tanto en la adjudicación de los proyectos privados como en la adjudicación de los de concurso público.

Se aplica a su vez, la *Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo*, así como las acciones recomendadas en la *Comunicación de la Comisión de 12 de diciembre (COM (2002) 748 final)*, y con ella la condición de ser mujer se encuentra entre los criterios de priorización a la hora de seleccionar los proyectos, de tal forma que propicien una participación más equilibrada de ambos sexos, favoreciendo al género menos representado en el mundo rural canario.

Destacar asimismo, la representación del Instituto Canario de la Mujer en el Comité de Seguimiento del Programa, lo que permite controlar la aplicación de igualdad de oportunidades en la ejecución del PDR.

Respecto al principio de igualdad de oportunidades, hay que decir que éste es promovido ampliamente en la ejecución de las medidas del Programa. Concretamente, las medidas que se mencionan a continuación han buscado potenciar la participación de la mujer en el mundo rural, priorizándolas sobre el resto de solicitudes de ayuda o subvención:

- Medida 111 de acciones de información y formación profesional;
- Medida 112 de instalación de jóvenes agricultores;
- Medida 114 utilización de servicios de asesoramiento;
- Medida 121 de modernización de explotaciones agrícolas y ganaderas;

- Medida 211 de ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña;
- Medida 212 de ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas distintas de las de montaña;
- Medida 214 de ayudas agroambientales;
- Medida 311 de diversificación hacia actividades no agrícolas;
- Medida 312 de ayudas a la creación y desarrollo de microempresas;
- Medida 331 de formación e información de agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3.
- En lo que respecta al Eje 4, en el baremo general de evaluación de proyectos se considera su contribución a la igualdad de oportunidades y la capacidad de potenciar el papel de la mujer, así como la contribución de los mismos tanto a la creación de empleo para mujeres como al mantenimiento de éste. Igualmente, atendiendo a la filosofía Leader, la implicación de colectivos de mujeres facilita que la variable género se aplique tanto en la fase de constitución de los partenariados locales, como en la del diseño e implementación de la estrategia, con la repercusión que esto conlleva dado el importante rol que desempeñan las mujeres en mantenimiento del medio rural y el relevo generacional.

Además, la aplicación de ciertos indicadores de base concreta la situación de las mujeres respecto del resto de la población (tasa de empleo, desempleo, entre otros) en todos los aspectos posibles, lo que permitirá evaluar el impacto de la aplicación de los Fondos Europeos a través de este Programa en la igualdad de oportunidades.

7. SI PROCEDE, REUTILIZACIÓN DE LA AYUDA RECUPERADA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1290/2005 [ARTÍCULO 82, APARTADO 2, LETRA G), DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1698/2005]

En virtud del artículo 33 del *Reglamento (CE) nº 1290/2005, de 21 de junio de 2005*, sobre la financiación de la Política Agrícola Común, los Estados miembros efectuarán las rectificaciones financieras resultantes de las irregularidades y negligencias detectadas en las operaciones o los Programas de desarrollo rural y reutilizarán los fondos según una serie de condiciones especificadas en el mismo.

Así, cuando el Organismo Pagador autorizado ha abonado algún pago de FEADER al beneficiario que haya sido excluido de la cofinanciación, debe seguir el procedimiento establecido al efecto para su recuperación, incluidos los correspondientes intereses, y reutilizarlo reasignándolo al Programa.

No obstante lo anterior, señalar que en el ejercicio 2011 no fue necesario iniciar el procedimiento para la recuperación de ayudas.

ANEXO I: INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA 2011 (COMISIÓN EUROPEA)

European Agricultural Funds for Rural Development EAFRD. Financial Implementation report 2011

Rural Development Programme CCI n° : 2007ES06RPO005

Title : PDR de Canarias

Chapter I - Financial Overview 2007-2013

Financial Implementation by calendar year and by Installment year

Chapter II - Financial Plan at the end of the year 2011

- II. 1 Financial plan by year
- II. 2 Financial plan by axis and type of region
- II. 3 Financial plan by rural development measures

Chapter III - Declarations of expenditure

- III. 1 Annual summary of MS declaration of expenditure by type of region
- III. 2 Amount requested by quarter
- III. 3 Expenditure declared by RD measure (%). Evolution

Chapter IV - EAFRD Payment by measure

- IV. 1 Annual Summary Q1 2011 to Q4 2011
- IV. 2 EAFRD payment by quarter
- IV. 3 Total EAFRD payments by measure for the financial and calendar year

Chapter V - Historical Evolution

- V.1 Historic of public expenditure declared by measure (Q4 2006 to Q4 2011)
- V.2 Historic of EAFRD contribution paid by measure (Q4 2006 to Q4 2011)
- V.3 Historic of Clearance of accounts and deductions

I. Financial Overview 2007 - 2013

Financial information at 31/12/2011

Rural Development Programme CCI n° : 2007ES06RPO005

Calendar Year	Financial Plan by year	Committed	Paid on account	Clearing of the amount paid on account	Total Payments (including paid on account)	Payment claims in treatment at 31/12	Recovered	Payments / Total FP (%)
2007	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
2008	29.218.428,00	29.218.428,00	10.729.681,82	0,00	10.729.681,82	0,00	0,00	6,81%
2009	29.540.611,00	29.540.611,00	0,00	0,00	6.609.633,59	0,00	0,00	4,20%
2010	29.983.713,00	29.983.713,00	180.506,91	0,00	7.819.237,32	0,00	0,00	4,97%
2011	23.105.621,00	23.105.621,00	0,00	-180.506,91	32.612.539,76	0,00	0,00	20,71%
2012	22.914.625,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
2013	22.702.407,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Total	157.465.405,00	111.848.373,00	10.910.188,73	-180.506,91	57.771.092,49		0,00	36,69%

Instalment Year	Committed	Decomitted	Paid on account	Clearing of the amount paid on account	Total Payments (including paid on account)	RAL*	Q4 Request	Payments / commitment (%)
2007	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
2008	29.218.428,00	0,00	10.910.188,73	-180.506,91	29.218.428,00	0,00	329.886,22	100,00%
2009	29.540.611,00	0,00	0,00	0,00	28.552.664,49	987.946,51	0,00	96,66%
2010	29.983.713,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.983.713,00	7.016.325,64	0,00%
2011	23.105.621,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.105.621,00	5.096.255,77	0,00%
2012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
2013	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Total	111.848.373,00	0,00	10.910.188,73	-180.506,91	57.771.092,49	54.077.280,51	12.442.467,63	51,65%

*Supplementary commitments of instalment year "n" made in year "n+1" are included (incorporated) for the purpose of RAL in year "n+1".

Report Date : 27/04/2012

II. 1. Financial plan by year in force at 31/12/2011

Rural Development Programme CCI n° : 2007ES06RPO005

Type of region	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
New Challenges – Non Convergence Region		970.512	679.358				1.649.870
Outermost Regions	29.218.428	28.570.099	29.304.355	23.105.521	22.914.525	22.702.407	155.815.535
Total EAFRD	29.218.428	29.540.611	29.983.713	23.105.521	22.914.525	22.702.407	167.486.406

II. 2. Financial plan by axis and type of region in force at 31/12/2011

Rural Development Programme CCI n° : 2007ES06RPO005

Financial plan by axis in New Challenges – Non Convergence Region

	Public Contribution		
	Public Expenditure	EAFRD Applicable Contribution Rate (%)	EAFRD Contribution
1. Improving the competitiveness of the agricultural and forestry sector	1.359.716	85,00%	1.154.929
2. Improving the environment and the countryside	582.207	85,00%	494.961
Total	1.941.924		1.649.890

Financial plan by axis in Outermost Regions

	Public Contribution		
	Public Expenditure	EAFRD Applicable Contribution Rate (%)	EAFRD Contribution
1. Improving the competitiveness of the agricultural and forestry sector	209.323.127	34,83%	72.907.249
2. Improving the environment and the countryside	63.285.049	75,00%	47.463.787
3. The quality of life in rural areas and diversification of the rural economy	37.214.640	45,00%	16.746.588
4. Leader	19.233.079	85,00%	16.498.117
5. Technical Assistance	4.859.485	65,66%	3.199.799
Total	332.914.379		166.816.639

II. 3. Financial plan by rural development measures

Rural Development Programme CCI n° : 2007ES06RPO005

Axis/Measure	Public Expenditure	EAFRD Contribution	Private Expenditure	Total Cost
111. Vocational training and information actions	2.078.922	730.815	230.806	2.309.728
112. Setting up of young farmers	10.454.562	3.675.190	12.180.000	22.634.362
114. Use of advisory services	5.449.375	1.915.650	2.365.000	7.614.375
115. Setting up of management, relief and advisory services	2.475.990	870.750	625.000	3.101.950
121. Modernisation of agricultural holdings	100.902.116	35.470.679	94.732.740	195.634.856
123. Adding value to agricultural and forestry products	50.529.676	17.798.130	153.000.000	203.629.676
125. Infrastructure related to the development and adaptation ...	33.538.061	11.789.820	0	33.538.061
132. Participation of farmers in food quality schemes	1.188.999	417.960	1.200.000	2.388.959
133. Information and promotion activities	3.963.194	1.393.200	2.680.000	6.643.184
Total Axis 1 : Improving the competitiveness of the agricultural and forestry sector	219.881.840	74.982.164	287.915.848	477.886.388
211. Natural handicap payments to farmers in mountain areas	1.298.422	875.000	0	1.298.422
212. Payments to farmers in areas with handicaps, other than ...	1.398.300	1.050.000	0	1.398.300
214. Agri-environment payments	27.979.221	21.009.926	0	27.979.221
222. First establishment of agroforestry systems on ...	231.481	173.822	67.211	298.692
223. First afforestation of non-agricultural lands	898.907	875.000	261.000	1.159.907
226. Restoring forestry potential and introducing prevention ...	12.984.216	9.790.000	0	12.984.216
227. Non-productive investments	19.076.809	14.328.000	0	19.076.809
Total Axis 2 : Improving the environment and the countryside	63.987.868	47.868.748	328.211	84.195.587
313. Encouragement of tourism activities	6.000.000	2.700.000	1.200.000	7.200.000
321. Basic services for the economy and rural population	3.375.040	1.519.219	752.849	4.128.899
322. Village renewal and development	10.297.900	4.634.066	0	10.297.900
323. Conservation and upgrading of the rural heritage	17.540.700	7.893.318	0	17.540.700
Total Axis 3 : The quality of life in rural areas and diversification of the rural economy	37.214.840	16.748.588	1.962.849	39.167.488
411. Implementing local development strategies. Competitiveness	3.433.914	2.918.827	5.570.205	5.004.119
413. Implementing local development strategies. Quality of life	11.304.609	9.608.833	2.260.902	13.865.411
421. Implementing cooperation projects	546.992	464.943	0	546.992
431. Running the local action group, acquiring skills and ...	2.347.664	2.805.514	0	2.347.664
Total Axis 4 : Leader	16.333.079	16.488.117	7.831.107	26.664.186
511. Technical Assistance	4.858.480	3.199.790	0	4.858.480
Total Axis 5 : Technical Assistance	4.858.480	3.199.790	0	4.858.480
Total	334.866.400	167.486.406	277.126.719	611.881.116

III. 1. Public Expenditure incurred in 2011.
Annual summary of declarations Q1 2011 to Q4 2011

Rural Development Programme CCI n° : 2007ES06RPO005

Measure / Axis	Outermost Regions					
	Public Expenditure (€)			EAFRD contribution (€)		
Measure / Axis	Amount declared	Recoveries / Corrections	Total	Amount	Recoveries / Corrections	Total
111 - Vocational training and information actions	15.593,33	0,00	15.593,33	5.431,16	0,00	5.431,16
112 - Getting up of young farmers	2.171.281,09	0,00	2.171.281,09	756.257,20	0,00	756.257,20
121 - Modernisation of agricultural holdings	25.100.992,76	0,00	25.100.992,76	8.742.675,78	0,00	8.742.675,78
123 - Adding value to agricultural and forestry products	11.495.223,05	0,00	11.495.223,05	4.003.786,19	0,00	4.003.786,19
125 - Infrastructure related to the development and ada	3.895.180,82	0,00	3.895.180,82	1.353.208,48	0,00	1.353.208,48
132 - Participation of farmers in food quality schemes	391.948,93	0,00	391.948,93	136.515,81	0,00	136.515,81
133 - Information and promotion activities	1.107.617,16	0,00	1.107.617,16	385.783,06	0,00	385.783,06
Total Axis 1 : Improving the competitiveness of the agricultural and forestry sector	44.187.837,14	0,00	44.187.837,14	16.383.867,88	0,00	16.383.867,88
211 - Natural handicap payments to farmers in mountai	350.051,88	0,00	350.051,88	262.538,91	0,00	262.538,91
212 - Payments to farmers in areas with handicaps, oth	207.058,13	0,00	207.058,13	155.293,60	0,00	155.293,60
214 - Agri-environment payments	6.303.999,82	0,00	6.303.999,82	4.727.999,87	0,00	4.727.999,87
226 - Restoring forestry potential and introducing preve	3.624.604,81	0,00	3.624.604,81	2.718.453,61	0,00	2.718.453,61
227 - Non-productive investments	5.041.215,97	0,00	5.041.215,97	3.780.911,98	0,00	3.780.911,98
Total Axis 2 : Improving the environment and the countryside	16.628.930,81	0,00	16.628.930,81	11.846.197,88	0,00	11.846.197,88
313 - Encouragement of tourism activities	764.685,83	0,00	764.685,83	344.108,62	0,00	344.108,62
321 - Basic services for the economy and rural populati	628.600,28	0,00	628.600,28	282.870,13	0,00	282.870,13
322 - Village renewal and development	2.518.352,97	0,00	2.518.352,97	1.133.258,84	0,00	1.133.258,84
323 - Conservation and upgrading of the rural heritage	2.878.527,85	0,00	2.878.527,85	1.295.337,53	0,00	1.295.337,53
Total Axis 3 : The quality of life in rural areas and diversification of the rural economy	8.790.188,83	0,00	8.790.188,83	3.066.676,12	0,00	3.066.676,12
411 - Implementing local development strategies. Comp	60.857,99	0,00	60.857,99	51.729,29	0,00	51.729,29
413 - Implementing local development strategies. Qualit	466.339,40	0,00	466.339,40	396.388,49	0,00	396.388,49
421 - Implementing cooperation projects	74.949,43	0,00	74.949,43	63.707,02	0,00	63.707,02
431 - Running the local action group, acquiring skills an	325.556,91	0,00	325.556,91	276.723,37	0,00	276.723,37
Total Axis 4 : Leader	927.703,73	0,00	927.703,73	788.648,17	0,00	788.648,17
Total	87.412.838,41	0,00	87.412.838,41	30.872.978,82	0,00	30.872.978,82

III. 1. Public Expenditure incurred in 2011.
Annual summary of declarations Q1 2011 to Q4 2011

Rural Development Programme CCI n° : 2007ES06RPO005

Measure / Axis	Total all Types of region					
	Public Expenditure (€)			EAFRD contribution (€)		
Measure / Axis	Amount declared	Recoveries / Corrections	Total	Amount	Recoveries / Corrections	Total
111 - Vocational training and information actions	16.693,33	0,00	16.693,33	6.431,16	0,00	6.431,16
112 - Setting up of young farmers	2.171.281,09	0,00	2.171.281,09	766.287,20	0,00	766.287,20
121 - Modernisation of agricultural holdings	25.100.992,76	0,00	25.100.992,76	8.742.675,78	0,00	8.742.675,78
123 - Adding value to agricultural and forestry products	11.496.223,05	0,00	11.496.223,05	4.003.786,19	0,00	4.003.786,19
125 - Infrastructure related to the development and adap	3.885.180,82	0,00	3.885.180,82	1.353.208,48	0,00	1.353.208,48
132 - Participation of farmers in food quality schemes	391.548,93	0,00	391.548,93	136.515,81	0,00	136.515,81
133 - Information and promotion activities	1.107.617,16	0,00	1.107.617,16	385.783,05	0,00	385.783,05
Total Axis 1 : Improving the competitiveness of the agricultural and forestry sector	44.167.897,14	0,00	44.167.897,14	16.389.667,88	0,00	16.389.667,88
211 - Natural handicap payments to farmers in mountain	350.051,88	0,00	350.051,88	262.538,91	0,00	262.538,91
212 - Payments to farmers in areas with handicaps, othe	207.058,13	0,00	207.058,13	185.293,80	0,00	185.293,80
214 - Agri-environment payments	6.303.999,82	0,00	6.303.999,82	4.727.999,87	0,00	4.727.999,87
226 - Restoring forestry potential and introducing preven	3.624.604,81	0,00	3.624.604,81	2.718.453,61	0,00	2.718.453,61
227 - Non-productive investments	5.041.215,97	0,00	5.041.215,97	3.780.911,98	0,00	3.780.911,98
Total Axis 2 : Improving the environment and the countryside	16.628.930,61	0,00	16.628.930,61	11.646.197,96	0,00	11.646.197,96
313 - Encouragement of tourism activities	764.695,63	0,00	764.695,63	344.108,62	0,00	344.108,62
321 - Basic services for the economy and rural populatio	628.600,28	0,00	628.600,28	282.870,13	0,00	282.870,13
322 - Village renewal and development	2.518.352,97	0,00	2.518.352,97	1.133.268,84	0,00	1.133.268,84
323 - Conservation and upgrading of the rural heritage	2.878.527,85	0,00	2.878.527,85	1.295.337,53	0,00	1.295.337,53
Total Axis 3 : The quality of life in rural areas and diversification of the rural economy	6.790.166,93	0,00	6.790.166,93	3.066.676,12	0,00	3.066.676,12
411 - Implementing local development strategies. Compe	60.857,99	0,00	60.857,99	51.729,29	0,00	51.729,29
413 - Implementing local development strategies. Quality	466.339,40	0,00	466.339,40	396.388,49	0,00	396.388,49
421 - Implementing cooperation projects	74.549,43	0,00	74.549,43	63.707,02	0,00	63.707,02
431 - Running the local action group, acquiring skills and	325.555,91	0,00	325.555,91	276.723,37	0,00	276.723,37
Total Axis 4 : Leader	827.703,73	0,00	827.703,73	788.648,17	0,00	788.648,17
Total	87.412.898,41	0,00	87.412.898,41	30.872.978,92	0,00	30.872.978,92

III. 2. Declarations of expenditure Q4 2010 to Q4 2011
Public expenditure declared by quarter

Rural Development Programme CCI n° : 2007ES06RPO005

Measure / Axis	Public expenditures declared (€) (1)				
	Q4 2010	Q1 2011	Q2 2011	Q3 2011	Q4 2011
111 - Vocational training and information actions	0,00	0,00	0,00	15.593,33	0,00
112 - Setting up of young farmers	0,00	0,00	1.011.527,64	0,00	1.159.753,45
121 - Modernisation of agricultural holdings	0,00	0,00	11.496.141,16	8.791.333,53	4.813.518,07
123 - Adding value to agricultural and forestry products	3.405.422,78	2.248.567,86	2.181.602,27	1.764.967,66	5.300.085,26
125 - Infrastructure related to the development and adap	1.506.490,04	0,00	2.229.962,00	1.656.196,82	0,00
132 - Participation of farmers in food quality schemes	0,00	0,00	0,00	0,00	391.949,93
133 - Information and promotion activities	0,00	0,00	0,00	511.590,50	595.626,66
Total Axis 1 : Improving the competitiveness of the agricultural and forestry sector	4.911.912,82	2.248.567,86	16.918.263,07	12.740.983,94	12.200.932,37
211 - Natural handicap payments to farmers in mountain	0,00	0,00	350.051,88	0,00	0,00
212 - Payments to farmers in areas with handicaps, othe	0,00	109.190,50	97.867,63	0,00	0,00
214 - Agri-environment payments	5.883.043,77	1.287.275,85	0,00	5.016.723,97	0,00
226 - Restoring forestry potential and introducing preven	0,00	80.571,43	0,00	3.544.033,38	0,00
227 - Non-productive investments	0,00	466.666,62	0,00	4.574.549,15	0,00
Total Axis 2 : Improving the environment and the countryside	5.883.043,77	1.848.704,60	447.919,61	13.135.306,60	0,00
313 - Encouragement of tourism activities	0,00	0,00	0,00	496.683,87	268.001,96
321 - Basic services for the economy and rural populatio	0,00	0,00	0,00	473.002,75	155.597,53
322 - Village renewal and development	0,00	0,00	0,00	1.605.267,38	913.085,59
323 - Conservation and upgrading of the rural heritage	1.984.941,29	379.278,21	262.711,14	1.738.172,42	498.356,08
Total Axis 3 : The quality of life in rural areas and diversification of the rural economy	1.984.941,29	379.278,21	262.711,14	4.915.126,42	1.866.661,16
411 - Implementing local development strategies. Comp	0,00	0,00	60.667,99	0,00	0,00
413 - Implementing local development strategies. Quality	0,00	0,00	466.339,40	0,00	0,00
421 - Implementing cooperation projects	0,00	0,00	74.545,43	0,00	0,00
431 - Running the local action group, acquiring skills and	0,00	0,00	325.556,91	0,00	0,00
Total Axis 4 : Leader	0,00	0,00	827.709,73	0,00	0,00
Total	12.779.897,88	4.571.660,67	18.568.667,46	38.188.519,76	14.896.883,53

(1) Public expenditure declared after recoveries/correction

III. 3. Public expenditure declared by RD measure (%)

Rural Development Programme CCI n° : 2007ES06RPO005

Measure / Axis	Public expenditure declared (€) (1)			
	Sum Q1 2011 to Q4 2011	% of total	Sum Q4 2009 to Q4 2011	% of total
111 - Vocational training and information actions	16.893,33	0,02%	312.861,09	0,27%
112 - Setting up of young farmers	2.171.281,09	3,22%	3.378.604,26	2,86%
121 - Modernisation of agricultural holdings	25.100.992,76	37,23%	40.911.715,63	34,71%
123 - Adding value to agricultural and forestry products	11.496.223,05	17,05%	26.466.177,90	22,49%
125 - Infrastructure related to the development and adapt	3.885.190,82	5,76%	11.142.235,40	9,45%
132 - Participation of farmers in food quality schemes	391.548,93	0,58%	391.548,93	0,33%
133 - Information and promotion activities	1.107.617,16	1,64%	1.107.617,16	0,94%
Total Axis 1 : Improving the competitiveness of the agricultural and forestry sector	44.187.887,14	66,62%	88.709.090,93	71,82%
211 - Natural handicap payments to farmers in mountain	360.061,88	0,52%	360.061,88	0,30%
212 - Payments to farmers in areas with handicaps, othe	207.056,13	0,31%	207.056,13	0,18%
214 - Agri-environment payments	5.303.999,82	9,36%	12.574.654,54	10,57%
225 - Restoring forestry potential and introducing prevent	3.824.604,81	5,36%	4.950.677,42	4,20%
227 - Non-productive investments	5.041.215,97	7,48%	5.787.082,84	4,91%
Total Axis 2 : Improving the environment and the countryside	16.628.890,81	25,00%	23.889.626,91	20,26%
313 - Encouragement of tourism activities	764.686,83	1,13%	764.686,83	0,65%
321 - Basic services for the economy and rural populatio	629.600,29	0,93%	629.600,29	0,53%
322 - Village renewal and development	2.518.352,97	3,74%	2.518.352,97	2,14%
323 - Conservation and upgrading of the rural heritage	2.878.527,85	4,27%	5.033.779,11	4,27%
Total Axis 3 : The quality of life in rural areas and diversification of the rural economy	6.790.168,89	10,07%	8.946.418,19	7,69%
411 - Implementing local development strategies. Compe	60.857,99	0,09%	60.857,99	0,05%
413 - Implementing local development strategies. Quality	466.339,40	0,69%	466.339,40	0,40%
421 - Implementing cooperation projects	74.949,43	0,11%	74.949,43	0,06%
431 - Running the local action group, acquiring skills and	325.556,91	0,48%	325.556,91	0,28%
Total Axis 4 : Leader	827.703,73	1,28%	827.703,73	0,79%
611 - Technical Assistance	0,00	0,00%	419.034,68	0,36%
Total Axis 6 : Technical Assistance	0,00	0,00%	419.034,68	0,36%
Total	67.412.888,41	100,00%	117.878.732,84	100,00%

(1) Public expenditure declared after recoveries/correction

IV. 1. EAFRD payments by measure. Annual Summary Q1 2011 to Q4 2011

Rural Development Programme CCI n° : 2007ES06RPO005

Measure / Axis	EAFRD amounts (€)				
	Requested Q1 2011 to Q4 2011	Clearance of accounts 2010	Non eligible Q1 2011 to Q4 2011	Transitory reduction Q4 2011	Paid for Q1 2011 to Q4 2011
111 - Vocational training and information actions	6.431,16	0,01	0,00	0,00	6.431,17
112 - Setting up of young farmers	766.267,20	-2,10	0,00	0,00	766.265,10
121 - Modernisation of agricultural holdings	8.742.878,76	-0,02	0,00	0,00	8.742.878,76
123 - Adding value to agricultural and forestry products	4.003.786,19	-0,03	0,00	0,00	4.003.786,16
125 - Infrastructure related to the development and adaptation of farms	1.563.206,48	0,00	0,00	0,00	1.563.206,48
132 - Participation of farmers in food quality schemes	136.816,81	0,00	0,00	0,00	136.816,81
133 - Information and promotion activities	386.783,06	0,00	0,00	0,00	386.783,06
Excess over Financial Plan Axis 1					0,00
Total Axis 1 Improving the competitiveness of the agricultural and forestry sector	16.389.967,86	-2,14	0,00	0,00	16.389.965,64
211 - Natural handicap payments to farmers in mountain areas	262.638,91	0,00	0,00	0,00	262.638,91
212 - Payments to farmers in areas with handicaps, other than mountain areas	166.293,60	0,00	0,00	0,00	166.293,60
214 - Agri-environment payments	4.727.999,87	0,00	0,00	0,00	4.727.999,87
226 - Restoring forestry potential and introducing prevention measures	2.718.463,81	0,01	0,00	0,00	2.718.463,82
227 - Non-productive investments	3.780.911,98	0,00	0,00	0,00	3.780.911,98
Excess over Financial Plan Axis 2					0,00
Total Axis 2 Improving the environment and the countryside	11.846.187,98	0,01	0,00	0,00	11.846.187,97
313 - Encouragement of tourism activities	344.108,62	0,00	0,00	0,00	344.108,62
321 - Basic services for the economy and rural population	282.870,13	0,00	0,00	0,00	282.870,13
322 - Village renewal and development	1.133.256,84	0,00	0,00	0,00	1.133.256,84
323 - Conservation and upgrading of the rural heritage	1.295.337,63	0,00	0,00	0,00	1.295.337,63
Excess over Financial Plan Axis 3					0,00
Total Axis 3 The quality of life in rural areas and diversification of the rural economy	3.066.576,12	0,00	0,00	0,00	3.066.576,12
411 - Implementing local development strategies. Competitiveness	61.729,29	0,00	0,00	0,00	61.729,29
413 - Implementing local development strategies. Quality of life	396.388,49	0,00	0,00	0,00	396.388,49
421 - Implementing cooperation projects	63.707,02	0,00	0,00	0,00	63.707,02
431 - Running the local action group, acquiring skills and knowledge	276.723,37	0,00	0,00	0,00	276.723,37
Excess over Financial Plan Axis 4					0,00
Total Axis 4 Leader	788.548,17	0,00	0,00	0,00	788.548,17
Total	30.872.876,92	-2,13	0,00	0,00	30.872.874,79

IV. 2. EAFRD contribution paid by quarter Q4 2010 to Q4 2011

Rural Development Programme CCI n° : 2007ES06RPO005

Measure / Axis	EAFRD amount paid by quarter				
	Q4 2010	Q1 2011	Q2 2011	Q3 2011	Q4 2011
111 - Vocational training and information actions	0,00	0,01	0,00	5.431,16	0,00
112 - Setting up of young farmers	0,00	-2,10	352.315,08	0,00	403.942,19
121 - Modernisation of agricultural holdings	0,00	-0,02	4.004.105,97	3.062.021,47	1.676.548,34
123 - Adding value to agricultural and forestry products	1.186.108,75	783.176,16	759.852,07	614.738,24	1.846.019,70
125 - Infrastructure related to the development and adap	524.710,48	0,00	776.354,43	576.854,05	0,00
132 - Participation of farmers in food quality schemes	0,00	0,00	0,00	0,00	136.515,81
133 - Information and promotion activities	0,00	0,00	0,00	178.326,29	207.456,77
Total Axis 1 Improving the competitiveness of the agricultural and forestry sector	1.710.819,24	783.174,06	6.882.827,64	4.437.371,20	4.270.482,74
211 - Natural handicap payments to farmers in mountain	0,00	0,00	262.538,91	0,00	0,00
212 - Payments to farmers in areas with handicaps, other	0,00	81.892,88	73.400,72	0,00	0,00
214 - Agri-environment payments	4.412.282,83	965.466,89	0,00	3.762.542,98	0,00
226 - Restoring forestry potential and introducing prevent	0,00	60.428,58	0,00	2.658.025,04	0,00
227 - Non-productive investments	0,00	350.000,12	0,00	3.430.911,86	0,00
Total Axis 2 Improving the environment and the countryside	4.412.282,83	1.467.778,48	336.839,88	9.861.479,88	0,00
313 - Encouragement of tourism activities	0,00	0,00	0,00	223.507,74	120.600,88
321 - Basic services for the economy and rural population	0,00	0,00	0,00	212.851,24	70.018,89
322 - Village renewal and development	0,00	0,00	0,00	722.370,32	410.888,52
323 - Conservation and upgrading of the rural heritage	893.223,58	170.675,19	118.220,01	782.177,59	224.264,74
Total Axis 3 The quality of life in rural areas and diversification of the rural economy	893.223,58	170.675,19	118.220,01	1.840.908,89	826.773,02
411 - Implementing local development strategies. Compete	0,00	0,00	51.729,29	0,00	0,00
413 - Implementing local development strategies. Quality	0,00	0,00	396.388,49	0,00	0,00
421 - Implementing cooperation projects	0,00	0,00	63.707,02	0,00	0,00
431 - Running the local action group, acquiring skills and	0,00	0,00	276.723,37	0,00	0,00
Total Axis 4 Leader	0,00	0,00	788.648,17	0,00	0,00
Total	7.018.926,84	2.411.827,70	7.136.336,38	18.229.757,97	6.098.256,77

IV. 3. Total EAFRD payments by measure for the financial and calendar year

Rural Development Programme CCI n° : 2007ES06RPO005

Measure / Axis	EAFRD payments by measure (€)			
	Financial year Q4 2010 to Q3 2011	% of total	Calendar year Q1 2011 to Q4 2011	% of total
111 - Vocational training and information actions	8.431,17	0,02%	8.431,17	0,02%
112 - Setting up of young farmers	382.312,98	1,07%	768.266,10	2,46%
114 - Use of advisory services	0,00	0,00%	0,00	0,00%
115 - Setting up of management, relief and advisory serv	0,00	0,00%	0,00	0,00%
121 - Modernization of agricultural holdings	7.066.127,41	21,55%	8.742.675,76	28,32%
123 - Adding value to agricultural and forestry products	3.343.875,22	10,20%	4.003.796,16	12,57%
125 - Infrastructure related to the development and adapt	1.877.918,96	5,73%	1.353.208,48	4,38%
132 - Participation of farmers in food quality schemes	0,00	0,00%	136.515,81	0,44%
133 - Information and promotion activities	178.326,29	0,54%	365.783,06	1,25%
Total Axis 1 Improving the competitiveness of the agricultural and forestry sector	12.829.892,00	38,11%	16.385.866,64	49,89%
211 - Natural handicap payments to farmers in mountain	262.538,91	0,80%	262.538,91	0,80%
212 - Payments to farmers in areas with handicaps, othe	155.293,60	0,47%	155.293,60	0,50%
214 - Agri-environment payments	9.140.282,69	27,87%	4.727.599,87	15,31%
222 - First establishment of agroforestry systems on ...	0,00	0,00%	0,00	0,00%
223 - First afforestation of non-agricultural land	0,00	0,00%	0,00	0,00%
226 - Restoring forestry potential and introducing prevent	2.718.453,62	8,29%	2.718.453,62	8,31%
227 - Non-productive investments	3.790.911,38	11,53%	3.790.911,38	12,25%
Total Axis 2 Improving the environment and the countryside	18.067.480,80	48,97%	11.846.197,87	37,72%
313 - Encouragement of tourism activities	223.507,74	0,68%	344.108,62	1,11%
321 - Basic services for the economy and rural populato	212.851,24	0,65%	282.870,13	0,92%
322 - Village renewal and development	722.370,32	2,20%	1.133.258,84	3,67%
323 - Conservation and upgrading of the rural heritage	1.964.296,38	5,99%	1.295.337,53	4,20%
Total Axis 3 The quality of life in rural areas and diversification of the rural economy	3.123.026,68	9,62%	3.066.676,12	9,40%
411 - Implementing local development strategies. Compe	51.729,29	0,16%	51.729,29	0,17%
413 - Implementing local development strategies. Quality	396.388,49	1,21%	396.388,49	1,28%
421 - Implementing cooperation projects	43.707,02	0,13%	43.707,02	0,21%
431 - Running the local action group, acquiring skills and	276.723,37	0,84%	276.723,37	0,90%
Total Axis 4 Leader	788.648,17	2,40%	788.648,17	2,56%
Total	82.789.048,87	100,00%	80.872.976,78	100,00%

V. 1. Historic of public expenditure declared by measure Q4 2006 to Q4 2011

Rural Development Programme CCI n° : 2007ES06RPO005

Measure / Axis	Outermost Regions								
	Public expenditures declared (€) (1)								
	Q4 2008	Q3 2009	Q1 2010	Q2 2010	Q3 2010	Q4 2010	Q1 2011	Q2 2011	Q3 2011
111 - Vocational training and information actions	0.00	0.00	130.979,51	0.00	166.279,21	0.00	0.00	0.00	15.593,33
112 - Setting up of young farmers	0.00	1.113.296,13	0.00	0.00	91.927,04	0.00	0.00	1.011.527,64	0.00
121 - Modernisation of agricultural holdings	0.00	11.428.413,39	0.00	2.655.662,86	1.726.766,62	0.00	0.00	11.436.141,16	8.791.333,53
123 - Adding value to agricultural and forestry products	0.00	5.489.054,55	387.766,29	4.076.576,20	1.612.136,03	3.405.422,78	2.248.667,86	2.181.602,27	1.764.967,66
125 - Infrastructure related to the development and adaptation ...	0.00	0.00	976.676,65	0.00	4.773.667,65	1.506.490,04	0.00	2.228.962,00	1.656.198,82
132 - Participation of farmers in food quality schemes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
133 - Information and promotion activities	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	511.990,50
Total Axis 1 : Improving the competitiveness of the agricultural and forestry sector	0.00	18.030.764,07	1.466.620,86	6.732.129,06	8.070.786,69	4.911.912,82	2.248.667,86	16.918.263,07	12.740.683,84
211 - Natural handicap payments to farmers in mountain areas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	360.051,88	0.00
212 - Payments to farmers in areas with handicaps, other than ...	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	109.190,50	97.667,63	0.00
214 - Agri-environment payments	368.101,40	-490,35	0.00	0.00	0.00	5.883.043,77	1.287.275,85	0.00	5.016.723,97
226 - Restoring forestry potential and introducing prevention ...	0.00	0.00	1.064.373,96	0.00	261.698,65	0.00	80.571,43	0.00	3.644.033,38
227 - Non-productive investments	0.00	0.00	745.867,87	0.00	0.00	0.00	466.666,82	0.00	4.574.549,15
Total Axis 2 : Improving the environment and the countryside	368.101,40	-490,35	1.810.241,83	0.00	261.698,66	5.883.043,77	1.843.704,60	447.619,51	15.136.306,60
313 - Encouragement of tourism activities	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	496.683,87
321 - Basic services for the economy and rural population	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	473.002,75
322 - Village renewal and development	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.605.267,36
323 - Conservation and upgrading of the rural heritage	0.00	0.00	170.309,97	0.00	0.00	1.984.941,29	379.278,21	262.711,14	1.738.172,42
Total Axis 3 : The quality of life in rural areas and diversification of the rural economy	0.00	0.00	170.309,97	0.00	0.00	1.984.941,29	379.278,21	262.711,14	4.319.126,42
411 - Implementing local development strategies. Competitiveness	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60.667,99	0.00
413 - Implementing local development strategies. Quality of life	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	466.339,40	0.00

V. 1. Historic of public expenditure declared by measure Q4 2006 to Q4 2011

Rural Development Programme CCI n° : 2007ES06RPO005

Measure / Axis	Outermost Regions	
	Public expenditures declared (€) (1)	
	Q4 2011	Total
111 - Vocational training and information actions	0.00	312.861,06
112 - Setting up of young farmers	1.159.753,45	3.378.604,28
121 - Modernisation of agricultural holdings	4.813.518,07	48.811.716,83
123 - Adding value to agricultural and forestry products	5.300.085,26	28.488.177,80
125 - Infrastructure related to the development and adaptation ...	0.00	11.142.236,40
132 - Participation of farmers in food quality schemes	391.948,93	391.948,93
133 - Information and promotion activities	595.626,66	1.107.817,16
Total Axis 1 : Improving the competitiveness of the agricultural and forestry sector	12.280.832,37	83.708.060,33
211 - Natural handicap payments to farmers in mountain areas	0.00	360.061,88
212 - Payments to farmers in areas with handicaps, other than ...	0.00	207.068,13
214 - Agri-environment payments	0.00	12.674.864,84
226 - Restoring forestry potential and introducing prevention ...	0.00	4.860.877,42
227 - Non-productive investments	0.00	5.787.083,84
Total Axis 2 : Improving the environment and the countryside	0.00	23.889.625,91
313 - Encouragement of tourism activities	268.001,96	784.885,83
321 - Basic services for the economy and rural population	155.597,53	828.800,28
322 - Village renewal and development	913.085,59	2.618.362,87
323 - Conservation and upgrading of the rural heritage	498.366,08	6.033.779,11
Total Axis 3 : The quality of life in rural areas and diversification of the rural economy	1.836.061,16	8.846.418,19
411 - Implementing local development strategies. Competitiveness	0.00	80.867,98
413 - Implementing local development strategies. Quality of life	0.00	488.339,40

V. 1. Historic of public expenditure declared by measure Q4 2006 to Q4 2011

Rural Development Programme CCI n° : 2007ES06RPO005

	Outermost Regions								
Measure / Axis	Public expenditures declared (€) (1)								
	Q4 2008	Q3 2009	Q1 2010	Q2 2010	Q3 2010	Q4 2010	Q1 2011	Q2 2011	Q3 2011
421 - Implementing cooperation projects	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	74 549,43	0.00
431 - Running the local action group, acquiring skills and ...	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	329 556,91	0.00
Total Axis 4 : Leader	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	927 703,79	0.00
511 - Technical Assistance	0.00	0.00	0.00	0.00	419 034,88	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Axis 5 : Technical Assistance	0.00	0.00	0.00	0.00	419 034,88	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	366 101,40	18 090 273,72	3 476 172,46	6 792 129,08	9 061 619,92	12 779 897,88	4 671 660,87	18 666 687,46	30 188 619,79

(1) Public expenditure declared after recoveries/correction

V. 1. Historic of public expenditure declared by measure Q4 2006 to Q4 2011

Rural Development Programme CCI n° : 2007ES06RPO005

	Outermost Regions	
Measure / Axis	Public expenditures declared (€) (1)	
	Q4 2011	Total
421 - Implementing cooperation projects	0.00	74.949,43
431 - Running the local action group, acquiring skills and ...	0.00	326.668,91
Total Axis 4 : Leader	0.00	927.703,73
511 - Technical Assistance	0.00	419.034,88
Total Axis 5 : Technical Assistance	0.00	419.034,88
Total	14.096.983,63	117.870.732,84

V. 1. Historic of public expenditure declared by measure Q4 2006 to Q4 2011

Rural Development Programme CCI n° : 2007ES06RPO005

Measure / Axis	Total all Types of region								
	Public expenditures declared (€) (1)								
	Q4 2008	Q3 2008	Q1 2010	Q2 2010	Q3 2010	Q4 2010	Q1 2011	Q2 2011	Q3 2011
111 - Vocational training and information actions	0,00	0,00	130.978,51	0,00	166.279,21	0,00	0,00	0,00	15.593,33
112 - Setting up of young farmers	0,00	1.113.296,13	0,00	0,00	91.927,04	0,00	0,00	1.011.527,64	0,00
121 - Modernisation of agricultural holdings	0,00	11.428.413,39	0,00	2.655.552,86	1.726.756,62	0,00	0,00	11.496.141,16	8.791.333,53
123 - Adding value to agricultural and forestry products	0,00	5.489.054,55	387.765,29	4.076.576,20	1.612.136,03	3.405.422,78	2.248.567,86	2.181.602,27	1.764.967,66
125 - Infrastructure related to the development and adaptation ...	0,00	0,00	976.876,85	0,00	4.773.687,69	1.506.490,04	0,00	2.228.982,00	1.656.198,82
132 - Participation of farmers in food quality schemes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
133 - Information and promotion activities	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	511.990,50
Total Axis 1 : Improving the competitiveness of the agricultural and forestry sector	0,00	18.030.794,07	1.486.820,86	6.732.128,06	8.370.788,68	4.811.812,82	2.248.567,86	18.818.263,07	12.740.083,84
211 - Natural handicap payments to farmers in mountain areas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	350.051,88	0,00
212 - Payments to farmers in areas with handicaps, other than ...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	109.190,50	97.867,63	0,00
214 - Agri-environment payments	388.101,40	-490,35	0,00	0,00	0,00	5.883.043,77	1.287.275,85	0,00	5.016.723,97
226 - Restoring forestry potential and introducing prevention ...	0,00	0,00	1.064.373,96	0,00	261.698,65	0,00	80.571,43	0,00	3.544.033,38
227 - Non-productive investments	0,00	0,00	745.867,87	0,00	0,00	0,00	466.666,82	0,00	4.574.549,15
Total Axis 2 : Improving the environment and the countryside	388.101,40	-490,35	1.810.241,83	0,00	261.698,65	5.883.043,77	1.843.704,80	447.818,61	13.136.308,60
313 - Encouragement of tourism activities	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	496.683,87
321 - Basic services for the economy and rural population	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	473.002,75
322 - Village renewal and development	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.605.267,38
323 - Conservation and upgrading of the rural heritage	0,00	0,00	170.309,97	0,00	0,00	1.984.941,29	379.278,21	262.711,14	1.738.172,42
Total Axis 3 : The quality of life in rural areas and diversification of the rural economy	0,00	0,00	170.309,97	0,00	0,00	1.984.941,29	379.278,21	262.711,14	4.313.128,42
411 - Implementing local development strategies. Competitiveness	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.857,99	0,00
413 - Implementing local development strategies. Quality of life	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	466.339,40	0,00
421 - Implementing cooperation projects	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74.949,43	0,00

V. 1. Historic of public expenditure declared by measure Q4 2006 to Q4 2011

Rural Development Programme CCI n° : 2007ES06RPO005

Measure / Axis	all Types of r	
	enditures dec	
	Q4 2011	Total
111 - Vocational training and information actions	0.00	312.861,06
112 - Setting up of young farmers	1.159.753,45	3.376.604,26
121 - Modernisation of agricultural holdings	4.813.518,07	40.911.716,89
123 - Adding value to agricultural and forestry products	5.300.085,36	26.488.177,90
125 - Infrastructure related to the development and adaptation ...	0.00	11.142.295,40
132 - Participation of farmers in food quality schemes	391.948,33	391.948,93
133 - Information and promotion activities	595.626,56	1.107.817,18
Total Axis 1 : Improving the competitiveness of the agricultural and forestry sector	12.290.832,37	83.709.050,33
211 - Natural handicap payments to farmers in mountain areas	0.00	360.061,88
212 - Payments to farmers in areas with handicaps, other than ...	0.00	207.068,19
214 - Agri-environment payments	0.00	12.674.864,84
226 - Restoring forestry potential and introducing prevention ...	0.00	4.960.877,42
227 - Non-productive investments	0.00	6.787.083,84
Total Axis 2 : Improving the environment and the countryside	0.00	29.889.925,91
313 - Encouragement of tourism activities	268.001,96	784.886,83
321 - Basic services for the economy and rural population	155.597,53	828.600,26
322 - Village renewal and development	913.085,59	2.518.362,97
323 - Conservation and upgrading of the rural heritage	498.366,08	6.033.778,11
Total Axis 3 : The quality of life in rural areas and diversification of the rural economy	1.835.051,16	8.946.418,18
411 - Implementing local development strategies. Competitiveness	0.00	80.867,99
413 - Implementing local development strategies. Quality of life	0.00	498.339,40
421 - Implementing cooperation projects	0.00	74.848,43

V. 1. Historic of public expenditure declared by measure Q4 2006 to Q4 2011

Rural Development Programme CCI n° : 2007ES06RPO005

Measure / Axis	Total all Types of region								
	Public expenditures declared (€) (1)								
	Q4 2006	Q3 2006	Q1 2010	Q2 2010	Q3 2010	Q4 2010	Q1 2011	Q2 2011	Q3 2011
431 - Running the local action group, acquiring skills and ...	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	325.556,91	0.00
Total Axis 4 : Leader	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	325.556,91	0.00
511 - Technical Assistance	0.00	0.00	0.00	0.00	419.034,68	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Axis 5 : Technical Assistance	0.00	0.00	0.00	0.00	419.034,68	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	388.101,40	18.030.273,72	3.476.172,46	6.732.129,06	9.061.619,82	12.779.897,68	4.671.660,67	18.566.637,46	30.188.516,76

(1) Public expenditure declared after recoveries/correction

V. 1. Historic of public expenditure declared by measure Q4 2006 to Q4 2011

Rural Development Programme CCI n° : 2007ES06RPO005

Measure / Axis	all Types of r	
	enditures dec	
	Q4 2011	Total
431 - Running the local action group, acquiring skills and ...	0.00	326.668,91
Total Axis 4 : Leader	0.00	927.703,73
511 - Technical Assistance	0.00	419.034,68
Total Axis 6 : Technical Assistance	0.00	419.034,68
Total	14.096.983,63	117.870.732,84

V. 2. Historic of EAFRD payments by measure Q4 2006 to Q4 2011

Rural Development Programme CCI n° : 2007ES06RPO005

Measure / Axis	EAFRD contribution paid (€)								
	Q4 2008	Q3 2009	Q1 2010	Q2 2010	Q3 2010	Q4 2010	Q1 2011	Q2 2011	Q3 2011
111 - Vocational training and information actions	0,00	0,00	45.619,82	0,00	57.915,05	0,00	0,01	0,00	5.431,16
112 - Setting up of young farmers	0,00	387.761,04	0,00	0,00	32.018,19	0,00	-2,10	352.315,08	0,00
121 - Modernisation of agricultural holdings	0,00	3.980.516,38	0,00	924.929,06	601.429,33	0,00	-0,02	4.004.105,97	3.062.021,47
123 - Adding value to agricultural and forestry products	0,00	1.911.837,70	135.058,65	1.419.871,49	561.506,98	1.186.108,75	783.176,16	759.852,07	614.738,24
125 - Infrastructure related to the development and adapt	0,00	0,00	340.246,21	0,00	1.662.675,42	524.710,48	0,00	776.354,43	576.854,05
132 - Participation of farmers in food quality schemes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
133 - Information and promotion activities	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	178.326,29
Total Axis 1 : Improving the competitiveness of the agricultural and forestry sector	0,00	8.280.116,13	620.824,87	2.344.800,66	2.916.644,87	1.710.819,24	783.174,06	6.892.827,64	4.437.371,20
211 - Natural handicap payments to farmers in mountain	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	262.538,91	0,00
212 - Payments to farmers in areas with handicaps, other	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	81.892,88	73.400,72	0,00
214 - Agri-environment payments	329.886,22	-367,76	0,00	0,00	0,00	4.412.282,83	965.456,89	0,00	3.762.542,98
226 - Restoring forestry potential and introducing prevent	0,00	0,00	798.280,47	0,00	196.273,99	0,00	60.428,58	0,00	2.658.025,04
227 - Non-productive investments	0,00	0,00	559.400,90	0,00	0,00	0,00	350.000,12	0,00	3.430.911,86
Total Axis 2 : Improving the environment and the countryside	329.886,22	-367,76	1.367.881,37	0,00	196.273,99	4.412.282,83	1.467.778,48	336.938,83	9.861.478,88
313 - Encouragement of tourism activities	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	223.507,74
321 - Basic services for the economy and rural population	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	212.851,24
322 - Village renewal and development	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	722.370,32
323 - Conservation and upgrading of the rural heritage	0,00	0,00	76.639,49	0,00	0,00	893.223,58	170.675,19	118.220,01	782.177,59
Total Axis 3 : The quality of life in rural areas and diversification of the rural economy	0,00	0,00	76.639,49	0,00	0,00	893.223,58	170.675,19	118.220,01	1.840.808,88
411 - Implementing local development strategies. Compe	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.729,29	0,00
413 - Implementing local development strategies. Quality	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	396.388,49	0,00
421 - Implementing cooperation projects	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63.707,02	0,00
431 - Running the local action group, acquiring skills and	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	276.723,37	0,00
Total Axis 4 : Leader	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	788.648,17	0,00
511 - Technical Assistance	0,00	0,00	0,00	0,00	226.865,38	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Axis 6 : Technical Assistance	0,00	0,00	0,00	0,00	226.865,38	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	329.886,22	8.279.747,37	1.966.246,63	2.344.800,66	3.338.884,33	7.018.326,84	2.411.827,70	7.136.336,38	18.229.767,87

V. 2. Historic of EAFRD payments by measure Q4 2006 to Q4 2011

Rural Development Programme CCI n° : 2007ES06RPO005

Measure / Axis	contribution	
	Q4 2011	Total
111 - Vocational training and information actions	0.00	108.988,00
112 - Setting up of young farmers	403.942,13	1.178.084,33
121 - Modernization of agricultural holdings	1.676.549,34	14.249.660,69
123 - Adding value to agricultural and forestry products	1.846.019,70	8.218.189,75
125 - Infrastructure related to the development and adaptation	0.00	3.880.840,66
132 - Participation of farmers in food quality schemes	136.515,81	136.516,81
133 - Information and promotion activities	207.486,77	386.783,00
Total Axis 1 : Improving the competitiveness of the agricultural and forestry sector	4.270.482,74	29.166.980,09
211 - Natural handicap payments to farmers in mountain	0.00	282.638,91
212 - Payments to farmers in areas with handicaps, other	0.00	166.283,60
214 - Agri-environment payments	0.00	9.469.801,16
226 - Restoring forestry potential and introducing prevention	0.00	-3.713.008,08
227 - Non-productive investments	0.00	4.340.312,88
Total Axis 2 : Improving the environment and the countryside	0.00	17.840.964,82
313 - Encouragement of tourism activities	120.600,88	344.108,82
321 - Basic services for the economy and rural population	70.018,89	282.870,13
322 - Village renewal and development	410.888,52	1.133.268,84
323 - Conservation and upgrading of the rural heritage	224.264,74	2.266.200,80
Total Axis 3 : The quality of life in rural areas and diversification of the rural economy	826.778,02	4.026.438,19
411 - Implementing local development strategies. Competitiveness	0.00	61.729,29
413 - Implementing local development strategies. Quality of life	0.00	396.383,48
421 - Implementing cooperation projects	0.00	88.707,82
431 - Running the local action group, acquiring skills and	0.00	278.723,37
Total Axis 4 : Leader	0.00	788.648,17
611 - Technical Assistance	0.00	226.886,38
Total Axis 6 : Technical Assistance	0.00	226.886,38
Total	6.098.266,77	62.107.988,44

V.3 Historic of Clearance of accounts

Rural Development Programme CCI n° : 2007ES06RPO005

Measure / Axis	Clearance of accounts (€)			
	2007	2008	2009	2010
111 - Vocational training and information actions	0,00	0,00	0,00	0,01
112 - Getting up of young farmers	0,00	0,00	0,00	-2,10
114 - Use of advisory services	0,00	0,00	0,00	0,00
115 - Getting up of management, relief and advisory services	0,00	0,00	0,00	0,00
121 - Modernisation of agricultural holdings	0,00	0,00	0,00	-0,02
123 - Adding value to agricultural and forestry products	0,00	0,00	0,00	-0,03
125 - Infrastructure related to the development and adaptation ...	0,00	0,00	0,00	0,00
132 - Participation of farmers in food quality schemes	0,00	0,00	0,00	0,00
133 - Information and promotion activities	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Axis 1 : Improving the competitiveness of the agricultural and forestry sector	0,00	0,00	0,00	-2,14
211 - Natural handicap payments to farmers in mountain areas	0,00	0,00	0,00	0,00
212 - Payments to farmers in areas with handicaps, other than ...	0,00	0,00	0,00	0,00
214 - Agri-environment payments	0,00	0,00	0,00	0,00
222 - First establishment of agroforestry systems on ...	0,00	0,00	0,00	0,00
223 - First afforestation of non-agricultural land	0,00	0,00	0,00	0,00
226 - Restoring forestry potential and introducing prevention ...	0,00	0,00	0,00	0,01
227 - Non-productive investments	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Axis 2 : Improving the environment and the countryside	0,00	0,00	0,00	0,01

V.3 Historic of Clearance of accounts

Rural Development Programme CCI n° : 2007ES06RPO005

Measure / Axis	Clearance of accounts (€)			
	2007	2008	2009	2010
313 - Encouragement of tourism activities	0,00	0,00	0,00	0,00
321 - Basic services for the economy and rural population	0,00	0,00	0,00	0,00
322 - Village renewal and development	0,00	0,00	0,00	0,00
323 - Conservation and upgrading of the rural heritage	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Axis 3 : The quality of life in rural areas and diversification of the rural economy	0,00	0,00	0,00	0,00
411 - Implementing local development strategies.. Competitiveness	0,00	0,00	0,00	0,00
413 - Implementing local development strategies. Quality of life	0,00	0,00	0,00	0,00
421 - Implementing cooperation projects	0,00	0,00	0,00	0,00
431 - Running the local action group, acquiring skills and ...	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Axis 4 : Leader	0,00	0,00	0,00	0,00
511 - Technical Assistance	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Axis 5 : Technical Assistance	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	-2,13